DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 22 de Octubre de 1959

TOMO 217 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos. 83371 - 95925 | Número 15776

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueba el Reglamento sobre Señales y Procedimientos a utilizarse para vuelos en las proximidades de zonas prohibidas, restringidas o peligrosas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.276).

Montevideo, 1º de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes, por los cuales la Dirección de Aeronáutica Civil propone una revisión de la reglamentación del artículo 12 del Código de Legislación Aeronáutica, con la finalidad de concordar lo establecido por la organización de Aviación Civil Internacional en lo referente a métodos de señales para el vuelo en las proximidades de zonas prohibidas, restringidas o peligrosas;

Considerando: que a tales efectos el Ministerio de Defensa Nacional nombró una Comisión integrada por dele-

Fe de erratas

En el ejemplar de 21 de octubre de 1959, numeral 1, se dió a publicidad un mensaje por el que se declara de fuerza mayor una paralización de actividades bancarias, en el que se deslizó una omisión en el artículo primero del proyecto de ley.

En la tercera línea, donde dice: "Oriental del Uruguay, del Banco de Seguros...", debió decir: "Oriental del Uruguay, del Banco Hipotecario del Uruguay, del Banco de Seguros ..."

Error imputable a la Corrección del taller impresor.

Queda hecha la salvedad.

Con el número 15773 aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1959

gados de las Inspecciones Generales de la Marina y Fuerza Aérea y Dirección de Aeronáutica Civil, la que luego de un detenido estudio, eleva el correspondiente proyecto de Reglamento,

El Consejo Nacional de Gobierno —

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento sobre Señales y Procedimientos a utilizar en las proximidades de una zona restringida, prohibida o peligrosa, que figura redactado en papeles administrativos Serie Bñ Nos. 504492, 504483 y 504485.

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el Reglamento aprobado y archívese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Reglamento sobre Señales y Procedimientos a utilizar en las proximidades de una zona restringida, prohibida o peligrosa

Finalidad: el presente Reglamento tiene por finalidad reglamentar las señales y procedimientos a utilizar con una aeronave que esté volando en las proximidades de una zona restringida, prohibida o peligrosa, cuando el contacto por radio no puede ser establecido.

CAPITULO I

Señales de tierra a la aeronave

Orden de cambio de ruta.

Artículo 1.o La orden de cambio de ruta consistirá:

De día: en una serie no menor de tres, de cohetes de luces blancas, humo blanco o negro, lanzados sucesivamente con diez segundos de intervalo

De noche: en una serie no menor de tres, cohetes de luces blancas, lanzados sucesivamente con diez segundos de intervalo.

Orden de aterrizar.

Art. 2.o La orden de aterrizar consistirá:

De día: en una serie o menor de tres, de cohetes de luz verde, lanzados sucesivamente con diez segundos de intervalo.

De noche: en una serie no menor de tres, de cohetes de luz verde, lanzados sucesivamente con diez segundos de intervalo

Art. 3º La orden de aterrizar sólo se impartirá cuando en las inmediaciones exista un aeródromo. En caso contrario, se sustituirá por la orden de cambio de ruta. La aeronave indicada deberá dirigirse de inmediato al aeródromo más próximo en que pueda aterrizar. El piloto comunicará al Jefe del Aeródromo la causa de su descenso y permanecerá a disposición de la autoridad que ordenó el aterrizaje.

Art. 4º Las autoridades militares, navales, aeronáuticas y policiales que constataran infracciones a las prohibiciones establecidas sobre Zonas Prohibidas de vuelo, lo comunicarán directamente por la vía más rápida a la Inspección General de la Fuerza Aérea, indicando hasta donde sea posible, las características del avión, sin perjuicio de dar cuenta además al superior correspondiente.

Art. 5º Cuando las circunstancias lo exijan, se dispondrá, que en cualquier caso después de las series de cohetes, se lance un cohete rojo, que significará el empleo inmediato de la fuerza de no obedecer la aeronave.

Entendido de la aeronave.

Art. 6.o El piloto indicará que ha entendido la orden emitida, efectuando:

De día: balanceo de alas.

De noche: prenderá y apagará sucesivamente tres veces sus luces de aterrizaje dirigidas hacia el lugar donde partió la señal.

CAPITULO II

Señales entre aeronaves en vuelo

Orden para que la aeronave interceptada siga a la aeronave interceptora.

Artículo 7º El piloto de la aeronave que durante el vuelo vea que se le aproxima un avión militar presumiblemente interceptor, procederá a bajar el tren de aterrizaje y poner el rumbo que por señales le indique el piloto del avión militar.

Art. 8º Estas señales consistirán:

De día: el piloto señalará la nariz de su propio avión, a la vez que coloca el rumbo que la aeronave interceptada debe seguir.

De noche: el piloto efectuará tres señales luminosas, dirigidas a la cabina del avión interceptado, a la vez que coloca el rumbo que la aeronave interceptada debe seguir, hasta segunda orden.

Entendido de la aeronave.

Artículo 9.o El piloto indicará que ha entendido las señales, efectuando:

De día: balanceo de alas.

De noche: prenderá sucesivamente tres veces sus luces de aterrizaje.

Orden de aterrizar.

Artículo 10. La aeronave interceptora emitirá las señales siguientes significando "aterrice en este aeródromo":

De día: el piloto se tocará la cabeza cuando estén volando sobre el aeródromo.

De noche: vuelo en círculos sobre el aeródromo, complementando con tres señales luminosas dirigidas a la cabina del avión interceptado.

Entendido de la aeronave.

Artículo 11. El piloto de la aeronave interceptada indicará que ha entendido, efectuando:

De día: vuelo en círculos sobre el aeródromo en la misma dirección que la aeronave interceptora e iniciar el aterrizaje.

De noche: encender las luces de aterrizaje e iniciar el aterrizaje.

Art. 12. Si la aeronave interceptada considera que el aeródromo es inadecuado, emitirá las siguientes señales, significando "el aeródromo es inadecuado, solicito nueva orden":

De día: balanceo de alas al pasar sobre la pista de aterrizaje a una altura que no exceda de 300 metros sobre el nivel del aeródromo, volviendo a circular el aeródromo a 500 metros hasta recibir nueva orden.

De noche: destellos emitidos con las luces de aterrizaje u otra luz disponible, a una altura que no exceda de 300 metros sobre el nivel del aeródromo, al pasar sobre la pista de aterrizaje, volviendo a circular el aeródromo a 500 metros hasta recibir nueva orden.

Art. 13. La aeronave interceptora efectuará las siguientes maniobras para dejar libre a la aeronave interceptada:

Se alejará por la derecha de la aeronave interceptada con un rumbo de 90 grados respecto al que lleva el avión interceptado.

CAPITULO III

Generalidades

Artículo 14. Para efectuar las señales visuales, la aeronave interceptora se colocará en un punto situado a la derecha de la otra aeronave y a la misma altitud.

Art. 15. Cualquier desobediencia a las presentes disposiciones será reprimida con la máxima energía, siendo de responsabilidad del infractor, el que se llegue a tomar cualquier medida coercitiva por parte de la policía aérea, de acuerdo a las normas en vigor.

Por la presente queda derogada la reglamentación del artículo 12 del Código de Legislación Aeronáutica, decreto Nº 3.348, de junio 9 de 1944.

2

Decreto. Se modifican disposiciones y se incluye otra en el Reglamento Orgánico del Servicio Hidrográfico de la Marina.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.277).

Montevideo 1º de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes, por los cuales el Servicio de Hidrografía solicita la modificación de los artículos 5.o, 6º 15 y 16 así como la inclusión de un artículo 5º bis de su Reglamento Orgánico, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 1935, a los efectos de dotar al men. onado Servicio de una organización semejante a las demás Unidades y Reparticiones de la Armada;

Considerando: 1º) Que en el actual Reglamento, se ha notado la falta de un Subjefe con las atribuciones y obligaciones que las leyes y reglamentos establecen para los Segundos Comandantes de Unidades o Reparticiones;

2º) Que con la designación de un Subjefe, el Servicio tendrá un sucesor del Jefe en caso de ausencia de éste y que además se hallará preparado para proseguir el programa de trabajos, teniendo además como función muy importante la de coordinar el trabajo de las diferentes Secciones, propendiendo al mejor desenvolvimiento del Servicio de Hidrografía;

Atento: a lo informado por la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 5º, 6º, 15 y 16 del Reglamento Orgánico del Servicio de Hidrografía, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 1935, así como amplíase con un nuevo artículo 5º bis el mencionado Reglamento, los que figuran redactados en los papeles administrativos Serie BN números 570882 y 570883.

Art. 2º Publíquese el presente decreto como así mismo los artículos que se modifican y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

Proyecto de nueva redacción de los artículos 5º, 6º, 15 y 16 del Reglamento Orgánico del Servicio de Hidrografía y ampliación del mismo con el artículo 5º bis

Artículo 5º El servicio de Hidrografía está compuesto por una Jefatura, una Subjefatura y tres Secciones que se denominan A, B y C y el o los buques hidrográficos y embarcaciones menores.

Artículo 5º bis. El Subjefe del Servicio de Hidrografía es un Jefe del Cuerpo General del grado de Capitán de Fragata o Capitán de Corbeta, con las obligaciones y atribuciones que las leyes y reglamentos establecen para los Segundos Comandantes, y tiene por funciones:

A) Hacer ejecutar las órdenes emanadas de la Jefatura.
B) Coordinar las diferentes Secciones del Servicio y proveer a su mejor desenvolvimiento.
C) Atender el régimen interno del Servicio, orden y conservación del edificio y fiscalizar el trabajo de todo el personal.
D) Revisar todo trabajo que vaya a ser publicado por el Servicio, antes de ser presentado al Jefe para su aprobación y verificar que haya sido revisado y firmado por los Jefes de Sección correspondientes.
E) Tiene a su cargo la administración general del Servicio de Hidrografía.
F) Tomar providencias para la adquisición de instrumental y materiales para el Servicio de Hidrografía o para proveer a los buques y reparticiones de la Marina Militar.
G) Autorizar la reparación de instrumentos hidrográficos o náuticos no pertenecientes al Servicio de Hidrografía.
H) Ejercer el control sobre los buques hidrográficos.
I) Confeccionar la memoria anual del Servicio de Hidrografía.

Art. 6º La Sección A tiene como funciones:

A) Tomar providencias para todo lo que se refiere a conservación, abastecimiento y reparación del instrumental náutico.
B) Dirección y administración de los talleres mecánicos de precisión, de óptica, gráfico y fotográfico.
C) Dirección y administración de la biblioteca, en la que debe haber, además de los libros de carácter científico especializado, una sección compuesta por catálogos de instrumentos de astronomía, hidrografía y navegación.
D) Tiene a su cargo el pañol general y el depósito de instrumentos.
E) Tiene a su cargo el material rodante y demás medios de transporte.
F) Prepara los materiales para las comisiones hidrográficas que se organizan.
G) Aprovisiona a las comisiones destacadas en trabajos hidrográficos.
H) Distribuye las publicaciones del Servicio de Hidrografía.
I) Tiene a su directa dependencia la Secretaría General del Servicio de Hidrografía.

Artículo 15. En ausencia del Jefe del Servicio de Hidrografía lo sucede el Subjefe, y en su defecto, el Jefe de Sección más antiguo.

Art. 16. Los Jefes de Sección son Oficiales del Cuerpo General del grado de Capitán de Corbeta o Teniente de Navío y les compete la dirección de los servicios de su Sección y tienen ante el Subjefe del Servicio de Hidrografía la responsabilidad total de los servicios a su cargo.

3

Resolución. Se confiere el ascenso al grado de General a un Coronel en el Arma de Artillería.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 24.979

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: Que con fecha 16 de setiembre de 1959, la Cámara de Senadores ha concedido la venia solicitada, para conferir el ascenso al grado de General, con fecha 1.o de febrero de 1959, al señor Coronel del Arma de Artillería don Héctor A. Pratto, por el sistema de "Concurso".

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conferir el ascenso al grado de General, con fecha 1.o de febrero de 1959, por el sistema de "Concurso", al señor Coronel del Arma de Artillería don Héctor A. Pratto.

2.o Comuníquese, expídase el despacho correspondiente y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se confirma al Jefe de la Región Militar N.o 4

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 24.980

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: La propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar como Jefe de la Región Militar N.o 4, al señor General don Héctor A. Pratto.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se designa, interinamente, a un Jefe de 2.a, Contador General del Servicio de Intendencia; y se dispone que tendrá derecho a percibir las diferencias de sueldos.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 24.986)

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: Que se encuentra vacante en el Servicio de Intendencia, el cargo de Contador General;
Resultando: Que la Dirección General del mencionado Organismo solicita la designación del Jefe de 2.a, don Rogelio Morera, para ocupar dicho cargo en forma interina, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la sección Contaduría;
Atento: A que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en los artículos 32 y 50 de las leyes de fecha 27 de marzo de 1953 y 26 de diciembre de 1957 respectivamente e interpretación de las mismas por Decreto de fecha 25 de marzo de 1958,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en forma interina, para ocupar el cargo de Contador General —Partida 3—, Categoría I, Grado 16, del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al Jefe de 2.a —Partida 7— Categoría II, Grado 13, del mismo Organismo, don Rogelio Morera.

2.o El funcionario de referencia tendrá derecho a percibir las diferencias de sueldo correspondientes, luego de haber transcurrido 210 días desde la fecha en que se encuentra vacante el citado cargo de Contador General.

3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se designa, honorariamente, un Médico para prestar servicios en el Regimiento de Caballería N.o 5

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 24.987)

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: La gestión del doctor don Javier Rodríguez, a fin de que se le designe para prestar servicios en forma honoraria en el Regimiento de Caballería N.o 5;
Resultando: Que la Inspección General del Ejército y la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, son acordes en expresar que no habría inconveniente en acceder a lo solicitado, máxime teniendo en cuenta que el peticionante sustituye al Jefe del Servicio Sanitario de dicha Unidad, en las oportunidades en que el mismo tiene necesidad de alejarse de la Guarnición, a fin de atender la Policlínica dependiente del Ministerio de Salud Pública a su cargo; y
Atento: A que no existe impedimento legal alguno en proceder a dicha designación, por cuanto se tratan de servicios profesionales de carácter técnico.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en forma honoraria, para prestar servicio en el Regimiento de Caballería N.o 5, al doctor don Javier Rodríguez.

2.o Que se comunique a quienes corresponda, publique y archive.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se designa, honorariamente, Odontóloga en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.988).

Montevideo, 1º de octubre de 1959.

Visto: que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar solicita la designación en carácter honorario de la Odontóloga señorita María Carmen González, a fin de solucionar problemas creados por la falta de personal técnico odontológico; y
Atento: a que por tratarse de servicios profesionales de carácter técnico, no existe impedimento legal alguno en acceder a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar para prestar servicios en forma honoraria, en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, a la Odontóloga doña María Carmen González, ciudadana natural, Credencial Cívica B.E.B. Nº 4.643.

2º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se nombra un Peón en el Servicio de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 24.989)

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: Que se encuentra vacante en Personal de Servicio del Item 3.19, "Servicio de Sanidad Militar", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Peón;
Considerando: Que para la provisión de la referida vacante han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes y Decreto N.o 24.161 del 4 de diciembre de 1958,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar en Personal de Servicio del Item 3.19, "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldas y Gastos, como Peón (Partida 62, Categoría IV, Grado 1), al señor Leopoldo Valentín Pera, ciudadano natural, Credencial Cívica J.A.B. N.o 3.575.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, a incluir determinada cantidad en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958, por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 24.999.

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: Que el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar quedó adeudando a la clausura del Ejercicio 1958, la cantidad de $ 483.553.10 (cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos con diez centésimos), por gastos contraídos que no fueron imputados en su oportunidad a los rubros que la Ley de Presupuesto General de

Gastos le asigna a esa Repartición por insuficiencia de los mismos;
Atento: Al informe producido por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958, la cantidad de $ 483.553.10 (cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos con diez centésimos), que se adeuda por concepto de los gastos enunciados en la parte expositiva, gastos que se aprueban, debiéndose practicar la respectiva liquidación talonaria una vez que se hayan arbitrado los recursos necesarios.

2.o Que vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, destinado a la adquisición de víveres para el Personal de tropa de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución N.o 25.007)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: Que el Servicio de Intendencia no cuenta con disponibilidad en sus rubros para atender la compra de víveres destinados a la manutención del Personal de tropa de las Fuerzas Armadas;
Considerando: Que la carencia de recursos que actualmente afronta el Servicio de Intendencia, se debe al aumento de precios en los artículos de primera necesidad operado con posterioridad a la sanción de la Ley de Presupuesto del 31 de enero de 1957, que han absorbido totalmente las partidas asignadas a estos fines;
Considerando: Que esta situación requiere una solución urgente, a fin de que no se resientan los abastecimientos normales a los integrantes de las Fuerzas Armadas;
Considerando: Que por la naturaleza de imprevistos, los gastos mencionados pueden ser atendidos con cargo al artículo 29 de la Ley N.o 11.925, del 27 de marzo de 1953,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Que se expida una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos), con cargo al artículo 29 de la Ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, para atender la compra de víveres destinados a la manutención del Personal de tropa de las Fuerzas Armadas.

2.o Que se comunique, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Cr. JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se aprueba el plan de dis[illegible] de una suma destinada a subvencionar diversas instituciones aerodeportivas.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 25.013)

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: Estos antecedentes, en los cuales la Dirección de Aeronáutica Civil, de acuerdo con lo que determina el artículo 188 de la Reglamentación de la Ley N.o 9.977, de fecha 5 de diciembre de 1940, aprobada por Decreto número 1.124 del 4 de junio de 1941, formula el plan de distribución de subvenciones para el Ejercicio 1959, destinadas al fomento de las diversas instituciones aerodeportivas de la República.
Resultando: 1.o Que el artículo 12 de la precitada ley, asigna para tal fin la suma de $ 100.000.00.
2.o Que la expresada cantidad fue elevada a pesos 200.000.00 por Ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957 y corresponde ser atendida con cargo al rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" del Item 3.27.
3.o Que en su informe elevado, la Dirección de Aeronáutica Civil manifiesta que ha dado vista de la distribución aludida a los Aeroclubes interesados, los cuales no han formulado observación alguna al respecto.
Atento: A lo establecido en el Decreto N.o 20.003, de fecha 27 de diciembre de 1951 y los informes favorables de la Inspección General de Hacienda y Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar el plan de distribución de la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), formulada por la Dirección de Aeronáutica Civil para el Ejercicio 1959.

2.o La distribución referenciada se realizará en la forma que se expresa a continuación: Aeroclub del Uruguay, $ 48.347.61; Círculo Aerodeportivo Montevideo, pesos 47.429.62; Aeroclub Canelones, $ 18.359.85; Aeroclub Maragato, $ 15.911.87; Aeroclub Paysandú, pesos 13.463.89; Aeroclub Rivera, $ 12.239.90; Centro Aviación de Salto, $ 11.015.91; Centro de Aviación Civil de Florida, $ 11.015.91; Aeroclub de Melo, $ 6.119.95; Aeroclub Fray Bentos, $ 3.671.97; Aeroclub Durazno, pesos 2.447.98; Aeroclub Mercedes, $ 2.447.98; Aeroclub Paso de los Toros, $ 2.447.98; Aeroclub Dolores, pesos 1.223.99; Aeroclub Sarandí del Yí, $ 1.223.99; Centro Aerodeportivo Artigas, $ 1.223.99; Aeroclub de Flores, $ 612.00; Aeroclub Pan de Azúcar, $ 306.00; y Centro Uruguayo de Planeadores, $ 489.61.

3.o Que se comunique y devuelva.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se concede un nuevo plazo a la Compañía Aerolíneas Colonia S. A. (A.R.C.O.), para iniciar el Servicio autorizado.

Ministerio de Defensa Nacional. —(Resolución N.o 25.014)

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: La solicitud formulada por la Compañía Aerolíneas Colonia S. A. (A.R.C.O.), para que se le conceda una prórroga, que se haga extensiva hasta seis meses después de la fecha en que le sean otorgados por las autoridades competentes los permisos de cambio e importación imprescindibles, para la adquisición de aeronaves destinadas a la iniciación de los Servicios concedidos por Resolución N.o 19.242, del 9 de abril de 1957;
Considerando: Que por Resolución N.o 22.832 del 23 de diciembre de 1958, se le estableció a dicha Compañía un plazo de seis meses para iniciar el servicio de transportes autorizado por la referida Resolución N.o 19.242;
Considerando: Que las causales invocadas por la Compañía mencionada son de todo punto de vista atendibles, por lo que corresponde resolver favorablemente su pedido;
Atento: A los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conceder a la Compañía Aerolíneas Colonia S. A. (A.R.C.O.), una prórroga para iniciar el Servicio autorizado por la Resolución N.o 19.242, de fecha 9 de abril de 1957, extensiva hasta seis meses después de la fecha en que le sean otorgados los permisos de importación y cambio, para la adqui[illegible] de las aeronaves que utilizará en dicho Servicio.

2.o Que se pub[illegible]que y vuelva a la Dirección de Aero-

náutica Civil para que previa reposición notifique a la Compañía interesada; fecho, vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

13

Resolución. Se designa, honorariamente, Médico adjunto a la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional, (Resolución N.o 25.017)

Montevideo, 1º de octubre de 1959.

Visto: que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, solicita la designación en carácter honorario de médico adjunto, al doctor Carlos H. Amorín, ex Jefe (Médico Cirujano) de ese Organismo;

Considerando: la conveniencia que significa para la expresada Dirección General, contar con la colaboración del doctor Amorín, debido a su gran versación en organizaciones hospitalarias y sus amplios conocimientos profesionales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar para prestar servicios en forma honoraria como Médico adjunto a la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, al doctor don Carlos H. Amorín, ciudadano natural, Credencial Cívica A.R.A. número 1.088.

2º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto. Se determinan los artículos de primera necesidad comprendidos en el régimen de estabilización de precios, y se dan normas para su comercialización.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 15 de octubre de 1959.

Visto: la necesidad de regular la comercialización de los artículos calificados como de primera necesidad.

Considerando: 1.º) Que es conveniente congelar los precios de los artículos de primera necesidad, en defensa del consumo, para mantener los ingresos reales.

Considerando: 2.º) Que las restricciones que sufre el mercado de importación, hacen necesario el control a los efectos de evitar especulaciones y aumentos exagerados de precios por parte de los poseedores de los artículos.

Considerando: 3.º) Que el régimen de estabilización de precios, ha sido superado en perjuicio del consumo, correspondiendo adoptar un sistema más drástico, cual es el de la congelación de los precios.

Considerando: 4.) Lo dispuesto por el artículo 12, ap. A) de la ley N.º 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, los productores, industriales y comerciantes que negocien con artículos de primera necesidad, quedan obligados a mantener hasta el 31 de diciembre de 1959, los precios reglamentarios o comercialmente vigentes al 1.º de julio de 1959, de dichos artículos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.º.

Art. 2.º Decláranse artículos de primera necesidad, el arroz carolina envasado; estufas, lámparas y faroles a kerosene, sus accesorios y repuestos, velas excluyendo de color y fantasía; azulejos blancos nacionales; tanques de descarga de hierro fundido y fibrocemento en todos sus tipos y accesorios; desgrasadores de hierro fundido, caños de hierro fundido y sus accesorios, cajas de plomo con tapa de bronce, tubos forrados, soldadura al 33 o|o o similares; plomo en lingotes, conductores eléctricos en todos sus tipos y medidas; llaves tomacorriente, cajas fusibles, rosetas y demás accesorios para instalaciones eléctricas, hojas de puerta doble madera compensada, tipo tabla curvi-placarol, eco y similares, alambre negro cocido, asientos con y sin tapa para inodoro de pino o cedro lustrado y plástico, pedregullo y pedregullín, badana y suela de segunda, sebo, sebo prensado, óleo estearina, borras de aceite; aceites vegetales para saponificación.

Art. 3.º En la comercialización de los artículos de primera necesidad, los comerciantes minoristas no podrán cargar más de un 25 o|o por concepto de utilidad bruta, sobre los precios unitarios de adquisición vigentes en plaza, al 1.º de julio de 1959.

Art. 4.º Los industriales y comerciantes en artículos de primera necesidad, quedan obligados a presentar dentro de los 10 días de la entrada en vigencia del presente decreto, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, declaración jurada de los precios vigentes al 1.º de julio de 1959, de los artículos de primera necesidad que tuvieren en venta, con las formalidades establecidas por el artículo 2.º del decreto de 22 de octubre de 1957, quedando los fabricantes y comerciantes intermediarios obligados a su exhibición, de acuerdo con las normas fijadas por el decreto de referencia. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios reglamentará las excepciones a la obligación impuesta por este artículo.

Art. 5.º En caso de modificaciones en los factores integrantes de los costos, que no puedan ser absorbidos con los márgenes de utilidad vigentes al 1.º de julio de 1959, los productores, industriales e intermediarios en artículos de primera necesidad, deberán gestionar ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, los ajustes de precios necesarios. Dicha Secretaría de Estado procederá a realizar, por intermedio de los Organismos competentes, los estudios previos necesarios, a efectos de establecer la justicia de dichos petitorios.

Art. 6.º En caso de instalarse nuevos comercios, o ponerse a la venta nuevos artículos de primera necesidad por comercios ya establecidos, sus precios de venta, que deberán denunciarse antes de la iniciación de la comercialización, no excederán en más del 20 o|o a los respectivos precios de adquisición para los comerciantes intermediarios. Los precios denunciados, no podrán ser modificados durante la vigencia del presente decreto. Las nuevas industrias que se instalen deberán denunciar sus precios de venta, antes de iniciar la comercialización.

Art. 7.º En caso de aumentos de costos, de los artículos cuyo contralor sea de competencia de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, que no puedan ser absorbidos con los respectivos márgenes de utilidad unitarios, al 1.º de julio de 1959 industriales y comerciantes deberán efectuar las solicitudes de aumentos de precios ante dicho Organismo, acompañadas de los desarrollos de los costos anteriores y actuales, bajo declaración jurada y con las formalidades que determine la Comisión. Dicho Organismo autorizará a elevar los precios en la medida necesaria para absorber los aumentos producidos y permitir la obtención de una utilidad razonable.

Art. 8.º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios deberá publicar mensualmente, por lo menos en dos diarios de la Capital, la lista de precios a los minoristas y al público de los artículos de primera necesidad que hayan sido congelados.

Art. 9.º Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo y su violación se sancionará de acuerdo con la ley N.º 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 10. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

15

Resolución. Se revoca una designación de Segundo Jefe de Traductores de la Dirección General de Correos, se declara vacante dicho cargo y se convalida la efectuada a la titular, previa prueba de suficiencia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de octubre de 1959.

Visto: Los recursos de revocación interpuestos contra la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 26 de febrero de 1959 por la señora Neyda Martínez de Sibils y por el señor Isidoro Jaslowitzer;

Resultando: I) que la decisión de que se agravian los recurrentes, dictada a fojas 21 y 22 del expediente número 2475|957 del Ministerio de Industrias y Trabajo dispuso textualmente: "1º Dejar en suspenso desde la fecha, la resolución recurrida. 2º Dar vista por el término de ocho días a la reclamante señora Neyda Martínez de Sibils, a fin de que presente testimonio oficial de haber aprobado los exámenes de traductor público, y en caso contrario, manifieste si está dispuesta o no, a rendir dicho examen dentro de un término perentorio de noventa (90) días. 3º Vencido el plazo de la vista y con las constancias que correspondieren vuelva a despacho. 4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y demás que correspondan".

II) La resolución precitada, cuyos fundamentos se dan por reproducidos, fue emitida en vía de recurso de revocación deducido por la señora Neyda Martínez de Sibils, funcionaria traductora de la Dirección General de Correos, contra la resolución del Poder Ejecutivo del 30 de abril de 1957, por la que se designó directamente al señor Isidoro Jaslowitzer, segundo Jefe traductor de la nombrada Dirección.

III) El primero de los recurrentes nombrados, señora de Sibils, funda su recurso de fojas 24 y 25, en los siguientes extremos:

A) Que no tiene título de traductor público y que le es prácticamente imposible rendir el exámen pertinente, dentro del término perentorio de noventa días fijado por el acto que impugna;

B) Que como resulta de un Considerando de esa resolución, el cargo de traductor Jefe de la Dirección General de Correos, que reclama, debe proveerse por ascenso, requiriéndose demostrar idoneidad, a lo que se añadió la posesión de título;

C) Que en un Considerando anterior, se estableció que la promoción reclamada, procedía en concurso de méritos, concurso de imposible realización en virtud a que es la única funcionaria —la recurrente— que desempeñó la función de traductor desde el mes de junio de 1953 hasta la fecha ;

D) Que durante todo ese lapso, es evidente que ha demostrado la idoneidad exigida, en cuanto al dominio del idioma francés, considerado como único oficial por los distintos convenios de la Unión Postal Universal y del idioma inglés, adoptado en acuerdos posteriores:

E) Que entiende que no hay ninguna disposición legal que imponga el título de Traductor Público para el cargo que reclama, por lo que solicita que se reconsidere el acto recurrido, en lo atinente a la presentación de ese título, (para cuya obtención el reglamento de la Facultad de Ciencias Económicas impone más de dos años de estudios), y se le designe para el cargo de Traductor que reclama, sujeta a esa designación, a la prueba que se juzgue pertinente para el desempeño eficiente del mismo.

IV) El señor Isidoro Jaslowitzer en escrito que corre de fojas 1 a 6 del expediente agregado, Asunto Nº 630|1959 de esta Secretaría de Estado, basa su recurso en los argumentos que se expresan a continuación:

A) La resolución del 26 de febrero de 1959, se apoyó en el dictamen del Directorio del Estatuto del Funcionario de fecha 5 de febrero de este año, que entendió fundamentalmente, que el cargo reclamado por la señora de Sibils era de ascenso, —por aplicación de principios generales, ya que no existen disposiciones expresas para los cargos especializados— y que en consecuencia, debían tenerse en cuenta la antigüedad calificada, etc., según los artículos 60 y 61 de la Constitución, bastando para el desempeño del cargo, la presentación de un certificado de estudios;

B) Que el problema planteado por la funcionaria recurrente, no fue visto con claridad por el órgano dictaminante prenombrado, ni por el Ministerio de Industrias y Trabajo, si se tiene en cuenta: 1) que se partió de un principio no demostrado fehacientemente, respecto al carácter legal del nombramiento de Traductor, hecho a la señora Sibils el 6 de julio de 1954; 2) en efecto, de la aplicación de los artículos 16 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, se llega a la conclusión de que el nombramiento aludido, no se efectuó llenando los extremos exigidos por las normas que se invocaron para hacerlo —la señora de Sibils no tenía la condición de funcionaria en Comisión, que preceptúa el segundo de los artículos citados ni poseía título habilitante y la antigüedad de diez (10) años, establecidas en el artículo 16 de la ley 11.474; 3) si bien cuando fue nombrada el 6 de julio de 1954, no hubo quién le reclamara el cargo a la señora de Sibils, ello no modifica en absoluto la ilegalidad de esa designación, ya que es principio de recibo universal, que el paso del tiempo, no subsana las ilegalidades cometidas en los nombramientos: 4) que en consecuencia, si la reclamante ocupa un cargo —Traductor— irregularmente, no puede pretender el cargo inmediato superior —2.o Jefe Traductor— para el que carece por completo de vocación;

C) Que el Poder Ejecutivo, cuando procedió a llenar el cargo de 2.o Jefe de Traductor directamente, lo hizo dentro de las potestades discrecionales y considerando que las normas vigentes no podían cumplirse, por no haber funcionarios que estuvieran en condiciones de llenar cargos vacantes, cuyo buen funcionamiento era imprescindible dentro del servicio; situación que destacó el Interventor del Correo, al informar que la señora de Sibils, que impugnaba el nombramiento directo, no estaba habilitada para desempeñar el cargo, criterio que compartió el Ministro, al ordenar el archivo del expediente;

D) Que probó con exhibición de diplomas extranjeros, de Argentina y Brasil, su calidad de Traductor Público, no obstante aceptar que debía obtener su reválida o rendir examen para alcanzar el diploma nacional;

E) Que hace notar que las leyes N.o 11.474 y 11.923 no impusieron la condición de diplomado para ejercer el cargo de Traductor o de 2.o Jefe Traductor, aunque resulta comprensible que la autoridad designante, pueda y deba, en beneficio del servicio, exigir pruebas o certificados, que acrediten la competencia requerida, pruebas que aportó oportunamente (títulos extranjeros) al ser designado y que la señora Sibils no puede exhibir;

F) El Directorio del Estatuto, la Intervención del Correo y el Ministerio de Industrias y Trabajo, entendieron que los cargos "especializados" de las planillas de las leyes 11.474 y 11.923, Item 5.03 no eran de los cargos técnicos, a que se refiere el artículo 4.o del Decreto-Ley 10.388, por lo que para su provisión no se imponía el llamado a concurso, no obstante lo cual, el Directorio del Estatuto se inclinó por la exigencia mínima de la presentación de un certificado de estudios, imposible de obtener en virtud de que la Facultad de Ciencias Económicas, no dicta cursos de Traductor Público;

G) Que el Poder Ejecutivo al designarlo, el 30 de abril de 1957, no lesionó normas de ascenso ni perjudicó los eventuales derechos de la reclamante, por lo que los fundamentos de la resolución del 26 de febrero de 1959 y su parte dispositiva pueden ser impugnados por desviación y|o abuso de poder en virtud: 1) la suspensión dispuesta en la resolución que impugna, equivale a una cesantía decretada en base a fundamentos erróneos, que le causa gravísimos perjuicios morales y patrimoniales; 2 ese acto es también ilegal en cuanto dispone para la señora de Sibils un plazo para rendir pruebas de suficiencia sin darle la menor oportunidad, en igual sentido;

H) Que como consecuencia de todo lo expuesto solicita como medida previa, la suspensión inmediata de la ejecución de lo resuelto el 26 de febrero de 1959, la agregación de los antecedentes que cita y en definitiva la ratificación en el cargo;

V) Por providencia de fojas 25 del expediente citado en primer término, esta Secretaría solicitó la opinión del Directorio del Estatuto del Funcionario, quien se expidió a fojas 25 vuelta y 26, ratificándose de su informe anterior de fojas 17. Agregó que conforme al mismo, hallaba razonable la oposición de la reclamante a rendir examen dentro de los 90 días fijados por la resolución del 26 de febrero de 1959, ya que la Facultad de Ciencias Económicas exige para ese examen conocimiento de idiomas y otras materias, no necesarios para el desempeño del cargo en cuestión. Estimó, por consiguiente, que podía sustituirse la obligación de rendir examen, por la prueba de suficiencia que esa Corporación aconsejó en su oportunidad, —que la interesada acepta prestar— y cuya forma y condiciones fijaría la Superioridad, de acuerdo

con la naturaleza, necesidades y exigencias de las funciones del cargo a ocupar;

VI) De fojas 27 vuelta a fojas 31 del expediente principal (Nº 2.475|57) y de fojas 7 vuelta a fojas 10 del expediente agregado (Nº 630|59) se pronunció el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno en dos dictámenes que llevan la misma fecha (15|IV|59);

Por el primero, (dictamen N.o 423|59), emitido en el expediente agregado, llega a la conclusión de que es fundada la solicitud interpuesta por el señor Isidoro Jaslowitzer en su recurso de revocación y ciertos los hechos que afirma. Señala en ese sentido, que es exacto que la señora de Sibils detenta irregularmente el último cargo del escalafón "especializado" del Item 5.03, por lo que mal puede fundar su "derecho al ascenso" en tal ilegal situación;

De lo expuesto deduce que ni la reclamante posee titularidad para pedir la revocación del nombramiento cuestionado, ni la Administración está habilitada para proceder de oficio por ilegalidad singular, a sabiendas de que con ello, da derecho al ascenso al segundo titular, de ilegalidad, porque eso significaría desviación de poder;

Considera por último que debe resolverse de conformidad con lo pedido por el señor Jaslowitzer y transcribe, como prueba de la errónea aplicación de la ley citada al nombrar a la señora de Sibils "Traductora" el 6 de julio de 1954, y de la consecuente ilegalidad de dicho acto, el texto de dicha resolución y de las siguientes: A) De la Dirección General de Correos, de 23 de abril de 1953, por la que se dispuso registrar en la foja de servicios de la señora Neyda Martínez, el desempeño de funciones de "Traductora", desde agosto de 1951; B) Del Consejo Nacional de Gobierno de 14 de mayo de 1953, por la cual se le designó "Auxiliar 3º", Categoría IV, grado 3; C) Del Consejo Nacional de Gobierno de 29 de noviembre de 1955, desestimando el reclamo interpuesto por las señoritas Julieta Sosa Miranda y Amanda Oddone, contra la designación precitada de fecha 6 de julio de 1954;

En su segundo dictamen el mismo Fiscal analiza los argumentos de la reclamación formulada por la señora Martínez de Sibils en su escrito de fojas 24 y 25, y expresa: A) Que es improcedente el pedido que formula de que se le designe, con la prueba que se juzgue pertinente para el desempeño eficiente de la función, en mérito a que la Administración ya juzgó cuál era la prueba pertinente, de acuerdo a lo establecido en el numeral II) de la resolución de 26 de febrero de 1959; B) Que este reconocimiento de la reclamante de no poder rendir la prueba de suficiencia implica la comprobación de su carencia de titularidad en el reclamo original, imponiendo, en consecuencia, la confirmación del nombramiento recurrido; C) Que además debe tenerse en cuenta que la señora de Sibils fue designada traductora el 6 de julio de 1954 de acuerdo con la calificación efectuada por la Comisión Calificadora del personal de la Dirección General de Correos, sin llenar las exigencias del artículo 133 de la ley Nº 11.923, por lo que esa designación es tan defectuosa como la del señor Jaslowitzer, con título extranjero sin revalidar; D) Que la ilegalidad de aquella designación surge de la no aplicación del artículo 16 de la ley Nº 11.474, cuyo inciso 2º exige una antigüedad mínima en el Instituto de 10 años, antigüedad que a la fecha de la promoción no poseía la reclamante; E) Que si bien con exagerado legalismo y equidad, correspondería la anulación de ambos nombramientos y el llamado a concurso para los dos puestos, se inclina por el mantenimiento, de acuerdo con la opinión de Sayagués Laso, (Tratado de Derecho Administrativo, página 508), que glosa: "A veces en razón del tiempo transcurrido desde el acto irregular, su ejecución pacífica durante un largo período de tiempo y las consecuencias injustas que aparejaría su invalidez se considera subsanado el vicio... Esa solución se funda en las mismas razones que en derecho privado justifican el instituto de la prescripción";

VII) El señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, dictamina para mejor proveer a fojas 32 y siguientes de la foliatura principal, expresando que las designaciones de los recurrentes son jurídicamente inexistentes y pueden ser dejadas sin efecto por el Poder Ejecutivo. Añade que por razones prácticas, podría mantenerse la resolución de 26 de febrero de 1959 y ratificar el nombramiento del señor Jaslowitzer, frente a la actitud asumida por la señora Martínez de Sibils, o de no estimarse convalidado ese nombramiento con el desempeño correcto del nombrado Jaslowitzer, dejarlo sin efecto, para proveerlo en la forma determinada por el artículo 19 de la ley Nº 11.474, de 11 de agosto de 1950, apartado 2º;

Se funda para ello en las siguientes consideraciones: 1) El señor Jaslowitzer ingresó directamente al cargo de 2º Jefe Traductor sin que se cumplieran las exigencias dispuestas por el citado artículo 19 de la ley número 11.474, concordante con lo preceptuado por el artículo 2º inciso E) del decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y artículos 35 y siguientes de la ley N.o 5.356, de 16 de diciembre de 1915, a efecto de acreditar la idoneidad requerida para el desempeño correcto de su función. Asimismo su designación, es violatoria de la norma general contenida en el artículo 18 de la ley Nº 11.923, del 27 de marzo de 1953; 2) Es incuestionable, por lo tanto, que el nombramiento impugnado es claramente ilegal, al margen de la cuestión suscitada acerca de si ese acto administrativo lesiona o no el derecho, al ascenso de la recurrente; 3) La reclamante alegó que la provisión de esa vacante de 2º Jefe Traductor, debía realizarse previo concurso; conforme al artículo 4º del decreto-ley Nº 10.388, por tratarse de un cargo técnico, apreciación que ha sido rebatida por el Directorio del Estatuto del Funcionario, que indicó con acierto, que la ley no atribuye ese carácter al cargo, clasificándolo aparte del personal técnico y profesional.

No obstante entiende que la denominación del cargo (Traductor), sus cometidos específicos, el legislador de 1950, debió considerarlo de carácter técnico, siguiendo el criterio establecido por el artículo 35 de la Ley número 9202 del 12 de enero de 1934, ya que el cargo de Traductor exige una preparación científica adecuada, que nuestro país requiere siguiendo determinados estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y que se demuestra mediante el respectivo certificado de suficiencia, expedido por dicha Facultad Ley N.o 5.370, de 4 de enero de 1916 y artículos 16 y siguientes de la ley N.o 8.865, de 13 de julio de 1932). 4) Como no existen normas particulares para la provisión de cargos especializados debe estarse a las normas generales que regulan la materia, sin perjuicio de ser más estrictas, las exigencias tendientes al comprobar la idoneidad de las personas designadas para ocupar esos cargos. La resolución del 26 de febrero de 1959 es objetable desde varios puntos de vista: A) No se explica como si el Poder Ejecutivo reconoció la ilegalidad en que había incurrido al designar al señor Jaslowitzer no revocó directamente ese nombramiento, para proveer la vacante resultante en forma legal; B) que esa decisión no es tal, sino que simplemente posterga la solución del problema, reconoce implícitamente que la reclamante carece de título habilitante para impugnar ese nombramiento, por haber sido ilegalmente promovida al cargo de traductor y le exige acreditar previamente a su designación para 2.º Jefe Traductor la capacidad necesaria para desempeñarla y C) pero no es posible desconocer el derecho adquirido por el señor Jaslowitzer, aún sobre la base de un nombramiento ilegalmente conferido, en razón de un recurso interpuesto por quién, también en forma ilegal, detenta un empleo público y que no puede, por eso, postular un derecho de ascenso acordado por la Constitución a los funcionarios legalmente designados (artículos 60, 61 y 168, inciso 9 de la Constitución).

El señor Fiscal discrepa con la opinión del Directorio del Estatuto del Funcionario, que encontró razonable la solicitud de la recurrente señora Martínez de Sibils, de sustituir la exigencia del examen en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, por una prueba de suficiencia, por las mismas razones alegadas por el señor Jaslowitzer y la Fiscalía de Gobierno de 2.º Turno, ya que ello significaría amparar el pretendido derecho de la reclamante, aún después que la propia interesada ha reconocido que no está en condiciones de cumplir con la exigencia establecida en la Resolución de 26 de febrero de 1959, todo ello con menosprecio de la situación creada a favor del funcionario que no obstante haber sido ilegalmente designado, ha demostrado capacidad suficiente para el desempeño de la función de que es titular y que, es de presumir, estaría en condiciones de regularizar su situación en un plazo muy breve.

Por último y al margen de la cuestión, el señor Fiscal, hace anotar el error en que se incurrió a fs. 8 vta., al disponerse el archivo de las actuaciones iniciadas con motivo del recurso interpuesto por la señora Martínez de Sibils, sin llevar el asunto a decisión del órgano recurrido, decisión que la interesada impugnó, obteniendo que se prosiguiera el trámite regular de su reclamo.

Considerando: I) Que la decisión final del problema de fondo que plantean los recurrentes está condicionada a tres aspectos conexos con él, que el Poder Ejecutivo decidirá previamente y que se refieren: A) legitimidad o regularidad de las designaciones de ambos recurrentes,

respecto de los cargos que ocupan; B) naturaleza de las funciones de que fueron investidos (Traductor y 2.º Jefe Traductor) y C) requisitos legales que rigen la promoción y designación para esos cargos.

II) Por su orden se analizará la designación de la recurrente señora Neyda Martínez de Sibils y del señor Isidoro Jaslowitzer.

Se establecerá, en primer lugar, si la actual Traductora fué ascendida a su cargo, regularmente o si por el contrario se omitieron en el acto del Poder Ejecutivo de 6 de julio de 1954 requisitos legales que le quitarían validez, como lo ha sostenido el recurente señor Jaslowitzer, con argumentos compartidos sustancialmente por los Fiscales de Gobierno.

Para la exacta decisión de este punto, deben tenerse en cuenta las diversas resoluciones transcriptas en la parte final del dictamen N.º 473 959 del señor Fiscal de Gobierno de 2.º Turno y las normas legales aplicables a las situaciones jurídicas consagradas en ellas.

De lo anotado con mayor extensión en el Resultando VI) precedente, surge que la señora de Sibils ingresó a la Dirección General de Correos el 3 de mayo de 1950, en calidad de remplazante contratada; que desde agosto de 1951 se le confiaron funciones de traductora en la División Servicio Internacional de acuerdo a la constancia que formula la Dirección del Instituto, en resolución de fecha 23 de abril de 1953, por la que ordenó registrar en la foja de servicios de la funcionaria, el desempeño de esas tareas; el 14 de mayo de 1953 el Consejo Nacional de Gobierno la designó para el cargo de auxiliar 3.º, Categoría IV, grado 3, sueldo $ 180.00; finalmente, que por resolución del mismo órgano de gobierno, de fecha 6 de julio, de 1954, de conformidad con la calificación efectuada por la Comisión Calificadora del Personal de la Dirección General de Correos, fué promovida al cargo de Traductora, con sueldo de $ 300.00. Dicha designación se mantuvo por acto de fecha 29 de noviembre de 1955, en el que se desestimó el reclamo interpuesto por las funcionarias Julieta Sosa Miranda y Amanda Oddone.

Esa resolución de fecha 6 de julio de 1954, cuya legalidad fué cuestionada, por las funcionarias nombradas precedentemente y por el señor Jaslowitzer, no se ajusta a derecho en virtud de las siguientes consideraciones: la ley N.º 11.474 de fecha 11 de agosto de 1950 que fijó el Presupuesto de la Dirección General de Correos, clasificó el personal de su Item 5.03, en 5 grupos: A) Personal de Dirección; B) Técnico Profesional; C) Especializado; D) Administrativo, y E) de Servicio. Para el grupo Personal Especializado estableció un escalafón de sólo dos grados: un Traductor y un 2.º Jefe Traductor. Dicha ley dió además normas especiales para la provisión de los cargos creados, cargos vacantes de la última categoría y grado, ingreso a los cargos de la Dirección General de Correos, etc.

El artículo 16 dispuso: "los cargos creados por esta ley quedan afectados para regularizar la situación del personal que atiende las respectivas funciones en Comisión. En tales casos y a tales efectos deberán concurrir las siguientes circunstancias: expresa exigencia del servicio; desempeño eficiente de la función correspondiente al cargo creado por un período no menor de dos años; aptitud funcional debidamente comprobada; y antigüedad mínima en el Instituto de 10 años. Los cargos vacantes de la última categoría y grado se proveerán preferentemente con aquellos remplazantes que hubieren acreditado idoneidad y buena conducta".

El artículo 19 por su parte estableció que: "los ascensos del personal presupuestado de la Dirección General de Correos se harán mediante concurso de méritos y/u oposición, dentro de la categoría inmediata inferior correspondiente. El ingreso a los cargos de la Dirección General de Correos se hará en todos los casos mediante prueba de suficiencia o concurso de oposición según la condición de los empleos a proveerse. Para la calificación, a los efectos de las promociones se constituirá una Comisión Calificadora, integrada por funcionarios postales y los que pueda designar el Poder Ejecutivo".

En síntesis, la ley de 11 de agosto de 1950 fijó los siguientes principios: 1.º) los cargos creados quedaban afectados a la regularización del personal que atendiera las funciones en Comisión. 2.º) para el cumplimiento de esa afectación debían concurrir determinados requisitos: A) expresa exigencia del servicio; B) desempeño eficiente de la función por un período no menor de dos años; C) aptitud funcional y D) antigüedad mínima en el Instituto de 10 años.

De lo expuesto resulta que esta ley de Presupuesto reiteró normas comunes, vigentes por disposición de otras leyes, en materia de ascenso del personal de carrera, (artículo 19, inciso 1), ingreso a la Administración (artículo 19, inc. 2.º), etc. Pero además dispuso con carácter particular que los cargos creados por la ley quedaban afectados para regularizar la situación del personal que atendía las respectivas funciones "en comisión" (artículo 16, inciso 1.º), sujeta esa regularización a las condiciones prealudidas y que para calificar las promociones, debía intervenir una Comisión Calificadora, integrada por funcionarios postales y delegados del Poder Ejecutivo (artículo 19, inciso 3.º).

El artículo 133 de la ley N.º 11.923 de 27 de marzo de 1953 (Presupuesto General de Sueldos y Gastos de la República), modificó el artículo 16 de la ley N.º 11.474 estableciendo textualmente: "La Comisión Calificadora del personal de Correos, aplicará el artículo 16 de la ley número 11.474 de 11 de agosto de 1950, en todos los casos de promociones para llenar vacantes, cuando los cargos estén desempeñados al primero de diciembre de 1952 por funcionarios en Comisión cuya permanencia en los cargos sea anterior al 31 de diciembre de 1951".

Del texto de este artículo se desprende que las condiciones del artículo 16 se mantuvieron expresamente con el añadido de una nueva: la que hacía referencia al desempeño de la función correspondiente al cargo desde un período no menor de dos años que quedó sustituído por un período determinado de 11 meses, ya que la ley lo fijó entre el 31 de diciembre de 1951 cuando menos. Ello no obstante el artículo 1.º del decreto de 14 de enero de 1954 que erroneamente dice: "La Comisión Calificadora del Correo, al hacer promoción del personal que atiende tareas en comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la ley de 27 de marzo de 1953, en cuanto al plazo de permanencia del funcionario, tendrá en cuenta, únicamente lo previsto en dicha disposición legal, no siendo de aplicación la antigüedad mínima de diez años en el Instituto Postal a que se refería el artículo 16 de la ley de 11 de agosto de 1950".

Resumiendo, el artículo 133 no sustituyó la antigüedad de 10 años del artículo 16 de la ley, sino que, añadió como nueva exigencia una permanencia en el cargo con fecha anterior al 31 de diciembre de 1951.

Por aplicación de las dos normas (artículo 16 de la ley de 1950 y artículo 133 de la ley de 1953), debe llegarse a la conclusión de que la promoción de la señora Martínez de Sibils al cargo de Traductora no fué legítimamente dispuesta por el Consejo Nacional de Gobierno el 6 de julio de 1954, máxime en cuanto en la planilla correspondiente (Registro Nacional de Leyes, año 1950, página 802), el cargo no aparece como "creado".

Dicha funcionaria no reunía, por lo demás, como se ha visto, todos los extremos legales para su designación de Traductora.

Ello no obstante, el tiempo transcurrido, el desempeño satisfactorio de sus tareas en el interín por la titular y las obvias dificultades que en razón de la circunstancia apuntada en primer término, aparejaría al presente retrotraer las situaciones funcionales de ella y de quienes la sucedieron en su prexistente condición de Auxiliar, al estado anterior a su designación como Traductora, hacen aconsejable convalidar la designación de la recurrente para el cargo que desempeña, previa una prueba de suficiencia tal como lo aconseja el Directorio del Estatuto del Funcionario, bien que con referencia al cargo de superior jerarquía al que dicha funcionaria aspira.

III) que en este punto, resta examinar la situación del segundo recurrente, señor Isidoro Jaslowitzer, para lo cual deberán considerarse los siguientes hechos: A) que fué nombrado para el cargo de segundo Jefe Traductor de la Dirección General de Correos, sin cumplirse los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 19 de la ley N.º 11.474 de agosto de 1950, transcripto en el considerando anterior, ("ingreso mediante prueba de suficiencia"), concordantes con los incluídos en el artículo segundo, inciso E) del decreto ley N.º 10.388 de 13 de febrero de 1943 y en el artículo 35 y siguientes de la ley N.º 5.356 de 16 de diciembre de 1915, como lo destacaron en sus dictámenes los Fiscales de Gobierno; B) que esa designación es violatoria, además, de la norma general legislada en el artículo 18 de la ley N.º 11.923 de 27 de marzo de 1953, ("el ingreso a la Administración Pública, sólo se realizará por el grado inferior del escalafón de cada item, salvo las excepciones previstas en el Estatuto del Funcionario"), según lo anotado por dichos Fiscales.

Esa ilegalidad de origen susceptible de aparejar la revocación de oficio del nombramiento del señor Isidoro Jaslowitzer, ha sido puesta de manifiesto a raíz del recur-

so interpuesto, sin que obste a su apreciación lo arriba consignado con referencia a la impugnante.

Se hace asimismo pertinente, proceder, a la luz de las consideraciones vertidas con estos obrados y las que fluyen de los principios aplicables al caso los dos aspectos restantes, que interfieren en la decisión final de los recursos interpuestos: naturaleza de las funciones de Traductor y segundo Jefe Traductor y condiciones legales que rigen la promoción y designación de esos cargos.

IV) Que en cuanto a la naturaleza de las funciones de Traductor y segundo Jefe Traductor, corresponde señalar que constituyen exclusivamente el escalafón del "Personal Especializado", que creó la ley N.o 11.474 de Presupuesto de la Dirección General en Correos. Ni en esta ley, ni en otras que han calificado en esa forma a determinados funcionarios de la Administración Central o Descentralizada, se ha dado la definición aplicable a esas funciones, ni su régimen jurídico a los efectos de la provisión o promoción de funcionarios.

Es sin embargo evidente que el Legislador de 1950, al sancionar la Ley de Presupuesto referida, quiso diferenciar a los Traductores de los funcionarios técnicos profesionales, a quienes agrupó bajo esa denominación (Contadores, Médicos, Odontólogos).

Las dos circunstancias aludidas, obligan a sostener que no son aplicables a los cargos especializados del Correo, las normas sobre concurso que rigen el nombramiento de los técnicos, de acuerdo al artículo 4.o, del Decreto Ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

En consecuencia, a falta de una disposición legal expresa en ese sentido, la situación jurídica de los Traductores del Correo, debe asimilarse a la de los funcionarios de carrera, en cuanto a su ingreso o ascenso (artículos 60 y 61 de la Constitución de la República, artículos 2.o, 7.o, 8.o, 9.o y 11, del decreto ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943, artículo 75, de la Ley N.o 11.490 de 18 de setiembre de 1950, artículo 19 de la Ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953, artículo 11, de la Ley de 10 de febrero de 1956 y para los funcionarios de la Dirección General de Correos, artículos 35 y siguientes de la Ley N.o 5.356, de 16 de diciembre de 1915 y artículos 16 y 19 de la Ley N.o 11.474 de 11 de agosto de 1950) según lo sostenido por los Fiscales de Gobierno y el Directorio del Estatuto del Funcionario.

Por último, sobre los aspectos tratados en este Considerando, deben formularse dos precisiones aún:

A) Que por la naturaleza de las funciones del Traductor e incluso, por la acepción gramatical del término "especializado", de ese cargo (Diccionario de la Real Academia: "personas que con especialidad cultivan un ramo de determinada arte o ciencia"). El régimen jurídico de ascenso y provisión de vacantes de "Traductor", debe llenarse con determinados requisitos propios, que aseguren la aptitud necesaria del funcionario para el cumplimiento de tareas que exigen el conocimiento de una especialidad —idiomas— de fuerte base intelectual;

B) Que si bien en nuestro País esa preparación científica se obtiene siguiendo los cursos que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (Ley N.o 5.370, de 4 de enero de 1916 y artículos 16 y siguientes de la Ley N.o 8.865 de 13 de julio de 1932), la Ley de Presupuesto de la Dirección General de Correos, no ha exigido la presentación del respectivo certificado expedido por la Facultad nombrada, para validar el acto de provisión de esos cargos, tal como lo entienden el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y el Directorio del Estatuto del Funcionario, en los informes que ilustran esta resolución. Las exigencias propias del cargo cuestionado, en el sentido expuesto en la parte final de este Considerando, deben ser propuestas por el órgano creado por la Ley número 11.474 (Comisión Calificadora del Personal de Correos).

V) Que de todo lo expuesto, surgen las conclusiones básicas de la cuestión planteada por los recurrentes. En primer término, la funcionaria señora Neyda Martínez de Sibils, ha actuado conforme a derecho al impugnar la provisión de la vacante de segundo Jefe Traductor, efectuada por la vía de un nombramiento directo que lesiona su legítimo derecho al ascenso.

En segundo lugar, si bien debe reconocerse la aptitud de esa funcionaria para ascender al cargo de la jerarquía superior de su escalafón, el acto de su designación para el cargo que ocupa debe convalidarse, previa una prueba de suficiencia rendida a satisfacción.

En consecuencia, por estos fundamentos y los concordantes en lo pertinente, del Directorio del Estatuto del Funcionario y de los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turnos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revocar la designación del señor Isidoro Jaslowitzer, para el cargo de segundo Jefe Traductor de la Dirección General de Correos, y declarar vacante dicho cargo.

2.o Dejar sin efecto la resolución recurrida de fecha 26 de febrero de 1959.

3.o Convalidar la designación efectuada en oportunidad, en favor de la señora Neyda Martínez de Sibils para el cargo de que es al presente titular, previa una prueba de suficiencia rendida a satisfacción, con arreglo a las bases que al efecto determinará el Ministerio de Industrias y Trabajo.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Eduardo Zubillaga por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.º de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Eduardo Zubillaga domiciliado en la calle Gurmendez 2871 según Acta N.º 2232 de fecha 3 de junio de 1959 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Juan Fajardo, Julián Lafuente, G. De los Santos y los agentes Cloro A. González, Pedro González Sena y Juan Duarte.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 12 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).

Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.º Aplicar al señor Eduardo Zubillaga una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.º Comisar la carne en infracción.

3.º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Pérez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.º de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Manuel Pérez domiciliado en la calle Burgues 3387, según Acta N.º 1401 de fecha 20|2|959 a fojas 1, labrada

por los funcionarios, señores agente Ferreira, M. Alvarez, J. Duclós, E. Díaz.
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 10 kgs. de carne vacuna, y 2 kgs. de menudencias, de procedencia ilícita.
Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).
Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas.
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Aplicar al señor Manuel Pérez una multa de pesos 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.
2.° Comisar la carne en infracción.

3.° Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.° Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Nino Scanni Stoppielo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.° de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Nino Scanni Stoppielo domiciliado en la calle Neyra 3870 según Acta N.° 2165 de fecha 8 de junio de 1959 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: M. Lorenzo, J. Fajardo, M. Rodríguez y el agente Bernardino Damas Russos.
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 16 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).
Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas.
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Aplicar al señor Nino Scanni Stoppielo una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.° Comisar la carne en infracción.

3.° Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.° Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Luciano Rodríguez Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.° de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Luciano Rodríguez Rodríguez domiciliado en la calle Ganaderos s|n, según Acta N.° 2.222 de fecha 9 de junio de 1959 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores T. Monzón, R. Lamancha, H. Techera y agentes José M. Mendietay y Héctor Rodríguez.
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 10 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos).
Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Aplicar al señor Luciano Rodríguez Rodríguez una multa de $ 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.° Comisar la carne en infracción.

3.° Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.° Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas el 22 de setiembre de 1959.

666—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Luis Clivio, para la ejecución de las obras de reparación en el edificio de la Oficina de Impuestos Directos de Trinidad (Departamento de Flores), por la suma de $ 22.187.00.
667—Se aprueba la planimetría general del trozo de Ruta N.o 14, tramo: Trinidad - Mercedes, que comprende el emplazamiento de nuevos puentes (de urgente necesidad de construcción) en los Arroyos Sarandí, Curupí y Juncal, próximo a la capital de Flores, y entre las progresivas 0Km.000.00 y 7Km.034.29, con un ancho de sesenta metros de expropiación.

668—Se autoriza a la Organización Nacional de Autobuses S. A. (O.N.D.A.), para construir un refugio para los usuarios de los medios de transporte colectivo de pasajeros en Ruta N.o 8 en la Radial que une Pueblo Colón en el Departamento de Lavalleja con la carretera Montevideo-Melo, con carácter precario y revocable a juicio exclusivo de la Administración.

669—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Gori y Molfino, contratista de las obras de construcción del edificio de la Escuela N.o 81 ubicada en Punta Gorda (Montevideo), modificaciones en dichas obras por la suma de $ 28.032.55.
670—Se aprueban los aumentos propuestos en el precio de los boletos y abonos que expende el señor Waldemar Grillo, permisario de la línea de ómnibus de transporte colectivo de pasajeros, que realiza el recorrido entre Santa Lucía - Colonia Etchepare e Ituzaingó.
671—Se designa para ser expropiado, por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, un solar con edificación propiedad del señor Omar

Fontana, Padrón N.o 23403, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinado a ampliación del predio que ocupa la Facultad de Arquitectura, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 93.000.00.

672—Se designa para ser expropiado, por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, un solar con edificación propiedad del señor Luis R. Carro, Padrón N.o 144198, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinado a ampliación del predio que ocupa la Facultad de Arquitectura, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de pesos 47.000.00.

673—Se designa para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, un solar con edificación propiedad del señor Julio C. Cianciarullo, Padrón N.o 171350, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinado a ampliación del predio que ocupa la Facultad de Arquitectura, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 47.000.00.

674—Se designa para ser expropiado, por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, un solar con edificación propiedad del señor Walter José Pérez Pascuali, Padrón N.o 128868, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinado a ampliación del predio que ocupa la Facultad de Arquitectura, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 40.500.00.

675—Se designa para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, un solar con edificación propiedad del señor Angel E. Bottero Perazzo, Padrón N.o 23404, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinado a ampliación del predio que ocupa la Facultad de Arquitectura, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 39.000.00.

676—Se designa para ser expropiado, por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, un solar con edificación propiedad del señor Jacobo Kleinlerer, Padrón N.o 128864, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinado a ampliación del predio que ocupa la Facultad de Arquitectura, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 38.600.00.

677—Se designa para ser expropiado, por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, un solar con edificación propiedad de la Sucesión Serafín Lorenzo, Padrón N.o 128866, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinado a ampliación del predio que ocupa la Facultad de Arquitectura, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 38.600.00.

678—Se designa para ser expropiado, por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, un solar con edificación propiedad de la señora Carmen Bessolo de Vignoli, Padrón número 128863, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinado a ampliación del predio que ocupa la Facultad de Arquitectura, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 38.600.00.

679—Se designa una Comisión integrada por el Contra Almirante Héctor Luisi, ingeniero Florencio Martínez Buja, ingeniero Carlos Vegh Garzón, ingeniero José L. Buzzetti, señor Diego Arocena Capurro, un delegado técnico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y un delegado técnico del Concejo Departamental de Rocha, que tendrá como cometido efectuar los estudios relacionados con la desecación y recuperación de tierras inundables en la Zona del Este, para el incremento de la producción agropecuaria, el aprovechamiento de los recursos hidráulicos y la construcción de un canal navegable entre la Laguna Merín y el Océano Atlántico.

680—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, contratista de las obras de construcción de la Escuela N.o 75 de Estación Atlántida (Departamento de Canelones), la ejecución de modificaciones en dichas obras por la suma de $ 24.094.48.

681—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas contratista de las obras de construcción de la Escuela N.o 52 de 2.o Grado, de la ciudad de San José (Departamento de San José), como ampliación de contrato, la ejecución de obras complementarias por la suma de $ 11.468.14.

682—Se acepta y se agradece la donación de 400 cuchillas para motoniveladoras con 700 bulones y sus correspondientes tuercas, efectuada por la Organización Nacional de Autobuses S. A., depositadas en la Aduana de Montevideo, como contribución para los trabajos de reparaciones urgentes de la red nacional de carreteras.

683—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar personal de Dirección y contralor en las obras: tramo, Carretera Internalnearia con Puentes en La Tuna y la Coronilla.

684—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar los rubros del Item 8.01 - Ejercicio 1959, 2.02-01, 8.01 y 2.09 en las sumas de pesos 2.500.00, $ 2.000.00 y $ 5.500.00 respectivamente.

685—Se resuelve mantener la resolución recurrida por el funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Héctor Porrega de fecha 17|1|1956, por la que se le clasificaba como Medio Oficial de Talleres.

686—Se resuelve que el Auxiliar 1.o de la Dirección de Hidrografía señor Daniel J. Nipoli, pase a desempeñar funciones "en comisión" a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos, dependiente de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno.

687—Se autoriza la ejecución de obras complementarias en la "Estación de Pasajeros del Puerto de Colonia", por la suma de $ 25.000.00, que serán ejecutadas por el sistema de "administración directa" bajo la dirección técnica conjunta de la Dirección de Hidrografía y de la Comisión Nacional de Turismo.

688—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, contratista de las obras de construcción del edificio de la Escuela N.o 67 de 1.er Grado de Estación Montes (Departamento de Canelones), como ampliación de contrato, diversas modificaciones que representan la suma de $ 15.293.21.

689—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Turcatti, Serralta y Ferreira contratista de las obras de construcción del edificio destinado a las Escuelas N.os 59 y 119 de 2.o Grado (Montevideo), —como ampliación de contrato—, obras extraordinarias por la suma de $ 9.089.95.

690—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Ferruccio Tomaduz, contratista de las obras de ampliación del edificio que ocupan las Escuelas N.os 111 y 172 (Montevideo), diversas modificaciones en dichas obras —como ampliación de contrato—, que representan la suma de pesos 2.266.13.

691—Se designa una Comisión Especial con el cometido de conocer la realidad física del país a los fines de la avaluación precisa de los recursos potenciales, integrada por cinco representantes del Ministerio de Obras Públicas, dos del Servicio Geográfico Militar, dos del Instituto Geológico del Uruguay, una de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y uno del Instituto Nacional de Colonización que deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de noventa días a contar desde la fecha de su constitución.

La Secretaría

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA

Cumplimiento de la ley N.o 10.008

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Productores de Leche. (PROLECO C.A.L.)

Reforma de Estatutos

"Por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 29 de setiembre de 1959, se aprobaron las modificaciones introducidas por dicha Cooperativa al artículo 86 de sus estatutos sociales al cual se le incorpora como inciso final del mencionado artículo, la siguiente disposición: "Mientras el número de asociados de PROLECO C.A.L. sea inferior a seiscientos, las elecciones de miembro del Consejo Directivo y Comisión Fiscal se realizará en el acto en que se efectúa la Asamblea anual a que se refiere el artículo treinta y uno de los estatutos, incorporándose, a tal efecto, ese punto en el orden del día de la misma, y debiendo aplicarse, en lo demás, y en lo pertinente, las normas establecidas en el artículo ochenta y seis".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 217 — Montevideo, Jueves 22 de Octubre de 1959 — Núm. 15776

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CARBAJAL de VIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16240 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARI o FERRARI PENINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16297 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don YAGO MARTINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 163356 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16337 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BATÁS o BATÁS ARIAS o BATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16338 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO REVERBIERI BENECHI o REVERBERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16319 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ALONSO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16443 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16532 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ERNESTO JUAN AUGUSTO WASSERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16607 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ANTITORE o AUDITORE de CARRERA o CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16533 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA AUGUSTA CICONELLI o CECCONELLI de RECH o REK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16336 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROBERTO VITOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16615 Oct. 15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HARAMBURE TISSIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16616 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR u OSCAR MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16619 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA NAYA de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16620 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GLORIA SILVA ANTUÑA o SILVA y ANTUÑA de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16614 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALMIRO LEMA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16621 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MORENO AJAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16622 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16618 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIORAVANTI BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16653 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL MENINA de COPPOLA y CONCEPCION COPPOLA MENINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16617 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES COLLAZO o COLLAZO LORENZO de CHOUCIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16880 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CORE o CORES o CORA o POLLO de POGGI o POGGIO o POLLO y de JUAN POGGI o POGGIO o POLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16968 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GOLDA u OLGA OSTROZYNSKI u OSTROZINSKI BUCHBINDER de LIPOVETSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17017 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRAMOUNHO de GARRA o MARIA IRAMUNO de GARRA o MARIA IRAMOUNNO de GARRA o MARIA IRAMOUHNO de GARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado— Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17018 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OSCAR BOSOLASCO, L.o 55, F.o 291, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17064 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARRACO de VARELA o MARIA BARRACO de VARELA, L.o 55. F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17065 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OMAR de LAPUENTE GARCIA, L.o 55, F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17066 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CABALLO o CABALLO TURCO, L.o 55, F.o 45, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17067 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COTELO ESMORIS, Libro 55, F.o 301, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16850 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA Dos SANTOS o Dos SANTOS PINTOS de ARAUJO, L.o 55, Folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16795 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VARGAS BALSAMO de DESCALZI, L.o 55, F.o 337, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16528 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PORZIO de Di MARTINO, L.o 55, F.o 315, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16439 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME UMPIERREZ MATOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16440 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OYENARD u OYENARD ETCHART, L.o 55, F.o 343, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16441 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZUKAUSKAS o MIKUS ZUKANSKAS o MIGUEL ZUKANSKAS, Libro 55, F.o 300, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16442 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BACHINI o BACHINI LECHANTIN, L.o 55, F.o 292, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES o MOISES ROIZNER DERMAN o ROYSNER DERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14835 Set.16-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOTTINO VATTUONE o BATTIONI, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14597 Set.16-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABBO, (L.o 55 F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14318 Set.14.-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BINI, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14353 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HREN de SANKO y de JUAN SANKO KOBACS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16360 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16361 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FERRERO de BOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16359 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLINO IGLESIAS (L.o 55, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 13780 Set.7-v.set.18. Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO CARMELO o CARMEN AGUIRRE RODRIGUEZ, L.o 55, F.o 170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16700 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE o VICENTE ERRO, L.o 59, F.o 170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17059 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA MARIA MAGDALENA REYES LUO de CHULIA, Libro 59, F.o 219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17061 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERTIERRA, L.o 59, Folio 300, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17058 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VERDIA (o VERDIA o VERDIAS o VERDIAS o BERDIA o BERDIA o BERDIAS o BERDIAS) PARODI, L.o 58, F.o 544, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17060 Oct.21 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BENTANCUR, Libro 59, F.o 282, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00. 10|pub. 16964 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ACQUARONE SALAVERRY, L.o 59, F.o 277, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16965 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZACHEO o ZACCHEO o ZAQUEO LANATA o LANNATA, L.o 59, Folio 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959, — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16966 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VALENTIN PIGNATA, L.o 59, F.o 221, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16967 Oct.20 v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LIZUAIN VARELA, L.o 59, F.o 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16863 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PETROCELLI, L.o 59, F.o 207, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959, — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16928 Oc.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PRUDENCIA O'FARRELL de MORGAN, L.o 59, F.o 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16869 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAGES de GARCIA, L.o 59, F.o 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16871 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ERMINIA CIGANDA de HEGUY, L.o 59, F.o 174, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16873 Oct.19-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GENARA BURGUEÑO de GONZALEZ, L.o 59, F.o 246, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16870 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN BUENAVENTURA JUAN CEQUIEL, L.o 59, F.o 284, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16872 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SPOSITO, L.o 59, Folio 241, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16786 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMIÑO o JOSE MARIA CAMIÑO, L.o 59, F.o 314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16787 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DARRIEUMERLOU o PEDRO DARRIEMERLOU URRUTY, L.o 59, Folio 262, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16788 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA VICTORIANA CORBO SOTELO o ELSA CORBO, L.o 59, F.o 183, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16789 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODILIA CACERES de ECHEGUIA, L.o 59, F.o 180, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16790 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA y ANTUÑA, L.o 59, F.o 154, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16527 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MARIO ARAGNOUET ROSSI, L.o 58, F.o 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16561 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VILLAR de ESTEVEZ L.o 59, F.o 137 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959.— Esc. Elbio Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16430 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL RAIMUNDO ESTANISLAO OLARTE IBARRA, L.o 59, folio 134, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16431 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREIRA RAMA, L.o 59, F.o 190 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16432 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FITIPALDI ORCAJO, L.o 59, F.o 157, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16433 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO LARRAYA BUSSO, L.o 59, F.o 178 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16435 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GALLI VOLONTE, L.o 59 F.o 147, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16436 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN GRAFFIGNA, L.o 59, F.o 158 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16438 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO MIRABALLES o MIRABALLES MADERO, L.o 58 F.o 547, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16437 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BELTRAME de GARIMALDI, L.o 58, F.o 520, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16311 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVA de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Setiembre 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16363 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FELICIA FONSECA de MARTINEZ o FELICIA FONSECA de MARTINEZ y ENRIQUE MARTINEZ o ENRIQUE FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
1) $12.90 10|pub.16209 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO SANTIN, Libro 59 F.o 170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16335 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertuara de la sucesión de ALEJANDRO ELECTO BUSTAMANTE o ANITO BUSTAMANTE (L.o 58, Folio 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 20|pub. 15353 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA EMILIA SUPERVIELLE DE LASALA (L.o 59, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30.pub. 15038 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA BASTOS DE COELHO, (L.o 59 F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14047 Set.10-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IDA CHIOINO de RAMPONI, L.o 59, F.o 177, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16679 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AZCARATE de LOPEZ, L.o 59, F.o 160, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16680 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SANTORO, L.o 59, F.o 295, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16681 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apértura de la sucesión de JOSE PEDRO SUAREZ, Libro 59, F.o 171, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16682 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO FORNARO FERRO, L.o 59, F.o 159, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actaurio Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16683 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO, Libro 59, F.o 140, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1959 .— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16684 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BORDALT de LEON, L.o 59 F.o 162, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16685 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAULO FRANCISCO TASTAS BEYA, L.o 59, F.o 162, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16434 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FERRUA RISSO de PREVETTONI, L.o 59, F.o 175, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16686 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DI PALMA de LATESSA y MARIA MAC GHAN de LATESSA, Libro 59, F.o 65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16694 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRUTTULINI L.o 59, Folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16687 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO de AVILA o PEDRO FRANCISCO de AVILA Da COSTA, L.o 59, Folio 188, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16688 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO o ALONZO, L.o 59, F.o 167, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16689 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN FORTE D'IMPERIO o IMPERIO o IMBERIO o DIMBERIO o DEMPERIO o D'EMPERIO o DE IMPERIO, L.o 59, F.o 150, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16690 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAPURRO de PEDEMONTE, L.o 59, F.o 151, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16691 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLANUEVA o VILLANUEVA ALENZE o VILLANUEVA ALEUSE o VILLANUEVA ALENCE, L.o 59, F.o 153, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16692 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA BERN de SCHÖNWIESNER o SCHÖNVIESNER, L.o 59, F.o 170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16693 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ASUNCION VELAZQUEZ de EGÜEZ o EGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17070 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GRECCH o GRECCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17071 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDINA LARROQ, LARRASQUE, LARRASQU, LARRASQ o LARRASCQ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17072 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENTANCOUR o BENTANCUR de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17073 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA SILVINA TRIAS de DIANO o DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17074 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA YRIBERRY de DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17039 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO ESCUDER de PUGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17068 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO CIFFONE o CHIFFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16895 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PARRO COSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16881 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ALBERTO ROSSELLO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 15872 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JORGE LOENHARDT, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $64.00 40|pub. 12600 Ag.21-v.set.18. Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PALESE de CORTAZZO o FILOMENA PALESSI de CORTAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16778 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SCORZA SITYES de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16882 Oct.19-v.oct 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AGUSTIN OTHEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16529 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BENINO de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16530 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o LEONA REGAGLIATTE o REBAGLIATTI o REBAGLIATE o REBAGLIATI DAVICO de AGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16531 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CHILINCHABIDE de FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16478 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LANERI o LANERI de LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16445 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANIBAL LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16241 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE PIPIÑAZ o PIPIÑAS o PEPIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16446 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BALDISERA o BALDISERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16252 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CURA o JOSE CURA SELEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17076 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA FUENTE o FUENTES de LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17075 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO SANTIAGO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16884 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA OTERO o OTERO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16852 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ALONSO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16883 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA FRANCISCA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub 14421 Set.15-v.set.28.
Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO MASCHI o VICTTORIO MASCHI LAVICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16756 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBIA PIAS IRAMENDY o PIAS IRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16813 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16810 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NUNES RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16757 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTA o BEILA KRAVETZ de MIMER o KRAWIEC de MIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16758 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COSTA BUSTO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16805 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COALLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16465 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16129 Oct.9-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO CUENTA o CUENCA PINTOS o CUENCAS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16701 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVARRO o NAVARRO LLORET, 52-672, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17180 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STARICCO, 53-258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16998 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAOLILLO o PAULILLO de BOMBAGLIO, 53-230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16910 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARGARITA BOTTA o BOTTA RIVEROS de RIET, 53-303, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16931 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUNA SORS SEGAL o BUNIA SCHOR SEGAL, 53-302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16930 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA EULOGIA BRESQUE de SILVERA o SILVEIRA, 52-379, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16657 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ESTHER MARTINEZ de FINOCHIETTI o FINOCCHIETTI, 51-656, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16658 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SULCA, 53-87, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16556 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN Dos SANTOS AMARAL o JOAQUIN AMARAL, 53-344, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16555 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA CAGGIANO de ENRICO o NICOLASA CAGGIANO, 53-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16480 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA SCHULCZ KLEIN, (53, 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14851 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA OTHEGUI u OTHEGUY UNDARZON de FAJARDO, 53-312, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16358 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ FONTAO, 53-265, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16357 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA ZENESI o ZENESSI o ZANESSI MAINARDI de RODRIGUEZ 53-176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15930 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS VAZQUEZ VIDAL y la de ALBERTO VAZQUEZ VIDAL, 49-418, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 16031 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIOACHINI, 53-239, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub 16275 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVAS PUYOL, 53-256, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) - $12.00 10|pub. 16274 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ESPINA de WILDE, 53-346, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16273 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PACHECO o PACHECO ALVAREZ, 53-312, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15838 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA de CHOCK o CHOCA, 53-311 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 3 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16481 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA REGINA MILANS de PODESTA (53-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14996 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE LOENHARDT MOORS o MORS, (49, 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14080 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA ROJA o ROJAS o ROJAS de JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17098 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA OTERO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17062 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GULIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17063 Oct|21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16879 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16878 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENINCASA o BENINCASA ASSERETTO o BENINCASA ASERETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16877 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE, o JOSE JUAN, o JOSE, o JUAN MASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16876 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ZABALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16875 Oct19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO PACIEL, o PACIEGO, o PACHECO y de VICTORIA TRABA o TRALLA de PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16874 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA CAMILA FACUNDA AMBROSOLI BONOMI de BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16791 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRAGA MALLO o MAYO o MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16792 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO DOROTEO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16808 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO STANLEY SHAW BUTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16695 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16793 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de las sucesiones de MANUEL LAUREIRO, DOROTEA GARCIA de LAUREIRO, DOROTEA LAUREIRO GARCIA, y DOLORES LAUREIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16794 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16696 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA INGOUVILLE de DAVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16697 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CODEVILA PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16698 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN BACCINO, o BASSINO o BACINO BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16699 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16708 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16602 Oct.14-vnov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLUME o BLUMA o BLIMA o BLIME DWOJRE o DWOJRA PRESSER STIER de SCHUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 16126 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16500 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BISIO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16350 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA TERESA o TERESA VICENTA VAZQUEZ de ALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16365 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16107 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MABUEL NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16112 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODIÑO de PRAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16110 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GONZALEZ o GONZALEZ GRENNO o GRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16108 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA SCAGLIONE de PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16127 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MIGUEL DEMATTEIS BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16118 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CORSINO o ROSENDO CORSINO DEGIORGIS o DEGEORGI, o JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16333 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO EDUARDO SILVA o SILVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16334 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don HECTOR CURTINA GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la sucesión de SALVADOR B. CURTINA, L.o 45, F.o 604, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16374 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BRIGNON, o BRIÑON, o BRIGNONE de SECHINELLI o SECCHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16239 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA FACELLI, o FACELLI PISSANO o FACELLI PIZANA, o JUAN FACHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub - 16479 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASADEVANT, o CASANDEVANT CANTONNET o CANTONET de LAFAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 29 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15867 Oct. 7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABANNE DE LARRIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15037 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CRUCEAN DAHNOVICH o DAGNOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14442 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELITA SASSI de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16635 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 28 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16636 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORDELIS CAMARGO de PECEGO y JUAN ANTONIO PECAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 30 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16613 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARMANDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17088 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17086 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SCOPISE o SCOPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17107 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS IMPERIALE BARISSONE o IMPERIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16985 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GALANES VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16984 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASAÑA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16961 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO JESUS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16855 Oct.19-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MAXIMO RAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16898 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o FRANCISCO PEREZ BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16899 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREGRINO o PELEGRINO MONTEGHIRFO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16371 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DAMIANA De ARMAS de UBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16237 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTO GALLO DALLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16270 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17087 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MIGUEL ANGEL DI PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16995 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA GONZALEZ de OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16854 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 8 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16916 Oct.16-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DONATO ALONSO o FRANCISCO DONATO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17085 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA SAULE de SANTOS y JOAQUIN SANTOS HERNANDEZ o JOAQUIN SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959.— Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16923 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILIO PAPATANACIO o PAPATHANASIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16612 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16380 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALFREDO o TEODORO URSINO RIVERON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 1.o de Setiembre de 1959. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16290 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS o NICOLAS POLICARPO MERELLE o MERELLI, ANTONIA GARCIA de MERELLI o MERELLE y PEDRO MERELLE o MERELLI, a fin de que todos los que se consideren con derechos contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Setiembre 24 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16639 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LAIN o GUILLERMO LAIN YUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16902 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTINA EMILIA PORCIUNCULA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16807 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MORALES o VICTORIO MORALES BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1959. — José Pereira Maeso Actuario.
1) $12.00 10|pub 16286 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17125 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17035 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALLIO de MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17113 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHIOVINO de GANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17108 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIN PALACIOS o PALACIOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17112 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNY BOUNOUS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17109 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CONSTANTIN de De ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17110 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HOFFMANN de PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17111 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALASIO o ALASSIO de ISNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16889 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA VERA de ABRAHIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16888 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA

JUANA MARIA SOSA de BOSCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago. Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16891 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA HERNANDEZ de DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16892 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALINA o NATALIA JOSEFA FABER de GOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16893 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAGRINI FRANCHETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago. Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16676 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ASENCION y MARIA ANTONIA TOJO DABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago. Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16610 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VIRGINIA ROCHE o ROCHET de DEVEZA o DEVESA, sitándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Colonia, 15 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16539 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA HERMINIA KLEMANN de KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16538 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN FINOCCHIO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16550 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JACINTO ETCHENIQUE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16551 Oct.14-v.oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GAGO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16552 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "WLADISLAO WOJCIK o WLADISLAO WUICICH o WLADISLAO WUICIC o WLADISLAO WUICIK o WLADYSLAO WUICIC o WLADYSLAW WUICIK o WLADYSLAW WUJCIK o WLADYSLAU WOJCIK o WLADISLAU WOJEIK o WLADYSLAO WUICIK o LADISLAO WOJCIKKUIG o WADISLAU WOJCIK o WADYCHAW WOJCIK KULIK. Herencia Yacente, L.o 37, F.o 151", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16805 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIERA PEREZ de ESPINEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16411 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO STRONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16412 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16413 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA RIVAS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16287 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAURIANO CEPEDA o CEPEDA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 16234 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO JUAN o RUFINO o JUAN RUFINO BASTERECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Julio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16767 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NORBERTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16768 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA LAUREANA o TRANSFIGURACION SIXTA LAUREANA DUARTE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 7 de 1959. — Ramón D. Queruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16762 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Setiembre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14454 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MANUEL RUBIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16514 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CHOCHO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959 — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16515 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALTAZAR o BALTAZAR de BALTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16512 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO o PRUDENCIO VITAL o PRUDENCIO VISCAL RIVERO o RIVERO ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16513 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace sber la apertura de la sucesión de JUANA WENCESLADA ARRECHE de CEJAS o JUANA WENCESLADA o JUANA ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16896 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIL ECHENAGUCIA o ECHENAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16308 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BALDOMERO o JULIAN BALDOMERO BAEZ o VAEZ; BALDOMERO o BALDOMERO BONIFACIO BAEZ o VAEZ y la sucesión testamentaria de JUANA NUÑEZ de BAEZ o VAEZ o JUANA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1959. — Daoiz Librán Bonino Actuario Adjunto.
1) $16.00 10 pub. 16307 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL WENCESLAO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Setiembre 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto
1) $12.00 10 pub. 16247 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o ABELINA o ABELINA JUSTA CASAS o CASAS de BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16248 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA APARICIO de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Setiembre de 1959. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz 1.a sección.
1) $12.00 10|pub 16249 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EUGENIA MARTINEZ de De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16583 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de al sucesión de JULIA MANZOR de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16582 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERY SIERRA MENDEZ o FELIPE SIERRA o FELIPE NERI SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16581 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON WENCESLAO NOGUEZ o SIMON WENCESLAO NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16584 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON NEIRA o RAMON NEIRA TOUCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a GENEROSA ANDUJAR de NEIRA y a JOSE MARIA NEIRA ANDUJAR o JOSE NEIRA ANDUJAR o a los sucesores de éstos, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos pertinentes (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y concordantes). — Maldonado, 1.o de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 16575 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GUILLEN de URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16585 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA del CARMEN ALONSO de GROSSO o FELIPA ALONZO de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Malodnado, 29 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16586 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER UDINI de CRUZADO, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16587 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MENA y de JUAN ISIDRO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16588 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NUNCIA MARIA o ANUNCIA MARIA o ANUNCIACION MARIA SABATELLA de SABATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16763 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16345 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO OLIS u OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16563 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDE o ARISTIDES BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10.pub. 16564 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA HUTTON CARDINAL de TANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16504 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENICIA BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16505 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TIMOTE o DANIEL PROSPERO TIMOTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 30 de 1959. —
1) $12.00 10|pub. 16506 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPITULO TOLOSA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21-7-34) 30|pub 33171 Set.7-v.set.30.
Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA BRIZ IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Compodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17036 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CUELLO de Dos REIS o ROSA COELHO de Dos REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16568 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GARCIA o PAULINO GARCIA (hijo) o PAULINO GARCIA PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16569 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ LOPEZ o JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16570 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HERALDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16571 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA LUISA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o ADRIANA L. RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16572 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AMAROLINO ARAUJO o AMAROLINO VAZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16573 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AUTA LUCAS. Sucesión. Libro 42, F.o 431", se hace saber la apertura de la sucesión de Auta Lucas, citándose a todos los que tengan interés en los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza al heredero de dicha causante llamado OLAVO LIMA para que comparezca a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes de acuerdo con los artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil. — Rivera, Junio 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 20|pub. 15990 Oct.6-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRO GONZALEZ o TEODOMIRO GONZALEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás inesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco.
1) $12.00 10|pub. 16764 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se

hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL YGNACIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16958 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMELIO MARIA SOCORRO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16959 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA LUNA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16960 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA RUBIO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16726 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o FRANCISCA MARIA BITANCUR o BENTANCUR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16663 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TOMAS ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16664 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadoes para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16665 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BRAÑAS y MARIA FELIPA FONTES de BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16666 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SECUNDINO MANUEL SILVA DELMOND o MANUEL S. SILVA DELMOND o MANUEL SECUNDINO SILVA DELMOND, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente a los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse vacente la herencia y designarse Curador de bienes a la misma. — Rocha, Setiembre 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 33561 20|pub. Oct.15-v.oct.28. Nov.13-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDEZ de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16667 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO MACHADO y VICENTA FILOMENA VEGA de MACHADO o ADELINA VEIGA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16668 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MARIA FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16669 Oct|15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16670 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN APOLINARIO BRUN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16671 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ACHE ACHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16672 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA o CARLOTA o CARLOTA CIRIACA RODRIGUEZ de CARDOZO o CADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 17132 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA ODALIA ACOSTA de SAN MARTIN o EVANGELISTA ACOSTA de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17103 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO FLOOD citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16444 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Setiembre 29 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16637 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ARTIA SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 6 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16644 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES DOMINGO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 5 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16611 Oct 15-v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SPINATELLI y de FILOMENA o FILOMENA FRANCISCA RIZZO de SPINATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16609 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARRERO de ELICHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17123 Oct|21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO AURELIO LARREA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 15 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17140 Oct.21v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMERO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1959 — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17139 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ de De LEON, — BASILIA de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16414 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO NARCISO MARTINEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 5 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
$1) $12.00 10|pub. 16496 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAGARDE, o LAGARDO, o LAGARDA de BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16497 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAIMUNDO MARTINEZ ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 2 de 1959. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16498 Oct.13-v.oct|26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AGUSTIN CELINA VIOLA o DIONISIO o DIONISIO AGUSTIN o DIONISIO BAUTISTA CELINA o CELLINA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17043 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA BRUFAU de PUDIZA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Dolores, Setiembre 21 de 1959. — Dra. María E. Martín de Afamburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17044 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA CAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1919. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub 17037 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA REZENDE FERNANDEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16970 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA AGUEDA VILLAGRAN y MARIA OLGA LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16969 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LEONILDA ALVAREZ de IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16971 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16690 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. Y a fin de lo previsto por el decreto de 21 de Julio de 1934 (artículo 2.o), y haciendo constar que se beneficia el Estado, por tratarse de una herencia yacente, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1959 — Salvador Chiara, Juez Letrado. — Ariel Pandolfi Irazú, Fiscal Letrado.
1) (D. 21,7|34) 20|pub. 16560 Oct.15-v.oct.28, Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GARIBALDI TURCHI de don LUIS TURCHI de doña ANTONIA ROJA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI, citándose y emplazándose a los herederos Alfredo Roberto Turchi y Dora Turchi de Lamberti, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Mayo 26 de de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13203 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BARRETO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16647 Oct.15-v oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO CABRERA o LORENZO REINALDO o REYNALDO CABRERA, citándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con interés a ella para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Vergara, Setiembre 12 de 1959. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres.
1) $12.00 10|pub. 16646 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 25 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16545 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MESPOLET de CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Setiembre de 1959.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16544 Oct.14-voct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16952 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AGUILAR CURBELO de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16953 Oct.20-v.nov.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20-9-933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) HUMBERTO MIGUEL STRINO GARCIA: Solar ubicado en la 6 a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 8.147 en m|á, señalado con el N.o 12 de la manzana 1, en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Diciembre de 1954. Area: 775 metros 50 dms. Compromiso de compra-venta N.o 11.562.

B) TOMAS I. FERREÑO GIACOSA. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 8.147 en m|á, señalado con el N.o 12 de la manzana "2" en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Diciembre de 1954; área: 686 ms 60 dms. Compromiso de compra-venta N.o 11.544.

C) GLADYS MABEL BARROS MARIN: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 6 de la manzana "K" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 540 metros.

D) HUGO OMAR RODRIGUEZ VERA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 4 de la manzana "P" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 565 metros 39 dms. Compromiso N.o 4580.

E) NELSON BONILLA SANTOS: Solar ubicado en la 16 a sección judicial de Canelones, padrón N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 11 de la manzana "J" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 526 ms. 27.

F) LAMAS GONZALEZ DE LEON: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 9 de la manzana "M", según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 787 ms. 50.

G) CARMEN JUSTA PEÑAFLOR LIBAN de MACEDO: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10156 en m|á, señalado con el N.o 7 según plano del agrimensor Sasandi Asuaga Nougué de 24-2-55. Compromiso de compra-venta N.o 4041. — Montevideo, Octubre de 1959.
2) $78 00 15|pub. 16266 Oct.8-v.oct.29.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
CIUDAD JARDIN OLIVOS. — VILLA SAN FRANCISCO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos, de los solares que a continuación se indican a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: RUBEN N BENITEZ, prometiente comprador del solar 11 de la manzanaC; ALCIDES ANDRES COSSIO FIALLO, prometiente comprador del solar 18 de la manzana I: GERONIMO GONZATTO PEREZ, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 52; CECILIO GUERRERO, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 54; TERESA C., ISABEL y ANGELA M. M. BELLO, prometientes compradores del solar 9 de la manzana D; MIGUEL PALOMEQUE OLIVERA, prometiente comprador del solar 14 de la manzana M; ATALIVAR RODRIGUEZ BUELA, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 53; VACLOVAS VALCIUKAS BARANAUSKAS, prometiente comprador del solar 8 de la manzana B; DONATO VALERIO MONTELEONE, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 55; MANUEL DOMINGO ABAD, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 27; ENRIQUETA A. de REY y RAMON F. ALCALA, prometientes compradores del solar 14 de la manzana 50; GANDOS MARICHAL ARRECHE, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 26; MARIA I. NUÑES de VIDA y CIRIACO E. ROLANDO, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 21; JULIO RUBEN BOSSIO, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 38; DOMINGO YANES INSUA, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 27; MARCOS ARAUJO GOMEZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 49; D. DOMINGUEZ y ANANIANO AQUILINO SALA, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 50; NORMA JUANA SALINAS de GARCIA, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 23; CLODOMIRO MORALES, prometiente comprador del solar 33 de la manzana 32; WALTER ALBARRACIN, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 28; JOSE ORIBE GOMEZ, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 20; SCHUBERT ZACARIAS y M. O. R. CESPEDES, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 64; AMERICO HERNANDEZ PESCE, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 54; SANTIAGO RUSSI y PEDRO MARIA LERENA CABALLERO, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 23. — Montevideo, Octubre de 1959. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado por Cabañas Progreso S A. (en liquidación).
2) $102 15|pub. 16324 Oct.9-v.oct.30.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20-9-933, se avisa al señor ANACLETO BRITOS o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 16581, señalado con el N.o 10 de la manzana "H", del plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Ross, en Junio 8 de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15-5-54. Superficie 585 ms. 97 cms Compromiso de compraventa N.o 50. Propietario: Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy — Montevideo, Octubre de 1959.
2) $30.00 15|pub. 16908 Oct.19-v.nov.9.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y|o documentos, otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar 14. Manzana 97 Plano del Ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954. Padrón N.o 28.496, prometido en venta a ROQUE W. VIERA.

Solar 12. Manzana 99. Plano del Ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón N.o 28.557, prometido en venta a HORACIO MORA RIVAS.

Solar 4 Manzana 95. Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón N.o 31.077, prometido en venta a JOSE PASTORINO y TEODORO PASTRANA.

Solar 13. Manzana 90. Plano de ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón N.o 31.032, prometido en venta a ANDRES ASTENGO.

2) $60.00 15|pub. 16725 Oct.15-v.nov.5.

3—Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1959 a la hora 10, en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de Presidente (artículo 15); 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos referente a la inscripción de acciones que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) $24.00 15|pub. 16086 Oct.7-v.oct.28.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1959 a las 10 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959 con dictamen del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor.— Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $22 40 8|pub. 16509 Oct.13-v.oct.23.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A." y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1959 a la hora 9 y 30 en primera convocatoria o a las 10 en segunda convocatoria en la calle Dr Isabelino Bosch número 2585, piso III, con el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de estatutos).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o en su caso el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos con tres días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta poder (artículo 28 de estatutos).

3) $32.00 10|pub. 16455 Oct.13-v.oct.26.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (SARDA)
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinería de Aceites (SARDA) en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Octubre de 1959 a la hora 19 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1958; 4) Informe por parte del Directorio Liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 9 de Noviembre de 1959 en el mismo lugar y hora que se citan anteriormente, celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 39 del estatuto de SARDA) — San José, Octubre 9 de 1959.— El Directorio Liquidador.

3) $44.00 10|pub. 16495 Oct.13-v.oct.26.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones y recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 16678 Oct.15-v.oct.28.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay número 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 3.o Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales será su miembro saliente el señor Oscar F. Alonso.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Octubre de 1959. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $66.00 15|pub. 16673 Oct.15-v.nov.5.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio acerca del negocio entre esta Sociedad y el Banco Rural; 2.o Resolver la forma en que el mismo podrá realizarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de los estatutos sociales; 3.o Designar en su caso una Comisión Liquidadora (artículo 49).

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Octubre de 1959. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $54.00 15|pub. 16682 Oct.15-v.nov.5.

HENDERSON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1959 a las 11 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 631, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los estatutos); 2.o Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos; 3.o Remuneración del Directorio y empleados; 4.o Considerar dividendo propuesto y forma de su pago; 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

3) $19.20 8|pub. 16645 Oct.15-v.oct.26.

GARINO HNOS. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos el Directorio de Garino Hnos. Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre de 1959, a la hora 17 en el local de la calle Cerrito 573, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos; 2.o Aumento de capital; 3.o Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 16773 Oct.16-v.oct.27.

RIUSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1959 a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aumento de capital; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes por lo menos con 48 horas hábiles de anticipación al día fijado para la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 16824 Oct.16-v.oct.22.

RIUSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1959 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes por lo menos con 48 horas hábiles de anticipación al día fijado para la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 16823 Oct.16-v.oct.22.

"VIDPLAN S A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1959 a las 11 horas, en el local social, calle Real N.o 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Nombramiento de tres Directores para el período 1959-1963 y suplentes de Directores; 5.o Elección de Síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para al asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 16779 Oct.16-v.oct.27.

AIDY-GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de Octubre de 1959 en el local Avda. 18 de Julio N.o 1121 a la hora nueve para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El registro de accionistas, a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Avda. 18 de Julio N.o 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, o, si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 16760 Oct.16-v.oct.22.

OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del corriente, a las 11 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 2298 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para comprobar el quórum de esta asamblea (artículo 46 de los estatutos sociales); 2.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (copia previamente repartida); 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1959; 4.o Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la Sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas. (Artículo 42 de los estatutos) — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 16925 Oct.19-v.Oct.23.

TESTA, LEITE y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestro domicilio social, calle 25 de Agosto N.o 241 de la ciudad de Tacuarembó, a las 11 horas del día 26 de Octubre próximo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance de situación, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1959; 2.o Renovación parcial del Directorio. (Elección de dos Directores para sustituir a dos de los actuales titulares que se determinarán por sorteo en cumplimiento del artículo 11 de los estatutos). 3.o Designación de dos accionistas presentes para que verifiquen el quórum legal, el número de votos y para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio

3) $14.40 3|pub. 16972 Oct.20-v.oct.22.

DIGGS y MACDEVITT SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, CONSIGNACIONES y MANDATOS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1959, a la hora 9 y 30 en el local social calle Tristán Narvaja N.o 1728 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2) Dictamen del Síndico; 3) Elección de cuatro Directores; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Reparto de utilidades; 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, la asamblea quedará válidamente constituída si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen al menos el cincuenta por ciento del capital integrado y que de no llenarse esta condición se procederá a una nueva convocatoria y se previene, además, a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación como mínimo y que en remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado del depósito efectuado en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio debiendo dicho certificado estar extendido a nombre del accionista que solicite la boleta por sí o por apoderado. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 16953 Oct.20-v.oct.22.

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del Directorio dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones 1722 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44); 2.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el destino de las utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4.o Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes; 5.o Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el artículo 75.

A los efectos del artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad en la calle Canelones 1722, desde el día 20 al 24 del corriente de 9.30 a 12 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 16956 Oct.20-v.oct 26.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 11 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Noviembre de 1959 a las 17 horas, en la sede del Banco, calle Misiones N.o 1513-17 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Retribución de los miembros de la Comisión de Cuentas por el ejercicio 1958-1959; 4.o Elección de un Director titular y dos Directores suplentes para lo que resta del período 1958-1961; 5.o Elección de miembros de la Comisión de Cuentas (titulares y suplentes) para el período 1959-1960; 6.o Elección de integrantes del Consejo Técnico Económico para el período 1959-1962; 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 18 de los estatutos sociales) es indispensable haber registrado en las oficinas del Banco con una antelación por lo menos de tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco en el que estén depositadas. — Por el Directorio: Prof. Dr. Domenico Pellegrini Giampietro, Presidente en ejercicio. — Ing Pablo Matteucci. Secretario.

3) $18.00 3|pub. 16951 Oct.20-v.nov.22.

BARRACA LA PAZ S. A

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Barraca La Paz Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1959, a las 11 y 30 horas en su local social de la calle La Paz N.o 1408-20, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1957-1958; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1958-1959; 3.o Designación del nuevo Directorio; 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado. — E. Valdés García, Secretario.

3) $16.80 7|pub. 17006 Oct.20-v.oct.28.

PROFAR S. A

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1959 a las 11 horas en la calle Rincón 723, piso 1, esc. 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1959 (artículo 19); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente (artículo 28).

Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Rincón N.o 723, piso 1, esc. 1, hasta el día 27 de Octubre de 1959 (artículo 26).

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el "quórum" mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 23). — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 17001 Oct.20-v.oct.22.

LABORATORIOS GAUTIER. — J. JIMENEZ CABRERA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1959 a las 9 horas en la calle Acevedo Díaz N.o 1379 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 4.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959 (artículo 21, inciso A); 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente (artículo 30).

Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Acevedo Díaz N.o 1379 hasta el día 27 de Octubre de 1959 (artículo 28).

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el "quórum" mínimo la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 24). — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 17002 Oct.20-v.oct.22.

FRANCISCO RIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Francisco Rial S. A. que se realizará el 29 de Octubre a las 18 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1494, p. 2, esc. 8, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 31-1-57, 31-1-58 y 31-1-59; 2) Renovación de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la dirección antes mencionada con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, y que pasada media hora de los 18 y 30, si no se obtuviere el quórum exigido por los estatutos, la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran.

3) $15.00 5 pub. 17000 Oct.20-v.oct.28

TALLERES EL GAUCHO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Municipio N.o 3151, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de los balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1957 y 1958; 2.o Distribución de las utilidades líquidas del ejercicio 1958.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable haber registrado las acciones en el local social, con una antelación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la realización de la reunión (Artículo 28 de los estatutos).

3) $9.00 3|pub. 16983 Oct.20-v.oct.22.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que disponen los artículos 23 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 4 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, en su sede de la Rambla Dr. Baltasar Brum N.o 3095 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Prórroga de la duración de la sociedad, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por Bancos en la Secretaría de la Empresa antes de tres días de la fecha fijada para la asamblea.

3) $10.80 3|pub. 16976 Oct 20-v.oct.22.

WECHECO URUGUAYA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 1959 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de las memorias estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-3-58 y 31-3-59; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una día antes del fijado para la reunión.— El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 17049 Oct.21-v.oct.23.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 9 de Setiembre de 1959, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las once horas en nuestro local, calle Rincón N.o 723, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del balance ge-

neral, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959, así como del informe de la Sindicatura; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Aumento de capital. 4.o Elección de Vicepresidente del Directorio y de Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 17033 Oct.21-v.oct.27.

CADIPONT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959 a la hora 18 y 30 en el local social de la Compañía, en la calle Galicia 872, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Elección del Síndico y 2 suplentes; 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 15 de los estatutos. — Octubre 19 de 1959. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 17027 Oct.21-v.oct.22.

CADIPONT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959 a la hora 18 en el local social de la Compañía, en la calle Galicia 872, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para verificar la asistencia y los votos; 2.o Reforma del artículo N.o 3 de los estatutos (Aumento de Capital); 3.o Resolución a adoptar sobre lo dispuesto en la Ley del 30 de Diciembre de 1958; 4.o Emisión de obligaciones; 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 15, en la Secretaría de la Sociedad. — Octubre 19 de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 17026 Oct.21-v.oct.22.

BANCO VALDENSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo a lo establecido por los artículos 27 y 52 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del "Banco Valdense" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1959, a las 15 horas en el local de la Unión Cristiana de Jóvenes de Tarariras, en Tarariras, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura, correspondientes al décimo tercer ejercicio de la institución cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 3.o Elección de dos titulares para integrar el Directorio, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como en el caso de que se hagan representar por un tercero, éste deberá ser accionista (artículo 2 decreto Julio 16 de 1943 y artículo 45 de los estatutos sociales). — Tarariras, Octubre de 1959. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario.

3) $16 20 3|pub. 17023 Oct.21-v.oct.23.

BANCO DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 30 del corriente a las 18 horas, en el Club Solís de esta ciudad, Avenida Artigas N.o 614, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Elección de Síndico titular y dos suplentes; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que:

A) Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por institución bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto.

B) Pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con los accionistas que concurran. — Las Piedras, Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 17128 Oct.21-v.oct.22.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1959, a las 16 horas, en el local de Rincón 487, piso 11, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1959; 2.o Nombramiento de cinco miembros del Directorio y suplentes respectivos; 3.o Fijación de intereses sobre préstamos; 4.o Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario registrar las acciones o los certificados del depósito bancario en Rincón 487, piso 11, hasta dos días antes del señalado para la asamblea (artículo 28 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 17126 Oct.21-v.oct.22.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA
Paysandú - Uruguay
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1959 a las 10 horas en el local social, calle N.o 5 y Misiones, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los Síndicos del ejercicio anterior; 2) Elección de cuatro Directores titulares y de siete suplentes; 3) Designación de Síndico titular y suplente; 4) Fijación de la remuneración de la empresa fiscalizadora; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se lograre el quórum estatutario, mitad del capital realizado, la asamblea se realizará media hora después de la fijada con los accionistas que estén presentes; B) Que para poder formar parte de la asamblea, se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Social, sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 17054 Oct.21-v.oct.23.

CASA SCHIAVO S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Octubre de 1959 a las 16 horas, en su local de la Avenida Uruguay N.o 1050, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general al 31 de Julio de 1959, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Destino de los fondos de reservas especiales; 4.o Integración de nuevo Directorio, compuesto por cinco miembros; 5.o Elección de cinco titulares y suplentes; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a dicho acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 17048 Oct.21-v.oct.23.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando traslado con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTÚN, solicitando traslado con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23 — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.

4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.19.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José María García Brea contra ANA MARIA TABACCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 317), se hace saber que por resolución del día 23 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María García Brea y Ana María Tabacco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15901 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Yolanda Catalina Bruzzone de Lagorio contra LUIS MARIO LAGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 151), se hace saber que por resolución del día 30 de Julio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Yolanda Catalina Bruzzone y Luis Mario Lagorio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15703 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Araceli Raquel Varela contra ALDO LORI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 124) se hace saber que por resolución del día 15 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Aldo Lori y Aracelli Raquel Varela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgdo dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15200 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gastón Mailhos Ferriolo contra OLGA SAAVEDRA GUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 315), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Gastón Mailhos Ferriolo y Olga Saavedra Guani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16643 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SABINO ALVAREZ (hijo) y NORINA VIRGINIA ZUNINO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 97), se hace saber que por resolución de fecha Abril 29-957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Sabino Alvarez y Norina Virginia Zunino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16660 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CELESTINO GARCIA LUZARDO y JOVITA PERALTA de GARCIA LUZARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 445), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 22 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Celestino García y Juana Jovita Peralta, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
5) $48.00 20|pub. 16842 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS DEMICHERI SAN MIGUEL y ELISA VAZQUEZ FUREST. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 445), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 23 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Carlos José Demicheri y Elisa Vázquez Furest, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16841 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WALTER CORREA y ALBA IRIS PARACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 451), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 25 de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Walter Correa y Alba Iris Parachini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16278 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "EDUARDO JOSE PRADERI y MARIA MURNIK de PRADERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 376), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Eduardo José Praderi y María Murnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15688 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Rosa Viera contra JACINTO LUIS PUISIGIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, F.o 142), se hace saber que por resolución 6610 de 12 de Junio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosa Viera y Jacinto Luis Puisigir, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15803 Oct. 2-v oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: BUZETA ERNESTA y SANDI EDUARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, Folio 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ernesta Etelvina Buzeta y Eduardo Sandi, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17100 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NUÑEZ AIRALDI ARTIGAS y RODRIGUEZ de NUÑEZ EDA NELY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 535), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Artigas Núñez Airaldi y Eda Nely Rodríguez de Núñez, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17101 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BROUSSÉ ROSA PRAXEDES y FERRAZ ALVARO DE DIOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rosa Praxedes Broussé y Alvaro de Dios Ferraz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16542 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PASINI PEDRO VICENTE y GONZALEZ de PASINI ASUNCION MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 676), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Vicente Pasini y Asunción Margarita González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16461 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "DOTTA WALTER y MARCHESE NORMA INES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 640), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Dotta y Norma Inés Marchese y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16320 Oct.9-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "AMENDOLA de MAZZILLI ITALIA y EDUARDO MAZZILLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26-8-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Mazzilli e Italia Améndola. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16705 Oct.15-v.nov.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LOPEZ BOEDO BALDOMERO y MARIA P. LACOME. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11-1-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero López y María Pascuala Lacome. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15281. Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Abril de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO PAYRA COMPTE y ELENA o ELENA LUISA CORREA DUTRUEL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16811 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Mayo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ARIZAGA e IRMA RAMONA PEREIRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16812 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Julio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO LOPEZ y ANTONIA BIZOSO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16235 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RICARDO MARTINEZ y MARIA ELENA BONILLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15943 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO VOITIUK y ADELA DOLGORUCOV. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub. 15941 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 2 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes, integrada por los cónyuges BARUCH KATZ MAYER y JUANA FRIEDMANN YSACOVICH. L.o 55, F.o 627. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesen-

ta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15606 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE LUONGO PICERNO y ALBA LUZ FERNANDEZ GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 15473 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Britos de Grecco, María Rita con DESIDERIO SATURNINO DOMINGO GRECCO VIÑONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 451), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16839 Oct.16-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE o JOSE MARIA LOUREIRO MIRAZ y RAMONA LOPEZ FERREÑO de LOUREIRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 52, F.o 652), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16659 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUONGO, JULIO CESAR y MIRTA FUENTES de LUONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-318), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Luongo y Mirta o Mirtha Fuentes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15397 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRIETO, CARLOS y BERTA FUENTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-317), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Prieto y Berta o Berta Inés Fuentes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15398 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Albornoz de Delay, María del Carmen con MARCOS EMILIO J. DELAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, Folio 392), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María del Carmen Albornoz o Albornoz Pintos de Delay y Marcos Emilio José Delay Derrit, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16277 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Knappe Freida contra JULIO OCTAVIANO VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 628), se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Octaviano Viera y Freida Knappe. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 17099 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cousiño Alfredo contra ELIA ESTHER MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 619", se hace saber que con fecha 18 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Cousiño y Elía Ester Molina. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16136 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bonilla Vicente Víctor contra AGUEDA AGUIAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 47 Folio 50", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Víctor Bonilla y Agueda Romana Aguiar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16137 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hodel Rodolfo Tomás contra JUANA MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 651", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Tomás Hodel y Juana María Cabrera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 16135 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Magno de Bosca Elida Celmira contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 230), se hace saber al público que por resolución N.o 1393 del 29 de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elida Celmira Magno de Bosca y Juan Pedro Bosca, citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16656 Oct.15-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MAIDANA, ALBERTO NATIVIDAD y JUSTA LOPEZ de MAIDANA. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 43, Folio 237), se hace saber al público que por resolución N.o 6.120 del 30 de Julio último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alberto Natividad Maidana y Justa López de Maidana, citándose a los que tuvieren interés en los procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 10 de Agosto de 1959. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20 pub. 16983 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Berta Gabina Lumaca contra ARISTIDES CARLOS FERNANDEZ STABILE. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 173), se hace público que con fecha 15 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Arístides Carlos Fernández Stábile y Berta Gabina Lumaca, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 28 de 1959. — Hugo Alves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17106 Oct.21-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "CARLOS VICENTE SANDRO - ANTONIA ESTELA POU MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 629), se hace público que con fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos Vicente Sandro y Antonia Estela Pou Morales, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 29 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16279 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Setiembre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BARTOLOME RIERA y CARMEN JUANA SECCO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20 pub. 17040 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo del año en curso, es decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO SERVANDO GALVAN y ROSA GURUTCHET de ARMAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 16987 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ROSAURA IRMA ALMANZA de ALVARADO y JOSE VITERBO ALVARADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1945. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 16608 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Irma Delia Sappia de Céspedes con CIPRIANO ALPIRIO CESPEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 290), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Cipriano Alpirio Céspedes e Irma Delia Sappia de Céspedes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 28 de 1959. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20 pub. 16765 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "María G. Tomeo de Locatelli con ANGEL PABLO LOCATELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, Folio 284), se hace saber al público que con fecha 8 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Angel Pablo Locatelli y María Grecia Tomeo de Locatelli, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 17 de 1959. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16766 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ANGELICA MARIA QUIJADA y PIO FLORENCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 285), se hace saber al público que con fecha 9 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pío Florencio Gómez y Angélica María Quijada, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta

días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 17 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20 pub. 15783 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARENAS RAUL ISIDORO y RICCA de ARENAS DORA ROSA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 17 de 1959, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Raúl Isidoro Arenas y Dora Rosa Ricca de Arenas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Octubre 10 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17114 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Octubre último, dictada en autos: "Scarone de Zamit, Elba Irma contra ZAMIT, ROGELIO EMILIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 330, N.o 749), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rogelio E. Zamit y Elba Irma Scarone, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Octubre 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16918 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre último, dictada en autos: "MACEIRA PASTORINI TOMAS JESUS - BASTON REBECA REMIGIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal L.o 30, F.o 224, N.o 922", se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto N.o 9340 de fecha 29 de Diciembre de 1955, sobre la mencionada sociedad. Y para los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 28 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16205 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que con fecha 28-IX-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16576 Oct.14-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que con fecha 28-IX-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15676 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Salazar, María Felicia contra PEREIRA, ELBIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 240), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Felicia Salazar y Elbio Sebastián Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16574 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Amparo contra FIGUEREDO, RAMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 167), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Ramón o Ramón Gilberto Figueredo y Amparo Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15852 Set.25-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DE LEON RODRIGUEZ, JUAN ANGEL y CORBO GUTIERREZ, ANTONIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 223), se hace saber que por resolución del día 4 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Angel de León Rodríguez y Antonia Corbo Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 13 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 15270 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Piñeiro de Rossi contra HECTOR ROSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 570, N.o 454), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rossi y Blanca Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16177 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Celina Heberle contra CIRIACO FARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 47), se hace saber que con fecha Julio 22 de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Farías y Celina Heberle y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la Ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Julio 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16577 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Universina Brasil de Cigarán contra RAMON CIGARAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramón Cigarán y Universina Brasil de Cigarán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 15 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15714 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raisa Terechenko con LUIS LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Lema y Raisa Terechenko de Lema, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15820 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "PEREZ SERVANDO GERMAN ADOLFO y TUCCI MARIA JOSEFINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 375), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 del mes de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Servando Germán Adolfo Pérez y María Josefina Tucci, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17121 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ruben Osvaldo Robledo contra BERNARDA ALFARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 159), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ruben Osvaldo Robledo y doña Bernarda Alfaro, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 20 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16771 Oct.16-v.nov.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Carmen Celina Oreggioni de Vespa contra JUAN LORENZO VESPA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 249) se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Agosto corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Lorenzo Vespa y doña Carmen Celina Oreggioni, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 10 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 15650 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Leoncio Gularte cta. la Sucesión de ELCIRA SERPA, liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por sentencia de fecha 21 de Junio de 1937, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Leoncio Gularte y Elcira Serpa, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley 18|Setiembre 1946). — Tacuarembó, Agosto 18 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17038 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HECTOR LUIS GINI y ONELIS MARGOT PEREIRA de GINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Héctor Luis Gini y Onelis Margot Pereira Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15479 Set.29-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMADEO SEGOVIA e INOCENCIA SORIA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 15248 Set.24-v.oct.22.

6-Disoluciones de Sociedades

"LIPATIN y CIBULSKY"

Comunicamos que con fecha 17 de Julio de 1959 se ha disuelto la sociedad "Lipatín y Cibulsky" establecida con mueblería en la Avda. General Flores N.o 2541. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Lipatín, Acreedo-

res presentarse en Soriano 796, entrepiso. Plazo de ley 26-9-1904. — ISAAC LIPATIN. — SALOMON CIBULSKY.
6) $16.00 20|pub. 15754 Oct.1.o-v.oct.29.

"NEFFA HERMANOS"

Disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Neffa Hermanos", que giraba con objeto de fabricación de medias y tejidos, en calle Capurro N.o 669, de esta ciudad, según escritura de Setiembre 24 de 1959, ante la escribana Milka Maisonnave de Abu Arab. (Publicación según artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — TUFIC REZCALA, EMILIO y MICHEL NEFFA.
6) $16.00 20|pub. 15840 Oct.2-v.oct.30.

COSIO, NUÑEZ y ALZOLA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco N.o 1568, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad Cosio, Núñez y Alzola, que giraba en esta ciudad, Paysandú 1204 en el ramo de Importación y Exportación, cediendo la señorita Carmen C. Cosio su parte proindivisa a las socias Martha Núñez y Alma Acosta de Alzola con retroactividad al 31 de Julio de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Escribanía Pouy, Colonia 1715. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — CARMEN C. COSIO. — MARTHA NUÑEZ. — ALMA ACOSTA de ALZOLA.
6) $32.00 20|pub. 16284 Oct.8-v.nov.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he clausurado las actividades que en el ramo de Carpintería de Obra, tenía establecida en la calle Aréchaga N.o 3383 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JUAN CICUTTO.
6) $16.00 20 pub. 16375 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que el señor Angel Ruben Paredes García rescinde el compromiso de compra-venta suscripto el día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con los señores Guillermo Fernández García y Angel Ferreira Clemente, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Colonia número 2250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio los señores Fernández y Ferreira. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — ANGEL RUBEN PAREDES GARCIA. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA — ANGEL FERREIRA CLEMENTE.
6) $40.00 20|pub. 16721 Oct.15-v.nov.12.

"ESTABLECIMIENTO BARROS BLANCOS"

A efecto de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos resuelto disolver por enfermedad de uno de sus componentes, la sociedad que gira bajo la razón social "Izetta y Cardelino", que explota el ramo de Granja y Bodega bajo la denominación de "Establecimiento Barros Blancos" del Camino Maldonado kil. 26, Pando. En virtud de lo expuesto, la firma hace saber que se ajustan sus compromisos al 30 de Setiembre de 1959, comunicando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en Avda. Rondeau N.o 1572. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — ROMULO IZETTA. — JUAN CARDELINO (h).
6) $32.00 20|pub. 16706 Oct.15-v.nov.12.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Domingo Mezzano contra MALVINA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 319), se cita, llama y emplaza a doña Malvina González para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15900 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elvira Grajales contra ROBERTO ELLIS LANSDELL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 214), se cita, llama y emplaza a don Roberto Ellis Lansdell para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14484 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, dictada en los autos caratulados: "María Magdalena Brun contra CECILIO AMARAL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 262), se cita, llama y emplaza a don Cecilio Amaral para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33340 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hugaro López González contra GLADYS SANABRIA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 260), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Sanabria para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33543 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alberto Brandani contra MARIA PIA GOBBI. Divorcio. L.o 54, F.o 356", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Pía Gobbi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14267 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Martínez Juan María contra SUAREZ JUANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 375), se cita, llama y emplaza a Juana Suárez de Martínez para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Amílcar Mánteras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16929 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Mata García, José contra BARBIERI, EMMA MAXIMA. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 67), se cita, llama y emplaza a Emma Máxima Barbieri, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que sigue el mismo José Mata García (L.o 55, F.o 155), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33546 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Rodríguez Gladys Ana contra BONENFANT LESLIE I. Divorcio por sola voluntad" (L.o 58, F.o 650), se cita, llama y emplaza a Leslie Isdalo Bonenfant a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16352 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Blanco Libertad U. contra TAPIA ABAYUBA. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59, F.o 7), se cita, llama y emplaza a Abayubá Tapia a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30 pub. 16174 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Delgado Norte Pedro contra DELGADO CASIANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a Casiana Delgado para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se designará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mánteras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15059 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAZARO SENEN FALERO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-780) y en el de auxiliatoria de pobreza (541) iniciados por su esposa Nicomedes Dolores Fernández. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 16016 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irañeta, Doris Haydée contra CABRERA, ERNESTO. Divorcio unilateral" (52-166), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (52-147), promovidos paralelamente por su esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33623 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ballesta, Alvaro con ALZUGARAY, LILA AMADA. Divorcio" (53-182), se cita y emplaza por el término de treinta días a doña Lila Amada Alzugaray, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza (53-181), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33485 Oct.9-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vitalis, Nicolás con KOKINI CATALINA. Divorcio" (52|431), se cita y emplaza a doña Catalina Kokini para que dentro del término de noventa días comparezca a tentar la conciliación y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14636 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irma Zabala de Valles contra ROGELIO VALLES. Divorcio", se cita y emplaza a don Rogelio Valles para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza promovida por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33119 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FRANCISCO JOSE QUIZA LAGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 46, F.o 493), le ha iniciado doña Carmen López Teijeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 15080 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "González, Alvar Ncel contra OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Renée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 33053 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Oreste Di Santo contra CELIA ESTER MAZA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 571, N.o 457), se cita, llama y emplaza a doña Celia Ester Maza de Di Santo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Setiembre 2 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 16212 Oct.7-v.nov.19.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Escribiente de esta Dirección General señor ELBIO ROSSI DURAN para que comparezcan a presentar sus descargos por haber dejado de concurrir al servicio, incurriendo en más de 150 inasistencias en un período de tres años, haciéndosele saber que de no comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas, o para aducir motivos fundados para no hacerlo, se le considerará como renunciante.— La Dirección General.

8) (C.C.) 3|pub. 33341 Oct.21-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 27.838. Cobro ejecutivo". Expte. 1443. Año 1956. Libro 17. Folio 557 se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 27.838, ubicado en la calle Berinduague entre Heredia y Rivera Indarte, a él o a ellos, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la sucesión Juan Grolero o Juan H. Grolero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 33195 Set.18-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASTRO GONZALEZ (PEDRO). Cobro ejecutivo" Expediente 1842. Año 1958. Libro 19. Folio 342, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 101.598, ubicado en la calle Real entre B. Riqué y D. Coronel, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Pedro Castro González por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 33126 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 42950. Cobro ejecutivo". Expte. 1841. Año 1958. Libro 19. Folio 341, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42950, ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Carlos Alberto Guidoboro Soca, o María Isabel Soca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 33127 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 135.235. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro de plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.235 ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 33242 Set.29-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Agresta César, Correa Julio Francisco contra NAHABEDIAN JOSE. Infracción Aduanera. (Contrabando). L.o 9, F.o 123 se cita, llama y emplaza a José Nahabedian, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33065 Set.10-v.oct.22

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 145.769. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 145.769, ubicado en la calle Burgueño entre Rancagua y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 33192 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.188. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 472), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 160.188, ubicado en la calle Oficial entre Vidiella y Camino Durán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 33193 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.712. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 169.712, ubicado en la calle Estados Unidos entre Portugal y Chile o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 33194 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Luzardo Juan F., Sorrondegui Enrique contra OLMEDO ADEMAR. Infracción Aduanera. L.o 8, F.o 150", se cita, llama y emplaza a Ademar Olmedo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33066 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Carneiro Soto Luis, Dollanart Bautista contra CONTREIRA RODRIGUEZ FELIX, MARCET VICTORIO MARIO. Infracción Aduanera. L.o 9, F.o 303" se cita, llama y emplaza a Victorio Mario Marcet o Víctor Mario Marcet o Victorio M. Marcet, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33067 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 117.863. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña ESTRELLA CISPON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 117.863, ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 33241 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis DE OLARTE contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Embargo preventivo" (Libro 53, F.o 434), se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 15100 Set.22-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Rodríguez Teodoro Abel contra VILLALBA MARGARITA REINA. Divorcio" (L.o 58, F.o 245), se cita, llama y emplaza a Margarita Reina Villalba a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 58, F.o 246), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33213 Set.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "SERE de BERRO MARIA E. Prescripción. L.o 57, F.o 410", se cita, llama y emplaza a Zoraida de León A. de Fraga, José Distazio, José María Vigorito o sus sucesores a cualquier título y todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al automóvil marca "Peugeot", modelo 1950, padrón N.o 117.316, matrícula N.o 62.160, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 14225 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ida Colavecchi contra EZIO MARCOTULLIO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ezio Marcotullio, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 15098 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VICTOR ZENON o VICTOR BARRIOS Sucesión" (L.o 40, F.o 533), se cita y emplaza a Wenceslada, conocida por Manuela; Agueda, Zoila, Ladislada, conocida por María Elena; Julia Cecilia, conocida por Julia; Alicia, Saturniano Filomeno y Pura Barrios, o sus causahabientes, así como a los herederos de Pilar, conocido por Carlos Pilar o Juan Carlos Barrios, Elido César, Zulma, Juan Carlos, Aníbal, Ramón, Manuel y Raúl Barrios y a los herederos de Lorenzo Justiniano Barrios, Orlando, Eduardo, Saturnino Héctor, Juan Romeo y Blanca Aurora Barrios o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente (artículo 1.069 del C.P.C.). — Montevideo, Octubre 1.o de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 16825 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, en los autos "GOBIERNO y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO — INVENTARIO. — EQUINOS ABANDONADOS", se emplaza a los propietarios de los equinos que se encuentran en los corrales municipales del "Parque Boccia", sito en Camino Segundo Sanguinetti y Simón Martínez, a comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos, dentro del término de diez días bajo apercibimiento de procederse a la venta en remate público. — Montevideo, 14 de Octubre de 1919. — Raúl Crottogini, Actuario.

8) (C.C.) 3|pub 33633 Oct.21-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "JUAN SANTOS. Sus sucesores. Partición" (L.o 43, F.o 231), por así haberse ordenado en decreto N.o 8310 del 17 de Agosto pasado, se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan, Juan Héctor, Héctor Bernabé, Julia, Lorenza y Alberto Casimiro Santos, Tulia Matilde Santos Lanza de Núñez, Matilde Lanza de Santos, Gualberto Dora, Miguel Angel y Aída Santos y Mercedes Santos de Santos, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 264 y actualmente con el N.o 807 ubicado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 10 ms. 737,50 de frente al Este a la calle San Ramón, actualmente Baltasar Brum por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Oeste con Manuel Andrada; al Norte Juan Santos, y al Sur sucesión Jorge Ramírez hoy Jorge Crariotto. — Canelones, 12 de Setiembre de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $34.00 30|pub. 16167 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, decretada en los autos: "SUCESIONES DE FILOMENA CLAVIJO de MIGUELES y JOSE MIGUELES. (L.o 3, F.o 533)", se cita, llama y emplaza a Silvia Anselma Migueles Clavijo de Mercedes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, referentes a un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 154 de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 728, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguírseles la tramitación con el Curador de Bienes que los represente (artículos 1120, 1124, 1071 del Código Civil y 307 y 308 del Código de P. Civil). — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 15793 Oct.2-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Almeida contra NAIR GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a la demandada Nair Gómez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no lo hiciere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Salto, Setiembre 14 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

8) (D. 20|4|55) 30|pub. 33415 Oct.5-v.nov.17.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra "Ampliación del predio que ocupa la Facultad de Arquitectura"

EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o) ampliado por el artículo 1.o de la Ley 5.560 de 31 de Marzo de 1917 y recursos establecidos en la Ley N.o 12.463, Plan de Obras Públicas, Capítulo 2.o, apartado 10-1, numeral 95; de 5 de Diciembre de 1957, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación de las fracciones de terreno y mejoras existentes, ubicadas en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineadas en los planos de los agrimensores Alejandro Pellistri y Herbert Oddone, de fecha Febrero de 1959 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1: CARMEN BESSOLO de VIGNOLI. — Padrón 128.863 Area: 178 ms.2, 50 dms.2.

Expropiación N.o 2: JACOBO KLEINLERER. Padrón 128.864. Area: 177 ms.2, 11 dms.2.

Expropiación N.o 3: OMAR FONTANA. Padrón 23.403. Area: 734 ms.2, 85 dms.2.

Expropiación N.o 4: OMAR FONTANA. Padrón 128.865. Area: 177 ms.2, 15 dms.2.

Expropiación N.o 5: Suc. de SERAFIN LORENZO. Padrón 128.866. Area: 176 ms.2, 69 dms.2.

Expropiación N.o 6: SAMUEL JUDEIKINAS. Padrón 128.867. Area: 176 ms.2, 92 dms.2.

Expropiación N.o 7: WALTER JOSE PEREZ PASCUALI Padrón 128.868. Area: 234 ms.2, 73 dms.2.

Expropiación N.o 8: JULIO C. ESCUDERO LAMAS. Padrón 144.199. Area: 213 ms.2, 3022 cms.2.

Expropiación N.o 9: LUIS R. CARRO. — Padrón 144.198 Area: 253 ms.2, 98 dms.2.

Expropiación N.o 10: ANGEL B. BOTTERO PERAZZO. Padrón 23.404. Area: 96 ms.2, 54 dms.2.

Expropiación N.o 11: JULIO C. CIANCIARULLO. Padrón 171.350 Area: 177 ms.2, 70 dms.2.

Expropiación N.o 12: PASCUAL F. PERNA DE LOS SANTOS. Padrón 142.320. Area: 232 ms.2, 83 dms. 2.

Expropiación N.o 13: ANGUSTIA DE LA IGLESIA MARTINEZ de REAL. — Padrón 142.321. Area: 144 ms.2, 27 dms.2.

Expropiación N.o 14: ROMANA NUÑEZ de ACOSTA FARIAS. Padrón 142.322. Area: 132 ms 2, 12 dms. 2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 33603 Oct.19-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado contra SATURNINA LOPEZ de SIMOIS y otros. Expropiación" (L.o 42, F.o 561), por resolución N.o 6835, dictada en los mismos, con fecha 18 de Agosto de 1958, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho, a Saturnina López de Simois, sus herederos a cualquier título y en especial a Blanca Simois, sobre el bien siguiente: Una fracción de terreno deslindada en el plano respectivo, situada en la localidad de Santa Rosa, 13.a sección de este Departamento, empadronada con el N.o 417, propiedad de la señorita Saturnina López de Simois y otros, con una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados, y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noreste una recta de 18 metros lindando con el padrón N.o 416, por el Sureste una recta de 30 metros de frente a la calle Uruguay; por el Suroeste de 18 metros de frente a la calle José P. Varela y por el Noroeste una recta de 30 metros lindando con el solar empadronado con el número 418 para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio hasta su terminación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

9) (D. 21-7-34) 30|pub. 33558 Oct.15-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rect. Ruta N.o 5. — Tramo: Canelones-Paso de los Francos. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5015 — Propiedad de Suc. LIBORIO PACHECO. — Padrón N.o 7201 (parte). — Area: 1 Há. 2390 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 14 de Octubre de 1959.

9) $12.80 8|pub. 16796 Oct.16-v.oct.27.

U. T. E.
EXPROPIACIONES
(Plan Baygorria)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes N.os 12.023 de fecha 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 del 18 de Noviembre de 1937 hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo, ubicadas en la décima sección judicial del Departamento de Río Negro; décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó y tercera y décimaprimera secciones judiciales del Departamento de Durazno, de acuerdo con la R. 59, 150787 del 24 de Setiembre de 1959.

Dichas fracciones de campo están indicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la UTE, Palacio de la Luz, séptimo piso, calle Paraguay N.o 2431 y en los Juzgados de Paz de las citadas secciones judiciales y corresponden a los propietarios, números de padrón y áreas respectivas que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial (Dep. de Río Negro)

Padrón N.o 859. Propietarios: Julio Pablo y Blanco, áreas aprox. 116 hectáreas.
Padrón N.o 1.093. Propietario: Julio Pablo y Blanco, áreas aprox. 588 hectáreas.
Padrón N.o 3.311. Propietarios: Julio Pablo y Blanco, áreas aprox. 166 hectáreas.
Padrón N.o 3.309. Propietario: Liboria D. de Soca, áreas aprox. 37 hectáreas.
Padrón N.o 914. Propietaria: María S. de Quiroga, áreas aprox. 74 hectáreas.
Padrón N.o 3.310. Propietario: Elido R. Soca, áreas aprox. 36 hectáreas.
Padrón N.o 866. Propietaria Angela J. Erro, área aprox. 322 hectáreas.
Padrón N.o 912. Propietario: Martín Leunda, áreas aprox. 68 hectáreas.
Padrón N.o 911. Propietario: Sócrates Tejeiro, áreas aprox. 75 hectáreas.
Padrón N.o 2.713. Propietaria: Norma Darrigol y otros, áreas aprox 48 hectáreas.
Padrón N.o 2.714. Propietario: Eduardo Fernández, áreas aprox. 67 hectáreas.
Padrón N.o 903. Propietario: Carlos Palma, áreas aprox. 162 hectáreas.
Padrón N.o 865. Propietario: Liberato Neves, áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 902. Propietario: Benicio Neves, áreas aprox. 18 hectáreas.
Padrón N.o 897. Propietarios: Erico P. Vaz y José F. Vaz, áreas aprox. 23 hectáreas.
Padrón N.o 1.153. Propietarios: Erico P. Vaz y José F. Vaz, áreas aprox. 33 hectáreas.
Padrón N.o 2.600. Propietaria: Clara N. de Oliveira, áreas aprox. 28 hectáreas
Padrón N.o 2.639. Propietario: Justino Viera, áreas aprox. 17 hectáreas.
Padrón N.o 896. Propietaria: Amelia F. M. de Piñeirúa, áreas aprox. 160 hectáreas.

10.a Sección Judicial (Dep. de Tacuarembó)

Padrones N.os 298|2.087. Propietario: Blás Menéndez, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 2.049. Propietario: José M. Fumeau, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 5.243. Propietario: Salsipuedes S. A., áreas aprox. 10 hectáreas.
Padrón N.o 2.038. Propietario: Erico Vaz, áreas aprox. 54 hectáreas.
Padrón N.o 3.642. Propietaria: Susana Barrán de Rodríguez, áreas aprox. 24 hectáreas.
Padrón N.o 2.047. Propietario: Suc. Gerónima Larraud, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 2.043. Propietario: Liberato Neves, áreas aprox. 50 hectáreas.
Padrón N.o 4.017. Propietario: Toribio Neves, áreas aprox. 12 hectáreas.
Padrón N.o 2.044. Propietario: Suc. Claristina Olivera, áreas aprox. 73 hectáreas.
Padrón N.o 2.033. Propietaria: Etelvina M. de De María, áreas aprox. 196 hectáreas.
Padrón N.o 2.014. Propietaria: María E. Oliveira, áreas aprox. 72 hectáreas.
Padrón N.o 2.016. Propietaria: Graciana I. de Duhalde, áreas aprox. 151 hectáreas.
Padrón N.o 2.021. Propietario: Arturo Duhalde, áreas aprox. 120 hectáreas.
Padrón N.o 4.455. Propietaria: Graciana I. de Duhalde, áreas aprox. 320 hectáreas.
Padrones 6.425|2.088. Propietarios: Lino y Plácido Colare, áreas aprox. 364 hectáreas
Padrón N.o 2.050. Propietario: Suc. Juan Vargas y E. V. de Vargas, áreas aprox. 228 hectáreas.
Padrón N.o 2.039. Propietario: Oscar Silveira, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 2.193. Propietario: Oscar Silveira, áreas apox. 74 hectáreas.
Padrón N.o 2005. Propietario: Oscar Rachetti, áreas aprox. 24 hectáreas.
Padrón N.o 5.080. Propietario: A. Rural de Paso de los Toros, áreas aprox. 23 hectáreas.
Padrón N.o 2.150. Propietario: C. L. Autonomo Paso de los Toros, áreas aprox. 26 Há.
Padrón N.o 2.030. Propietaria: Suc. Angela B. de López, áreas aprox. 28 hectáreas.
Padrones N.os 2.007|2.085. Propietario: Juan C. López, áreas aprox. 94 hectáreas.
Padrón N.o 2.179 Propietario: José Silveira, áreas aprox. 5 hectáreas.
Padrón N.o 2.151. Propietario: C. L. Autónoma Paso de los Toros, áreas aprox. 3 hectáreas

3ra. Sección Judicial (Dep. de Durazno

Padrón N.o 1.454. Propietario: G. Sofío González, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 5.725. Propietario: Antonio Camarán, áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 5.795. Propietario: Diego E. García, áreas aprox. 24 hectáreas.
Padrón N.o 5.793. Propietaria: Antonia Laguna, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 5.789. Propietario: Diego E. García, áreas aprox. 11 hectáreas.
Padrón N.o 5.792. Propietario: Domingo Laguna, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 5.794. Propietario: Diego E. García, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 1.414. Propietaria: Margarita Arana y otros, áreas aprox. 130 hectáreas.
Padrón N.o 1.465. Propietaria: María M. Simpson, áreas aprox. 12 hectáreas.
Padrón N.o 1.416. Propietaria: María M. Simpson, áreas aprox. 45 hectáreas.
Padrón N.o 1.460. Propietario: Octavio Aizpún y María E. González, áreas aprox. 3 Há.

11.a Sección Judicial (Dep. de Durazno

Padrón N.o 344. Propietario: Abel Ricardo Heguaburu, áreas aprox. 3 hectáreas.
Padrón N.o 345. Propietario: Abel Ricardo Heguaburu, áreas aprox. 31 hectáreas.
Padrón N.o 335. Propietaria: María M. Aizpún de Romano, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 334. Propietario: Abel Ricardo Heguaburu, áreas aprox. 7 hectáreas.

Padrón N.o 3.211. Propietario: Eduardo Tierno áreas aprox. 26 hectáreas.

Padrón N.o 331. Propietario: Suc. Rosendo Carbonell, áreas aprox. 60 hectáreas.

Padrón N.o 329. Propietario: Santos Acosta, áreas aprox. 2 hectáreas.

Padrón N.o 328. Propietario: Mario Balparda, áreas aprox. 6 hectáreas.

Padrón N.o 327. Propietario: Isaac Espagnolo áreas aprox. 8 hectáreas.

Padrón N.o 3.896. Propietario: Isaac Espagnolo áreas aprox. 4 hectáreas.

Padrón N.o 326. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 2 hectáreas.

Padrón N.o 4.171. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 6 hectáreas.

Padrón N.o 325. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 9 hectáreas.

Padrón N.o 317. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 9 hectáreas.

Padrón N.o 6.481. Propietaria: María Idilia Sena, áreas aprox. 2 hectáreas.

Padrón N.o 318. Propietario: Eugenio V. Sosa, áreas aprox. 2 hectáreas.

Padrón N.o 6.592. Propietario: Alberto Poggio y otros, áreas aprox. 2 hectáreas.

Padrón N.o 4.896. Propietario: Baltazar Olivelra áreas aprox. 4 hectáreas.

Padrón N.o 321. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 6 hectáreas.

Padrón N.o 319. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 4 hectáreas.

Padrón N.o 4.894. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster áreas aprox. 3 hectáreas.

Padrón N.o 4.893. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 14 hectáreas.

Padrón N.o 4.892. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox 5 hectáreas.

Padrón N.o 4.895. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 8 hectáreas.

Padrón N.o 5.214. Propietaria: Angela C. Noceda de Tirone, áreas aprox. 10 hectáreas.

Padrón N.o 307. Propietario: Pedro Balsarini, áreas aprox. 83 hectáreas.

Padrón N.o 7.042. Propietario: Hugo H. Lilián Rodríguez Carrasco, áreas aprox. 2.000 ms

Padrón N.o 306. Propietaria: Dolores Calvo de Alburquerque áreas aprox. 20 hectáreas.

Padrón N.o 305. Propietario: Ulises Beisso S. A., áreas aprox. 116 hectáreas.

Padrón N.o 304. Propietaria: Catalina Rosas, áreas aprox. 2 hectáreas

Padrón N.o 261. Propietario: Manuel F. Alburquerque, áreas aprox. 20 hectáreas.

Padrón N.o 301. Propietaria: Suc. Eugenia G. Larraud, áreas aprox. 16 hectáreas.

Padrón N.o 284. Propietario: Oscar Brufao, áreas aprox. 92 hectáreas.

Padrón N.o 282. Propietario: José Rodríguez, áreas aprox. 118 hectáreas.

Padrón N.o 3.270. Propietario: José Rodríguez, áreas aprox. 44 hectáreas.

Padrón N.o 279. Propietario: Suc. Agustín Berasain, áreas aprox. 148 hectáreas.

Padrón N.o 353. Propietario: Héctor Apaolaza, áreas aprox. 6 hectáreas.

Padrón N.o 3.926. Propietaria: Virginia A. de Nogueira, áreas aprox. 4 hectáreas.

Padrón N.o 280. Propietario: Julio Apaolaza, áreas aprox. 59 hectáreas.

Padrón N.o 273. Pedro Acuña, áreas aprox. 33 hectáreas.

Padrón N.o 271. Propietario: Pedro Acuña, áreas aprox. 33 hectáreas.

Padrón N.o 291. Propietario: Pedro Acuña, áreas aprox. 21 hectáreas.

Padrón N.o 272. Propietario: Suc. José A. Nogueira, áreas aprox. 26 hectáreas.

Padrón N.o 270. Propietario: Suc. José A. Nogueira, áreas aprox. 2 hectáreas.

Padrón N.o 7.705. Propietaria: Lucía W. Shaw, áreas aprox. 9 hectáreas.

Padrón N.o 7.710. Propietaria: Lucía W. Shaw áreas aprox. 44 hectáreas.

Padrón N.o 7.706. Propietarios: Carlos y Enrique De Basabe, áreas aprox. 41 hectáreas.

Padrón N.o 5.680. Propietarios: Carlos y Enrique De Basabe, áreas aprox. 264 hectáreas.

Padrón N.o 5.677. Propietario: Daniel Castellanos, áreas aprox. 130 hectáreas.

Padrón N.o 268. Propietario: Suc. Joaquín Olaso, áreas aprox. 768 hectáreas.

Padrón N.o 346. Propietario: Félix Aispún y Liropeya Calzada, áreas aprox. 27 hectáreas.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes de cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple sea directamente ante la UTE (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella oficina. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 33500 Oct.13-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESION FELIX B. SASTRE. Expropiación" (L.o 12, F.o 175), se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete ubicado en la quinta sección judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Paysandú, 5 de Agosto de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

9) R. 21-7-34) 30|pub. 33093 Set.11-v.oct.23.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 8 del actual fue declarada en estado de incapacidad TERESA TOMASA CAMPODONICO BIANCHETTI, designándose curadora de la misma a Sara Angela Campodónico Bianchetti. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8 00 10 pub. 16809 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLAR BONILLA, BERNARDO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a don Bernardo Villar Bonilla y designando Curadora propietaria a su madre legítima Amanda Evarista Bonilla de Villar, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 8 del mes último. Se hace constar que la Curadora gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) (R. 20-4-55) 10|pub. 33478 Oct.8-v.oct 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "IDIARTE BIÑA MARIA ELIA. Presunta incapaz", se hace saber que por resolución N.o 2471 de fecha Setiembre 10 de 1959, se declaró en estado de incapacidad a María Elía Idiarte Biña, designándosé curador a su hermano Justo Antonio Idiarte, habiéndosele discernido el cargo por resolución de fecha Setiembre 26 de 1959. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Trinidad, Octubre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 16761 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de Setiembre próximo pasado se declaró en estado de incapacidad a JUAN OSORIO PIÑEIRO designándose curadora legítima del mismo a su esposa Celina Olivera de Piñeiro a quien se le discernó el cargo en la precitada resolución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 17077 Oct.21-nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano dictada en los autos: ADELA BOUDET ACLAND. Su internación, L.o 32, Folio 72, se hace saber que por resolución número 7173 de fecha 19 de Agosto corriente se designó curadora de la presunta incapaz de autos, a la doctora Magdalena Taruselli. — Mercedes, Agosto 27 de 1959. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

10) $12.00 10|pub. 17045 Oct.21-v.nov.4.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAMON ROBERTO JUAMBELTZ SANZ, constituyendo domicilio a los efectos de este trámite en Buenos Aires 498 al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la Ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954 del señor Juez, solicito: 1.o) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Se reciba la información de los testigos señores José Luis Pareja Sanguinetti y Bolívar Medina Crosa, domiciliados respectivamente en Francisco Bilbao 3764 y Caridad 1109, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres de quién los presenta; III) Por la razón de sus dichos; entregándose las cédulas citatorias para su diligenciamiento al escribano Sarandí Juambeltz o al firmante. 3.o) Que una vez aprobada la gestión se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Ramón R. Juambeltz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $36.00 10 pub 17019 Oct.21 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: HOMERO MONTI DELGADO, domiciliado en Félix Olmedo 3732 al señor Juez dice: Que a los efectos de incribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores René Alvarez domiciliado en Machado 3323 y Ruben Calvano en Piedras 513 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio.—Homero Monti Delgado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 16612 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JUAN RAUL LANS URIA, domiciliado en Francisco Muñoz 3152, ap. 3, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a los escribanos Erasmo Petingi y Rodolfo Pérez Turri, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.—Juan Raúl Lans Uria". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 15455 Oct.15-v oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JUAN BAUTISTA PARODI CASTIGLIONI se presenta y expone: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos señores Juan Luis Suárez y Hagop Hagopian, sin necesidad de cédulas citatorias, sobre información de vida y costumbres.—Juan Bautista Parodi Castiglioni". — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 17007 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS FERNANDO SERÉ CORNÚ, con domicilio en 25 de Mayo 557 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicita se tome declaración a los señores escribano Gualberto Veglio y José Francisco Arriada, domiciliados en Juan C. Gómez 1492 sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Carlos F. Seré. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14243 Set.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL RUBEN GUTIERREZ ETCHEBARREN, domiciliado en Magariños Cervantes 1867, al señor Juez dice: Optando al título de Procurador, solicita se reciba la declaración de los testigos Gilberto Noble Oxley y contador Jaime Farell, a quienes presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y previos los demás trámites, es apruebe la información ofrecida expediéndoseme testimonio. — Ariel Ruben Gutiérrez Etchebarren". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario

11) $16 00 10|pub. 16702 Oct.15-v.oct.28.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.946. — Segundo llamado. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 28 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.012. — Segundo llamado. — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 28 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.021. — Segundo llamado. — Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: 28 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.023. — Segundo llamado.—Hierro planchuela, perfiles y acero — Apertura: 29 de Octubre de 1959, a las 14 horas.
N.o 4.035. — Construcción de dos tanques de acero y tubos de 18" y 24". — Apertura: 12 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 4.036. — Hierro redondo. — Apertura: 29 de Octubre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.037 — Cadena transportadora. — Apertura: 6 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 4.038. — Equipo cargador de baterías.— Apertura: 4 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.039. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 30 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 4 040. — Envases de vidrio. — Apertura: 3 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.041. — Cojinetes. — Apertura: 3 de Noviembre de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 4.042. — Lacre en panes. — Apertura: 3 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 4 044. — Transporte dentro de la Fábrica de Portland. (Dpto. de Lavalleja). — Recepción: 29 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 5 de Noviembre de 1959, a las 13 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33643 Oct.21-v.oct.27.

LICITACION PUBLICA N.o 4.034

Se llama a licitación pública para la compra de un cargamento de carbón mineral.
La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la Dirección Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P., (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 12 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33599 Oct.19-v.oct.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 508|59. — Tercer y último llamado. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: 22 de Octubre de 1959 a las 14 horas — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 494|59.— Tercer llamado (Complemento). — Suministro de leña en rolos. — Apertura: 29 de Octubre de 1959 a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 513|59. — Suministro de Relojes registradores. — Apertura: 26 de Noviembre de 1959 a las 14 horas. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos)
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33445 Oct.7-v.oct.28.

N.o 510-59. — Tercer y último llamado. — Suministro de Guadañas, Rastrillos, Horquillas, Palas, Picos y Carretillas. — Apertura: 5 de Noviembre de 1959. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3 00 (tres pesos).
N.o 502-59. — Segundo llamado. — Suministro de Encerados y Carpas de Lona. — Apertura: 22 de Octubre de 1959. Hora 16. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33538 Oct.14-v.oct.23.

N.o 483-59. — Segundo llamado — Suministro de Sobres. — Apertura: 29 de Octubre de 1959. — Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33593 Oct.16-v.oct.27

N.o 512-59. — Segundo llamado. — Lavado de Paños Rejilla. — Apertura: 29 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33609 Oct.19-v.oct.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 422
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cinco Revólveres, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1 75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33610 Oct.19-v.oct.27.

LICITACION PUBLICA N.o 437
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Camisas de Lana e Impermeables, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 2.45.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33611 Oct.19-v.oct.27.

LICITACION PUBLICA N.o 413
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Ceniza de Soda, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Diciembre de 1959 a la hora 10 — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33549 Oct.15-v.oct.23.

LICITACION PUBLICA N.o 403
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de veinte toneladas de amoníaco, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.10
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 12 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33539 Oct.14-v.oct.22.

LICITACION PUBLICA N.o 412
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas de escribir, de sumar y restar y de calcular, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Diciembre de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33540 Oct.14-v.oct.22.

LICITACION PUBLICA Nº 415
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de pinturería de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33566 Oct.16.-v.oct.26.

LICITACION PUBLICA Nº 409
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de fibrocemento de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33567 Oct.16.-v.oct.26.

LICITACION PUBLICA N.o 208
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos de bombeo, tableros, etc. Para la Ciudad de Santa Lucía, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala Nº 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 10.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Enero de 1960 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33568 Oct.16.-v.oct.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER LLAMADO

Apertura: Viernes 30 de Octubre de 1959 — Hora: quince.
N.o 20.301. — **Limpieza general de vidrios de la institución.**

SEGUNDO LLAMADO

Apertura: Viernes 30 de Octubre de 1959. — Hora: dieciséis
N.o 20.304. — **Uniformes para el personal de conserjería.**
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 8 de Octubre de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33519 Oct.14-v.oct.27.

COMISION NACIONAL DE TURISMO

Se llama a licitación pública, primer llamado, para la plastificación de láminas fotográficas, tamaño 30.5 centímetros de base por 22.5 centímetros de altura, con un margen izquierdo de tela sin plastificar de 3 centímetros de ancho.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Publicidad y Propaganda de la Oficina Nacional de Turismo, Avenida Agraciada 1409, 6.o piso, en horas hábiles de oficina.
Fecha de apertura de las propuestas: Viernes 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas en punto. — Octubre 19 de 1959. — Sección Publicidad.
12) (C.C.) 3|pub. 33637 Oct.21-v.oct.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública

Lunes 26 de Octubre de 1959 a las 14 horas. — Segundo y último llamado. — Caños y piezas especiales de hierro fundido.
Lunes 26 de Octubre de 1959 a las 14 y 30 horas. — Segundo y último llamado — Caños esmaltados.
Lunes 26 de Octubre de 1959 a las 15 horas. — Segundo y último llamado. — Caños de hierro galvanizado y caños y accesorios de hierro negro.
Los pliegos se encuentran en la Sección Adquisiciones y Suministros a disposición de los interesados, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Octubre 15 de 1959.
12) (C.C.) 6|pub. 33605 Oct.19-v.oct.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 430
Segundo llamado

Apertura: 29 de Octubre de 1959. Hora 15.
Adquisición de camisas: 250 unidades de camisas blancas, con cuellos y puños postizos.
Alternativa: También se recibirán ofertas por camisas de puños y cuellos pegados.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Octubre de 1959 — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33524 Oct.14-v.oct.27.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la venta de materiales usados: (Sembradora, bolsas de arpillera, cobre, bronce, limas, papel, aluminio, bicicleta), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes número 1470.
La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 4 de Noviembre de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 3|pub. 33618 Oct.20-v.oct.22

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18.959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 18-959, por la adquisición de 350 metros de brin blanco y 350 metros de brin azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 13 de 1959 — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33551 Oct.15-v.oct.28.

LICITACION PUBLICA N.o 16|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 16-959, por adquisición de Muebles Metálicos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Octubre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33598 Oct.19-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA N.o 17-959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 17-959, por la adquisición de 5.000 kilogramos de Extracto de Tomates, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 del corriente mes a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33552 Oct.15-v.oct.28.

LICITACION PUBLICA N.o 14|959
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 14 959, para la adquisición de Panceta Salada (3.000) tres mil kilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 de Octubre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33480 Oct.8-v.oct.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 90

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 32 viviendas que integran el núcleo "R-6" a levantarse en Paso de los Toros (Tacuarembó).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33569 Oct.16-v.oct.20.

LICITACION N.o 89

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 16 viviendas que constituyen la 2da. etapa del núcleo "G-3" (Bella Unión - Artigas).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33554 Oct.15-v.oct.28.

LICITACION N.o 88

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un equipo mecánico de contabilización para la mecanización de las registradoras contables de la Sección Contaduría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 del corriente, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33555 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Secretaría
LICITACION PUBLICA N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de veinticuatro (24) uniformes de media estación, destinados al personal de servicio de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Avda. 18 de Julio N.o 1112, tercer piso, Sección Licitaciones.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Luis E. Anza.
12) (C.C.) 7|pub. 33624 Oct.20-v.oct.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9-1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 1.400 baterías de 6 y 12 V., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 33608 Oct.19-v.oct.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE YOUNG
Primer llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de Leche, Carne, Pan, Leña y Verduras, a esta Dependencia durante el año 1960, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la misma en horas de oficina. Las propuestas en los sellados correspondientes se recibirán en la Administración hasta el día 30 de Octubre de 1959, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33630 Oct.21-v.oct.30.

P. L. U. N. A.

N.o 16|959. — Adquisición de dos unidades duplicadoras hectográficas. — Segundo llamado — Apertura: 5-XI-59 Hora: 16.

N.o 19|959. — Adquisición o arrendamiento de un letrero luminoso. — Segundo llamado. — Apertura: 5-XI-59. Hora: 17.

N.o 21|959. — Adquisición de impermeables y botas de goma — Primer llamado. — Apertura: 6-XI-59. Hora: 16.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras, Colonia 1013, de 13.30 a 17.30. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33621 Oct.20-v.oct.29.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 118
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de:

5.000 metros de manguera para servicio de incendio del Cuerpo de Bomberos

Apertura: Miércoles 18 de Noviembre de 1959 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 33596 Oct.19-v.oct.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para el suministro de receptores grabadores transmisor. — Licitación N.o 18-59.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 12.45 a 18.30 excepto sábados y las respectivas ofertas se abrirán el día 22 de Octubre a las 15 horas en el Despacho del señor Director de la División Administrativa. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 33512 Oct.13-v.oct.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
CANTINAS MILITARES
Segundo llamado

Artículo: Un armario metálico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 30 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33634 Oct.21-v.oct.27.

Licitación pública N.o 95
Primer llamado

Artículos: Hormillas, Botones pavonados, Botones grises, Botones yerba mate, Hebillas, Broches de cuello, Botones corozo escudo

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 5 de Noviembre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33635 Oct.21-v.nov.4.

Licitación pública N.o 85
Tercer llamado

Artículos: Paños divisa negro, mordoré y verde.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 29 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33619 Oct.20-v.oct.26.

Licitación pública N.o 89
Segundo llamado

Artículos: Gabardina beige, Satinet, Botones grises.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 28 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33620 Oct.20-v.oct.26.

Licitación pública N.o 94
PAGO AL CONTADO
Primer llamado

Artículo: Lana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 29 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33520 Oct.14-v.oct.27.

Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Artículos: Hierro fundido y arandelas grandes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 28 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33521 Oct.14-v.oct.27.

Licitación pública N.o 92
Primer llamado

Artículos: Pantasote, Algodón en rama, Tachuelas, Resortes, Piola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 26 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33491 Oct.9-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de P. C. Exp. de Agronomía de Salto

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de caño de polietileno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Escuela, km. 21 de la Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas

La apertura de propuestas se realizará en la referida Escuela, el día 29 de Octubre de 1959, a la hora 9. — San Antonio, Octubre 9 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 33614 Oct.20-v.oct.22.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 2|959

Llámase a licitación pública para el suministro de un nivel de centrado automático y dos miras de nivelación, destinados al Instituto de Topografía Astronomía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — El Secretario.
12) (C.C.) 22pub. 33354 Set.30-v.oct.30.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 25
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una sierra quirúrgica eléctrica con accesorios.

La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración, el día miércoles 28 de Octubre de 1959, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 13 a 19 horas en el local de la Administración General Flores 2125. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 33574 Oct.16-v.oct.29.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4875. — 8.000 kgs. de pintura en pasta blanca tipo "A"; 2.000 kgs. de pintura blanca tipo "B". — Ap.: 11 de Noviembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4842. — Torneado de cinco tambores de hierro fundido. — Segundo llamado. — Ap.: 17 de Noviembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4831. — 583.500.00 grampas con presión para sostén de cables telefónicos de distintos tipos. — Segundo llamado — Ap.: 19 de Noviembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4874. — 400 metros de cable armado (aislación papel impregnado, con forro de plomo y cubierta de fleje de acero y filástica de cáñamo), para 380V., 3 conductores de 120 mm 2 y uno de 30 mm.2; 4 cajas terminales para dicho cable. — Ap.: 22 de Diciembre de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4876 — 700 portalámparas con base, oblicuos para pared especiales para intemperie, de rosca Edison normal, etc. 1.500 port. lámparas con base rectos exactamente igual que los anteriores. 4.000 portalámparas comunes sin llave con rosca Edison normal; construídos en latón pulido y barnizado, etc. 25.000 portalámparas para iluminaciones de colillas con rosca Edison normal, sin llave esp. para la confección de guirnaldas. 3.000 portalámparas tipo "Goliath" sin llave, con cubierta exterior de latón pulido y barnizado con niple de rosca de 15.88 mm. de diámetro. — Ap.: 23 de Diciembre de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18.30 horas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33617 Oct.20-v.nov.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 21 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MARIO LOPEZ HEINZEN, 36 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Plaza Independencia 759 y ESPERIA LIL CARDOSO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Independencia 759.

OSCAR FERNANDEZ ANDINA, 34 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Rincón 640 y MARIA LUISA ERCULIANO, 21 años, soltera, artista, argentina, domiciliada Rincón 640.

VICTORIO LEOPOLDO RODOLFO CORBELLIANI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1514 y ROSWHITA KOERAUS, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ciudadela 1514.

2.a Sección

FERMIN LORENZO VEGAS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 281 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 281.

4.a Sección

GÜNTER ALEXANDER, 31 años, soltero, químico, alemán argentino naturalizado, domiciliado San José 1018, 4.o piso Ap. 28 y MARIANA REGINA LOEWENBERGER, 23 años, soltera, empleada, austriaca, domiciliada San José 1018 piso 4.o, Ap. 28.

9.a Sección

CARLOS ADOLFINO MOREIRA, 40 años, divorciado, tejedor, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5329 Ap. 1 y MARIA ANGELICA SIERRA, 33 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5329.

PEDRO BOTTA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ipané 5327 e IRIS MABEL BERNASQUIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1778.

OSVALDO OCTAVIO ACOSTA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edificio N.o 5782 y JUANA MARTA FIERRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuaty 6220.

10.a Sección

EULOGIO DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7063 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 7065.

GRAU BALTASAR LIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3331 y BEATRIZ GRACIA GANDOLFO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3313.

ROBERTO VILLAGRA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2685 y ANA MARIA ARTIGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2685.

ALCANTARO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porvenir 2397 Ap. 6 y NELLY ESTHER RICHIERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Central 4391.

RUBEN HUGO MASSONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2338 y BERNA ZUBIETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juana de Dios Peza 2338.

11.a Sección

HUGO BIANCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4685 y LILIAN FRUMENTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4677.

ANTONIO POMBO, 43 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3098 y REINA GABRIELA BERGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3098.

HECTOR JORGE HERBON, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Debali 3204 y ATANASILDA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5374.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO GATTI, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bélgica 1765 y MARIA JOSEFA LOZANO ARMADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4114.

ESTEBAN PINAGLIA PIOLETTI, 69 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Haití 1805 y JUSTINA LAPORTE, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Haití 1805.

ALBERTO VICTORIO ANDRES ELGART, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Repca. Argentina 1673 y ADELA BALBINA ESTRELLA CREGO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3220.

16.a Sección

ALBERTO PRESENTACION CASTRO, 57 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado José Mármol 1074 Ap. 2 y MARIA ELENA PANTALEONA CRUZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1074, Ap. 2.

17.a Sección

SEGUNDO DAL BROI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Torricelli 4823 Ap. 4 y BERTA MARGARITA MONTERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4823 Ap. 4.

19.a Sección

ALFONSO EDUARDO IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2539 bis Ap. 18 y ELENA RUIZ DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2078 Ap. I.

MILTON RICARDO SACCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Pagola 2057 y MARIA DINORAH URICCHIO, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Hocquart 1937.

JORGE EDUARDO ACEVEDO, 22 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Encina 1036 Ap. 2 y MIRTA TERESA PEREIRA, 19 soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1858.

24.a Sección

JESUS ATILIO GOMEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3464 y BLANCA GLORIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3232 Ap. 5.

RICARDO ROBERTO PITTINI, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Francisco Simón 2010 y HONORINA FAVRETTO PAROLIN, 21 años, soltera, italiana domiciliada Francisco Simón 2014.

PABLO SOSA, 46 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado José P. Varela 3566 y MARIA ESTHER SANGUINO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3566.

14) $2.00 3|pub. v.oct.23.

Montevideo, Octubre 20 de 1959

2.a Sección

WALTER DANIEL IGARTUA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís 1459 y MARIA ELENA CIRIZOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1459.

4.a Sección

ESTEBAN JORGE HIRSCHLER, 40 años, divorciado, industrial, alemán argentino naturalizado, domiciliado Canelones 919 bis Ap. 2 y ADRIANA NELLY BERMANN, 36 años, divorciada, escribano, argentina, domiciliada Canelones 919 bis Ap. 2.

6.a Sección

CARLOS FELICIANO VERDIER CENOZ, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Galicia 1154 piso 5.o Ap. 5 y SUSANA DIAZ ROMERO MENDEZ, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Galicia 1154 Ap. 5, piso 5.o

CIPRIANO ALONSO ALONSO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ejido 1616 Ap. 1 y RITA ANTONIA MANGANELLI SOELZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1616 Ap. 1.

7.a Sección

ANDRES AVELINO BERRO, 46 años, viudo, funcion. público, oriental, domiciliado Mercedes 1488 y FRANCISCA PETROZZELLI, 44 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Mercedes 1488.

ROBERTO RUBEN REGUEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1633 y MIRTA PARADELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1633.

ERNESTO DE FRANCESCO, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1686 y NELLY RODRIGUEZ, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1686 Ap. 11.

9.a Sección

JOSE ALEJANDRINO LLANES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lecocq 1643 y ZULMA VIANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5766.

JOHN WILLIAM DONOVAN, 30 años, divorciado, profesor, inglés, domiciliado Lezica 5300 y MARIA LUIZA DE SIQUEIRA BARRADAS, 36 años, divorciada, brasileña, domiciliada Lezica 5300.

10.a Sección

LUIS VEIRA, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Samuel Blixen 4078 Ap. 3 y VALENTINA SILVA, 34 años, soltera, española, domiciliada Samuel Blixen 4078 Ap. 3.

EMILIO PERRI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzón 1830 y RAQUEL SOLAGE NOGUES, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Oviedo 4540.

JOSE RONSANO, 28 años, soltero, electricista, español, domiciliado Lombardini 3850 y MARIA ELENA SARTATOVICZ, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Lombardini 3850.

SAUL BERGAMASCO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 3503 y MARIA ELENA AVELLANEDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3475.

CARLOS ENRIQUE LEMA DA SILVA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pilcomayo 5044 y MARIA GRACIA ICASURIAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5044.

HUGO CASTRO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3725 y ZULMA ALMEIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3725.

SETRAK BOGHOSSIAN, 25 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Andrés Bello 3702 y LUZAZIN HODJAIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 3701.

11.a Sección

JUAN ENRIQUE ZACCAGNINO, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2582 bis y MARIA AURELIA PATIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763.

13.a Sección

JUAN MARIA CALLEJAS, 31 años, divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado Simón Martínez 6599 y DELMA OFELIA SITYES, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Simón Martínez 6599.

WASHINGTON PONCE LINARES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1882 y MARGARITA NELLY GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1882.

14.a Sección

CARLOS MARIA BILLAR MIGUEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3575 y GLORIA ESTHER SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3575.

JAIME LUIS BOIX LARRIERA, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Suárez 2939 y MARIA MARTA CARRERA HUGHES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 2939.

16.a Sección

CECILIO MARTINEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4547 y SOFIA LONGHI, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4547.

17.a Sección

ADALBERTO EMILIO OLIVA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 3, Nº 3989 y BEATRIZ TECHEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, Nº 3989.

JOSE CIRILO CASURIAGA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o, 3827 y CARMEN MATO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 1.o, Nº 3827.

MOISES WERBA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 4186 Ap. 3 y JEANNETTE CHERVONAGURA, 18

años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4186 Ap. 3.
NICOLAS INCIARTE CASTELLS, 27 años, soltero, anestesista, oriental, domiciliado Chapicuy 3755 Ap. 1 y RENEE PAIVA DE MATTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3755.

18.a Sección

CONSTANTINO SEGUNDO NICOLAU, 34 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Av. Brasil 2533 y NOEMA LOMBARDI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2533.
ELBIO FERMIN JOVELLAN, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2726 Ap. 2 y JULIA RENEE MARTIRENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2726 Ap. 3.
JORGE ADOLFO BONELLI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 569 e IDA MATILDE DE BRUM, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 931.
VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 2494 y ETHEL AIDA PENNINO CAMPI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1287.
ROBERTO PONTE, 34 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Dr. D. Terra 1138 y MARIA DEL CARMEN NOYA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2295.
ANIBAL TABO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2903 Ap. 4 e IVONNE HORTENSIA AURORA BARTOLO GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2903.
JUAN ANTONIO FRAQUIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El V. Pancho 2493 y SUSANA GLADYS VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada El V. Pancho 2486.

20.a Sección

VALENTIN TORRES, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado R. Pérez Martínez 430 y MARIA ENCARNACION FONTAN, 18 años, soltera, española, domiciliada R. Pérez Martínez 430.
OSCAR GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4675 bis y SILVIA GENOVEVA ARIAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Fernández 4289.
FRANCISCO NELSON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Santa Lucía 4186 e ISABEL IRENE ESTEVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4070.
JOAQUIN ANGEL GRANDA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 4230 y SONIA ELBA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 627.
ALBERTO EMILIANO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 228 y ELBIA MONDUTEY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 228.

21.a Sección

PASCUAL ANTONIO GIBANEL, 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4473 y RAMONA CELESTINA SILVA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4473.
RAMON CABRERA BARRETO, 50 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Trápani 4230 y LUISA FARIAS MARTINEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Trápani 4230.
CRECENCIO RODRIGUEZ, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4479 y CATALINA BURGUEÑO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4479.

24.a Sección

SZYJA MOSZEK MERTYK APROPO, 35 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Pereyra 2775 y JULIA TARBUCHIN LOTPAKIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Llambí 1479.
JUAN ANTONIO GUGLIUCCI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1602 y LIBERTA RAQUEL PINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3161 A.
14) $2.00 3|pub. v.oct.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA, JOSE y otros. Prescripción treintenaria" (53-211), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al señor José Augusto Bonino, como cesionario de don Rafael Ximénez Pozzolo, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos números 76.225 y 76.227, señores Manuel Schinca y Ambrosio Jaurreche y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a las sobras consistentes en 17 metros y cualesquiera otra sobra que pudiere existir dentro de la superficie total de 3.689.4050 ms. correspondiente al inmueble padrón N.o 76.226, sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle J. Revuelta en una extensión de 42 ms. 95 cms., al Sur, igual longitud de frente a la calle Nueva Troya; al Este, 85 ms. 90 cms. que por ser esquina da frente a la calle Joaquín Artigas y al Oeste, igual longitud con resto de la manzana 75, padrones números 76.225 y 76.227. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 15943 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARBARINO PERFUMO de BENTANCOR, TERESA MAGDALENA y otros. Prescripción treintenaria" (52-503), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, especialmente a los señores Aurelio y Guillermo Fynn o sus herederos, a los interesados en el concurso de don Enrique Fynn o sus causa habientes y a los sucesores de don Cornelio Guerra y sus hermanos y, en general, a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronada con el N.o 48.025, compuesta de una superficie de 2.312 metros, según título, que se deslindan así: 34 metros de frente al Sur sobre la calle Niña; 68 metros de fondo rumbo al Norte por donde linda con terrenos de don Pedro Mongastón; por el Este, con propiedad de don Carlos Ott y por el Oeste con propiedad del señor Aurelio Fynn. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14704 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción. L.o 47, F.o 16", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Arenal Grande Sociedad Anónima", iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras, anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, que es parte de la empadronada con el N.o 130 (anteriormente formó parte del padrón N.o 585), ubicada en la manzana N.o 21 de "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado en Octubre de 1958, por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Diciembre siguiente, con el N.o 1730; a su vez esta fracción constituyó parte del solar señalado con la letra "b", en el plano que del "Pueblo de Punta del Este", trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y compuesta de una superficie de 269 metros 3047 centímetros, que se deslindan así: línea oblicua de 10 mtros 10 centímetros de frente al Oeste, sobre franja de terreno fiscal que la separa de la ribera de dominio público del Río de la Plata; 35 metros 556 milímetros al Noreste, lindantes con el actual bien empadronado con el N.o 585 de Carlos M. Noetinger y otros (o sea resto de la fracción "b" del citado plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra; 8 metros 25 centímetros al Sureste, dando frente a la calle N.o 18 (antes calle N.o 1 de 17 metros de ancho) de pavimento de hormigón; y 30 metros 3 centímetros al Suroeste, confinando con el resto del bien empadronado con el N.o 130, también adquirido por "Arenal Grande S. A." de los sucesores del doctor Juan José Amézaga y señora. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Ross Laffone o Lafone, Samuel F. Laffone o Lafone, Luis Peña o Peña y Puente, Hope y Guillermo Laffone o Lafone Quevedo, Ana Laffone o Lafone de Blamey, Julia Laffone o Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cattani o Cettini, Tomás y Carlos Tomkinson, Augusto Machado Venturi, María Gómez de Laffone o Lafone, Miguel A. Thomasset Anatol, Enrique, Samuel A., María y María Laffone o Lafone, Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Rosa Carril de Fernández, Isabel Etchebarne de Mendoza, María Teresa Larcoutz de Thomasset y a todos sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — O. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
16) $240.00 30|pub. 14985 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PEDRO JESUS OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 638), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Jesús Olivera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 1341 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, consta de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos catorce metros, cincuenta y siete decímetros, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 94 en Junio de 1939 y linda: Norte: Renicio Ferreira; Este lotes tres; Sur, Cuchilla Grande separando de Hermenegildo Almeida y sucesión Sastre Borba, y Oeste, Carretera Melo-Aceguá y lote uno del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pretendan derechos en el mismo, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14680 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "ORIBE - MILCIADES Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Moleda y sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Ejido de esta ciudad, que forma parte del huerto N.o 4 del lote N.o 12, empadronada con el N.o 1547 y que consta de seis mil ciento diecinueve metros ochocientos cincuenta centímetros y que se deslinda así: 30 metros 30 centímetros al Este Sur-Este sobre calle de Huertos; 201 metros 95 centímetros al Nor Nor-Este lindando con fincas Club Atlético Sporting y de Antonio Larrechea; Oeste Nor-Oeste con Antonio Larrechea; por el Sur Sur-Oeste con padrón N.o 1547 y con finca de sucesores de Castro, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 15 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 15863 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "RODRIGUEZ AMADEO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 297, N.o 646), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8890, compuesta de una superficie de 28 hectáreas 5318 metros cuadrados, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto del 4 de Mayo de 1946 inscripto con el N.o 126 el 14 de Junio del mismo año en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Noroeste en 1670 metros 20 cms. con José María Guerra, Sucesión Francisco Irigoyen y Sucesión De León; Sureste en 44 ms. 30 cms. con Ernesto Rosano; Suroeste en 1690 ms. con Ernesto Rosano y Tomás Figueroa; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con Sucesión Román Akreu.—Otra fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, de igual ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 8891, señalada con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, compuesto de una superficie de 48 hectáreas 2812 metros, que lindan: Noreste en 1364 ms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Sureste en 377 ms. 40 cms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Suroeste en 1516 ms. con Antonio Corbo y otros; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con José María Guerra. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida 17 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 15523 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "SANCHEZ de SARLA MARIA YOLANDA. Prescripción treintenaria. L.o 32, F.o 250, N.o 505", se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras sita en la manzana N.o 131 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el nú-

nero 1948, lotes A y B del plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, en Febrero de 1958, inscripto el veintiséis de Julio siguiente, con el N.o 1605, en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie total de 969 metros 22 decímetros y lindan en conjunto: al Norte en 22 ms. con el inmueble empadronado con el N.o 1951; al Sur, en 21 ms. 35, con la calle Sarandí; al Este, en dos líneas de 16 ms. 80 y 26 ms. 80, con el inmueble padrón N.o 1947 y al Oeste en 45 ms. con los inmuebles empadronados con los números 4378 y 1949. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Margarita Galegari o Caligari, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 14314 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, por resolución de fechas: Junio 25 de 1959, N.o 4213 y Agosto 11 de 1959, N.o 5110, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, ALFREDO ALEJANDRO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 220, N.o 416), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 628, ubicada en la manzana 74 de Sarandí Grande, que según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 2338 el 2 de Enero de este año, en la Dirección General de Catastro, posee una superficie de 996 ms 25 dms., que lindan: 25 metros de frente al Este, sobre la calle José Enrique Rodó; 39 ms. 90 al Sur, dando flanco al solar padrón 629 de Romualda Fernández de Martínez; sus fondos al Oeste, en 25 ms. con el padrón de Pedro A. Torterolo; y 38 ms. 80 al Norte, con el padrón N.o 627 de Ricardo Silvestro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16503 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSEFA ZEBALLOS de PIOLETTI. Prescripción treintenaria" (L.o 30, F.o 14), se emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de don Florentino Zeballos y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 6031, situado en la manzana N.o 91 de esta ciudad, compuesta de un mil setecientos setenta y tres metros, trece decímetros, que linda: al Nord-Este con la calle Miguel Barreiro; al Sur-Este con Prudencio Carela de Lavega; al Sur-Oeste, con María Rodríguez de Gisi y Dámaso Vicente Pérez y al Nord-Oeste con la calle Ituzaingó, según plano de mensura del agrimensor don Julián Mazzoni, de Diciembre de 1958, e inscripto con el N.o 1626 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 3 de 1959. — Daoiz Librán Borino, Actuario Adjunto.

16) $93.00 30|pub. 16245 Oct.8-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO SILVERIO LLAMBIAS. Prescripción adquisitiva" (L.o 12, F.o 234, N.o 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Silverio Llambías, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto a los siguientes bienes: A) Un terreno con edificación ubicado en la manzana 473 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3023 con una superficie de 615 metros cuadrados 85 dms. 65 cms. y que linda por el Norte en 12 ms. 69 cms. con Avenida Brasil; por el Sur 13 ms. 77 cms. con el bien de Arturo Nicolás Morello; por el Oeste 46 ms. 33 cms. con Eduardo Juan Oberti y por el Este 46 ms. 74 cms. con calle Gral. Pinilla; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 258 de esta ciudad empadronada con el N.o 4829 de un área de 748 metros cuadrados y que linda por el Norte en 13 ms. 30 cms. con calle Minas; por el Sur 13 ms 34 cms. con el padrón N.o 6935 de Libertad Futbol Club; por el Oeste 56 ms. 28 cms. con el padrón N.o 6933 de Israel Viera Santana y el padrón 9008 de Elvira Pitota de Acosta y por el Este en 56 ms. 28 cms. con el padrón 6692 de Carlos F. Manta y otro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores G. de Mongrell, Fortunato Guerrero, Josefa N. de Llambías, Fortunato Llambías, a sus herederos y sucesores a cualquier título y todas las que se consideren con derechos a los bienes descriptos para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $150.00 30|pub. 14381 Set.14-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos "JOSE GIANONI. Prescripción" (L.o 12, F.o 219, N.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Gianoni, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 132 de esta ciudad, padrón 750, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y José Pedro Varela, compuesta de una superficie de 290 metros cuadrados o de la que resultare del plano dentro de estos límites, por el Norte 20 metros 71 centímetros frente a la calle 18 de Julio; por el Este una línea de 13 metros, 75 centímetros con frente a la calle José P. Varela y otra línea de 2 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez; por el Sur dos líneas, la primera de 16 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez y la segunda de 4 metros, lindando en parte con el padrón anterior y en parte con el padrón número 7.654 de Lorenzo J. Onetto; y por el Oeste 15 metros, 39 centímetros con el padrón N.o 7.654 de Lorenzo J. Onetto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosendo de la Sierra a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 11 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 15209 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "IGNACIO CARBONELL. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o IX, F.o 31, N.o 369), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña Desideria A. de Acosta y Rita Barboza o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 462, padrón N.o 2981, que comprende una superficie de 922 metros aproximadamente que se deslinda así: Norte, 42 ms. 95 de frente sobre calle Colón; Sur, igual medida con el padrón N.o 2982; Oeste, 21 ms 47 de frente sobre la calle Pinilla, haciendo esquina con la anterior; Este, esta misma extensión con el padrón número 2980 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Angel Walther Eguren, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 16211 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA LORENZA VILLAGRAN. Prescripción treintenaria', (L.o 42, F.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucía Saleste de Díaz y Teodoro Fernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Fracción de terreno, empadronada con el N.o 3436, solar N.o 2 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, 351.250 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Tito V. Roland del 3 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 1.469 el 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y linda al Norte, 42 metros, 95 de frente a la calle Bonifaz; al Sur, en 42 metros, 95 con el padrón 3437 al Este, 21 metros, 475 que por ser esquina son también de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y al Oeste, en 42 metros, 95 con el padrón 3455. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15068 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ZOE TAROCO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 575), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Oyamburo, Esteban Carballo, María Ferreira Fagúndez de Vargas, Vitalina Vargas, José Núñez Bittencourt, Rosalía Carrión de Campos, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de terreno del solar N.o 7 de la manzana número 133 de la planta urbana y plano oficial de la ciudad de Rivera, primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 220ms. 9575 cms. cuadrados, que según mensura y plano del agrimensor Delfino Fros del 25 de Noviembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 1247 el día 28 del mismo mes y año, tiene los siguientes límites: al Suroeste, 10.35 metros de frente a la calle Faustino Carámbula; al Noreste, igual extensión con terreno del mismo solar (padrón N.o 3282); al Sureste, 28.75 metros con área de dicho solar (padrón N.o 1182); y al Noroeste, igual extensión con terreno de dicho solar (padrón N.o 5979), distando el punto del límite Suroeste y Noroeste sobre la citada calle Faustino Carámbula 30.82 metros de la calle Agraciada. Este inmueble se halla empadronado con el N.o 1183. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14745 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "AMARILLA SILVEIRA IGNACIO de STRATTA y OTRA. Prescripción treintenaria", (L.o 8, F.o 222), se cita al señor Fausto Morais, a sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1 Hás. 2418 ms. 42 dms. Linda de la siguiente forma: Al Norte: con calle pública; al Oeste: También con calle Pública; al Este: con "Carretera Camino al Abasto"; y al Sur: con el padrón N.o 5687. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 5257 y fué medido por el agrimensor don Julio L. Pereira, en fecha 25 de Enero de 1958, según plano inscripto con el N.o 1520 en el Registro respectivo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de ese término, se les nombrará Defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la Conciliación y con el cual se seguirá el juicio hasta su completa finalización. — Rivera, Octubre 6 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 17078 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BARTHABURU PEDRO. Prescripción" (L.o 15, F.o 328), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno, ubicado en la veinte sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento dos mil setecientos ochenta y uno, el que según plano levantado por el agrimensor Uruguay Beca, en Setiembre del año mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el día trece del mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados, ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros, que se deslinda así: diez metros setenta y tres centímetros de frente a la calle Hilario Ascasubi, en su línea Sur-Oeste lindando por el Sureste con el solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta y dos, propiedad de don Bernardo Guillamón; por el Noroeste, con solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta, del mismo propietario y por el Noreste con el solar empadronado con el número treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 16 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) $96 00 30 pub. 16415 Oct.13-v.nov.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS ALBERTO ROSES FALCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un modelo de coche para niño" del que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16400 Oct.9-v.oct.23.

ROQUE ALBANO por ROQUE ALBANO S. A., solicita la inscripción de un modelo de anillo y un modelo de pulsera de eslabones de los que se declara autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16410 Oct.13-v.oct.26.

PETER DWARF, domicilado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Doble Partida" de la que declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10 pub. 16603 Oct.13-v.oct.26.

"VICTOR GIOSSA MOREIRA, con domicilio en la localidad de Paso de los Toros, oriental, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza de recitado titulada "Tren de Pasajeros", de la que se declara único autor. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 16654 Oct.15-v.oct.28.

EDUARDO FELIPE MOLINA FERRARO domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Vetiver" (poesías), de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16827 Oct.16-v.oct.29.

JOSE ANTONIO BARTOLO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de práctica forense, Materia Civil, 9.a edición 1959", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16801 Oct.16-v.oct.29.

MARINA SOLECIO NATES, solicita la inscripción de la letra para el pregón titulado: "La Moza Aguatera", "Pregón Gitano", de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo, Director.
17) $4.00 10|pub. 16522 Oct.16-v.oct.29.

LADISLAO IGNATCZUK, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Mineralogía", versión de las clases dictadas por el Profesor Dr. Luis Bravo, recogida y editada por el solicitante. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16997 Oct.20-v.nov.3.

NILO JUAN SUBURU, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Fútbol Uruguayo y Fútbol Moderno", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17028 Oct.21-v.nov.4.

CARLOS EUGENIO GIL LAURINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de al obra titulada "Uruguay Histórico" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 17047 Oct.21-v.nov.4.

JOSE B. YANNELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida entidad:
BERNARDO ABATE y LUIS CARABELLI, declaranse únicos autores de "Ay, qué cosita", baión.
LUIS AMENGUAL y JOSE ROTULO declaránse únicos autores de "Una flor en el camino", tango.
HUGO ALBERTO BALLE declárase único autor de "Bodas de Cristal", vals, y "Lonjas de Cuareim" y "Voz del tamboril", candombes.
LILIANA BERNASCONI declárase única autora de "Noche de Reyes" y "El zorro pierde el pelo...", teatros de títeres.
AMERICO BESSIO e IRINEO GERMAN declaranse únicos autores de "Un carnaval más", tango, y "Marcha de la buena suerte", marcha.
DODO CALOR declárase única autora de "Péché maudit", canción.
LUIS E. CARABELLI y HECTOR DELOR declaranse únicos autores de "El tren de la fantasía", foxtrot.
MARIO CLAVELL declárase único autor de "La canción más dulce", tema.
MARIO CLAVELL y POUPEE declaranse únicos autores de "Miscelánea", álbum.
JUAN CARLOS CROCCIA y DIEGO GARCIA declaranse únicos autores de "Otra vez Carnaval!...", marcha.
GREGORIO R. DEL PUERTO declarárase único autor de "El perezoso", milongón.
JULIO FONTELA declárase único autor de "Si te parece verde calala", milonga.
LUIS NEULAENDER declárase único autor autor de "Todos en París conocen..." y "Pan y Circo", comedias y "Madame Milene", álbum letras.
LUIS A. PASTORIZA, CARLOS PODESTA y ANTONIO ROMANO declaranse únicos autores de "Su pasado", tango.
LUIS PEREYRA declárase único autor de "Nocturno cubano", rumba, "Danza de morenos", candombe, y "Leyenda charrúa", canción.
FILOMENA PEROZZIELLO DE CLAVELL declárase única autora del seudónimo "Foupée".
CARLOS A. PODESTA declárase único autor de "Clavelito", tango.
ENRIQUE PUJADO y JOSE A. MANFREDI declaranse únicos autores de "Te conozco Carnaval", tango.
DONATO RACCIATTI y LUIS CARUSO declaranse único autores de "Bienvenido!", tango.
MARIO RIVERO declárase único autor de "Cuando abuelita bailaba el tango", comedia musical, y "El teléfono y yo", libretro para T. V.
MARIO RIVERO y LUIS CARUSO declaranse únicos autores de "Allá por el Centenario", milongón.
MARIO RIVERO, DONATO RACCIATTI y LUIS CARUSO declárarnse únicos autores de "Qué poca cosa!", tango.
ESTELA SANGERMANO declárase única auorra de "Paja y terrón...", vidala triste N.o 2, "Bajo el ombú", pericón N.o 3, y "Cántale a mi corazón", vidalita.
GUIDO SANTORSOLA declárase único autor del arreglo "Marcha de los Aviadores de San José", marcha de Berca Mádiz.
JUAN SPERA y LUIS CARUSO declárase únicos autores de "Estás en mí" (Amor, Amor), canción tango.
PEDRO R. TABARES declárase único autor de "Fantasía negra", álbum.
MARIA F. URBAN y JOSEFINA REYES declaranse únicas autoras de "Bésame otra vez", foxtrot.
ANGELICA D. de YANNELLI declárase única autora de "Regresar..." tango. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $36.00 10|pub. 17022 Oct.21-v.nov.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña MARIA CELIA UGARTEMENDIA por sí y en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos legítimos ROSA ANABELLA DARDO RUBEN y ENRIQUE RIBERO UGARTEMENDIA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de los referidos menores en virtud de que en las mismas donde figura el apellido materno como "Ugartamendia", debe decir: "Ugartemendía". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17020 Oct.21-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de BORUH CUSNIR y ROSA LEIMBERG, pues donde figura el contrayente como "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde figura el padre del contrayente ocmo "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Curnir"; B) La de nacimiento de ABRAHAM CUSNIR LEIMBERG, pues donde dice "Abraham Cusnhir" debe decir "Abraham Cusnir", donde dice "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde dice "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Cusnir"; y C) La de nacimiento de BENJAMIN CUSNIR LEIMBERG, pues donde dice "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde dice "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Cusnir". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $80.00 15|pub. 15771 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA SILVERA DEL PUERTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Silveira" debe decir "Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33545 Oct.15-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: A) La de matrimonio de FELIX MIGUEL FERRER y ESTHER LAGARRALDE, pues en la misma donde dice "Miguel Ferrer" debe decir "Félix Miguel Ferrer"; y B) La de nacimiento de MIRTA FERRER LAGARRALDE, pues donde figura el padre como "Miguel Ferrer" debe decir "Félix Miguel Ferrer". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33544 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de DELIA MARIA GIULIANTE DI MEDIO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Yolanda Di Medio debe decir María Iolanda Di Medio, y donde se menciona la nacionalidad de los padres de la inscripta como orientales debe decir italianos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub 33427 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "HELIDA ESTHER CARDOZO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hélida Esther Cardozo solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Aniceto Cardozo, en virtud de existir error en el nombre del extinto, ya que éste no se llamaba "Mateo", como allí se establece, sino "Aniceto" y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16052 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de JUANA BARDANCA de MATTOS en el sentido de que donde la extinta aparece como Juana Arroyo de Matto debe decir Juana Bardanca de Mattos por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33350 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o. 58, Fo. 468): Nacimiento de VIRGILIA LACASSIE, donde dice masculino, hijo legítimo y Virgilio, debe decir: femenino, hija legítima y Virgilia. — Montevideo, 23 Setiembre 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
19) (Res. 20.4.55) 15|pub. 33563 Oct.16-v.nov.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 274), Nacimiento de MABEL ALCIRA ANDRADE SCAVARELLI, donde dice "Reducindo Andrade" y "Scabaralli" debe decir: "Reducindo Andrade", y "Scavarelli". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|Pub. 33165 Oct.14-v nov. 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 577): matrimio de RAMON PIRIZ y PURA MARIA CARDOZO, donde dice "Pura María Cardoso", debe decir: "Cecilia Cardozo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Setiembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33483 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 382: Nacimiento de ANGELA MARIA BRIGIDA BESSONE, donde dice "Bessones", debe decir: "Bessone". — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33449 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 543): Nacimientos de: María Luisa Portal Scarone, donde dice "María Lisa", "Porta" y "Escarón", debe decir: "María Luisa", "Portal" y "Scarone"; Carmen Mercedes y Mario Enrique Portal Scarone, donde dice "Escarone", debe decir: "Scarone". — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00. 15|pub. 16223 Oct.7.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 68): Matrimonio de KARNIK ZARZAVADJIAN y MARIA BOUROUNSUZIAN y nacimiento de CARLOS y SUZY LORELEY ZARZAVADJIAN, en todas donde dice "Zarzavachian" y "Brursullian" debe decir: "Zarzavadjian" y Bourounsuzian". — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16015 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58 F.o 370), nacimiento de CARLOTA FAGUNDEZ SOSA, donde dice "Carlos" e "hijo legítimo", debe decir: "Carlota" e "hija legítima". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 8 de Octubre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33548 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE GORFAIN y NEREIDA DIPOLITO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de madre desconocida, debe decir: "Emilia Ahedo"; B) En la de nacimiento de EDGAR JOSE GORFAIN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Edgard debe decir: "Edgar" y C) En la de nacimiento de MARIA de los ANGELES GORFAIN, estableciéndose que donde no figura el nombre de la abuela materna, debe decir: "Emilia Ahedo". — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16866 Oct.19-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MORDKA LEIBUS LICHTENSZTEIN y de CLARA STOLKIN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Mordka Liebus Lichtenstein y Rachmil Lichtenstein, debe decir: Mordka Liebus Lichtensztein y Rachmil Lichtensztein. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16703 Oct.15-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GRACIANA HORNOS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Ireneo Hornos, debe decir, Tomás Florentino Hornos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33486 Oct.15-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALDITE PUODZIUNAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con el apellido de Puodziuniene y Seporaitite, debe decir: Puodziunas y Seporaityte. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33355 Oct.1.o-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN ORLANDO BORCHE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Orlando Alcántara Borche, debe decir: Orlando Borche Alcántara. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33622 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "WALKIRIA OLGA MIRAMONTES DE DABBADIE", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como Miramonte debe decir: Miramontes. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16759 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA RUGALI, estableciéndose que donde la inscripta figura como hija de Pedro Bugali debe decir: Pedro Rugali y donde dice hija de Clelia Chiocca debe decir: Clelia Chiocca. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20.4.55) 15|pub. 33562 Oct.16-v.nov.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MERCEDES ACUÑA MACHUCA, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Montoya", debe decir: "Machuca"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Gadea", debe decir: "Alvarez" y donde los abuelos por vía materna figuran como "Máximo Montoya" y "Dominga Montero", debe decir respectivamente: desconocido y "Dominga Machuca"; B) De defunción de MANUEL ACUÑA, estableciéndose que donde figura como viudo de Estanilada Montoya debe decir: de Estanilada Machuca. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20.4 55) 15|pub. 33453 Oct.7-v.oc.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de MANUEL POSE y JUANA VENTRE, estableciéndose que donde dice Juana Ventre debe decir María de las Mercedes Bentre y donde dice Miguel Ventre debe decir Miguel Bentre; B) De defunción de MANUEL POSE donde dice casado con Juana Ventri debe decir María de las Mercedes Bentre y de nacimiento de MARTA DORILA POSE BENTRE estableciéndose que donde la inscripta figura como María Darila debe decir María Dorila y donde dice Juana Ventre debe decir María de las Mercedes Bentre y donde figura Miguel Ventre debe decir Miguel Bentre. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33394 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HUERTA, DAVID HILARIO J. R. y OTRA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido David Hilario José Ramón Huerta e Irma Delia Villar de Huerta, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al año en que los nombrados contrajeron matrimonio, dice: "1956", debe decir: "1957". — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 33644 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA DE NOVAS, MARIA LEONOR. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Novas y las de nacimiento de sus hijos Walter Hugo y Pura Gladys Novas, por cuanto donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura en dichas partidas como Leonor, debe decir en su lugar y en todas ellas: María Leonor. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33564 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUIDO ZOILO FACCHIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", es hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma el inscripto figura como "hijo legítimo de Antonio Faquini y de Evangelista Suárez", debe decir: hijo natural de Antonio Facchin y Evangélica Suárez. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33518 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRYNC, SYMCHA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Anglade Da Silva Menna, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del contrayente dice: "Elías Purgecki", debe decir: Elías Prync, y donde aparece la esposa como nacida el día "1.o de Junio de 1927", debe decir: 1.o de Julio de 1927. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15939 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DUVIGNAU ARRILLAGA MARIA". Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 46 F.o 183), se hace saber que antes este Juzgado se ha presentado doña María Duvignau Arrillaga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Duvigno", en lugar de "Duvignau". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose consta que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33547 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COSIMINI JUAN. Sucesión". (Lo. 45, Fo. 267), se hace saber que en dichos autos se han presentado don Hilario Cosimini y doña Amelia Cosimini de Delgado, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento de Hilario Cosimini, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Cocimini, debe decir: Cosimini; y donde la madre y el abuelo materno del mismo, figuran con el apellido Barbiere, debe decir: Barbieri. En la de matrimonio de Bernardo Cosimini con Magdalena Barbieri, donde el contrayente figura como Pedro Cosemino, debe decir, Bernardo Cosimini; y donde la contrayente aparece con el apellido Barberi, debe decir: Barbieri. En la de nacimiento de Amelia Cosimini, donde la inscripta figura con el nombre de Bernarda, debe decir: Amelia. Y en la de nacimiento de Bernardo Francisco Cosimini, donde el inscripto figura con los nombres de Bernardino Francisco, debe decir: Bernardo Francisco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 16704 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TURTURIELLO FORMICA CARMELO y otros Rectificación de partidas; L.o 47, F.o 150", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmelo Turturiello Formica y José Roque, Laura Carmen y Florentina Turturiello García, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Carmelo Turturiello Formica con Josefa García Díaz, y de nacimiento de José Roque, Laura Carmen y Florentina Turturiello, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Tortorello, debe decir: "Turturiello". Donde en la de nacimiento de José Roque Turturiello, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Tortoriello", debe decir: "Turturiello". Y donde en las de nacimiento de Laura Carmen y Florentina Turturiello, el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido "Tortorello", debe decir: "Turturiello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 48.00 15|pub. 16139 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIEDZEWICZ RYNKOWSKI SARA. Rectificación de partida, L.o 47, F.o 126", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Miedzewicz Rynkowski, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella los padres de la inscripta, con los nombres de Julio Miedzenich y Dora Rynkouoska, en lugar de Israel Miedzewicz y Dora Rynkowski, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 16138 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VARELA JOSE. Rectificación de partidas" (L.o 47, Folio 3), es hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Varela, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan, José y Ricardo Varela, en la siguiente forma: Donde en ellas dice, al referirse a la fecha de nacimiento de los hijos: en la de Juan, "Año 1949" en número y letras; en la de José, "Año 1947", en número y letras; y en la de Ricardo, "Año 1953", en número y letras, debe decir: "Año 1939", en número y letras; "Año 1941", en número y letras; y "Año 1946", en número y letras, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 15858 Oct.3-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACIEL ELVIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 46, F.o 3", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Maciel, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Nicasio Medina y de nacimiento de sus hijos Gladys Lucía, Marta Raquel, Dorotea Elsa y Juan Nicasio Medina, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio la contrayente figura como "Elsa Pereyra" y como hija de María Pereyra, debe decir: "Elvira Maciel", hija natural de Venancio Maciel; donde en las de nacimiento de las hijas Gladys Lucía y Marta Raquel, la madre de las inscriptas figura como "Elsa Pereira", debe decir: "Elvira Maciel"; donde en la de nacimiento de la hija Dorotea Elsa, la madre de la inscripta figura como "Elsa Maciel", debe decir: "Elvira Maciel"; y donde en la de nacimiento del hijo Juan Nicasio, la madre del mismo figura como "Elsa Pereyra", debe decir: "Elvira Maciel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la inte-

resada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33404 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, en el expediente (L.o 43, F.o 338, N.o 1133), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ROSA HILDA MELETTI MASTRASCUSI, en el sentido de que donde se establece que es hija de Rosa Mastracusi, debe decir Rosa Mastrascusi, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 2 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19 $24.00 15 pub. 16476 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SALOMON SALTER e IDA BERGALO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 29, N.o 776, F.o 19) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Salomón Salter e Ida Bergaló, solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de su matrimonio en la forma que se expresa: donde dice: Al margen N.o 175. Ceitter Ganem Salomón y Bergaló Ida, debe decir: Salter Ganem Salomón y Bergaló Ida, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33401 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO SILVERA. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Francisco Silvera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: José Francisco Silveira, debe decir: José Francisco Silvera, donde figura como hijo natural debe figurar como hijo legítimo, donde aparece como hijo de Isaías Silveira, debe decir: Isaías Silvera, donde dice Elina Bernit debe decir: Elena Berny, donde dice que es nacido el ocho de Agosto de mil novecientos siete debe decir el ocho de Abril de mil ochocientos noventa y siete. — Melo, 14 de Julio de 1958. — Jaime Rocu Esteves, Actuario.
19) $60.00 15 pub. 10729 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña BLANCA ZULEMA GONNET de MORALES promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y la de su hija MARTHA BEATRIZ MORALES GONNET, en razón de que el apellido de la compareciente, figura como "Gonet" en lugar de Gonnet que es el verdadero. — Colonia, 29 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) 18.00 15 pub. 16540 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GANIO DONEFF GANEFF, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripta la fecha de su nacimiento, estableciéndose "6 de Enero de 1912" en lugar de 8 de Noviembre de 1912 que es la verdadera. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19). 18.00 15 pub. 16541 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, (Libro 32 folio 253) se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado, las rectificaciones de las partidas de nacimientos de CARMEN, FRANCISCO y MIGUEL GIANNEO; en la de la primera, donde dice "Gianes" y en la de los dos últimos, donde dice "Gianelli" deben de decir "Gianneo". — Florida, Setiembre 2 de 1959. — Artaldo A. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15 pub. 16206 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio entre SIMON FONTOURA y CARMEN TOMASA ESPINDOLA, en el sentido de que donde dice: "Héctor Fontoura" debe decir: "Simón Fontoura"; 2.o) Las de nacimiento de HECTOR ADOLFO, JULIO CESAR, OLGA SIXTA, RAMON SALVADOR, ANGELA SUSANA, TERESA FLORENCIA, CONO ALBERTO, MANUEL JORGE, MARIA ELENA, LILIAN ELIZABETH, CARMEN DINORAH, ALFREDO y SIMON OMAR FONTOURA, en el sentido de que donde figura el nombre del padre como "Héctor", debe decir: "Simón" y además la de Dinorah, en el sentido de que donde dice "Dinora", debe decir: "Dinorah" y la de Alfredo, en el sentido de que donde figura el apellido de la madre como "Espínola", debe decir: "Espíndola", por ser lo verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33440 Oct 7-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ULISES ESTEBAN VILA. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 63), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucía Vila solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ulises Esteban Vila, inscripta con el número seiscientos ochenta y cinco al folio ciento cuarenta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido el "diez de Diciembre de 1945", debe figurar el "dos de Mayo de 1937", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que la interesada ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 11 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33454 Oct.8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA ADELAIDA VILLALBA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisca Adelaida Villalba de Crosa solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Bartolomé Crosa, en la que éste figura con el nombre de "Bartolo Núñez" en vez de "Bartolomé Crosa", como corresponda, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15 pub. 15712 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NARCISO ABDON LOPEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Narciso Abdón López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que el mismo figura erróneamente con el nombre de "Nicasio Abdón" cuando el verdadero es "Narciso Abdón", y por el que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15 pub. 15713 Oct.1.o-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GRASEOLINA Da COSTA. Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Acosta", debe decir "Da Costa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33594 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELIZABETH ROLDAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura su nombre como Elisabet debe decir Elizabeth y donde aparece su apellido como Roldant, debe decir Roldán. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 27 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33516 Oct.14-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AGUEDO JESUS GARCIA y SEVERA SANCHEZ de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rejiez María García Sánchez en el sentido de que donde figura el nombre del padre como Gezuz debió ponerse Jesús y donde dice: una criatura del sexo femenino, debió decir marculino. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33517 Oct.14-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE BIGOT, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en los términos siguientes: A) Donde dice "Bigo José" debe decir Bigot José; B) Donde dice "Decidério Bigó" debe decir Desiderio Bigot; C) Donde figura el apellido materno como "Constancia Douchet" debe decir Constancia Duche; y D) Donde dice "Gregorio Bigó" debe decir Gregorio Bigot. Se hace constar que en este trámite se gestionó además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33515 Oct.14-v.nov.4.

20—Remates

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 contra GARCIA ALZUGARAT (JUAN RAMON). Vía de Apremio. L.o 19, F.o 405", el día 23 de Octubre de 1959 a las 15 horas, en Cuareim N.o 1913 procederá a la venta en remate público y sobre los 2/3 de su tasación, de los efectos embargados en estos autos. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o. — Informes: Misiones 1361, esc. 29, piso 3. Teléfono: 97047, de 8 a 11 horas.
20) $12 00 10 pub. 16232 Oct.8-v.oct.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra JESUS HELGUERA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17, Folio 328), se hace saber al público que el día 30 de Octubre a las 15 horas por el martillero Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado señor Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y al precio que supere las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una máquina balancín tipo 4-DA N.o 96, con motor eléctrico.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848; 3.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador e impuesto municipal.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 7 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $33.60 12 pub. 16406 Oct.13-v.oct.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra HELGUERA JESUS y Cía. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, F.o 628), se hace saber al público que el día 30 de Octubre a las 15 y 30 horas por el martillero don Luis Durán Burgueño asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado señor Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y al precio que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una máquina esmeriladora marca Selecta N:B.E.C. 102279|572 1|2 H. P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada. Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848. Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador e impuesto municipal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 7 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $33.60 12 pub. 16405 Oct.13-v.oct.28.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Felipe Mauro Russo contra JUAN CARLOS CORREA MACHADO y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 56, Folio 118" se hace saber que el día 11 de Noviembre de 1959 a las 15 horas y en la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Carlos de Anda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno edificio y demás mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 30.836, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, es el solar N.o 7

de la fracción letra "G" y tiene un área de 489 ms. 66 dms. que se deslinda nasí: 9 ms. 26 cms. de frente al Sureste a la calle 26 de Marzo entre las de Basilio Pereira de la Luz (antes Francisco Lecoq) y Julio César distando el punto medio de su frente 50 ms. 95 cms. de la esquina formada con la primera calle nombrada y por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 3375; 53 ms. 61 cms. al Suroeste, lindando con el solar 8 y parte del 14; 52 ms. 15 cms. al Noreste lindando con el solar N.o 6 y 9 ms. 37 cms. al Noroeste lindando con el solar N.o 15. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados, comisión del rematador, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 16919Oct.19-v,nov.9.

TEODORO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LTDA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 54, F.o 321), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1959 a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote: 626 solares de terreno ubicados en el Balneario Costa Rica de Rocha, 10.a sección judicial de ese Departamento, señalados con los números y ubicados en las manzanas que es expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera, en Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el 8 del mismo mes y año; las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son: Manzana N.o 1: Solares 1 al 13. Superficie 6.753 ms. 08. Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie 3938 metros 56. Padrón 5391 m|á. — Manzana número 4. Solares 1 al 34. Superficie 1 Há. 8940 metros 36, Padrón 5391 m|á. — Manzana número 5. Solares 1 al al 10. Superficie 5433 ms. 78. Padrón 5391 m|á.—Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie 9909 ms. 98, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie 8621 ms. 48, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie 1 Há. 0254 ms. 50, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie 1 Há. 2962 ms. 46. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie 6650 ms. 06, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie 1 Há. 0667 ms. 19. Padrón 5391 m|á.— Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie 1 Há. 6735 ms. 96. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie 1 Há. 2420 ms. 65. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie 8574 ms. 72. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie 9347 ms. 30. Padrón 1307 m|á. — Manzana número 17. Solares 1 al 15. Superficie 9663 ms. 17, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie 7311 ms. 48, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie 7297 ms. 82, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56, Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie 1958 ms. 22. Padrón 7640 m|á. — Manzana número 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie 4634 metros 28, Padrón 7640 m|á. — Manzana número 32. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16 y 17. Superficie 4355 ms. 98. Padrones 5391 y 7640 mayor área. — Manzana 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie 6707 ms. 08. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie 1 Há. 2150 ms. 70. Padrón 1307 y 5391 mayor área. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superfice 9570 ms. 62, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40. Solar 7. Superficie 622 ms. 04. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 41. Solares 1 al 17. Superficie 1376 ms. 68, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie 3068 ms. 64, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie 5010 metros, Padrón 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 0144 ms. 84, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie 7232 ms. 10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 a 12. Superficie 4082 ms. 40, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54. Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms. 36. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares: 1 al 7 y 9 al 12. Superficie 6341 ms. 38, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie 6695 ms. 56, Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie 2505 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms. 92. Padrones 5391 y 1307 mayor área. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56, Padrón 5391 m á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie 8034 ms. 55, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie 5806 ms. 23. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64, Padrón 5391 mayor área. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie 6604 ms. 28, Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie 1624 ms. 98, Padrón 7640 parte.— Manzana N.o 71. Solares 2 al 4. Superficie 1503 metros. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85. Solares 2-3-10 y 11. Superficie 2233 ms. 27, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie 2494 ms. 80. Padrón 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8 y 9. Superficie 1999 ms. 74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie 7029 ms. 89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1. Superficie 570 ms. 04, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie 7894 ms. 85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar N.o 2. Superficie 705 ms., Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie 3580 ms. 21, Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $470.00 25|pub. 15199 Set.23-v.oct.28.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra JUDA AMPER SCHWARTZ. Ejecución de Prenda" (L.o 48 "A", F.o 459), se hace saber que el día 30 de Octubre de 1959, a las 10 horas y en Los Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Cinco telares "George Schwade" c|cajas, ratier números 12526, 10444, 12443, 12503, 12446, peine de 2.20 ms. de ancho incompletos; Dos motores "Baumiller" Nos. 109485, 109464 de 1,5 H.P.; Un urdidor de secciones "Gustavo Fuss" de 2.15 x 0.80 ms. con cuenta vueltas; Una canillera "Lessona" sin característica para 20 husos; Una canillera "Rudolph Vorgh Chemnitz" para 24 husos, medida 2 60 por 1,10 por 1,70 ms. de alto; Dos telares presumiblemente "Crompton" de peine de 2.10 ms. con ratier para 25 lisos con 4 cajones, incompletos; Un telar "Crompton" N.o 2160 incompleto, peine de 1.30 metros con ratier para 20 lisos; Un telar "Buterwor" N.o 17, medida 1.30 ms. de peine, con ratier de 16 lisos doble tambor; Un telar "Hattersley" N.o L.32, largo del peine 1.40 ms. con ratier de 20 lisos; Dos motores cuya marca es ilegible; Un lote de accesorios de dichas máquinas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $52.80 12|pub. 16459 Oct.13-v.oct.28.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 29 de Junio de 1959, dictada en autos caratulados: "Luis María Pérez Butler contra HECTOR MILA SFEIR y otra. Ejecución de Hipoteca" (L.o 54, F.o 318), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrua, con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto, el remate al mejor postor de los siguientes bienes: "Cinco solares de terreno situados en Miramar 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con los Nos. 27, Manzana C y 28, 33, 34 y 36 Manzana D en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Alberto de Arteaga (hijo) en Diciembre de 1951, registrado con el N.o 25.208 en la Dirección General de Catastro. De acuerdo con el título de propiedad y el plano al cual se ha hecho referencia, los solares de terreno tienen los padrones. Area y límites siguientes: "Solar 27, Manzana C: Padrón 187.059, Area: 1033 centiáreas, 65 decímetros. 2 Area edificable: 516 centiárea: 82 dms. 2. Límite: 15 ms. de frente la Noroeste a la calle Lieja, entre las de Gral. French y Lido, distando el punto medio 68 metros 36 centímetros de aquel donde comienza la ochava recta en la esquina formada por las calles del frente y Gral. French 68 metros 91 centímetros al Noroeste lindando con los terrenos de Suc. Fco. Piria; 15 metros en la línea del fondo al Suroeste confinando con el solar 15 Padrón 187.071; y 68 metros 91 centímetros al Suroeste, limítrofe con el solar 26, Padrón 187.060. Solar 28, Manzana D, padrón 187.058. Area: 1206 centiáreas, Area edificable: 603 centiáreas. Límites: 15 ms. de frente al Suroeste a la calle Lieja, entre las de Gral French y Lido, distando el punto medio 68 metros 36 centímetros de aquel donde comienza la ochava recta en la esq. formada por la calle del frente y la de Gral. French: 80 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con los solares 29 y 34; 15 metros en la línea del fondo al Noroeste confinando con partes del solar 38, Padrón 187.051 80 metros 40 centímetros al Noroeste limítrofe con terrenos de la Suc. Fco. Piria. Solar 33 Manzana D. Padrón 187.053. Area: 960 centiárea. Area edificable: 480 centiáreas; Límites: 16 metros de frente al Suroeste a la calle Gral. French, entre las de Avda. Italia y Lieja, distando el punto medio 43 metros 26 centímetros de aquel donde comienza la ochava recta en la esquina formada por las calles del frente y las de Lieja; 60 metros al Noroeste lindando con parte del solar 34, 16 metros en la línea del fondo al Noroeste confinando con parte del solar 29, y 60 metros al Suroeste limítrofe con los solares 32, y 30. Solar 34 Manzada D. Padrón 187.052 Area: 1125 centiáreas, Area edificable: 562 centiárea 50 decímetros cuadrados, límites: 15 metros de frente al Suroeste a la calle General French, entre Avda. Italia y Lieja, distando el punto medio de dicho frente 57 metros 84 centímetros, de aquel donde comienza la ochava recta en la esquina formada por la calle del frente y Avda. Italia; 75 metros al Noroeste lindando con los solares: 35, 36, 37 y parte del 38; 15 metros en la línea del fondo al Noroeste confinando con parte del solar 28, y setenta y cinco metros al Suroeste limítrofe con los solares 29 y 33. Solar 38 Manzana D. Padrón 187.051. Aérea: 1139 centiáreas 20 decímetros 2. Area edificable: 380 centiáreas. Límites: 20 metros de frente al Norte a la Avda. Italia entre las calles Gral French y Lido, distando el punto medio 67 metros 20 centímetros de aquel donde comienza la ochava recta en la esquina formada por la Avda. del Frente y la calle Gral French; 47 metros 89 centímetros al Oeste lindando con el solar 37 Padrón 187.050; 32 metros 90 centímetros al Suroeste confinando con parte del solar 34 Padrón 187.052, y el solar 28, y 40 metros 14 centímetros al Noroeste limítrofe con terrenos de la Sucesión Piria.

Se previene I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos y la comisión legal del rematador. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo 5 de Octubre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $198.00 15|pub. 17003 Oct|20-v.nov.10.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Susana Beatriz Bormida de Valls contra SOCRATES FERNANDEZ CASTRO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 181), se hace saber que el día 5 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y en el Hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 127.530 situado en la 23.a sección judicial de Montevideo el que según título y el plano del agrimensor don Juan Cambiaso, de Julio de 1934, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533 el 13 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de 175 metros 98 decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros de frente al Sudoeste a la calle Spikerman entre las de República Dominicana y Armonía, 28 metros 20 centímetros al Noroeste lindando con padrón N.o 127.529; 6 metros 45 centímetros al Noreste, lindando con José Iglesias; 30 metros 46 centímetros al Sudeste, limitando con padrón N.o 160.402.

Se previene: I) Que el título de propiedad se halla depositado en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2.o; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, comisión legal de rematador, certificados e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 16709 Oct.15-v.nov.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 30 de Abril de 1959, dictada en los autos caratulados: "María Josefa Martínez Guillín contra LUCIA PASCUAL DE SANCHEZ y MARIA ELBA SANCHEZ PASCUAL. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 206), se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el Hall de este

Juzgado, 25 de Mayo 523, por el martillero señor José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos solares contiguos con el edificio y demás mejoras que les acceden, situados en el Barrio Fraternidad, 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 106.384 y que según plano del agrimensor M. E. Aviles de 24 de Setiembre de 1920 y de 24 de Diciembre de 1923, se componen en conjunto de una superficie de 200 metros deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle 25 de Noviembre entre las calles Panela y Heraclio Fajardo, distando en punto medio 30 metros de la esquina que forma con la primera señalada la puerta de acceso con el N.o 3668; 20 metros al Noreste lindando con solares N.os 22 y 21 del plano mencionado en segundo término; 10 metros al Sureste con Juan Alves y 80 metros al Suroeste lindando con el solar A y con Juan Pérez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) 78.00 15|pub. 16845 Oct.16-v.nov.6.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados, "Díaz Crossa, Nilda Amavil c| GUZMAN LARROSA, OSVALDO NELSON. Ejecución de prenda". L.o 57, F.o 603, se hace saber que el 5 de Noviembre próximo a la hora 14 se procederá por el martillero Alberto Pereyra, en el local de Avda. 8 de Octubre 3603, del venta en remate público al mejor postor, del automóvil marca Pontiac, modelo 1930, padrón N.o 68.416, matrícula N.o 24.198, motor número P-604618. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 17012 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Antognazza, Humberto c| FERRO REGO, CARLOS S. Ejecución de prenda". L.o 59, F.o 36, se hace saber que el 5 de Noviembre próximo a la hora 14, se procederá por el martillero Alberto Pereyra en el local de Av. 8 de Octubre 3603, a la venta en remate público al mejor postor, del automóvil "Ford Versailles", matrícula N.o 173619, padrón número 154216, motor 5F42a-118773. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $12.00 10|pub. 17013 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Caja de Asignaciones Familiares N.o 32 c| BORRAZAS y TRENCHI". Acción Ejecutoria. L.o 8, F.o 426, se hace saber al público que el día 5 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Pernas 2568, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, con la base de las dos terceras partes de su tasación, a la subasta de los bienes embargados en autos; a saber: un automóvil "Ford" (Prefect), padrón 114.843, matrícula N.o 90.641; un "Jeep-Willys", padrón 99.970; una máquina de limpiar bujías; un extinguidor "Yatay"; dos cargadores de valvulina; un reloj eléctrico; un ventilador; dos lámparas portátiles; etc. Se previene: 1.o) El comprador consignará en el acto y en efectivo, el 30 o|o en garantía de su compra; 2.o) Los gastos y trámites que origine la transferencia de los vehículos será de cargo del comprador; y 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos que origine el traslado de los bienes comprados; lo que deberá realizar dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.

20) $28.00 10|pub. 17009 Oct.20-v.nov.3.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Laurenza Donato c| DONATO SARACINO". Ejecución de Prenda. L.o 54, F.o 220, se hace saber al público que el día 5 de noviembre del año en curso, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Pernas 2568, por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá sin base y al mejor postor, a la subasta de los bienes que integran esta prenda. A saber: patente de giro de bebidas alcohólicas padrón N.o 79636; dos heladeras de cuatro puertas, con compresor; dos registradoras "National"; cortadora "Berkel"; balanza de dos platos; báscula Standard; ventilador de techo 4 palas, un sifón banchero para aceite; un sifón banchero para querosén; reloj de pared; estanterías; instalaciones; mostrador, etc. Se previene: el comprador consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o en garantía de su compra; será de cargo del comprador los gastos y trámites que origine la transferencia de la patente de giro padrón N.o 79636. Será de cargo del comprador los gastos que originen el transporte de los objetos; que deberá retirar dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.

20) $28.00 10|pub. 17011 Oct.20-v.nov.3.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JULIA A. OBIOL BELINZON. Incapacidad. L.o 55, F.o 578". Se hace saber al público que el día diez y ocho de Noviembre del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ - 22.100.00 el siguiente bien inmueble, empadronado con el N.o 14.095, situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 18 en el plano del ingeniero Ratti, con una superficie de 147 ms. que se deslindan así: 7 ms. de frente al Oeste a la calle Yaro, hoy Tristán Narvajas, señalada con el N.o 1792 con 7 ms. al Este, lindando con el lote N.o 1 y 21 ms. al Sur y con 21 ms. al Norte, confinando con los lotes 17 y 19, respectivamente.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 16851 Oct.19-v.nov.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. L.o 55, Folio 541", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el Hall de la Bolsa de Comercio, Rincón, Gomensoro y Castells, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 945.429.48 (novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos con cuarenta y ocho centésimos), el siguiente bien inmueble: Cuatro fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, situadas en las secciones 4.a y 5.a del Departamento de Flores, empadronadas con los números 141, 143, 222 y 3052, las que se individualizan con las letras "A", "B", "C" y "D" en el plano del agrimensor Miguel Petit García de Zúñiga, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Marzo de 1928, de acuerdo con el cual se deslindan así: las fracciones "A" y "B", en conjunto, tienen un área de 724 hectáreas 6780 metros cuadrados y se deslindan en conjunto así: al Norte y a partir del Oeste, quebrada de cuatro rectas, tres, con frente a camino de 17 metros de ancho, por medio con Vicente Gardarello y Horacio Taberne, y la cuarta, de 1044 metros 20 centímetros con frente a camino de 27 metros de ancho, por medio con Martín Goñi; al Este, quebrada de 3 rectas que miden 191 metros 80 centímetros, 197 metros 50 centímetros y 237 metros 40 centímetros, con frente al camino de 27 metros antes citado, por medio con Martín Goñi, a continuación recta de Noreste a Suroeste, con Martín Goñi, a continuación dos rectas de Noroeste a Sureste, que miden 1670 metros 60 centímetros y 178 metros, con frente a un camino de 17 metros de ancho, por medio con Martín Goñi, y al final dos rectas, una de Este a Oeste que mide 68 metros 20 centímetros, y otra, de Norte a Sur que mide 1472 metros 30 centímetros, ambas con frente al camino de 17 metros citado por medio con Isidro Iribarren, al Sur, 1709 metros con la fracción "C" del plano citado, y al Oeste, en parte, el Río San José por medio con la fracción "D" a describirse y con campos de Juan O'Neill, Beltrán Bidondo, Juan R. Ramos, Juan Bidondo y después recta de mojones que partiendo del Río San José corre de Sur a Norte, mide 403 metros 40 centímetros y linda con Juan Bidondo. La fracción "C" del plano citado tiene un área de 286 hectáreas 1301 metros 48 centímetros y se deslinda: al Norte, línea de 1709 metros con la fracción "B" del plano, al Este, tres rectas que miden: 1430 metros, corre de Norte a Sur, da frente a un camino de 17 metros de ancho y linda con Isidro Iribarren, la segunda corre de Sur-Este a Noroeste y mide 467 metros y la tercera corre de Noroeste a Sureste y mide 891 metros 20 centímetros lindando por ambas líneas con Alberto Sienra, al Sur, 1093 metros con Sucesión de Elvira R. Pereira de Taberne, y al Oeste, el Río San José por medio con Pedro Peyruset y la fracción "D" a describirse. La fracción "D" tiene un área de 257 hectáreas 2517 metros y se deslinda así según el plano citado: al Noreste 3035 metros 60 centímetros con Juan O'Neill, al Este, el Río San José con las fracciones "B" y "C" descriptas, al Suroeste tres rectas que a partir del Río San José corren, la primera, de Sureste a Noroeste, y mide 578 metros, la segunda, corre de Noreste a Suroeste, ambas con frente a un camino por medio con Pedro Peyruset, y la tercera corre de Sureste a Noroeste, mide 3221 metros 70 centímetros, con Pedro Peyruset, y al Noroeste cuatro rectas que miden: 268 metros, 189 metros, 341 metros 80 centímetros y 274 metros 70 centímetros, lindando por ellas con Cuno Vidal. La fracción empadronada con el N.o 143 tiene un área de 186 hectáreas 4471 metros 30 decímetros según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Diciembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 69 el 4 del mismo mes y se deslinda así: al Este y Sureste, el Río San José, al Suroeste, en 1896 metros 40 centímetros, con José S. Ibiñete, al Noroeste, en 751 metros 20 centímetros con Manuel Moreira y José Rogel, al Noreste, tres rectas de 1080 metros 40 centímetros, 562 metros 30 centímetros y 1051 metros 60 centímetros, lindando las dos primeras, con Ramón R. Moreira y la última, con Juan A. Ramos. El bien referenciado anteriormente reconoce las siguientes afectaciones hipotecarias: A) La constituída por Alcides Cámpora Bertolotto en favor del Banco Hipotecario del Uruguay el 5 de Marzo de 1945 ante el escribano Teófilo A. Rivas, por $ 45.000.00 v|n. (hipoteca rural N.o 146 serie "A-1944"); B) La constituída por los cónyuges Alcides Cámpora Bertolotto y Violeta Puel Bordes en favor del mismo Banco el 18 de Febrero de 1946 ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, por $ 8.300.00 v|n. (hipoteca rural N.o 38 serie "B-1945"). Ambos préstamos hipotecarios fueron objeto de novación por sustitución de deudor según escrituras otorgadas por el mismo Banco con los cónyuges Enrique Jacinto Vidal e Iclea Martins Borches el 22 de Setiembre de 1945 ante el escribano Jorge N. Castro.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la base. B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que el comprador podrá hacerse cargo del gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay computándose el valor de los títulos al precio de su cotización en el día de la escrituración; F) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los antecedentes de autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $473.00 22|pub. 15772 Oct.1.o-v.nov.3.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "ALEJO ALBERTO CALDEYRO, Incapaz". L.o 53, F.o 589, se hace saber que el día 2 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón, por intermedio del rematador Pedro Ballefín Espinosa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 595.00 la hectárea el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 283, situado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro y que según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet de fecha Octubre de 1958, tiene una superficie de 1.503 hectáreas 7028 metros 35. Dicho campo será vendido en 8 fracciones y que según el plano mencionado se deslindan y señalan así: Fracción Nº 1: Comprende 456 hectáreas 4837 m. c. y cuyos límites son: por el Norte una línea recta de 2.912 metros 80 que la separa de la fracción Nº 5: por el Sur una recta de 4.100 metros 90 por donde linda con Dionisio Coruski, Bartolo Baranov y Atanasio Novak, por el Este una recta de 673 metros 50 que la separa de la fracción Nº 6 y por el N. O. con la Ruta 25 en una extensión de 2.355 metros 20 que la divide de las fracciones 2 y 3. Fracción Nº 2: Con un área de 130 hectáreas 6242 metros y que se deslinda de la siguiente manera: Por el Nord-Este una recta de 1.233 metros 80 que la separa de la fracción Nº 3, por el Sur, el camino Nacional de la Cuchilla de Haedo en una extensión de 182 metros 20, al Oeste el Ferrocarril del Estado, que la divide del Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo y la fracción B., en una lon-

gitud de 1.801 metros 60 y por Este la Ruta 25
que la separa de la fracción Nº 1 en una ex-
tensión de 1.519 metros 80. Fracción Nº 3:
Superficie, 123 hectáreas 2365 metros y cuyos
límites son: al Norte una recta de 1.410 metros
50 que la separa de la fracción 4, al Sur y que
la divide de la fracción Nº 2, una recta de
1.233, 80 por el Este en una longitud de 994
metros 20 con la Ruta 25 que la separa en
parte de las fracciones 1 y 5, y por el Oeste
la Vía Férrea en una extensión de 508 metros
30. Fracción Nº 4: Limitada al Norte en 1.435
metros 20 por el Camino Nacional de la Cu-
chilla de Haedo, al Sur por una recta de 1.410
metros 50 que la separa de la fracción Nº 3,
al Este con la Ruta 25 en una extensión de
1.106 metros 30 que la divide de la fracción
Nº 5, por el Oeste la vía del ferrocarril en una
longitud de 522 metros 70. La fracción des-
cripta consta de una superficie de 112 hectáreas
5968 metros. Fracción Nº 5: Superficie, 428 hec-
táreas 524 y cuyos límites son: Al Norte una
recta de 2.276 metros 30 que la separa de
Alfredo Santos y Lorenzo Peréz, por el Sur una
línea de 2.912 metros 80 que la divide de la
fracción Nº 1, por el Este una recta que la
separa de la fracción N.o 6 en una extensión
de 1.260 metros 50 y por el Oeste la Ruta 25
en un largo de 1.452 metros. Fracción Nº 6: Li-
mitada por el Norte en una extensión de 2.136
metros 20 con campos de Agustín Soca, Alfredo
Santos y Tomás Coubroug, al Sur, una recta
de 2.491 metros 50 que la separa de Atanasio
Novak y F. Sarazola, y por el Oeste dividiéndola
de las fracciones 1 y 5 de este plano, una recta
de 1.924 metros. Al Este, una recta de 1.040
metros 30 que la separa de Dionisio Coruski.
Dicha fracción Nº 6 tiene una superficie de 332
hectáreas 3927. Fracción A: Superficie, 5 hec-
táreas 4593 metros 34. Limitada por el Norte
y en una extensión de 282 metros 80 por el Ca-
mino de la Cuchilla de Haedo que la separa de
campos de Sucesores de Juan Antonio Ferret,
por el Sur y Sur Oeste con el Camino de la
Cuchilla de Haedo en una extensión de 919 me-
tros 50, por el Este la vía del Ferrocarril del
Estado en un largo de 1.032 metros. Fracción
B: Tiene una superficie de 9 hectáreas 8567 me-
tros 35 y cuyos límites son: Norte y N. O. el
Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa
de campos de Luis Menafra en una extensión
de 653 metros, Sur y S. O. el Camino de la
Cuchilla de Haedo que la separa de campos de
María C. de Menafra e hijos y Luis Menafra
en una longitud de 589 metros 60, al Este el
Ferrocarril del Estado en una extensión de
1.227 metros. Las fracciones "A" y "A" ante-
riormente descriptas corresponden al plano del
Agrimensor Antonio R. Arcione, de Octubre
5 de 1950.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá
consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de
serle aceptada la misma a los efectos dispuestos
por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que
el impuesto municipal, la comisión del rema-
tador que será del 2 o|o y los gastos de escritu-
ra y certificados, serán de cargo del compra-
dor. 3º) El comprador deberá escriturar dentro
de un plazo de hasta sesenta días. 4º) Que el
Título de propiedad, planos y demás antece-
dentes del bien referido se encuentran en esta
Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición
de los interesados. Calle 25 de Mayo 523 quinto
piso. Y a los efectos legales se hace esta pu-
blicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1959.
— José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 448.00 28|pub. 17057 Oct.21.-v.nov.30.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, re-
caído en autos: "Kina Inmobiliaria Sociedad
Anónima contra ROBOTTI MARCHINO, REMO
y CAMARA ALVAREZ, ANA MARIA. Ejecución
de hipoteca" (L.o 51, F.o 220), se hace público
que el día 26 del entrante mes de Noviembre,
a la hora 15 y en el hall del edificio de que
forma parte el apartamento a enajenarse, calle
21 de Setiembre N.o 2458 bis. se procederá con
intervención del martillero, don Alberto Doldán
Amarelli, asistido de la Oficial-Alguacil y Ac-
tuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en re-
mate público y al mejor postor sin base algu-
na, del siguiente bien: El apartamento propie-
dad horizontal señalado con el número sete-
cientos dos, del edificio construído en un solar
de terreno situado en la décimaoctava Sección
Judicial de Montevideo, empadronado con el
número noventa y nueve mil ciento noventa y
uno que según plano del agrimensor Horacio
Uslenghi de veinte y cinco de Abril de mil no-
vecientos diez y nueve inscripto en la Dirección
de Topografía el once de Julio de ese año, a
que hace referencia el título tiene una su-
perficie de quinientos noventa metros mil qui-
nientos sesenta y ocho centímetros, y que se-
gún plano del agrimensor Federico G. Amonte
de Junio de mil novecientos cincuenta y tres,
inscripto en la Dirección General de Catastro
con el número veinte y siete mil ciento ochenta
y seis el día doce del mismo mes y año, tiene
una superficie de quinientos noventa y dos me-
tros veinte y tres decímetros y se deslinda: rec-
ta de doce metros siete centímetros al Noreste
de frente a la calle Veintiuno de Setiembre
cortando el punto medio, veintiún metros
doce centímetros de la ochava formada por di-
cha calle con el Bulevar General Artigas; rec-
ta de veinte y cuatro metros cuatro centíme-
tros al Sureste lindando con el padrón noventa
y nueve mil doscientos catorce; recta de veinte
y tres metros noventa y cinco centímetros al
Sur, lindando con el padrón noventa y nueve
mil ciento noventa y dos. recta de ocho metros
setenta y nueve centímetros al Oeste de frente
al Bulevar General Artigas; recta de treinta y
cinco metros cuarenta centímetros al Noroeste
lindando con los padrones treinta y cinco mil
ochocientos ochenta y dos y treinta y cinco
mil doscientos sesenta y dos. El apartamento
setecientos dos se describe: Ubicación: Sépti-
mo piso; cota: más veinte y dos metros cinco
centímetros; padrón: doscientos dos mil qui-
nientos cincuenta y siete; plano del agrimensor
Federico G. Amonte de Junio de mil nove-
cientos cincuenta y cinco inscripto en la Di-
rección General de Catastro con el Número
treinta y un mil setecientos el tres de Enero
siguiente: Se compone de una superficie de
116 metros 29 decímetros, deslinde: por el Nor-
este con terraza R prima siete que da frente
a la calle Veintiuno de Setiembre; por el
Sureste con propiedad padrón noventa y nueve
mil doscientos catorce y ducto Y siete; por el
Suroeste con aire y luz J siete, escalera D
siete, ascensor B siete, palier L siete y aire y
luz K siete, y al Noroeste con propiedad pa-
drón treinta y cinco mil ochocientos ochenta
y dos y ducto Z siete. Dentro de los límites
descriptos se encuentra el ducto T siete, cuya
área no se incluye en la expresada superficie.
Corresponde a este departamento en propiedad
privada el depósito setecientos dos, situado en
el subsuelo, a cota menos un metro setenta y
cinco centímetros, con superficie de cinco me-
tros treinta y cuatro decímetros, y se describe
según plano del mismo agrimensor, inscripto
con el número treinta y un mil seiscientos no-
venta y dos en la Dirección General de Catastro
y linda: por el Sureste con garage A S uno,
por el Suroeste con depósito trescientos uno,
por el Noroeste propiedad padrón treinta y
cinco mil ochocientos ochenta y dos y por el
Este con depósito ochocientos dos. Superficie
total: ciento veinte y un metros sesenta y tres
decímetros. Pertenece a este apartamento. la
utilización de la terraza R prima siete (bien
común) ubicada en el límite Noreste, con una
superficie de setenta metros sesenta y un de-
címetros. El edificio de referencia se construyó
de acuerdo al permiso municipal número treintt
y nueve mil ciento setenta y siete y sesenta y
tres mil ochocientos veinte y siete, y habilita-
do el doce de Diciembre de mil novecientos
cincuenta y cinco y de acuerdo con los pla-
nos y memorias descriptivas suscritos por el
arquitecto Carlos Viola Dominioni y de acuerdo
con los planos de fraccionamiento horizontal
a que se refiere el Decreto Municipal 5644 le-
vantados por el agrimensor Federico G. Amonte
en Junio de 1955 aprobados por la Dirección de
Arquitectura del Concejo Departamental de
Montevideo, en Diciembre de 1955, se tiene de-
recho a un espacio en el garage situado en el
Subsuelo con la obligación establecida en el
artículo 7º del Reglamento de Copropiedad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá
consignar en el acto de serle aceptada su
oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe
de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o)
Que el título de propiedad y demás anteceden-
tes relativos obran en poder del Banco Hipo-
tecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1659
B|52 Carpeta 110.932), a disposición de los in-
teresados. — Montevideo, Octubre 15 de 1959.
— Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 216.00 15|pub. 17135 Oct.21.-v.nov.11.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de
Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
en autos caratulados "Sociedad Anónima Fa-
bril Uruguaya c| URIA JULIAN", Cobro Eje-
cutivo de Pesos, L.o 47, F.o 578, se hace sa-
ber al público que el día 5 de noviembre del
corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local
de la calle Pernas 2568, se procederá por in-
termedio del martillero señor Alberto Perey-
ra, a la subasta sin base y al mejor postor
de un refrigerador "General Electric" número
L. D. 26277. Se previene: el mejor postor
consignará en el acto y en efectivo el 10 o|o
en garantía de su compra.

20) $16.00 10|pub. 17010 Oct.20-v.nov.3.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto
Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en au-
tos: "CONCEPCION D'ARGENIO de GERVA-
SIO. Sucesión" (L.o 48, F.o 437), se hace saber
que el 5 del próximo mes de Noviembre, a la
hora 15, y en el lugar de su ubicación, se pro-
cederá con intervención del martillero don Luis
Durán Burgueño, asistido de la Oficial Alguacil
y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta
en remate público y por precio que exceda a la
suma de $ 11.000.00, equivalente al valor de aforo
para el pago de la Contribución Inmobiliaria,
del siguiente bien inmueble: Solar de terreno
con el edificio y demás mejoras que contiene,
situado en la 14.a sección judicial de Montevi-
deo, empadronado con el N.o 54.341, cuyo terre-
no está señalado con el N.o 2 en el plano del
agrimensor M. E. Avilés, de fecha 3 de Diciem-
bre de 1918, según el cual se compone de una
superficie de doscientos sesenta y seis metros
veinte decímetros (266 ms. 20 dms.) que se des-
lindan así: al Noroeste, en una extensión de
8 metros 55 centímetros con la viuda de Sussim
(según el título); al Sud-Este, en 8 metros 68
centímetros con la calle Olivos, por donde la
puerta de calle está señalada con el N.o 997;
al Nord-Este en una extensión de 29 metros
10 centímetros, según el título, y en 30 metros,
74 centímetros, según plano, linda con A. y F.
Raffo, antes Graciano Etchepare, y al Sud-Oeste
en 30 metros 80 centímetros con la fracción
N.o 1 de dicho plano, propiedad del doctor
Alfredo Navarro

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá
consignar en el acto de serle aceptada su ofer-
ta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe
de la misma, en garantía de su cumplimiento
y a cuenta del precio, continuando el remate
si así no lo hiciere; 2.o) Que la comisión del
martillero y los impuestos que gravan la su-
basta, serán de cargo exclusivo del comprador;
y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás
documentación relativa al bien que se enajena
se hallan depositados en el Banco Hipotecario
del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Serie
S|337) y los autos en los cuales se decretó la
venta se encuentran de manifiesto en la Actua-
ría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523,
sexto piso, todo a disposición de los interesados.
— Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Raúl
Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84 00 15|pub. 15661 Oct.1.o cot.22.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno dictada en autos: "Furlan Saranz
Lino con RIAL IGLESIAS DALMIRO. Ejecu-
ción prendaria, (L.o 52 F.o 339), se hace saber
que el día 24 de Octubre del corriente año a las
9 y 30 horas en su ubicación Carretera Nacio-
nal a Canelones Ruta 5 Paraje Eliseo Argenti-
no Km. 30, se procederá con intervención del
martillero Rafael S. Docampo asistido del Al-
guacil y Actuario Ad-hoc del Juzgado de Paz
de la 4ª Sección de Canelones a la venta en
remate público sin base y al mejor postor de
todos los bienes prendados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá con-
signar el 20 o|o de su compra al serle aceptada
su oferta. Que el detalle de los bienes prenda-
dos se encuentran en la Oficina Actuaria de
este Juzgado calle 25 de Mayo 523 Sexto Piso.
— Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Esc.
Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 16314 Oct.9-v.oct.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de
Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,
rematará en los autos: "Julio A. Barbieri S. A.
contra GUILLERMO PAZOS. Ejecución de
Prenda" (L.o 52, F.o 113), el jueves 29 de Oc-
tubre prximo a las 15 horas, en Yaro 1121,
al mejor postor una máquina marca "SUN",
probadora de dínamos y reguladora de voltajes,
modelo G.R.T.50.55, con accesorios, mueble
metálico, etc. faltándole el cargador de bate-
rías y los acoples. — Seña: 20 o|o. — Informes
Teléfonos: 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 16594 Oct.14-v.oct.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de
Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,
rematará en los autos: "Domínguez y Borrazás
contra ARTURO RIVERO Ejecución de pren-
da" (L.o 51, F.o 700), el jueves 29 de Octubre
próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor
postor una cortadora de fiambres automática,
marca "Ironweed", modelo 50. N.o 5965. — Seña:
20 o|o. — Informes: Teléfonos: 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 16593 Oct.14-v.oct.27.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado en lo Civil de 7º
Turno, en autos: "Decarlini, Roberto con EN-
RIQUE ESTEVEZ. Ejecución de prenda (L.o 46.
F.o 667", el día 3 de Noviembre de 1959, a las
15 horas, en José Ellauri 461, esq. Joaquín
Núñez, (Garage Trouville) el martillero S.
Smejoff, asistido del señor Alguacil, procederá
a la venta, en remate público, sin base y al
mejor postor, del automóvil marca "Plymouth",
convertible, matrícula N.o 171.762 padrón
128.041. Seña 20 o|o. Comisión 7o|o. Infor-
mes: Misiones 1361, Esc. 29, piso 3, Teléfono
97047, de 8 a 11.

20) $16.00 10|pub. 16466 Oct.13-v.oct.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Canelones (Pueblo Soca)
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
de Canelones, y lo dispuesto por el suscrito
Juez de Paz de la 8.a Sección de Canelones,

en autos: "Julita Cecilia Rodríguez de Andrada contra MIGUEL EUSTAQUIO ANDRADA" litis expensas y pensión alimenticia. (L.o 3.o F.o 196), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, presidiendo el suscrito Juez de Paz asistido del actuario Ad-Hoc, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor sobre la base de $ 5.932.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 991. Se subastarán los derechos sobre el indicado inmueble, señalado con el N.o 6 de la manzana F) 15 de La Floresta de esta Sección, y que se deslinda así: se encuentra ubicado a doscientos metros del Camino Nacional al balneario La Floresta, y consta de una superficie de 1.380 metros conjuntamente con los citados derechos, se remata las mejoras existentes en el referido inmueble, consistentes en un rancho de barro con techo de paja, compuesto de dos piezas y cocina: dos casas de material, una completa compuesta de dos piezas, cocina y cuarto de baño y otra sin terminar, compuesta de dos piezas, cocina y cuarto de baño y aljibe sin terminar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente corresponden al vendedor; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble, cuyos derechos se rematan, obran en la Oficina del Balneario La Floresta, ubicado en la calle Convención N.o 1475 2.o piso (Montevideo) y 4.o) Que el inmueble carece de planos de edificación. — Soca, Setiembre 28 de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $79.20 13|pub. 17118 Oct.21-v.nov.16.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en los autos caratulados: "ANGEL NUÑEZ COITINHO Venia". (L.o. 28, N.o 447, Fo. 623), se hace saber que el día cuatro de Noviembre del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Hugo dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de pesos 4.705.84 el inmueble que se describe:

Ocho diecisiete avas partes de dos terrenos, padrón N.o 2.142 de esta ciudad, señalados con los números uno y dos, con una superficie total de novecientos veintiún metros con veintisiete decímetros cuadrados, lindando al Norte con Plinio Vianna, al Sur con la calle Rivera al Este con Ernesto Fernández y Jorgelina Costa y al Oeste con la sucesión de Eugenio Ausqui.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $44.80 14|pub. 16707 Oct.15-v.nov.4.

ALFREDO BENECH

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Banco del Interior contra ALFREDO E. FELIX. Ejecución de Hipoteca" (L.o 36, F.o 246), se hace saber al público que el día lunes 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, y en el Local Feria de la Sociedad Ruralista de Tarariras, se procederá por el martillero don Alfredo Benech a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de lo siguiente: 1.o) Un solar de terreno ubicado en el Balneario "Santa Ana", paraje Artilleros, de esta sección judicial, empadronado con el N.o 11.907, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 4 en el plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra, de Julio de 1945, con una superficie de 471 metros, lindando al Sur con rambla y al Oeste, Norte y Este con los solares once, cuatro y trece respectivamente.—Y 2.o) Otro solar de terreno, ubicado en la Playa Artilleros, esta sección, empadronado con el N.o 6385, señalado con el N.o 10 de la manzana 5 del plano del agrimensor don Carlos Jorge Borotra, de Mayo de 1942, con una superficie de 451 ms. y 95 dms., que linda al Noreste con calle N.o 4; al Sureste con el solar 11; al Suroeste con el solar 17 y al Noroeste con el solar 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituración; impuestos correspondientes, certificados de los Registros Públicos y los que pudieren adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimes y medianerías, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Octubre 15 de 1959. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $84.00 14|pub. 17008 Oct.20-v.nov.9.

MARIO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Pessano Emeterio con RUBEN PESSANO, Juicio ejecutivo. 32|18", se hace saber que el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Mario Sánchez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00 de un automóvil, coupet, marca Dodge, modelo 1937, N.o de motor T.U 316.58.

Se previene: Que la venta es al contado, siendo de cargo del comprador los honorarios del rematador e impuestos Municipales, y que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20 $20.00 10|pub. 16501 Oct.13-v.oct.26.

ISMAEL IBARBURU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "MICHELENA JOSE MARIA. Sucesión. Remate de bienes" (L.o 32, F.o 173, N.o 276), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre las bases que se indican, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la manzana N.o 136, de Florida 1.a sección judicial, padrón N.o 1997, compuesta según plano del 17 de Octubre de 1945, del agrimensor D. R. Aldama, inscripto el 19 del mismo mes y año con el N.o 201, en la Oficina de Catastro de Florida, de 319 ms. 26 dms.2, que lindan, según títulos: Noreste, Sara M. de Abad e hijos; Sureste, calle Sarandí su frente, entre las de Calleros y A. Sierra; Suroeste, Amabilia T. de Sierra y María E. de Echeverría; y al Noroeste, Suc. Manuel Gómez. Base de venta: $ 6.250.00. — 2.o) Diez dieciocho avas partes de un terreno solar, con las construcciones y mejoras que contiene, que es el resto del solar N.o 53 manzana letra O del plano trazado por el agrimensor Demetrio Cima en el año 1912, situado en la manzana N.o 16 de la población de Pintado, 3.a sección judicial (actualmente) del Dpto. de Florida, empadronada con los números 63 y 65, compuesto según títulos de 2.000 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, que lindan en conjunto: Norte, solar 52; Este, con Ovidio Valentín Amaro y Santos Barceló; Sur, calle Florida y Ovidio Valentín Amaro; y Oeste, Ovidio Valentín Amaro y calle G. Flores. Base de venta: $ 486.07. — 3.o) Los derechos de adquisición impagos sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los alambrados, viñedos edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de La Cruz, 1.a sección judicial de Florida, empadronada con el N.o 10.315, compuesta de 2 Hás. 9515 metros, lindando: Norte, Suc. Brígida Varela; Este, con bien empadronado con el N.o 10.264; Sur, Manuel Castro; Oeste José María Michelena; B) Las diecisiete diecinueve avas parte de una fracción de terreno, con los alambrados, viñedos edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicadas en Puntas de La Cruz, 1.a sección judicial de Florida, empadronada con el número 10.264, compuesta de 7 Hás. 1784 metros, lindando: Norte, Suc. Brígida Varela y Agustina Varela; Este, Camino Vecinal por medio con Robustiano Varela y Quintín Varela; Sur, con Manuel Castro y Noroeste, con el bien padrón 10.315; C) Una fracción de terreno padrón 3694, ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, paraje "Puntas de La Cruz", dividida en dos parcelas señaladas con las letras A y B en el plano de mensura del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, del 12 de Agosto de 1953, midiendo la parcela A, 953 ms., lindando: Norte, Juan J. Pérez; Este, Carretera Ruta 5 y Oeste, Camino Nacional. Y la fracción B, compuesta de 13 Hás. 6819 metros, lindando: Noroeste, con Pedro Martínez; Noreste, con el bien padrón 3695 de José M. Michelena y padrón N.o 10.263, de Suc. Brígido Varela; al Suroeste, con el bien padrón 4606 que se describe en seguida y Sureste, Carretera Ruta 5; D) Una fracción de terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz", padrón 4.806, compuesta según títulos de 7 Hás. 6641 ms. 31 dms. 72 cms. y según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato levantado en Agosto de 1953, mide 7 Hás. 4530 ms. lindando: Noreste, José M. Michelena, padrón N.o 10.315; Sureste, Petrona Castro de Vannelli, padrón 3702; Suroeste, Carretera Ruta 5 y Noroeste, en parte con José M. Michelena, padrón N.o 3694 y en parte con la Suc. de Brígido Varela, padrón N.o 10.263; E) Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz", padrón 3695 y que mide según títulos, 13 Hás. 1187 metros, lindando: Oeste, Servidumbre de paso por medio con Bonifacia Carmen Varela, hoy del señor Michelena; Sur, Estirpe de Brígido Máximo Varela; Este, Agustina Varela; y Norte, Francisco Cirilo Onsari. Base de venta: $ 2.866.57.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del señor rematador. Que la titulación respectiva, así como el expediente en el que se adquirieron los derechos que se rematan se encuentran en la Oficina Actuaria disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 17 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $258.40 18|pub. 15633 Set.30-v.oct.26.

DOMINGO IBARBURU

Juzgado de Paz Segunda Sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos caratulados: "Tejera Francisco G. contra RODOLFO PEREZ y VICTOR CORRADO. Reconocimiento de firmas. (L.o 31, F.o 466 Nº 139)", y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día siete de Noviembre próximo a las once horas y en el taller mecánico Viera, sito en Casupá, por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Fordson", empadronada con el Nº 5290 - matrícula O.4-101, motor Nº C.627319 de 4 cilindros y 10 H.P. y sobre la base de $ 4.000.00.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador e impuestos municipales. — Fray Marcos, Octubre 3 de 1959. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $39.20 14|pub. 16502 Oct.13-v.oct.30.

ISIDORO GRANDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LEOPOLDO JUSTINO VEGA y NICASIA FERNANDEZ de VEGA. Sucesiones. Venta de inmuebles" (L.o 27, F.o 504), se hace saber que el treinta y uno de Octubre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Isidoro Grandi, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto y por precio que exceda al de cuatrocientos pesos ($ 400.00) la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Solís, décima tercera sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 9171, compuesta de cuarenta y tres hectáreas tres mil ciento veintiocho metros, designada con los números tres, cuatro y cinco en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Oficina respectiva el 16 de Setiembre de 1933 y lindando: al Norte con Pedro C. Martínez; al Sur, Juan M. Irigoin; al Este y Sudeste con sucesores de Rafael y Emilio Corrales, y al Oeste, camino vecinal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

20) $56.00 15|pub. 16244 Oct.8-v.oct.29.

SERAFIN LAZZO BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARGARITA B. ENGLER de SORONDO, por sí y como curadora de su hija IRMA SORONDO ENGLER, EDUARDO MANUEL SORONDO ENGLER, DAHIDA MARIA SORONDO ENGLER de DEBALI, MARTIN ELEAZAR SORONDO ENGLER y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Subasta" (L.o 21, F.o 317, N.o 741), se hace saber al público que el día 13 de Noviembre de 1959 a las 15 horas y siguientes, en el lugar de ubicación de los bienes, se procederá por el martillero don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate al mejor postor, de los siguientes bienes y sobre las bases que es expresarán: 1.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 449, compuesto de una superficie de 471 metros 16 decímetros, que según título se deslinda así: Al Norte, 10 ms 52 cms. de frente a la calle Florida; por el Sur 11 m 42 cms., lindando con propiedad de Nicolás Casareto o sucesores; por el Este, en 42 ms. 95 cms. con propiedad de Mariano Fagalde y sucesión Pouthon; y por el Oeste, en igual extensión con Pedro Arguinsol, según plano de deslinde y mensura practicado el 24 de Octubre de 1894 por el agrimensor Juan Basso. — Base: pesos 3.600.00. Aforo contribución inmobiliaria. — 2.o) Una fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 323, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Arturo Davison del 11 de Setiembre de 1959 que consta de una superficie de 455 metros, deslindada así: Por el Norte, 34.03 ms. con el padrón N.o 322; por el Sur, en 32 ms. 28

cms. con el padrón N.o 324 y en 11.53 ms. con el padrón N.o 325 a deslindarse de inmediato; por el Este, 13.33 ms con frente a la calle Juncal; y por el Oeste, 13.53 ms. lindando con el padrón N.o 326 a deslindarse. — Base: pesos 2.800.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 3.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 324, con una superficie de 312 metros, señalada en el plano del agrimensor Davison ya mencionado como lote N.o 2, y que linda así: Por el Norte, 22 28 ms. con el padrón N.o 323; por el Sur, 21.94 ms. con el padrón N.o 10.503 a deslindarse de inmediato; por el Este, 14.74 ms. sobre calle Juncal, y por el Oeste, 14.84 ms. con el padrón N.o 325 o lote N.o 4. — Base: $ 2.000 00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 4.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón número 10:503, lote N.o 3 del plano del agrimensor Davison citado, y con una superficie de 326 metros, que se deslinda así: al Norte, en 21.94 ms. con solar N.o 2, padrón N.o 324; 21.60 ms. al Sur con calle Florida; 15 ms al Este con calle Juncal; y 15 ms. al Oeste, con el solar N.o 4, padrón N.o 325. — Base: $ 2.800.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 5.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 325, señalado como lote N.o 4 del plano del agrimensor Davison citado y que consta de una superficie de 351 metros, deslindada así: 11.53 metros al Norte, con el lote N o 1, padrón número 323; 12 ms. al Sur, con calle Florida; por el Este, 15 ms. con el padrón N.o 10.503 lote N.o 3, y 14.84 metros con el padrón N.o 324, lotes N.o 2; y por el Oeste 29.94 ms. con el padrón N.o 326, lote N.o 5 — Base: $ 2.200.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 6.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 326, señalado en el plano citado como lote N.o 5 y de una superficie de 522 metros y deslindada así: 12 ms. al Norte con el padrón N.o 322; 12 ms. al Sur, con calle Florida; 29.94 ms. con el padrón N o 325, lote N.o 4, y 13.53 ms. con el padrón N.o 323, lote N.o 1, por el Este; y 43.54 ms. con el padrón N.o 327 por el Oeste. — Base: $ 2.000.00. Aforo de contribución inmobiliaria

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los impuestos, incluso el de mayor valor y todos los gastos, con la sola excepción de aquellos gravámenes de orden público que son de cargo de los vendedores, serán abonados por la parte compradora; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Que se autoriza a los compradores a adquirir con gravamen hipotecario con terceros. — Paysandú, Setiembre 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $186.00 15 pub. 16179 Oct.7-v.oct.28.

JULIO C. OCHOVIET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, ditcada en los autos: "Año 1959. Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra COOPERATIVA INDUSTRIAL DE LECHERIA S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 20, N.o 566, F.o 261), se hace saber al público que el día 30 de Octubre corriente a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, carretera a Mercedes, paraje "Yaguareté Chico", se procederá por el martillero señor Julio C. Ochoviet, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o) Inmueble: Padrón N.o 2626, propiedad de la demandada, sito en la 1.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, sobre la base de $ 21.904.87 (veintiún mil novecientos cuatro pesos con ochenta y siete centésimos). Consta de un zótano de 50ms.10 x 12ms.50, 1 salón maquinarias, ambos con piso baldosa, 1 sala de máquinas con revestimientos de azulejos, 1 salón caldera con instalaciones, pileta para salmuera; 1 depósito debajo tanque de agua; 1 pasillo y dos cámaras de refrigeración, 1 laboratorio; 1 Gerencia control de la sala de máquinas; 2.o) Instalaciones: Sobre la base de pesos 16.666.67 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos): Un equipo de pasteurización a placas marca Astra con sus complementos. Equipo de 1.500 litros por hora. Enfriadora tipo R.C. 488 de litros 1 500 por hora. Bomba centrífuga de 1.500 litros por hora ZM.1. Compresor ARE-400 de 42.000 cals. Condensador de 13 m2 multitubular. Bomba centrífuga NR. 3 de 27.000 litros por hora. 1 Desnatadora higienizadora Alfa Laval. 1 balanza Astra para leche. 1 caldera. Cañerías para agua, vapor, salmuera y amoníaco. Nueve electro motores para corriente alterna trifásica de 220 volts (2 de 1 1|2 H. P.; 3 de 1 H. P.; 2 de 3 H. P.; 1 de 3.25 H.P.; 1 de 26 H.P.); 1 cabeza de bomba y todo su malacate; 1 acumulador de frío. 1 lavadora de botellas con motor y cepillos. 1 centrífuga eléctrica. 1 mantequera amasadora de 300 litros de capacidad. Válvulas de retención; varios metros de caños galvanizados, varillas de acero, uniones, manómetros, llaves de vapor, caños de goma, chapas, correas, cojinetes, etc.; 3 o) Muebles y útiles: Sobre la base de $ 2.000.00 (dos mil pesos). Constan de: 1 caja fuerte de hierro; 1 prensa de copiar, baldes de distinto tamaño; tarros para leche de 30 y 15 litros; 1 báscula. 1 balanza laboratorio Tambores vacíos. 2 tinas de 500 litros cada una. 3 prensas para queso; varios moldes de distintos tamaños para elaboración de distintos tipos de queso; 1 escritorio Ministro. 1 mesa y 5 sillas. 1 armario. 1 mesa caballetes y soportes. 6 armazones para quesería de madera. 1 prensa horizontal. 1 máquina tapadora de botellas. 1.000 botellas para leche de vidrio. 150 casilleros de metal para 10 botellas de leche cada uno

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2 3 partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 Cód. de P. Civil); 3.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los autos en los que se decretó el remate, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1959.

20) $150.00 14|pub. 16507 Oct.13-v.oct.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Transatlántico contra HELMO FLORENTINO GRAÑA. Reconocimiento de firma" (L.o 51, F.o 598, N.o 235), se hace saber que el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 14 y 30 horas respectivamente, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón N.o 1059, s procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: I) Un terreno solar con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número quinientos treinta y tres, señalado con el número diez en la manzana número veinte, a la que corresponde hoy el número dieciocho y compuesto de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte, en veinte metros, la calle Joaquín Suárez; al Este, en cuarenta metros, el solar número nueve de Margarita Cereceda; al Sur, en veinte metros, los solares seis y siete de Francisco Méndez y de Vladimiro Estol; y al Oste en cuarenta metros el solar once de Isidoro Machado. Este bien ha sido tasado en la cantidad de veintidós mil cuatrocientos veinte pesos ($ 22.420.00); y II) Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana número nueve de esta ciudad, empadronada con el número doscientos setenta y ocho y que según plano del agrimensor don Carlos Arboleya, inscripto el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, con el número doscientos cincuenta y siete en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte, en veinte metros, la calle Treinta y Tres; al Este, en cuarenta metros, terrenos de Ilia Rodríguez de Lloret, Sixta Núñez de Sosa y Cipriano Rolán; al Sur, en veinte metros, terrenos de Flora E. de Rodríguez y Baltasar Correa; y al Oeste, en cuarenta metros, terreno de Petrona V. de Medeiros Esta propiedad fue tasada en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00).

Se previene: A) Que los títulos y plano pertenecientes al padrón N.o 278 se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el N.o 533 estarán de manifiesto en la Sucursal Lascano del Banco de la República Oriental del Uruguay en el horario de 13 a 17 horas, en días hábiles, a fin de ser examinados por los interesados durante el término de las publicaciones judiciales y hasta la fecha del remate; C) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de sus tasaciones; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta.— Lascano, Octubre 2 de 1959. — Heriberto J. Olid. Juez de Paz 3.a sección de Rocha.

20) $218.40 26|pub. 16565 Oct.14-v.nov.19.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Dolores Suárez Serna de Pandolfi y otra contra MANUEL QUINTANA y ANTONIA CARVALLO DE QUINTANA. Ejecución de hipoteca". Lo. 16, Fo. 360) se hace saber que el día 13 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 10.507, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, de Salto, manzana municipal N.o 418 y catastral N.o 372, señalada con el N.o 18 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Lauro Castrillón, de Julio de 1942 e inscripto con el N.o 60, en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, el 12 de Agosto de igual año, compuesta según plano, de trescientos sesenta metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 30 metros con el N.o 17; al Este, 12 metros sobre la calle José G. Amorim entre las de Chile y Silvestre Blanco; Al Sur, 30 metros linda con el lote N.o 19; y al Oeste, 12 metros con el lote N.o 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 6 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 16638 Oct.15-v.nov.5.

JUAN CARLOS BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "Sucesión MAMERTO RAMON AYALA", se hace saber que el día 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de $ 3.500.00, de tres fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de Salto, padrón número 4723, manzana N.o 17, y señaladas con los números 15, 16 y 17 en el plano de José Princivalle de Marzo de 1919, de un área total de 1286 metros 40 decímetros cuadrados, lindando: Norte, solar 18 del mismo plano; Este, calle Ituzaingó; Sur, solar 14, y Oeste, solares 10 y 12.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 15767 Oct.1.o-v.oct.22.

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luis María Arrieta Alvarez contra CARLOS ERNST y ELENA MINGHETTI, Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Octubre de 1959 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, situado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronado actualmente con el número 8742, antes padrón 6695 y 5419, éste en mayor área, manzana catastral 750 y el que según plano levantado por el agrimensor M. Devincenzi Amaro en Junio de 1938, inscripto con el N.o 34 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento local, el 22 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 5169 metros 9504 centímetros, cuyos límites son: al Nord-Nordeste, 32 metros, 10 centímetros de frente sobre calle Itapebí; al Este-Sudeste, 89 metros, 92 centímetros sobre calle Sauce; al Sud-Sudoeste, 82 metros, 89 centímetros sobre calle Boycuá y al Noroeste 104 metros, 70 centímetros, sobre Avenida Daymán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2 o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 2 de Octubre de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 16181 Oct.7-v.oct.28.

CLEMENTE VIÑOLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos: "PLACERES de SANTORO, MARIA ANGELICA y otros. Remate Judicial, L.o 15, F.o 363, número 582", se hace saber al público que el día 27 de Octubre venidero, a las 14 horas, se procederá por el martillero don Clemente Viñoles, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras empadronado con los números 561 y 562, situada en Villa Libertad, sexta sección judicial de San José, formada por los lotes N.o 25 y 26 del plano del agrimensor Omar Paganini, isncripto con el N.o 61 en la Dirección General de Avalúos el 22 de Agosto de 1949 con una superfi-

cie de 788 metros 50 decímetros y linda: 20 ms. al Suroeste con frente a la calle 25 de Agosto; 35 ms. 90 cms. al Noreste con el solar N.o 24; al Noroeste en dos líneas de 10 ms. cada una unidas por una perpendicular de 7 ms. 5 cms. con los solares números 36 y 31 y al Suroeste en 42 ms. con Pedro Luque. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina disposición de los interesados; 2) Serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en elacto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero é impuesto municipal. — San José, Setiembre 30 de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $81.60 16 pub. 15957 Oct.5-v.oct.27.

21–Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ROSA, TOMAS CIRILO, MARIA DOLORES, AMALIA LUISA y MARIA LUISA CARRERO ANICET. Segundas copias". (L.o 55, F.o 258), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I) Venta otorgada el 3 de Setiembre de 1887 en Montevideo, ante el escribano José Ferrería, por la cual los señores Rafael Carrero y Juan Mateo Carrero adquirieron del señor Gabino J. Ubal una fracción de campo compuesta de 195 cuadras cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro varas del campo situado en el Departamento de Florida y costa de Mendoza, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Francisco Surroca de Junio de 1885 y linda: por el N. con Filomena Castillo de León, por S. con Domingo Navia; por el E. con Felipe Antonio, Filomena, Juan y Zoilo Ubal y por el O. con Dolores Ubal. Copia inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo con el N.o 3082 F.o 1476 v. del libro 8; II) Venta otorgada el 5 de Diciembre de 1893 ante el escribano Venancio Ruiz en el protocolo del escribano Domínguez, por la cual los expresados hermanos Rafael y Juan Mateo Carrero, compraron al ya citado Juan Ubal otra fracción de campo en el mismo paraje Mendoza del Departamento de Florida, (1.a Sección Judicial), que forma parte de la señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Francisco Surroca de Mayo de 1886, se compone de 12 y 1|4 cuadras o sea 9 Hás. 390 ms. 42 dms. 25 cms. lindando por el N. con Filomena Ubal; por el S. con Zoilo Ubal; por el E. con el vendedor, Camino por medio; y por el O. con Gabino Ubal, copia inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo, con el N.o 1.652 al F.o 770 del L.o 19; III) Compraventa otorgada el 31 de Julio de 1897 ante el escribano Santos Icasuriaga por la cual don Pedro Vicente vendió a don Juan M. y don Rafael Carrero, una fracción de camp de pastoreo situada en Florida compuesta de 2 Hás. 2136 ms. 43 dms. que linda: Por dos de sus lados con campos de don Juan y don Rafael Carrero y por el otro con Camino Departamental que va al "Paso de Cuello" en el Río Santa Lucía Grande.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 16340 Oct.21-v.nov.4.

22–Sociedades de Responsabilidad

"GUANTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento privado de 12 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de Setiembre de 1959, con el número 458 al folio 1802 del Libro 2 de Contratos, el señor JUAN JOSE SEIJAS y su esposa doña MARIA ELENA SELLES cedieron las cuotas sociales que le pertenecían en "Guantex Soc. de Responsabilidad Ltda." al señor Rudy Schwartz Rabinovici.

22) $12.00 10|pub. 16325 Oct.9-v.oct.23.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ELECTRICIDAD LTDA. (SUDEL LTDA.)

Por documento privado de fecha 10 de Agosto de 1959 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Setiembre de 1959 con el N.o 474 al F.o 1280 del Libro 1, los señores MARIA AIDA RAQUEL SERAPIA VILLEMUR de RODRIGUEZ, ATILIO MARIA VALENTE SILVERA, HECTOR FERNANDEZ GONZALEZ y MIGUEL CHIODONI MAS, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Uruguaya de Electricidad Ltda.) (Sudel Ltda.). Objeto: Compra y venta, importación materiales eléctricos y afines. Capital: $ 20 010.00. Duración: 5 años. Domicilio: Gral. Caraballo N.o 1137. Administración: Conjunta de los socios Atilio María Valente y María Aída Raquel Serapia Villemur de Rodríguez.

22) $16.00 10|pub. 16373 Oct.9-v.oct.23.

CAR LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley del 26|4|1933, se hace saber que se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los socios señores FRANCISCO GOLDFINGER y LIBERTY SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Río Negro 1641 Montevideo (Ciudad). Capital: Cinco mil pesos aportados por partes iguales. Beneficios o pérdidas en proporción al aporte de cada socio. Plazo de la sociedad: Indeterminado, no pudiendo ser inferior a dos años, a contar desde el primero de Enero de este año. Se prorrogará indefinidamente por plazos de un año si cualquiera de los socios no comunica al otro sesenta días antes, por lo menos, de dar por concluída la sociedad. La sociedad tendrá por objeto especial la dedicación al ramo de "representaciones" de empresas nacionales o extranjeras. La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, a cuyo efecto Liberty S. A. designará la persona o las personas que la representarán. Documento privado, Julio 22 de 1959. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 479 al folio 1836 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 16429 Oct.13-v|oct.26.

ARTIGAS AGENCIA DE VIAJES LIMITADA

Por escritura autorizada el 2 de Junio de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo, con el N.o 504, F.o 1.752, L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "ARTIGAS AGENCIA DE VIAJES LIMITADA". El objeto es la explotación de una agencia de viajes y representaciones Capital: Pesos 20.000.00, correspondiendo al señor Ruy Cordeiro $ 13.000.00, al señor José Rodrigo, $ 5.000.00, y a los señores John Wells y Walter Frasch la cantidad de $ 1.000.00 cada uno. El capital se integró en efectivo y se constituyó domicilio en la calle Rincón N.o 487, pudiendo establecerse en cualquier punto del país o del extranjero El plazo de la sociedad es de cinco años a contar de la fecha establecida. La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Ruy Cordeiro. Los balances se realizarán los 30 de Abril de cada año.

22) $20.00 10|pub. 16661 Oct.15-v.Oct.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUCESION LUIS M. COMESAÑA LIMITADA

Regularización de sociedad de hecho por escritura autorizada por el escribano Rafael López Lomba en Montevideo, el 2 de Octubre de 1959. Socios: CLEMENCIA DUHAGON MARTINCORENA de COMESAÑA, ELIDA y LUIS ALBERTO COMESAÑA DUHAGON Razón social: "Sucesión Luis M. Comesaña Ltda.". Objeto: Explotación del comercio en la venta de accesorios y repuestos para automóviles e importación de los mismos y todo lo que sea anexo a afín a ese ramo. Capital: $ 200.000.00 totalmente integrado. Aportes: Clemencia Duhagón Martincorena de Comesaña: $ 100.000.00; Elida y Luis Alberto Comesaña Duhagón: cincuenta mil pesos cada uno. Plazo: 20 años desde el 7 de Abril de 1953, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Reparto de ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes. Administración: Luis Alberto Comesañana Duhagón. Ejercicio comercial: 30 de Junio. Inscripta en el Registro de Comercio el 5 de Octubre de 1959 con el N.o 550 al F.o 2099 del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 16471 Oct.15-v.oct.28.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (DISCO LIMITADA)

Por instrumento privado, cuyas firmas certificó el escribano Enrique Silberstein, suscripto el día 15 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 468 al F.o 1.796 del L.o N.o 1 de Contratos, los señores MARGARET JOAN DEWHURST DE COAKER y MAURICIO GERNER, cedieron sus cuotas sociales o participación en la sociedad "Distribuidora Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Disco Limitada), a los señores Jenta Erlich de Komornik y José Germán Erlich.

22) $16.00 10|pub. 16846 Oct.16-v Oct.29.

"FERMATA URUGUAYA LTDA." (EDITORES DE MUSICA)

En escritura que autorizó el Esc. Roberto D. Negro el 14 de Setiembre último, inscrita en el Registro G. de Comercio con el número 519 del L.o 2, los señores Moisés S. Brenner y Enrique Lebendiger constituyeron una sociedad de responsabilidad, con domicilio en esta ciudad, por el plazo de 99 años, con capital de $ 5.000.00 suscrito por mitades y del cual cada socio ya integró en dinero la mitad o sean en total $ 2.500.00. El objeto social es dedicarse a los negocios de ediciones de música nacional y extranjera, venta de instrumentos musicales, fabricación y venta de discos fonográficos aparatos de radio y televisión, etc. El nombre social y la firma es la de "Fermata Uruguaya Ltda.", (Editores Musicales), que usarán ambos socios conjunta y separadamente y en esa misma forma ejercerán la representación y la administración y dirección de la sociedad y todos sus bienes y negocios. Los socios usarán esa firma social anteponiendo a sus firmas personales la leyenda: Por "Fermata Uruguaya Ltda". y el Directorio y las asambleas la integran ambos socios. — Montevideo, Octubre de 1959. —

22) $32.00 10|pub. 16857 Oct.19-v.oct.30.

"TAXIMETRISTAS UNIDOS DE SAUCE LIMITADA"

Por instrumento autenticado por el Escribano Orosmán Maite Esqueff de 15 de Setiembre de 1959 inscripto el 5 de Octubre de 1959 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Canelones con el N.o 40 de fs. 141 a 145 del Libro de Contratos, se constituyó la Sociedad "T.U.D.E.S. LTDA". A) Naturaleza: de Responsabilidad Limitada; B) Socios: CARMELO SCAMPINI BALBIANI, VICTOR ADEMAR CAVILLA GIACOSA, JUVENAL GALVAN YACOSA, ERNESTO MIGUEL SUAREZ, ANTONIO CARMELO RATTO CAMPS, DOMINGO MONTES RODRIGUEZ, PEDRO CELESTINO PEYRAN HERNANDEZ, y HERIBERTO ANTONIO STECIANO VIGNOTTI; C) Razón social y denominación: "T.U.D.E.S. Ltda." (Taximetrista Unidos de Sauce Limitada); D) Domicilio: Villa de Sauce, sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones; E) Capital social: Dieciséis mil pesos ($ 16.000.00) moneda nacional, aportado en partes iguales por los socios; F) Plazo: Dos años, con opción a dos más, siguientes y consecutivos, vencidos los cuales, sin que medie intención de disolverse, se prorrogará automáticamente por dos años más siguientes y consecutivos; G) Administración: Será ejercida por el socio señor Ernesto Miguel Suárez en forma gratuita; H) Objeto: Taller mecánico y chapista, compra y venta de automóviles nuevos y|o usados, repuestos, accesorios, poner surtidores de nafta, servicios de engrase, lavados, gomería y en general toda y cualquier otra actividad ligada con el objeto enunciado, sin limitación alguna, y hacer representaciones; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Repartidas y soportadas en proporción con el capital de cada socio.

22) $44.00 10|pub. 16996 Oct.20-v.nov.3.

"EL GRILLO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITDA"

Por documento privado de fecha dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con la certificación del escribano Arturo Tisnés Simón, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "El Grillo S. R. Ltda." inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Durazno con el N.o 71 al F.o 261 y sigts. del Tomo 2 de Contratos. Objeto: el negocio de café, bar, restaurante y confitería con todos sus anexos y afines. Capital: $ 30.000.00 aportados por los socios: Oscar M. Pereyra, Julio César Catani y José Francisco Galarza Torrejón en la siguiente forma: en bienes $ 3.417.29 c|u.; y en efectivo $ 6.582.71 c|u. de cuyo efectivo se integró el 50 o|o. Plazo: 1 año prorrogable por períodos consecutivos de 1 año. Balance: 31 de Agosto. Administración: los socios Oscar M. Pereyra y Julio César Catani con amplias facultades pudiendo actuar indistintamente o conjuntamente. Domicilio: 18 de Julio esquina Eusebio Piriz de la ciudad de Durazno.

22) $24.00 10|pub. 16836 Oct.19-v.oct.30.

HYVAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace público que entre los señores Gleb Tschapek Sakun y Alberto Alfredo Hintermeister Talman, se ha constituído una sociedad limitada denominada "HYVAO LIMITADA". Objeto: Explotación integral del ramo de fabricación y comercialización de Instrumental Científico y anexos. Capital: veinticinco mil pesos, habiéndose integrado en su totalidad el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha de la constitución de la referida sociedad, por partes iguales entre los socios. Plazo: Tres años a partir del primero de Noviembre del año en curso, prorrogable por períodos de tres años hasta los treinta años. Balance: treinta de Junio. Domicilio: Montevideo. Administración: Cualquiera de los socios en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 496, al folio 1902 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 24.00 10|pub. 17029 Oct.21.-v.nov.4.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.195. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Bexon S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "EMPIRE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 16258 Oct.8-v.oct.[illegible]

ACTA N.o 87 265. — Montevideo, Octubre 8 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RIKY" para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16548 Oct 14-v.oct.27.

ACTA N.o 87.158 — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (vidrios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15.823 Oct.8v.oct.22.

ACTA N.o 87.264. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Schenley Industries, Inc'S, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GOLDEN AGES

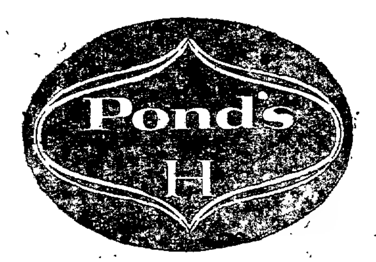
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10.pub. 16547 Oct.14-v oct.27.

ACTA N.o 87.303. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Wilhelm Wolff G. m.b.H., de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 16915 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.318. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16913 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.329. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Dennert y Pape Aristo-Werke Kg., de Hamburg Altona, Juliusstr. 10, Alemania, solicitan la marca "ARISTO", para distinguir los artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16860 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.315. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Gelsomino Ghezzi (Montevideo), solicita registrar la marca "BAMBI", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16867 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.316. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Gelsomino Ghezzi (Montevideo), solicita registrar la marca "BAMBINA", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16868 Oct.19-v.oct.30.

ACTA No 87.226. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company (1959), Limited, de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "HERALD", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16255 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.284. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "CONTINUO", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 16738 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.285. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicitan la marca "SALVIROL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 16739 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87 286. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "SOLENOID", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 16740 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.287. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "LONGACTIV" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16741 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.288 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "RAGONIL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16742 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.289 — Montevideo, Octubre de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "MATALGON", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16743 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.290 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "MIROLAN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16744 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.291 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "RIVOTRIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16745 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.292 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "RAPORAN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16746 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.293 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "RAPORA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16747 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.294. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicitan la marca "GARINOR" para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16748 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.295 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicitan la marca "DARUVEX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16749 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.296 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "LIBRIUM" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16750 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.297 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "LEXITAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16751 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.298 — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "GABIOTAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16752 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.299. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "PENICILAS-ICU", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16753 Oct.16-v.oct 29.

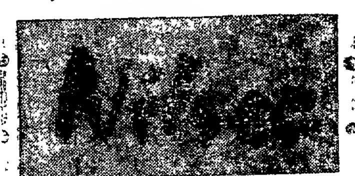
ACTA N.o 87.301. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "CHAMPION" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16754 Oct.16-v oct.29.

ACTA N.o 87.304. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plibrico Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PLIBRICO

para distinguir artículos de la clase 3. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16802 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.302. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Raymak Ltda. de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16782 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.278. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Hoffmann — La Roche Inc (E.U.A.), solicitan la marca "TAPARIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16732 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.279. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann — La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "FANASUL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16733 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.280. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann — La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "BENEFYL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16734 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.281. — Montevideo, Octubre 9 de 1919. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann — La Roche Inc. (E. U. A.) solicita la marca "DRAGANON" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16735 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.282. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann — La Roche Inc. (E. U. A.), solicitan la marca "TIBERAL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16736 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 87.235. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CONO-BIS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16332 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 87.235. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Igla, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "AKRA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16355 Oct.9-v.oct 22.

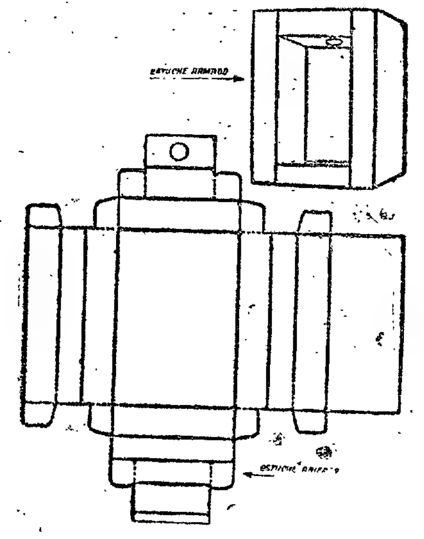
ACTA N.o 87,173. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registra la marca "PARFUMERIES ANDRE LATOUR" (100 Av Kleber - Paris), para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16268 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.212. — Montevideo Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha Manuel Epstein (Montevideo), solicita registrar la marca

"Exacta"

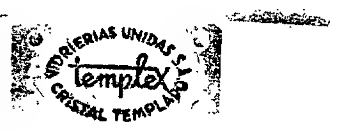
para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16259 Oct.5-v.oct.22.

ACTA N.o 87.175. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



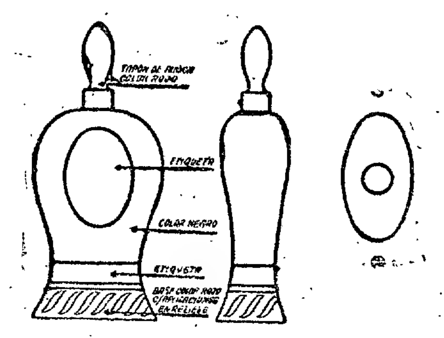
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36 00 10|pub. 16260 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.159 — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (cristales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15822 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.174. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16261 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.254. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MAIZOLITAS", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16264 Oct.8-v.oct.22

ACTA N.o 87.229. — Montevideo Octubre 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimie et Atomistique, Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRECATOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16254 Oct.8-v.oct.22

ACTA N.o 87.334. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "GUANIMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16979 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.340. — Montevideo Octubre 15 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "CREMOSTREP" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16978 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.347. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. —Con esta fecha Exter S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANCASTER", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16980 Oct.20-nov.3.

ACTA N.o 87.348. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha Hebert Luis Machin, de Montevideo, solicita registrar la marca "AGUAPEY", para distinguir las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16950 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.270. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha Manuel Héctor Lago, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 18.00 10|pub. 16949 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.323. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Freccero S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DETECT", para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 4.00 10|pub. 16917 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.283. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Hoffmann — La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "TERIOSAL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16737 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 87.273. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EVECTICA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16655 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 87.331. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "CREMAGEL ATHENA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16858 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.271. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca

MENUSA

para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 16916 Oct.19-v.oct.30.

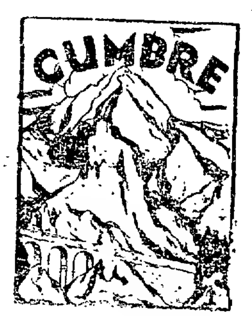
ACTA N.o 87.330. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "DITIAZERPINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16859 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 87.314.—Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "GALINID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16650 Oct.5-v.oct.28.

ACTA N.o 87.262. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "DINGO", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16426 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.263. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LA RUTA", para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16427 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.182. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha José Cardarelo y Cía., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado renovar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16407 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.259. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fabrique D'Horlogerie Neuchatel S. A. (Suiza), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16425 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.225. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Roque Albano Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TOI ET MOI", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16409 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.248. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "RAUTRACTIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16422 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.249 — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Robapharm A. G. (Suiza) solicita la marca "REMEDIA-ROBAPHARM", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16423 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.251. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam Sociedad Anónima Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "TEKS-TUR", para distinguir los artículos de las clases 6, 7 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 16424 Oct.13-v.oct.26.

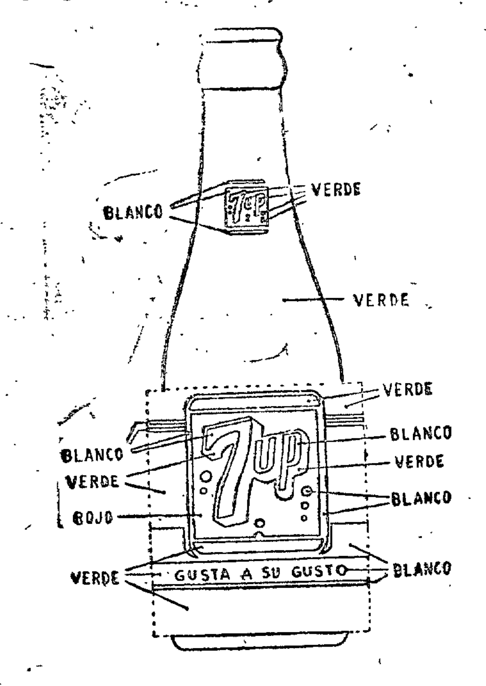
ACTA N.o 87.256. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOVANE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16457 Octu.13-v oct.26.

ACTA N.o 87.260. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y O., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALL", para distinguir artculos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 8.00 10|pub. 16492 Oct.13-v oct.26.

ACTA N.o 87.261. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SERRANIAS DE SOLIS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16408 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.374. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPIRINETAS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17117 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.352. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Seven-Up Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48 .. 10|pub. 17097 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.351. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Retenicke Sklarny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

Thorax

para distinguir artículos de las clases 6 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17094 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.326. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca "KORLAN", para distinguir los artículos de las clases 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 11861 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.376. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DISFLAMOLL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17115 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.350. — Montevideo Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CENESTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consevutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17096 Oc.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.349. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ENZACTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17095 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.353. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIGOXIL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17105 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.359. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Sucesión Carlos Morlan de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ELLAMS", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17039 Oct. 21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.375. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ADIMOLL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17116 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.373. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Carlos Píriz Mac Coll, de Montevideo, solicita la marca "VIT-AVE DALTON", para distinguir: "vitaminas para aves", clase 9. — Publíquese diez días consevutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 17104 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 87.244. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTIPROVAL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 16331 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 87.243. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "CODERGAL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10.pub. 16330 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 87.194. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MAIZEITE", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16262 Oct.8-v.oct.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.840. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Ltd., de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos en o relativos a la fabricación de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16452 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.841 — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de ajuste de termostatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16453 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.843. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E. U. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas en el templado de láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16421 Oct. 13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.842. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor regulador centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16454 Oct. 13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.845. — Montevideo, Octubre 9 de 1959 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Dr. Kaspar Ryffel, Hans Rutishauser y Ernets Schweizer, de Domat-Emas G|b. Winterthur, Zh y Zollikon|Zn. de Suiza, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la polimerización contínua de lactamas y para hilar y estirar las poliamidas así producidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24 $12.00 10|pub. 16626 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 12.846. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Paul Borner, de Lucerna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la elaboración de trozos de tamaño constante a base de productos perfilados continuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 16627 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 12.847. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Inventa A. G. Für Forschung und Patentverwertung, de Lucerna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de componentes de bajo peso molecular, del granulado de poli -E- Caprolactam", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16628 Oct.15-v.oct.28.

Acta N.o 12.848. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inventa A. G. Für Forschung und Patentverwertung, de Lucerna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el tratamiento contínuo con líquidos, de substancias sólidas vertibles", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16629 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 12.849. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inventa A. G. Für Forschung und Patentverwertung, de Lucerna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para el segado de un granulado de poliamidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16630 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 12.844. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Zuloaga y Monegal Lda. de Montevideo, Uruguay han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras introducidas en mesitas y|o repisas replegables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16780 Oct 16-v.oct.29.

ACTA N.o 12.839. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación de Ramón Ubeda Perello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para la proyección, filmación y titulado de películas cinematográficas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 16781 Oct.16-v.oct 29.

ACTA N.o 12.850. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Eduardo Gómez y Mateo Luis Palacios, de Argentina, solicitan patente de invención por el término de 15 años para: "Un cerrojo de cierre automático", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $8.00 10|pub. 16914 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 12.854. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos sensibles a la aceleración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16981 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 12.853. — Montevideo, Octubre 15 de 1959 — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Fetrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de

15 años para: "Un picaporte de embutir con seguro", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 16948 Oct.20-v.nov.3.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Esmerode Fernández y Rafael Pérez Figueroa, el Café y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 705 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16536 Oct 14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José M. Díaz y Jacinto Acosta, el Almacén y Bar de la calle Mercedes N.o 1251 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo Octubre 8 de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — SOFIA PURA LOPEZ.
25) $16.00 20 pub. 16534 Oct 14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Luciano Raymond el Café y Bar de la calle Martín García N.o 1903 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — MANUEL CANO. — ARTIGAS CURBELO. — ALICIA DE DIEU.
25) $16.00 20|pub. 16535 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez el Café, Bar y Horno de la Avenida General Flores N.o 4156 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — FRANCISCO ELOY DIAZ. — JOSE M. DIAZ. — JUAN FERNANDEZ DACE.
25) $16.00 20|pub. 16537 Oct 14-v.nov.11.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Eliseo y José García García, la Provisión de comestibles, sita en Bulevar Artigas 1146 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — ELPIDIO ALVAREZ ARROYO.
25) $16.00 20|pub. 16600 Oct.14-v.nov.11

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores José Naveira y Antonio Lois, el Café y bar de la calle Minas 1252, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 p. 6 Ap. 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — RUBEN DUCASE.
25) $16.00 20|pub 17084 Oct.21-v.nov.-8.

Hemos prometido vender a don José Antonio Bossi el giro que en ramo de Baar y Restaurant gira a nuestro nombre en la calle San José N.o 1066. Acreedores: Oficina "Zabala" de María A. Benítez. Colonia 844. P. 3.o — JUANA TARANTO DE SUVEGES. ESTEBAN SUVEGESS, JOSE ANTONIO BOSSI
25) $16.00 20|pub. 17056 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de caf , bar y fiambrería ,ubicado en la calle Rivera N.o 2300, al señor Manuel García Alvarez, con fecha Octubre 15 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE VILA MATO.
25) $16.00 10|pub. 17042 Oct.21-v.nov.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Basilio Rodríguez y Andrés Novo el comercio de carnicería sito en la avenida San Martín N.o 3601. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLID DE BARROS.
25) $16.00 20|pub. 17127 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcoholicas, ubicado en la calle J. C. Raissignier N.o 2401, al señor Francisco Abilleira, con fecha 9 de Octubre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL PENA.
25) $16.00 20|pub. 17041 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Gonzalo García Alonso el café y bar con alcohólicas sito en la calle Maldonado 1351 Acreedores presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, Octubre de 1959. — JOSE RAMON ALONSO. — JOSE VILA.
25) $16.00 20|pub. 17091 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio de "Provisión", sito en Minas 2001, a la señora María Muiño de Serrano. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — TERESA RAFAELLI de PAOLI.
25) $16.00 20|pub. 16940 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Bar", sito en Timoteo Aparicio 4590, al señor Cipriano Orencio Martínez. — Montevideo, 16|10|59. — REMIGIO VILCHES.
25) $16.00 20|pub. 16941 Oct.20-v.nov.17

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Pensión", sito en Tristán Narvajas 1312, al señor Francisco López. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59. — FRANCISCO BARTABURU.
25) $16.00 20|pub. 16942 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Bar", sito en San José 1002, a los señores Martín Arano y José A. Aristegui. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59. — RICARDO VARELA. — BENJAMIN LABRADOR.
25) $16.00 20|pub. 16943 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Bar", sito en Avda. Agraciada 1930, al señor Antonio Domínguez. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59 — PABLO SICA.
25) $16.00 20|pub. 16944 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio "Provisión", sito en la calle Aldao 302, al señor Manuel Francisco Santomauro. Acreedores presentarse en la referida oficina. — ENRIQUE BESTEIRO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16946 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Canelones 985, apartamento 5, y a efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio de "Casa de Comida y Fermentadas al Detalle", sito en Cerro Largo 1362, al señor Indalecio Córdoba. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo, 16|10|59. — RUFINO CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 16945 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabeza y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús y Fidel Pardiñas Vareia el almacén de comestibles sito en Avenida Italia N.o 4319, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — VICENTE SCIUTO BANCHERO. — TELESFORA VAL de SCIUTO.
25) 24.00 20|pub. 16994 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Hugo Nicasio Aguirre la zapatería, sita en la Avenida General Flores 4085. Acreedores: Escribana Suárez de Sanino. Rincón 625, Esc. 9. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — FELICIA PUNTIHLANI de DEMARCO. — PEDRO FRANCISCO DEMARCO. — HUGO NICASIO AGUIRRE.
25) $16.00 20|pub. 16982 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señorita Leila González, el comercio de mi propiedad sito en la calle Garzón 330 de esta ciudad que gira en los ramos de almacén de comestibles. — Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — LUIS HECTOR GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 16977 Oct.20-v.nov.17.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Nevio Compá, el comercio en el ramo de "Fábrica de Productos Higiénicos", instalado en calle Larrañaga 384 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores deben presentarse en calle Brasil 923, dentro del plazo legal. Salto, Setiembre 22 de 1959. — JUAN CARLOS BORGES.
25) $16.00 20|pub. 16973 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Eduardo Anjelo Estevez, Ramiro Lema Facal y Jesús Ordóñez García el café y bar sito en Rambla O'Higgins N.o 4755 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — JOSE ASDRUBAL ACOSTA DELMOND, EVA OVIEDO de ACOSTA. — LEONOR PASSEGGI de LARRE.
25) $24.00 20|pub. 16993 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta, al señor Luis Yannini, el comercio de Hotel, denominado "Hotel Colonia", ubicado en la calle Colonia número 1168|76 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en la Soc. Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 15 de 1904. — DOMINGO DIAZ. — YOLANDA del CARMEN DIAZ RINALDI.
25) $16.00 20|pub. 16957 Oct.20-v.nov.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender a favor de Lilia Eugenia Valles de De la Sierra y Nirla Loreley Rodríguez de De la Sierra, la tienda y mercería "Blumery", sita en la calle Convención 1361 bis, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días en la Escribanía Decia-Dabezies. Treinta y Tres 1512, esc. 12. — SILVANA VIÑALES de VALETA.
25) $24.00 20|pub. 16955 Oct.20-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Ramos N.o 4261 de esta ciudad, a los señores Constantino Leis, y Antonio García Noya, con fecha 10 de Setiembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO — MARIA ESTRELLA MENDEZ DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 16170 Oct.7.-v.nov.5.

Comunicamos que prometimos vender a los señores Aníbal y Reciere Chacón Ithamoussu, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en Pavón quinta sección judicial de San José. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ELIAS MARIANO QUEVEDO BIRRIEL. — MARIA ELENA MARTINEZ DE QUEVEDO. — Aníbal Chacón. — Reciere Chacón.
25) $24.00 20|pub. 15318 Set.24-v.oct.22.

A efectos de la Ley de Setiembre de 1904, prometí vender a los señores Gumersindo Alejandro Alvarez Lines y José Alvarez Lines la concesión del negocio, máquinas y mercaderías de la estación de servicio instalada en la avenida Larrañaga 4503, esquina Suárez de esta ciudad. Acreedores con cuentas duplicadas en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — JULIO GRECO.
25) $16.00 20.pub. 15319 Set.24-v.oct.22.

Comunicamos que prometimos vender al señor Galdós Ugarte la mitad que nos pertenece en el negocio que en los ramos de bar, café restaurant, etc. gira en la ciudad de Treinta y Tres bajo la razón social "London Bar Limitada". — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Treinta y Tres Setiembre de 1959. — GABRIEL BASAISTEGUI. — CELSA MATAS.
25) $16.00 20|pub. 16456 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 avisamos que prometimos vender a los señores Alcedes Ymbert y Francisco Viceconti, la casa de comercio en el ramo de Garaje, venta de nafta y aceites sito en la calle Juan M. Blanes N.o 1171. Escribano Humberto E. Cheirasco. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — ERNESTO ACHKAR.
25) $24.00 20|pub. 16774 Oct.16-v nov.13.

Por intermedio de "Haniotis" Ejido 1465 prometí vender a los señores Ramón Couto Rieiro, Juan I. Tejero Blanco y Luis Varela Lamas, la Panadería denominada "La Claridad", sita en Industria N.o 3468, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — SERAFIN GOMEZ FERREIRA. — ANTONIO MANUEL AFONSO GONZALVES.
25) $16.00 20|pub 16549 Oct.14-v.nov 11.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055 Prometimos vender al señor Fernando Ortiz Granelli, nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y pensión denominado "San Remo", ubicado en la calle 32 N.o 632 de Punta del Este Departamento Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — JESUS LIZARRAGA ESQUIROZ. — ANGEL RIVERA PALACIOS.
25) $24 00 20|pub., 16161 Oct.7-v.nov.5

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Pereira Paz el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas" establecido en el Balneario Lagomar, Manzana 108, Solar 15, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Setiembre 30 de 1959. — MANUEL MARIA MENDONÇA DA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 15975 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Francisco y Eliseo Mira Andrade, el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colón 1499 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 26 de Setiembre de 1959. — CELSO BALSA SUAREZ. — MIRIAM FOGO.
25) $24.00 20|pub. 15972 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eusebio Alvarez López y José Telo Gómez el negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados" establecido en la calle Juan Benito Blanco N.o 904 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ. — NANCY CONCEPCION CUELLO.
25) $24.00 20 pub. 15974 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Fazos y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender a los señores Emilio Rodríguez y Manuel Queipo, el Café y Bar, sito en Reconquista 725, quienes tomaron posesión del mismo el 30 de Setiembre de 1959. —DAVILINO MENDEZ AZAMBUYA. — AMERICO ANTONIO VIVAS. — OLGA GRASSO DE VIVAS.
25) $16 00 20|pub. 15951 Oct.5-v nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Fernando Juárez la Panadería, "Fraternidad", sita en Miguelete 1615|17. Acreedores. Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — FERNANDO JUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 15916 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Pulpeiro, la lechería y fiambrería "Polo Club", sita en Avenida Garibaldi 2248. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13 — Montevideo, Octubre 1o de 1959. — JOSE MARIA GARCIA AMEIJEIRAS. — ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub 15914 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor José Añón Seoane, la Panadería "Arca de Noé", sita en Caimino Maldonado 5673 Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — EVARISTO RABUÑAL, MANUEL MOREIRA, JOSE MOREIRA, JOSE AÑON.
25) $16.00 20|pub. 15915 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Oficina "Mitre" de Juncal 1395 piso 4, esc. 53. Prometí en venta a la señora Elida Terra Corbo el negocio de Comestible verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Colorado 1652 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — RAMONA REY DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 15908 Oct.5-v.nov.3.

Hacemos saber que prometimos enajenar a los señores Carlos Martín Villarreal y Mauricio Gualtieri Righi la estación de servicio y afines instalada en Bulevar Artigas N.o 620. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — RAMON AUGUSTO ANDRADE DE BELLUCCI. — HILTON MAÑANA BOLLA.
25) $16.00 20|pub. 15882 Oct 5-v.nov.3.

Se hace saber que José Suárez vende a José R. Fernández la casa de comercio que en el ramo de bar, café y restaurant y bajo la denominación de "Compostela" esta abierto al público en la Avenida 8 de Octubre N.o 4848 esquina Pirineos. Acreedores con justificativos de sus créditos, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el propio comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — JOSE SUAREZ. — JOSE R. FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15508 Oct.1.o-v.oct.29.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, prometo vender al señor Pedro Guliak el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en la calle Gral. Baldomir N.o 2449 de esta ciudad. — Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — ERNA GOLDSTEEN de LUBINSKI y MARTIN GOLDSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 15459 Set.28-v.oct.26.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Orosmán Rómulo Botta y Gregorio Ricardo Del Valle los muebles y útiles de la carnicería que teníamos instalada en Cardal de este Departamento (actualmente clausurada). Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, ciudad de Florida. — Florida, Setiembre 21 de 1959. — RAUL BERRIEL. — MANUEL NANDIN.
25) $24.00 20|pub. 15515 Set.29-v.oct.27.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Gualberto Zicari Caeiros la casa de comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, tengo instalada en la calle Guaná N.o 2656 de esta ciudad. Acreedores: en el plazo de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MIGUEL ANGEL BORELLI.
25) $16.00 20|pub. 15846 Oct.2-v.oct.30

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio Sucesión José Japondjian o Yapoudjian, ubicado en la calle Echevarriarza N.o 2303, en el ramo de "Almacén y Lechería", al señor Antonio Rodríguez Vázquez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MELKON JAPONDJIAN o YAPOUDJIAN SARTARIAN. — BAIZAR SARTARIAN de YAPONDJIAN o YAPOUDJIAN. — Antonio Rodríguez Vázquez.
25) $24.00 20|pub. 15844 Oct.2-v.oct.30.

Los señores JULIO BERRIOLO EO, PURO RIGOBERTO BUCHELLI y ESTANISLAO SAN MARTIN prometen en venta a María Yolanda Vitulano el Restaurant "Hostería Forfait" sita en Uruguay N.o 1640. Publicaciones Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores deben presentarse en Misiones 1361, escritorio 51, de 16 a 19 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 15805 Oct.2-v.oct.30.

Comunico qeu he prometido vender al señor Ruben Otermin, el comercio en el ramo de Café y bar sito en esta ciudad Avenida Garibaldi 2546|50 Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia en poder del adquirente desde el día 19 del corriente mes y año. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — JUAN BALSA RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 15323 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender a el señor Santiago César García, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Martín O. Martínez 2650 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — SALOMON MELERAS.
25) $16.00 20|pub. 15347 Set.25-v.oct.23.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, prometo vender a la señora Berta Hilda Figueredo de Alvez el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Lavalleja 2135 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Agosto de 1959. — PAULINA BLANCA YUBERO de MONDON.
25) $16.00 20|pub. 15460 Set.28-v.oct.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor PEDRO FERRANDO CASELLA, ha prometido en venta al señor Arfino Calafa Speranza, el comercio del ramo de Café y bar, establecido en La Paz 2202 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1953, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 16048 Oct.6-v.nov.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender al señor Basilio Rodríguez Méndez el bar sito en Uruguayana 3206 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 15405 Set.25-v.oct.23.

Felipe Dutra y señora, propietarios del establecimiento de panadería "Primer Centenario", ubicado en la calle Coquimbo 2135, han prometido vender dicho comercio a Ernesto Mespiaseguy. Acreedores a 18 de Julio 1712, 1.er piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 15432 Set.28-v.oct.26.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1383, prometimos vender al señor Vicente Ces González, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Dante 2300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 16172 Oct.7-v.nov.5.

AIDA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ, cede a Norma Cabrera de Casal, compromiso de compra que tenía con María I. Capdevilla de Delfino, sobre negocio de farmacia, denominado "Farmacia Yí" en calle Yí 1287. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 16165 Oct.7-v.nov.5.

Interviene Oficinas de Remates y Balances "Garsan", 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometimos vender al señor Mario A. García Alonso el comercio de Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paysandú 1796 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — JESUS FERNANDEZ. — JUAN SUEIRO. — MARIA D. de FERNANDEZ. — ANTONIA MARIZCURRENA.
25) $24.00 20|pub. 15841 Oct.2-v.oct.30.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Caamaño, el Almacén y Bebidas alcohólicas, sito en Doctor Magested N.o 1597 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JOSE RAMA MARTINEZ. — DOLORES LORENZO VARELA. — JOSE LORENZO MATO.
25) $16.00 20|pub. 16601 Oct.14-v.noc.11

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a Luisa Lechini de Rordhanz y Carlos A. Peñalva, las maquinarias, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio y venta de nafta y aceite, situda en la Avenida General Rivera 2360, donde deben presentarse los acreedores. Los compradores tienen la posesión desde el 20 de Febrero de 1959. — PORTA. — FERNANDEZ DEL RIO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 16207 Oct.7-v.nov.5.

Por intermedio de "Haniotis", Ejido 1465, prometí vender a la señora María del Carmen Martínez de Elías, el almacén, bar y billares sito en Acevedo Díaz N.o 2943, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — ISRAEL SCHEINOWITZ GOLDBERG.
25) $16.00 20|pub. 16301 Oct.8-v.nov.6.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Víctor Giovannoni el Almacén de comestibles, sito en Buschental N.o 3350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — JOSE FERNANDEZ VARELA. — MARIA DOLORES NOVO.
25) $16.00 20|pub. 16598 Oct.14-v.nov.11

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Juan Carlos Penas, el almacén de comestibles, sito en Marcelino Sosa N.o 2957 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — OSCAR ABEL DE ARAMBURU. — TARCILA FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20 pub. 16599 Oct 14-v.nov.11.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Fernando Fernández Couso, el Almacén de comestibles, fermentadas embotelladas, venta de pan y leche, establecido en Daniel Muñoz 2019; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. (Suc. Cordón Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — NELSON RAMON TRIGO FACAL. — BLANCA CELIA PROVENZA. — RAMON TRIGO AGUIAR.
25) $24.00 20|pub. 15385 Set.25-v.oct.23.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Félix Alberto López, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Colonia 1754. Acreedores a la Escribanía, Cerrito 558. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — GILDA COPOCASALE DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15263 Set.24-v.oct.22.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Fermín Celayeta y Ascensio Zabaleta el comercio en los ramos de Café, Bar, Licencias Alcohólicas, Fonda, Hospedaje y mesa de billar, que tenía instalado en Cardal, de este Dto. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Setiembre 24 de 1959 — JULIO LONGO.
25) $ 24.00 20|pub. 16204 Oct.7.-v.nov.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú Número 1993, al señor Manuel Calvo Pan, con fecha Setiembre 28 de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELESTINO COSTA GARCIA. MANUELA COSTA
25) $ 16.00 20|pub. 16171 Oct.7.-v.nov.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 26 de Julio de 1959, prometimos vender a Luis Alberto Masaguez Weigel la cuota ava parte que nos corresponde en el comercio en el ramo de Café y Bar que gira en esta plaza bajo la razón social "Masagués y Fassanello". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San Ramón, Setiembre 21 de 1959. — RODOLFO FASSANELLO TAMBORINI. — MARY NOEMI RODRIGUEZ CAZAUX DE FASSANELLO.
25) $24.00 20 pub. 15492 Set.29-v.oct.27.

Comunico de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Juan Domínguez Montero y Manuel Domínguez Montero, la propiedad y posesión de la fábrica de elásticos para coches que gira en esta plaza en la calle Arenal Grande N.o 1825, denominada "Onada". — Acreedores al comercio. — Montevideo 6 de Octubre de 1959. — ANDRES JUAN LOHIDOY ERRAMOUSPE.
25) $24.00 20|pub. 16516 Oct.13-v.nov.10.

A efectos de ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que se ha prometido en venta, libre de pasivo. Cine "Capurro Palace" de Aníbal Gabriel Barrios y Juan Miguel Peirano a favor de los señores Juan Antonio Zas y Alcides Nelson Ferreira. — Acreedores con justificativos de créditos comparezcan a Capurro 858. —Montevideo, 7 Octubre 1959. — ANIBAL GABRIEL BARRIOS. — JUAN MIGUEL PEIRANO. — JUAN ANTONIO ZAS. — ALCIDES NELSON FERREIRA.
25) $16.00 20 pub. 16508 Oct.13-v.nov.10.

Domingo Hermida y Evaristo Moreira comunican que el señor Manuel Domínguez Pérez, que integraba con ellos la firma social propietaria del café y bar Princess ubicado en la Avenida Rivera 2694 de esta ciudad, ha resuelto retirarse de la misma, quedando la totalidad del activo y pasivo a cargo de los señores Hermida y Moreira exclusivamente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local de comercio.
25) $24.00 20|pub. 16428 Oct.13-v.nov.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Moisés Pérez Márquez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO DE MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16295 Oct.8-v.nov.6.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Se hace saber al comercio y al público que el señor Caetano Scarpatti a prometido vender a don Miguel Edelstein, el comercio que en el ramo de "Estación de Servicio y venta de nafta y lubricantes" gira en esta ciudad en la calle Santiago de Anca 1405 esquina Yacó, bajo la denominación de "Estación Indianápolis". Los acreedores deberán presentarse en el estudio del Escribano Ricardo Payssé Rolando, San José 1337, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — GAETANO SCARPATTI. — MIGUEL EDELSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 15363 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ramón Méndez Suárez, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Pan de Azúcar Nº 2445, de esta ciudad; haciéndose cargo el señor Ramón Méndez Suárez del activo y pasivo de la empresa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — VENANCIO PIÑEIRO ROMERO.
25) $ 32.00 20|pub. 16723 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lelly Celmira Rosales de Vassallo, la Fiambrería, venta de Pan y Pastas Frescas y Fermentadas Embotelladas, establecido en Logroño 1399; habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Suc. Cordón — Sec. Venta de Negocios — (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MARIA ANGELICA GELMI RAMOS de SANCHEZ — JUAN SANCHEZ NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 16467 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro Bello Lagoa y José Villar Blanco, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Cuareim 2301 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 24 1959. — ELIAS FERNANDEZ LOPEZ. — SECUNDINO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 15583 Set.29-v.oct.27.

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido al señor Julio Fuerte Sanguinetti, vender el comercio en el ramo de Carnicería que tengo instalado en la calle General Flores 733, Las Piedras, Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del contador Juan Antonio Collazo con la justificación de sus créditos en la calle Cerro Largo 990, Montevideo, dentro del plazo correspondiente. — JUAN FUERTE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 16399 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Alfredo Muniz y Orestes Crocce, el negocio de Café, Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda Gral. Rivera 3502 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — LA GRANDALESA S. A.
25) $16.00 20|pub. 16347 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Aurora Montero de Alvarez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas embotellidas, establecido en la calle Eufemio Masculino 2596 de esta ciudad. — Acreedores en oficina; Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — EDUARDO DANIEL REY.
25) $24.00 20 pub. 16368 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Infante Román el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Molinos de Raffo 352 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — ELCIRA BRIGIDA PEREZ de BARRETO. — BENJAMIN PEDRO BARRETO.
25) $24.00 20 pub 16370 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Benjamín Prieto Menéndez y Juan Antonio Menéndez Francos el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Gral Rondeau 2493 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ. — DOLORES EIRIS. — JOSE RODRIGUEZ FEITO.
25) $24.00 20|pub. 16369 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Juan Proti Puentes, prometió vender a Eneas Bernardis y Juan Albarch el negocio de Barraca "La Lucha Importación" de materiales de construcción, herrería, carpintería, ubicada en Avda Garzón 190|115 y s|n. y Santa Lucía 4406 y 3946 de esta ciudad. Acreedores presentarse de tarde, Treinta y Tres 1420, Esc. Iglesias D'Angelo.
25) $16.00 20|pub. 16398 Oct.9-v.nov.9.

Eusebio Cumellas hace público que ha prometido en venta a Domingo Ríos el comercio en el ramo de Panadería que tenía instalado en la calle Ituzaingó 428 de la ciudad de Rosario, habiéndose hecho cargo del mismo el señor Ríos el 1.o Agosto de 1958. Acreedores dentro del plazo legal presentarse en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo. — Rosario, Setiembre 30 de 1959. — EUSEBIO CUMELLAS. — DOMINGO RIOS.
25) $24.00 20 pub. 16344 Oct.9-v.nov.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Luis Méndez Isbarbo, el Almacén de Comestibles situado en Gabriel A Pereira 3101, quien tomó posesión al 7 de Setiembre de 1959. Los acreedores deberán presentarse en forma al Estudio del doctor Helmut Holz, Misiones 1486, P. III durante el término legal. — Montevideo 30 de Setiembre de 1959. — SELMA LEVI de KAUFMANN.
25) $24.00 20|pub. 16364 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hida Reherman de Oxandabarat, el Almacén de la calle Acevedo Díaz 1299 y Chaná, la que tomó posesión hoy Acreedores Pza. Independencia 1376 piso 1.o (Escs. Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo. Octubre 6|959. — JOSE SANCHEZ y GUILLERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 16305 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Olga Puglia de Diano, el comercio en el ramo de Bazar y Juguetería, establecido en la calle Brandzen N.o 2255 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Setiembre 12 de 1959. — MARGARITA CUBILLAS de VARALDI. — Olga Puglia de Diano.
25) $24.00 20 pub. 15271 Set.24-v.oct.22.

Por documento de 14 de Setiembre de 1959 don AGUSTIN ISER o ISERN ha prometido vender a Gladys Perazzi el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant y bajo la denominación de VILLA ROSA gira en el Balneario de Punta del Este en Maldonado. Los acreedores podrán presentarse en calle 25 de Mayo 477 esc. 89, de Montevideo. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20 pub. 15322 Set.25-v.oct.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1192 al señor Francisco A. Mestre, con fecha Setiembre 21 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LAURA DEL CARMEN MARINO.
25) $16.00 20 pub. 15279 Set.24-v.oct.22.

Hemos prometido vender a favor de los señores Abel Melian y José Melian Angel Meny el almacén, sito en Sayago 1152 según Ley 26 9904 interviene Oficinas Omar Palumbo San José 1132. — Montevideo, Octubre de 1959. — MARGARITA F DE NOBLE, ISAURO NOBLE, ABEL MELIAN, JOSE ANGEL MENY.
25) $16.00 20 pub 16081 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Comesaña, el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Rincón 601 de esta ciudad. Acreedores presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) en el Banco Internacional Sec. Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA. ANDRES SANJURJO SANCHES, MARIA ELVIRA LEMA GONZALEZ, JESUS DOCOBO RIBALTA, MARIA SANJURJO SANCHES.
25) 24.00 20|pub. 16067 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Norma Nelly Zito de Freire el comercio en el ramo de garage que está ubicado en la calle Juan D Jackson 875 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco Internacional Sec. Compra Venta de Negocios. Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE GIFFONI FIORITO. — ANA HELLER.
25) $16 00 20|pub. 16066 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo el Banco Internacional. Hemos prometido en venta a la señora María Iris Terra, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle 8 de Octubre 3021 de esta ciudad. Acreedores presentarse, Banco Internacional Zabala 1463 Sec. Compra Venta de Negocios. — JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16065 Oct.6-v.nov.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Queofle Daniel Baserga Machal el almacén de comestibles sito en la calle Beyrouth N.o 1479, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — FILOMENO RAMON RODRIGUEZ y CECILIA NORBERTA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16294 Oct.8-v.nov.6.

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Doroteo Sixto Marrero Pérez, el comercio que el el ramo de bar y alcohólicas tengo establecido en la Avenida Artigas de la ciudad de Minas. — Acreedores en la escribanía Amilivia, calle Beltrán 617, Minas. — Minas, Octubre 13 de 1959. — Nicasio Sergio Diano.
25) $24.00 20|pub. 16897 Oct.19-v.nov.16.

Por intermedio de "Haniotis" Oficina Comercial Uruguay Ejido 1465 prometí vender a los señores Manuel Calviño Rodríguez y Francisco Rodríguez Collazo el Restaurant, Bar y Parrillada, denominada "La Estancia Chica" sita en Marcelino Sosa 2243 esq. Cufapirú, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo Octubre 14 de 1959. — ALEJANDRO RODRIGUEZ FIGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 16894 Oct.19-v.nov.16.

Se comunica de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta al señor Fernando González Martínez el comercio de carnicería ubicado en la calle República Dominicana 3039. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — BASILIO PAZOS GALLEGO. — ELSA COLLAZO.
25) $24.00 20 pub. 15320 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometimos vender a los señores Luis H. García y Silveiro Moyano el comercio de ramo de Café y bar ubicado en la calle Juan J. Quesada 3648 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA. — MOISES LIPOVETSKY. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
25) $16.00 20|pub. 15346 Set.25-v.oct.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora OLGA DELLAVO DE VAZQUEZ, ha prometido en venta a la señora Eva Di Carlo Imbriaco, el comercio del ramo de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José 1067 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20pub. 16047 Oct.6-v.nov.4.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a don Manuel Balsa la Pensión "Colmer" de Paysandú 882 de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — LUISA MENOR COLINA.
25) $ 8.00 20|pub. 15711 Oct.1.-v.oct.29.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía, Soriano 1055. Prometí vender al señor José Santos Rey, mi negocio que gira en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Minas 952 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — MERITA REBOREDO.
25) $16.00 20|pub. 16160 Oct.7-v.nov.5

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Florindo Suárez Matalobos y Manuel Ardion Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yacaré 1579, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.— MANUEL OUTEIRO VILLAR. — MANUEL ALBINO BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 16715 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor David Alfonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rocha 2301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — JUAN HARRETCHE. — JUAN NEUMAR. — JUAN KUHAR.
25) $12.00 20 pub 16717 Oct.15-v.nov.12.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender el comercio de comestibles verduras y fermentadas, sito en Marconi 1402 a las señoras Blanca A. Lapizaga de Viglioni y Julieta La Cruz de Viglioni. — Acreedores: Buenos Aires 526.— Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — JUAN MARIA CABRERA — EMA BERRUTTI de MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 16447 Oct.13-v.nov.10.

Habiéndose resuelto disolver la Sociedad existente entre María Antonieta Bardín y Ricardo Estrázulas, se comunica a todos los que tuviesen créditos contra dicha Sociedad, que deben presentarlos dentro de los plazos legales, en el Estudio del doctor José L. Chouhy Terra, calle 25 de Mayo, esc. 8, Montevideo. — (Ley número 2904 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 16477 Oct.13-v.nov.10.

Prometí vender a la señorita Mirta Berón de Esteva la Librería y Mercería de la calle Libertad 2561. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de la calle José Olmedo 4031. — TOMAS DI LAVELLO. — Mirta Berón de Esteva.
25) $16.00 20 pub. 16822 Oct.16-v.nov 13.

Prometí vender a Gregorio Duque el Almacén y Provisión "El Aguila", sito en la calle Marco Bruto 1495. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Delia Caride Barros, Cerrito 661 bis primer piso apto. 1, de 18 a 19 horas. — SARKIS EOKSISIAN.
25) $16.00 20|pub. 16815 Oct.16-v.nov.13.

He prometido vender al señor José Varela Abelenda la Panadería "La Libertad de Carrasco" sita en Rambla República de México N.o 5863. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, a efectos y plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — JOSE MALLO GESTO.
25) $16.00 20|pub. 16784 Oct.16-v nov.13.

Hemos prometido vender al señor José Graiño Varela la "Panadería del Comercio", sita en Cuñapirú Nos. 1767|71. Los interesados presentarse al escribano E Tancredi, Misiones 1442 a efectos y plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — ELIAS ROSENBERG. — PEDRO ROSENBERG.
25) $16.00 20|pub. 16785 Oct.16-v.nov.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos en venta la Farmacia que gira en la calle Rivera N.o 3101 a la señora Blanca Perdomo de Montero. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — ELISA BALEA. — LUIS G. YANNOTTI.
25) $16.00 20 pub. 16775 Oct.16-v.nov.13.

Volterra Balances. Colonia 1171. Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la Avenida Rivera N.o 4403 al señor Jesús Baldomir. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley, 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — MARIA PORTOS DE GARIN.
25) $16.00 20|pub. 15656 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que se prometió vender a los señores Humberto L. Tesaa y Ernesto Lavia el comercio sito en la calle Industria 2650. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — EDUARDO PEREZ GONZALEZ. — MARIA RAVELLO de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 15565 Set.29-v.oct.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a "Magal Sociedad Anónima", el hotel de mi propiedad ubicado en Punta del Este (Maldonado), que gira en esa plaza bajo la denominación de "British House". Acreedores presentarse en Benito Blanco N.o 779 (Montevideo). — MARIO RIESGO.
25) $16.00 20|pub. 15238 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de la Ley del 26|9 904, se hace saber que he prometido en venta a la señora Telma Larrosa Robaina de García, el negocio que en el ramo de Farmacia, se ubica en la Avenida 18 de Julio N.o 1199. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — R. NODAR AMARO y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 15272 Set.24-v.oct.22.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Elena Oficialdegui de Navia, de la Farmacia "Aeropuerto" sita en la Avenida del Lago N.o 2 en el Km. 15.200 del Camino al Aeropuerto, de Carrasco. Acreedores a la Escribanía. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Setiembre de 1959. — EFRAIN KAPLAN.
25) $16.00 20|pub. 15262 Set.24-v.oct.22.

Volterra Balances. Colonia 1171. Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Maldonado 1650 de esta ciudad al señor Antonio Affortunato Palagano. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Plazo de Ley. 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — PAULINO COSTAS GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15657 Set.30-v.oct.28.

Volterra Balances. Colonia 1171. Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Soriano 780 de esta ciudad, a la señorita María Rodríguez y Manuel Mosquera Fente Acreedores presentarse en la Oficina interviniente Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — MARINA VAZQUEZ PRADA. — SALVADOR LOURIDO.
25) $16.00 20|pub. 15658 Set.30-v.oct.28.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, "Mina y Etchegoimberry Limitada", venderán a Andrés Mariano Flamini y Luis Alberto Ivanoff, la estación de Servicios para automotores ubicada en esta ciudad, Avenida Agraciada N.o 2748, esquina San Fructuoso. Acreedores a la Escribanía Méndez, calle Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — D. Méndez, escribano.
25) $24.00 20|pub. 15433 Set.28-v.oct.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Casal Villar y Manuel Díaz Souto el almacén de comestibles y bar sito en la calle Cerro Largo N.o 1452, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — JOSE y BASILIO LUIS CARBAJALES y AURORA ALONSO De LUIS.
25) $24.00 20|pub. 16291 Oct. 8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago López Varela y Antonio Maroño Vidal el bar, restaurant, horno de pizza y fainá sito en Avenida Uruguay N.o 909|13, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hay — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — ISRAEL REBOLEDO GALVAN. — ANIBAL TRIAY FLORI. — BALDRAMINA IZQUIERDO de REBOLEDO. — VALENTINA IZQUIERDO de TRIAY.
25) $24.00 20|pub. 16292 Oct. 8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Miguel Angel Bonansea Martina el bar, horno de pizza y fainá sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2101, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — CELSO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — FRANCISCA VILLARINO de DOMINGUEZ. — ODILO PEREZ DOMINGUEZ. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.
25) $24 00 20|pub. 16293 Oct. 8-v.nov.6.

Con intervención de Oficinas "Ariel" (Soriano 1346 piso 1), prometí en venta mi comercio, a la señora Regina Rudnitzki de David, sito en la calle Charrúa Nº 2637, que gira en los ramos de Almacén Comestibles, Ferretería y Bebidas fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUSTA PIEDRABUENA DE MOLTINI.
25) $ 16.00 20|pub. 16710 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Canelones, prometí vender al señor Venancio Curbelo Hernández mi comercio de "Café, Bar y Licencias Alcohólica" sito en J. Zorrilla de San Martín 908 ésta Ciudad, Séptima Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Pando, Setiembre 16 de 1959. — LORENZO RUBEN SASTRE TRINIDAD.
25) $ 16.00 20|pub. 16677 Oct.15.-v nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Alfonso Mera, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio que en el giro de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida 8 de Octubre Nº 4449, de esta ciudad; haciéndose cargo el señor Manuel Alfonso Mera del activo y pasivo de la empresa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — DAVID ALFONSO MERA.
25) $ 32.00 20|pub. 16724 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Cesareo y Jesús Muñoz Costal el comercio que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Millán Nº 2900, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — ALFREDO ILIESCAS ROBANO.
25) $ 24 00 20|pub. 16720 Oct.15.-v.nov.12.

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Juan Di Nardo Capuzzi cede los derechos y obligaciones contraídos con el señor Alejandro Rojo Pérez, a la señora Alicia Rodríguez Brun por el compromiso de compraventa, firmado con fecha quince de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en la calle Chapicuy Nº. 3887, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ. — JUAN DI NARDO CAPUZZI. — ALICIA RODRIGUEZ BRUN.
25) $ 40.00 20|pub. 16722 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Cacho Freiría y Adolfo González González, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la calle Aparicio Saravia 4611, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — JOSE FERNANDEZ VILAS. — FRANCISCO LOPEZ PACONET.
25) $24.00 20|pub 16714 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceado H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Gumersindo Campos, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veracierto 1625, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — FRANCISCO JAVIER ALFARO MARQUE.
25) $24.00 20|pub. 16718 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Av. Agraciada 2701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — JOSE BLANCO GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 16716 Oct.15-v.nov12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceado H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Nelson Bismark Hansen, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San Martín 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre del 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16719 Oct.15-nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra-venta del café y bar de la calle Maldonado 1351. Acreedores presentarse a la calle Lavalleja 2043. — Montevideo, Octubre de 1959. — RUBEN POSE. — ELUIDES PINHEIRO.

25) $16.00 10|pub. 17092 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Heriberto Barufaldi y José Valiñas Peleteiro, el café y bar de la calle Justicia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — NELSON EDUARDO LORENZO.

25) $16.00 20|pub. 17083 Oct.21-v.nov.18.

27-Varios

NOTIFICACION INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por decreto N.o 6.107 de fecha Junio 22 de 1959 dictado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "Banco de la República c|CUERYLAN S. C. Y OTROS. Notificación e Intimación". (Libro 19. Folio 549), se notifica e intima a la firma Cuerylan S. C. y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, de acuerdo a lo solicitado en documento y escrito que se transcribe:

"Resolución del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay que consta en el acta N.o 13.073 de fecha 22 de Julio de 1958 referente a la multa impuesta a las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner. En la parte expositiva esta acta expresa:

en expediente 21|5702 del Contralor de Exporta- Visto que la firma Plata Internacional S. A. ciones e Importaciones, presentó declaración jurada de venta por 75 fardos de pieles lanares secos pelados, con fecha 28|8|956, firmada por el señor Ivo Gutman de los cuales se embarcó sólo 5, según solicitud de exportación de 11|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner actuando como despachante de Aduana Alfredo Rama. Ello fue corroborado por la declaración de embarque cumplido de fecha 15|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, figurando como Corredor de Cambio de la firma Menéndez y Cía., por un valor declarado de u$s 575.

Resultando: que la venta del cambio de fecha 7|12|56 y complementaria de 17.12.56, referente a esta exportación, ascendía a 577 dólares;

Resultando: que en lugar de intervenir en el cobro de la remesa Plata Internacional S. A. que fue quien corrió los trámites hasta esa etapa, la firma Cuerylan S. C. con fecha 21|12|56, pasó carta cuya copia fotográfica figura en poder de esta institución, al Banco La Caja Obrera, enviando los recaudos del caso para el cobro de dls. CUF 24.171.70, correspondiente a varios permisos de exportación entre los que se incluyen los 5 fardos del expediente 21|5702.

Resultando: que el monto de la remesa enviada al cobro ascendía a u$s 24.171.70, para un total de 4 permisos por 50 fardos, al procederse a calcular el valor de esta exportación, se obtuvo la cantidad de u$s 1:405.71 superior a lo declarado en u$s 828.71.

Considerando: que mediante esas maniobras se realizaron operaciones que tienden a trastornar el valor de nuestra moneda y que dieron lugar a operaciones de cambio que no responden al movimiento regular y legítimo de las actividades normales.

Considerando: que se hicieron falsas declaraciones ante el Banco de la República, acerca de la suma de moneda extranjera a percibir, lo que implica defraudación al Fondo de Divisas.

Considerando: que son solidariamente responsables por violación de la Ley 8.729 de 29|5|31, las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y los señores Ivo Gutman, Jacques Hitner por haber tramitado la operación.

Atento: a los dispuesto en la Ley N.o 8.729 de 29.5|31, se adoptó la resolución: En la parte resolutiva expresa: 1.o) Aplicar una multa a Plata Iinternacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner, en su carácter de firmantes de la documentación que dió lugar a la infracción cambiaria; 2.o) El monto de esta multa será de u$s 702.56 (50 o|o de 1.405.71) para Cuerylan S. C. y para el señor Ivo Gutman, por ser reincidentes. De esa cantidad responderán, en forma solidaria la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la suma de u$s 351.43 (25 o|o de 1.405.71); 3.o) Intímase el pago que deberá hacerse efectivo dentro de ltercer día, labrándose el acta respectiva; 4.o) Si vencido el plazo la multa no ha sido satisfecha, procédase judicialmente". Es copia fiel. — Oscar Goldie Arenas. Secretario General.

Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno. — Luis Eduardo Rodríguez Ituño, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, según poder cuya primera copia acompaño, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 351, al señor Juez digo: I) Que según resulta del documento adjunto, el Directorio de la institución que, represento, en sesión de fecha 22 de Julio de 1958 y en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Cuerylan S. C. y al señor Ivo Gutman, solidariamente una multa de u$s 702.86 (setecientos dos dólares 86|100) respondiendo solidariamente la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la cantidad de u$s 351.43 (trescientos cincuenta y un dólares 43|100), por violación de la ley referida y que se relaciona con la exportación de 75 fardos de pieles lanares secos pelados, según el expediente N.o 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Dicha suma no ha sido abonada al Banco de la República y deberá ser pagada en las cajas de la institución que represento, Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se les notifique e intime el pago de la misma; II) Que vengo a solicitar que se practiquen judicialmente las diligencias previstas por el artículo 2.o de la Ley de 29 de Mayo de 1916. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado constituído el domicilio y acreditada la personería invocada en mérito al poder acompañado, que pido se me devuelva, dejándose testimonio en autos; 2.o) Que en mérito a lo que resulta del documento adjunto y a lo expuesto en lo principal de este escrito, se cometa al señor Alguacil del Juzgado que notifique a la firma Plata Internacional S. A. en su domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1420, piso 3, escritorio 19, en las personas de sus representantes señores José Gutman e Ivo Gutman y a los señores Ivo Gutman, por sí, en el domicilio de Gabriel Otero N.o 6462 y Jacques Hituer, domiciliado en Juan B. Blanco N.o 3330, apartamiento 6, que mi mandante les ha aplicado la multa a que me refiero en el Cap. I de este escrito; 3.o) Que, simultáneamente con la notificación que solicito en el anterior petitorio, se intime a los indicados deudores solidarios, en los domicilios denunciados y en lo referente a la firma social, en las personas de los respectivos representantes, también indicados en el petitorio anterior, el pago de la referida multa dentro del tercer día de efectuada la notificación, el que deberá hacerse efectivo en la forma indicada en el Cap. I de este escrito; 4.o) Que se faculte al señor Alguacil para que la notificación e intimación se hagan personalmente o por cedulón, en caso de no encontrarse en ese momento los deudores en sus domicilios; 5.o) Que desconociéndose el domicilio de la deudora solidaria Cuerylan S. C. la notificación e intimación solicitadas en los anteriores petitorios se practiquen, respecto de dichas firmas por edictos que se publicarán por el término de treinta días y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf; 6.o) Que, en caso necesario, se me expidan los testimonios que solicite. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adj.

27) $588.00 30|pub. 14246 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Buscarons Dotta (Ventura) y otro con NOEWES (ARNO RODEOLFO). Infracción Aduanera Sum. N.o 132|958. Carmelo. Conocimiento" 1273. Año 1958. Libro 19 Folio 170, se cita, llama y emplaza a don Arno Rodeolfo Noewes, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 33113 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, López Castrillo (Juan Antonio) y otro con BORDERIA (GUSTAVO PEDRO ADOLFO), Infracción Aduanera", Expte. 453. Año 1959. Libro 19 Folio 502, se cita, llama y emplaza a don Gustavo Pedro Adolfo Bordería, argentino, soltero, de 24 años, de edad, de profesión marino, mercante, domiciliado en la calle Bacacay 3933 de la ciudad de Buenos Aires (R. A.). A fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defnsor de oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33615 Oct.20-v.dic.1º

INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación". (Lo. 21, Fo. 277). A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de mil ciento sesenta y cinco dólares 22|100 para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 14244 Set.11-v.oct.23.

INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación". (Lo. 21, Fo. 278); A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de nueve mil cincuenta y dos dólares para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 14245 Set.11-v.oct.23

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Angela Molea Calvete de Campodónico contra LEONILDA DEVOTO de KLICHE. Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de doña Leonilda Devoto de Kliche, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $60.00 30|pub. 15627 Set.30-v.nov.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra BANLARI ZOLTAN o de BANLAKI ZOLTAN. Infracción Aduanera". (L.o 9, F.o 509), se cita, llama y emplaza a Zoltan Banlari o Zoltan Banlaki o Zoltan de Banlaki, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario

27) (3|1|58) 30|pub. 33580 Oct.16-v.nov.27.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra ROBERTO SCHOLL BIDER. Intimación". (L.o 53 F.o 256), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 6.774.77 m|n., tiene pendiente el señor Roberto Scholl Bider con el referido Banco por concepto de saldo del Contrato de Prenda Industrial por un monto original de pesos 4.800.00 con vencimiento Octubre 20 de 1954, Y de acuerdo con lo resuelto se intima al deudor, don Roberto Scholl Bider, mediante este edicto, por el término de treinta días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 16362 Oct.9-v.nov.23.

PROTESTA JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Banco de la República contra GALANTE SANTOS y OTRO. Intimación". (Lo. 46, Fo. 681), de

acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o del Código de Comercio, se intima a los señores Santos Galante y Otto Madfes, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay de la cantidad de $ 2.153.10, por concepto de saldo del conforme N.o 2355 v|10.10.1955, más sus intereses correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 13835 Set.8-v.oct.20.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones en los autos Banco de Crédito con ILDEFONSO CARMELO MARTINEZ. Rescisión (L.o 25 F.o 48), se cita, llama y emplaza al señor Ildefonso Carmelo Martínez a fin de que comparezca a firmar la promesa de compra-venta relativa al solar ubicado en Las Piedras, señalado con el Nº 10, Manzana 5, en los solares de propiedad del señor Raúl Haroldo Parodi, así como a abonar las cuotas atrasadas, intereses de mora y Contribución Inmobiliaria, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de rescisión de contrato sin más trámite. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
27) $16.00 10|pub. 16907 Oct.19-v.oct.30.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones en los autos: Banco de Crédito con JUAN GREGORIO HERNANDEZ y CONRADO GUILLEN. Rescisión (L.o 25 F.o 48), se cita, llama y emplaza a los señores Juan Gregorio Hernández y Conrado Guillén, a fin de que comparezcan a firmar la promesa de compra venta relativa al solar ubicado en Las Piedras, señalado con el N.o 12 en los solares de propiedad del señor Pascual Veneri Dachille, así como a abonar las cuota atrasadas, intereses de mora y Contribución Inmobiliaria, dentro del término de 30 días, bajo apercibimento de rescisión de contrato sin más trámite. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia Juez de Paz.
27 $16.00 10|pub. 16905 Oct.19-v.oct.30.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones en los autos: Banco de Crédito con ANA MATILDE BANDERA. Rescisión (L.o 25 F.o 48), se cita, llama y emplaza a doña Ana Matilde Bandera a fin de que comparezca a firmar la promesa de compra-venta, relativa al solar ubicado en Las Piedras señalado con el N.o 3 Manzana B en los solares propiedad del señor Juan Campisteguy así como a abonar las cuotas atrasadas, intereses de mora y Contribución Inmobiliaria, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de rescisión de contrato sin más trámite. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
27) $16.00 10|pub. 16906 Oct.19-v.oct.30.

RECEPTORIA DE ADUANA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Aduana de Colonia (Ciudad) en autos caratulados: "Imputación de contrabando, importación, abandono, denunciado MARTIN SALVADOR. Denunciante Juan R. Firpi. Automóvil Opel Sedan, Modelo 1954. Motor N.o 2 5L54, 07648 Chapa N.o 226-Z-6797 Alemania Tríptico N.o 789369 Fs", presumario Nº 263|59 (L.o 6 F.o 48), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días (90) a Salvador Martín, para que se presente a estar a derecho por sí o por su apoderado en forma en los citados autos, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos conforme a la acción determinada por el artículo 12 del Decreto-ley N.o 10.257. — Colonia, 1.o de Octubre de 1959. — Víctor Rovira, Receptor.
27) $60.00 30|pub| 16885 Oct.19-v.nov.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de FERMIN ZABALETA. Cobro de Impuestos de herencias" (L.o 28 F.o 182), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Suc. Fermín Zabaleta y especialmente a los descendientes de Pedro, Clotilde, Marcelina, Natalia S., y Luis Simeón Zabaleta para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1959. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) (D. 21|7|934 30|pub. 33111 Set.14-v.oct.26.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Andrés Dos Santos contra OSVALDO ALVEZ y EVARISTA ALVAREZ SANTANA. Reivindicación", (Lo. 42, Fo. 365), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Dornell o Dornelles o Dornel da Silva o Dornell da Silva Felicidad Aire o Aires Silva o Felicidad Candiña Alvez o Feliciad Aire Dornell, Juana Dornell Aire o Aires y Juan Antonio Alvez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: un solar y sus mejoras, señalado con el Nº 5 de la manzana 190 de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1729 con un área de 461 metros 1756 centímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros al Norte de frente a la calle Monseñor Vera, igual extensión al Este, al Sur, y al Oeste, lindando respectivamente con Francisco Serralta González y solares 6 y 1 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 16404 Oct.13-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura del comercio ubicado en Juan Benito Blanco 1154 aviso a los acreedores para la presentación de sus créditos en las oficinas de Nuñez Cabezas y Cía., San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — JOSEFA ARTIGAS.
27) 16.00 20|pub. 15404 Set.25-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso de fecha 29 de Setiembre de 1959 los señores Gumersindo y Feliciano Fernández autorizaron al señor Belarmino Ponce a ceder sus derechos emergentes del compromiso de promesa de compraventa del negocio de su propiedad situado en la calle Lima 1400 en el ramo de almacén y bar al señor Emilio Fernando Touriño Ares, quien se hizo cargo de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa celebrada el 1º de marzo de 1956, referente al mencionado negocio a cuya fecha se retrotraen los efectos de la cesión. Acreedores presentarse en Avenida 8 de Octubre 2974. — FELICIANO FERNANDEZ. — EMILIO TOURIÑO. — BELARMINO PONCE.
27) $ 32.00 20|pub 15849 Oct.2-v.oct.30.

SANATORIO DE CIRUGIA Y MEDICINA AGRACIADA S. A.

En la asamblea general extraordinaria realizada el día 17 de Setiembre de 1959, se resolvió proceder a la disolución y liquidación del Sanatorio de Cirugía y Medicina Agraciada S. A. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Misiones 1475, p. 4, esc. 3, de 16 a 17 horas, dentro del término de treinta días.
27) $24.00 20|pub. 15323 Set.30-v.oct.28.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Pérez, Enilda, contra CLEIMAN HOLLAND, FELIX. Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 633, F.o 673), se cita, llama y emplaza a don Félix Cleiman Holland, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 33177 Set.18-v.oct.30.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre las señoras Josefina Detta de Deluca y Lydia Noemí García de Pons y Roberto García por el comercio establecido en Oficial N.o 1 número 3039 en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, habiendo tomado posesión nuevamente del mismo en el día de la fecha la señora Josefina Detta de Deluca. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — JOSEFINA DETTA DE DELUCA. — LYDIA NOEMI GARCIA DE PONS. — ROBERTO GARCIA.
27) $24.00 20 pub. 15178 Set.28-v.oct.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ejido N.o 1540, con fecha Setiembre 12 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANA SAPOTNICCAI de DJATECKKOFF.
27) $16.00 20|pub. 15278 Set.24-v.oct.22.

VENTAS DE COMERCIOS

PEDRO LAVECCHIA enajenó su cuota social en la Sociedad Colectiva Taller Mecánico Automotriz "Dos Amigos", con domicilio en Avalos 3214 (Montevideo). Los acreedores se presentarán en el domicilio social a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.
27) $16.00 20 pub. 15741 Oct.1.o-v.oct.29.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos cedido a los señores Camilo González Feijoo y Camilo Rodríguez Almeida, todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Flores 2821, en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas Acreedores presentarse en dicha Oficina. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — JUAN y SARA SEOANE ESPANTOSO.
27) $24.00 20 pub. 15350 Set.25-v.oct.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Por clausura del comercio en el ramo de Almacén de comestibles, tengo instalado en Rodó 318, acreedores al mismo domicilio. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — JOSE A. PERTUSO.
27) $8.00 20|pub. 15968 Oct.5-v.nov.3.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Al Comercio y al Público en general: Walter Amilcar Corral. Sucesor de Pando y Corral, comunica la clausura de sus negocios de la Avenida Simón Martínez Nos. 6463 y 6518 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — WALTER A. CORRAL.
27) $16.00 20 pub. 15973 Oct.5-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad Corona S.C.C., con domicilio en Defensa 1919 (Montevideo), se disolverá parcialmente con respecto al socio PEDRO PABLO HAVRANY continuando el comercio, bajo la misma razón social, con los restantes socios CARLOS WALTER CHANGO y FRANCISCO CAREGNATO, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la misma desde la fecha 1º de Junio de 1956, fecha a la que retrotrae esta disolución de acuerdo a lo dicho en el compromiso suscrito con fecha 8 de Octubre de 1956. Acreedores: Defensa 1919 bis. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) 32.00 20 pub 15847 Oct.2-v.oct.30.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo el Banco Internacional resolvimos dejar sin efecto la compra y venta de almacén de comestibles ubicado en la calle Manuel Alonso 1728 de esta ciudad Como prom. compradores los señores María Yolanda M. de Fajardo y Milton N. Martínez. Prom. vendedor, Lucía Virginia Borgiani Cipriani, al que lo prometió en venta al señor Jesús Rama Castro. Con fecha hoy. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI, MARIA YOLANDA M. DE FAJARDO, J. FAJARDO MILTON M. MARTINEZ.
27) $32.00 20|pub. 16068 Oct.6-v.nov.4.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Confitería "Esmeralda", sita en calle Canelones 1949. Acreedores de la señora Olimpia D'Andrea de Portas en Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — PRIMITIMO MARTIN BAZTERRICA, OLIMPIA D' DE PORTAS.
27) $16.00 20|pub. 16489 Oct.13-v.nov.10.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Por fallecimeinto de don ANTONIO VALLESPIR AMENGUAL, propietario del comercio que en el ramo de Hotel giraba en esta ciudad, calle Ramón Massini 3371, sus herederos hemos resuelto clausurar dicho comercio y entregar el inmueble a sus propietarios. Herederas: Manuela Mas Martínez de Vallespir, Lily Magdalena y Judith Nirya Vallespir Rivera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del procurador Martín Bidegain, calle Rosario 3355. Teléfono 5 64 27. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 16353 Oct.9-v.nov.9.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Martín García N.o 2302, suscrita con el señor José Ruben Gómez Muiños. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — RUBEN GOMEZ MUIÑOS. — ELVIRA PORCILE de GOMEZ. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.
27) $24.00 20|pub. 16296 Oct.8-v.nov.6.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Comunico que ha quedado sin efecto la venta pactada con los señores Francisco Funticelli y José A. Iglesias, referente al comercio de Al-

macén de comestibles ubicado en la calle Trabajo 2762, con fecha Setiembre 24 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — FRANCISCO FUNTICELLI. — JOSE A. IGLESIAS.
27) $16.00 20 pub. 16490 Oct 13-nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO C. HERNANDEZ, cedió cuota-parte Sociedad Venanzetti y Cía. s|compromiso del 21|7|59, a los coasociados: Ruiz, Ramírez y Venanzetti, sobre negocio taller mecánico en calle Inca N.o 2170. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 5|959.
27) $16.00 20|pub. 16225 Oct.7-v.nov.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUCESION LUIS M. COMESAÑA LTDA.

Regularización de sociedad de hecho por escritura autorizada por el escribano Rafael López Lomba en Montevideo, el 2 de Octubre de 1959. Socios: CLEMENCIA DUHAGON MARTINCORENA DE COMESAÑA, ELIDA y LUIS ALBERTO COMESAÑA DUHAGON. Razón social: "Sucesión Luis M. Comensaña Ltda." Objeto. Explotación del comercio en la venta de accesorios y repuestos para automóviles e importación de los mismos y todo lo que sea anexo a afín a ese ramo. Capital: $ 200.000,00 totalmente integrado. Aportes: Clemencia Duhagón Martincorena de Comesaña: $ 100.000,00; Elida y Luis Alberto Comesaña Duhagón: cincuenta mil pesos cada uno. Plazo: 20 años desde el 7 de Abril de 1953, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Reparto de ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes. Administración: Luis Alberto Comesaña Duhagón. Ejercicio comercial: 30 de Junio. Inscripta en el Registro de Comercio el 5 de Octubre de 1959 con el N.o 550 al F.o 2099 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $24.00 10|pub. 16471 Oct.13-v.oct.26.

CESION DE CUOTA

Con fecha 5 de Octubre don PEDRO RAZQUIN, cedió a Gustavo y Roberto Manuel Vidal su cuota en la Compañía Cerealista Limitada. Precio $ 3.000 en la siguiente forma, pesos 2.500 don Gustavo Vidal y $ 500 Roberto Manuel Vidal. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959.
27) $8 00 10|pub. 16921 Oct.19-v.oct.30.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ha quedado disuelta la Sociedad Batory Uruguaya Limitada con domicilio en la avenida Uruguay N.o 1994, transfiriéndose su activo y pasivo a la sociedad Batory Uruguaya Sociedad Anónima la que continuará con el mismo giro en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20 pub. 16094 Oct.7-v.nov.5.

GUNTER GRAETZ

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865959|A-65), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en tercera categoría, la importación de discos vírgenes de acetato (Rubro 97-14 1.a Categoría). — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Contador Héctor Díaz, Asesor.
27) $12.00 10|pub. 16776 Oct.16-v.oct 29.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Prometimos ceder a don Manuel Alonso Alonso, el compromiso de compraventa del comercio de carnicería sito en Carlos M.a de Pena 4357 de Montevideo, suscrito con don José Roque Perrone y otros. Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Octubre 1.o de 1959. — ELBIO ROLANDO, ELVIRA DELGADO DE ROLANDO, MANUEL GARCIA, MARIA CARMEN FERNANDEZ DE GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 16939 Oct.20-v.nov.17.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los asociados de la institución a elecciones generales, de acuerdo con los estatutos, para el día 31 de octubre próximo y en la cual se elegirán cuatro miembros del Consejo Directivo e integramente las Comisiones Fiscal y Electoral. La mesas receptoras funcionarán en la calle Colonia 1739 de las 8 a las 18 horas y los afiliados deben concurrir munidos de un documento de identidad. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Vicente Marrero, Presidente. —Miguel A. Bidegain, Secretario.
27) $9.00 5|pub. 16954 Oct.20-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Cabrera (Tomás) y otros con OLIVERA (SAN MARTIN) y otros. Infracción Aduanera. Conocimiento". Expte. 1173. Año 1958. Libro 19. Folio 133, se cita, llama y emplaza a don San Martín Olivera o San Martín de Olivera, a fin de comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33616 Oct.20-v.dic.1o

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos cedido a los hermanos Raúl e Isolino Lista Amarelle, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían como promitentes-compradores del Comercio sito en esta ciudad, calle Yaguarón 1051 esq. Isla de Flores en el ramo Café, Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — VICTORIANO RODRIGUEZ GAMA. — JAIME REY REY.
27) $24.00 20|pub. 17082 Oct.21-v.nov.18.

JULIO A. BARBIERI S. A. SORTEO DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los tenedores de "Obligaciones Julio a Barbieri Sociedad Anónima 9 1|2 o|o, Serie B", que el día 15 de Octubre de 1959, se efectuó el primer sorteo ordinario del 10 o|o sobre el monto emitido, habiendo correspondido el rescate de los siguientes títulos:

335	337	339	347	357	358	362	370	382	383	386
392	404	410	419	420	427	430	432	439	502	521
530	543	548	554	588	599	610	617	621	632	667
676	679	686	688	692	697	702	706	720	721	723
783	755	789	793	805	811	826	845	849	852	868
872	898	903	908	925	933	946	949	950	953	971
975	977	998	1000.							

El rescate se podrá efectuar desde el día 1.o de Noviembre de 1959, en nuestro local de la calle Mercedes 1199, en efectivo, al tipo de 102, previa entrega del correspondiente título y los Cupones desde el N.o 5 inclusive, los que desde la fecha quedan sin ningún valor. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — El Directorio.
27) $14.40 3|pub. 17010 Oct.21-v.oct.23.

"WATOREK y PEREZ"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Intervinendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos ceder a Cecilio Watorek, la cuota social que nos correspondía en la Sociedad colectiva "Watorek y Pérez" que gira en el ramo de Taller Mecánico y Anexos en Gregorio Camino 173. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — RAMON VALENTIN PEREZ, MARIA SARA HERNADEZ DE PEREZ y CECILIO WATOREK.
27) $16.00 20|pub. 16853 Oct.21-v.nov.18.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el ejemplar de 20 de octubre, página 851-C, segunda columna, se publicó el aviso 16.975, correspondiente a una convocatoria de "Apimalga Financiera Internacional S. A.", que apareció con una omisión, imputable a la Corrección del taller impresor.

Debajo del título ya mencionado, y de la línea "Asamblea general ordinaria", se omitió consignar una línea que decía "Segunda convocatoria".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TRENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17172 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17173 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones EULOGIO QUIROGA GARCIA y MANUELA SALGADO ALVAREZ, Libro 55, F.o 302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17232 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIGNES de ROMAY, L.o 55, F.o 331, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17233 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ESPANTOSO PEARCE, L.o 55, F.o 331, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17234 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMELIA o AMELIA ZIGNAGO ONETTO de CRUZPEIRE, L.o 59, Folio 276, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17208 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA GOMEZ IGLESIAS de PEREYRA, L.o 59, F.o 268, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17209 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ, L.o 59, Folio 195, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17210 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HARGUINDEGUY de LEZZA, L.o 59, F.o 268, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17211 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA FERREIRAS de

RUIZ, L.o 59, F.o 267 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17212 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ISABEL LAJURENTI PALA de CESARO, L.o 59, F.o 260, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17213 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BEYHAUT o BEJAUT o BEHAUT o BEAUT o BEYAUT OYHENART, L.o 59, F.o 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17214 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JOSE ALAM, L.o 59, Folio 143, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17215 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEAN FIGUEIRAS, Libro 59, F.o 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17216 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DESTACIO, L.o 59, Folio 237, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17217 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARAH GURMENDEZ de CAPRARIO, L.o 59, F.o 185, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 17218 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSSO LAPENDA, L.o 59, F.o 192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17219 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JUSTO CASAS o CASAS COLMAN, L.o 59, F.o 198, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17220 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOGA o PEDRO BOGA ASNACHI, L.o 59, F.o 278, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17221 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BIANCHI, L.o 59, Folio 222, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17222 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAURO MILA o MILAS, L.o 59, F.o 220, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17223 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA LOUSAS o LOUSAS NIÑE, L.o 59, F.o 141, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17224 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMERO, L.o 59, F.o 250, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17225 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARBARINO o RICARDO ARTURO ROMEO GARBARINO, Libro 59, F.o 202, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17226 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MATTIODA de DaCOL, L.o 59, F.o 179, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17227 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BRASÓ DAVIES, Libro 59, F.o 275, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17228 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARUJA TOURREILLES de TOLVE, L.o 59, F.o 244, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17229 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRINEO MORALES, Libro 57, F.o 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17230 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARRIVILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17247 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALEJANDRO COBHAM FITZ-HERBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17268 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AFFONSO o AFFONSO BELOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17243 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VEJO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17238 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA CASTRO de SUAREZ o CONSUELO CASTRO o EUFEMIA CIPRIANA CASTRO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17239 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO AGAZZI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17240 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o CIRILO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17241 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE o EUSTAQUIA GUADALUPE RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17242 Oct.22-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA M. COLOMBO de DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17235 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES AMALIA EMA BAHRUTH de TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17236 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN FELICIANO CAULA o JULIAN CABULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17237 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO TEJERIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17231 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la paertura de la sucesión de NATALIO da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16005 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CAÑARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 16003 Oct 22-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO de BARROETA o DE BARROETA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 16004 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA RODRIGUEZ PEREIRA de OLIVEIRA PEREIRA o FRANCISCA RODRIGUEZ PEREIRA de OLIVEIRA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. Octubre 6 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $12.00 10'pub. 17245 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 30 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 17163 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS GIORDANO o NICOLAS GIORDANO SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17160 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO OTILIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vigoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17167 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA LOMAZZI de MARRA y GERONIMO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 17165 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR RILA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17164 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 28 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17145 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS SCHULKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 17146 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA POSADA de PELAEZ o FELIPA CASTRO de PELAEZ o FELIPA POSADA CASTRO de PELAEZ y DIEGO SIRO PELAEZ o DIEGO PELAEZ o PELAEZ TETTAMANSI o PELAEZ TETTAMANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $12.00 10|pub 17271 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1959 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17155 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES VICENTE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17156 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17157 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GARCIA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17158 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANICETA o MICAELA NUÑEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17159 Oct.22-v.nov.5.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 2.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Elección del nuevo Directorio; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $14.40 5 pub. 17151 Oct.22-v.oct.29.

COOPERATIVA LECHEROS DURAZNO (COLEDU)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios para la asamblea general que se efectuará el día 21 de Noviembre de 1959 a la hora 20 en la sede de la Institución (ex Molino "Lapeyrade"), para considerar el siguiente orden del día:

1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Elección de Consejo Directivo; 3.o Asuntos varios. — Durazno, Octubre de 1959. — Carlos A. Núñez, Presidente. — Juvenal Rodríguez La Vega, Secretario.
3) $9.00 5 pub. 17169 Oct 22-v.oct.28.

BATOVI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, es convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Estudio Contable sito en esta ciudad en la calle 25 de Mayo N.o 220 A, el día 30 de Octubre de 1959 a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance de situación, balance de resultados, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Fijación de los honorarios del Síndico; 3.o Designación de nuevo Directorio, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos y elección de nuevo Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 5.o Considerar la forma de rescate de las acciones, que se propondrá a una asamblea extraordinaria a convocar próximamente y resolver lo propuesto en Acta del Directorio N.o 38 de 29-12-58.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán registrar sus acciones en el domicilio fijado para la asamblea, hasta tres días antes de la fecha señalada.

B) Que la asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia o representación de la mitad más una de las acciones integradas Si llegada la hora, no se hubiera logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para media hora más tarde y la asamblea se constituirá con los accionistas presentes, cualquiera sea su número y el número de acciones válidamente representadas. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1959. — El Directorio.
3) $33.00 5'pub. 17154 Oct.22-v.oct.28.

"LIMETAS"

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o Elección del Directorio por el término de tres años; 5.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de lo estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea — Montevideo, Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $14.40 6'pub. 17150 Oct.22-v.oct.29.

BANCO DE FLORES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco de Flores, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 9 de Noviembre de 1959 a la hora 22 en el local del Banco calle Fray Ubeda y Carlos María Ramírez, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de garancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 45 ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que la asamblea general ordinaria tendrá lugar con cualquier número de accionistas asistentes (artículo 43 de los estatutos); 2.o Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco de Flores, o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con 4 días de anticipación a la

fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas las acciones hasta dos días después de verificada la misma. — Trinidad, Octubre de 1959. — Marcos A. Mayobre, Presidente. — Arturo Irazabal, Secretario.
3) $6.40 1|pub. 17262 Oct.22-v.oct.22.

IMPORTADORA S. A
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Octubre de 1959 a las 13 horas en la Avda. Joaquín Suárez 3617, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 30 de Junio de 1959; 2.o Elección de Directores, de Síndico titular y suplentes; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depósito de acciones o certificados bancarios hasta cinco días de anticipación a la asamblea (artículo 37). — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 17259 Oct.22-v.oct.28.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 1959 a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio (Rincón N.o 454), para tratar el siguiente orden del día:

1.o Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el artículo 42 de los estatutos sociales; 2.o Aumento del capital en un millón de pesos ($ 1:000.000.00 m|n); 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según lo establecen los artículos 35 y 37 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo del 16-7-43, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres en horas de oficina, cerrándose el plazo para hacerlo el día 4 de Noviembre de 1959.—Montevideo, Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 17248 Oct.22-v.nov.3.

ARAUCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1959, a la hora 15 en el local de la calle Rincón 487, esc. 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance anual; B) Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tomar parte en la asamblea será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas en la Secretaría de la Sociedad una hora antes de empezar la asamblea. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 17162 Oct.22-v.oct.22.

BANCO DE DURAZNO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Noviembre de 1959 a las 21 horas, en las Oficinas de la Institución, calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 3.o Designación de dos accionistas a los efectos dispuestos por el artículo 39 de los estatutos sociales; 4.o Elección de tres Directores y cinco suplentes generales, Síndico y su suplente.

Se hace constar a los señores accionistas:

A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia General, que dará recibos de ellas, firmadas por accionistas que representen no menos del 5 o|o del capital integrado de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al acto eleccionario (artículo 15 de los E. S.).

B) Que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito en otra institución bancaria, en las Oficinas de la Institución, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de efectuada ésta. En caso de estar ya depositadas en la Institución, deberá manifestarse la voluntad de asistir a la asamblea, con el mismo plazo fijado anteriormente, a fin de entregarle la boleta a que se refiere el artículo 36 (E. S.).

C) Que la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran (artículo 33 de los estatutos sociales). — Durazno, Octubre de 1959 — Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.
3) $9.60 1|pub. 17161 Oct.22-v.oct.22.

SAN ANDRES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 15 en el local de la calle Rincón 487, esc. 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes y sus remuneraciones; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los mismos el día antes a más tardar del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 17163 Oct.22-v.oct.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OSCAR GOLDMAN y MALVINA LEIA CARUCERU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 313), se hace saber que por resolución del día 23 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Goldman y Malvina Leia Caruceru, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17174 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DOMINGUEZ MARIA ESPERANZA y JUAN MATKOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (769), se hace saber que con fecha 7-10-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Matkovich y María Esperanza Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17244 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS B. ARIOLI DOMINGUEZ y AZUCENA LEONOR TUNDISI CASTRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17265 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bastos Amoedo o Amuedo, Ramón con ENCARNACION RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49-285), se hace saber que se tuvo por desistida la gestión iniciada en estos autos, dejándose sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17258 Oct.22-v.nov.19.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Miño contra ALFREDO EDUARDO VARELA MURGA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 311), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Eduardo Varela Murga, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 17175 Oct.22-v.dic.3.

8—Emplazamientos

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
Departamento de Canelones
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO SALINAS

Se emplaza a los propietarios de predios en el Balneario Salinas, Departamento de Canelones, cuyos padrones son los siguientes: 489, 490, 491, 492, 504, 525, 526, 527, 652, 653, 654, 655, 666, 685, 686 y 687, que deben presentarse en un plazo de 15 días a partir de la fecha para notificarse de las cuentas que les corresponde al Banco de Pando, calle General Artigas número 1001 de Pando, Departamento de Canelones, o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo 1061 de la ciudad de Montevideo, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Eduardo Crispo Ayala.
8) $3.20 1|pub. 17255 Oct.22-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión PEDRO RENÉ ESCUDERO. L.o 48, F.o 318", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los acreedores (especialmente Banco Hipotecario, Popular, de Crédito y La Caja Obrera, U.T.E., acreedores de Juan Romagosa y señor Rodolfo López, Pedro Antoniol, José Rey, José Navone, Rómulo T. Carámbula, José H. Menéndez y Héctor E. Tosar Estades o sus sucesores) y al legatario, Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, a fin de que se presenten en los referidos autos a prestar su conformidad a la rendición de cuentas presentada en los mismos con fecha 22 de Abril del corriente año (artículo 1098 del C. Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $24.00 10|pub. 17264 Oct.22-v.nov.5.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO MANUEL CANTU. Incapacidad" (L.o 48 "A", F.o 243), se hace saber que por resolución N.o 19.127 de fecha Setiembre 21 de 1959, se le discernió el cargo de curador del incapaz señor Pedro Manuel Cantú a doña María Esther Cantú, quedando la misma investida de las facultades que señala el Código Civil y sujeta a las obligaciones legales que se estipulan en dicho Código. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 17176 Oct.22-v.nov.5.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HECTOR CORREA AGUIRRE, constituyendo domicilio en Julián Alvarez 23 "C", ap. 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Omar Borras y Nelson Bertín, domiciliados en Avda. 8 de Octubre N.o 2674, ap. 10, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Héctor Correa Aguirre.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17152 Oct.22-v.nov.5.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 963
Segundo llamado
Adquisición de 1.200 metros cuadrados de chapa de fibra de madera o material similar

Fecha de apertura: 18 de Noviembre de 1959. Hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33653 Oct.22-v.oct.22.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA
LICITACION PUBLICA N.o 1. 1959
Arrendamiento de un local para oficinas

Se llama a licitación pública para el arrendamiento de un local para oficinas en la ciudad de Montevideo, conforme a las bases para la formulación de propuestas que pueden retirarse en Uruguay 780 de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

Apertura de propuestas el 3 de Noviembre de 1959 a las 10 horas.

12) $9.60 8 pub. 17250 Oct.22-v.nov.3.

LICITACION PUBLICA N.o 2. 1959
Muebles y máquinas de escribir

Se llama a licitación pública para la adquisición de muebles para oficina y máquinas de escribir, conforme al pliego de condiciones que puede retirarse en Uruguay 780, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Apertura de propuestas el 3 de Noviembre a las 11 horas

12) $9.60 8|pub. 17251 Oct.22-v.nov.3.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
LICITACION N.o 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 250 ms.3 de gravilla y 250 ms.3 de polvo de cantera, destinados a las obras de la Escuela Militar de Aeronáutica (Pando), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de esta Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 3 de Noviembre a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 3|pub. 33657 Oct.22-v.oct.26.

LICITACION N.o 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 ms.3 de balasto destinado a las obras que se realizan en la Escuela Militar de Aeronáutica (Pando) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de esta Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Noviembre a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33658 Oct.22-v.oct.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3267

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 5.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición tipo "Gastierre", de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33652 Oct.22-v.oct.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
N.o 36
Primer llamado a licitación para la provisión de chapas adicionales ejercicio 1960

Llámase por primera vez a licitación pública para la provisión de 19.500 chapas adicionales para el ejercicio 1960, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00.

Fecha de apertura el día 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, Octubre 14 de 1959. — Humberto M. D'Auria, Jefe Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles.

12) (C.C.) 1 pub. 33653 Oct.22-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 873
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales destinados a construir 60 boyas con las cadenas correspondientes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 10 de Noviembre de 1959, a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Cidadela N.o 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos) — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 33662 Oct.22-v.oct.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 23

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33663 Oct.22-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
CANTINAS MILITARES
Segundo llamado

Artículo: Casimires de buena calidad en varios gustos y colores.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Octubre de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33660 Oct.22-v.oct.28.

Licitación pública N.o 90
CANTINAS MILITARES
Segundo llamado

Artículo: 1 máquina de calcular, eléctrica, para las cuatro operaciones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 16 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33661 Oct.22-v.oct.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 22 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

SHO MIYAUCHI, 26 años, soltero, músico, japonés, domiciliado Florida 1440 y GRACIELA ALEJANDRA IRIS DAGNINO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1440.

2.a Sección

NORBERTO GERIBONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 536 y LADY MARY MAIDANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 536.

3.a Sección

MANUEL ALBERTO PINO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1339 y ALICIA VAITIKAITIS POLTINEY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1339.

4.a Sección

JOSE MARIA GOMEZ FERNANDEZ, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Andes 1206 y ALICIA DIDAT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1206.

FRANCISCO CARACIOLO DE LOS SANTOS, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado San José 825 Ap. 6 y MARIA ANTONIA IZQUIERDO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada San José 825 Ap. 6.

5.a Sección

AURELIO CANTONE, 28 años, soltero, dorador, italiano, domiciliado Ejido 1163 y NORA CASERAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1163.

6.a Sección

WALTER EDUARDO GENEROSO AMADO FONTICELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1660 Ap. 1 y ADELINA ESTHER SUAREZ CARRERAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1666, Ap. 1.

LOTHAR HASSO RUHNKE, 28 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Agraciada 1708 Ap. 801 y GERDA IRENE KAUFFMANN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

10.a Sección

ROMULO IBARBUDES, 28 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado D. Costa 4388 y MARIA AURORA FRAQUELLI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4388.

LUIS ALBERTO MAYOBRE, 48 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Asilo 3522 Ap. 1 y ROSA ESMERALDA SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3520.

JACOBO ELENBERG, 30 años, soltero, corredor, polaco (c. l.), domiciliado Juanicó 3722 y DORA KULIK, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3722.

WALTER ANNUNZIATTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2133 e IVONNE CAROLINA FEDULLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2215.

11.a Sección

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2585 y MARIA ROSA LEVY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2585.

CARLOS GIN ACOSTA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4583, Ap. 4 y LIBERTAD GLADYS ACEVEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4583, Ap. 4.

LUIS ALVES SUAREZ, 48 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Homero 4000 y MARIA EXCELSA MAGALLANES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 4000.

ISIDRO MOREIRA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4527 y NELIDA AMERILES, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Homero 3991.

OROSMAN SOUZA, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pirineos 2784 y FELIPA GONZALINA DUARTE, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2784.

13.a Sección

ENRIQUE ANTONIO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4091 y ZULMA MARIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4062.

14.a Sección

CARLOS MARIA JESUS RAMON RIANO CAVALLOTTI, 26 años, soltero, vendedor de plaza, oriental, domiciliado Fco. Gómez 779 y JUANA LLINAS RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada W. Regules 3682.

16.a Sección

GIOVANNI FALCO, 34 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Camino 30 metros s|n, y MARIA ANGELICA CERVETTO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Camino El Jefe N.o 2429.

VICENTE VAZQUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Tomkinson 6120 y NYBIA JOSEFA QUINTANS, 19 años, soltera, oriental, domiciliadad Camino Prieto 4816.

17.a Sección

JOSE SANTANA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calle 4 N.o 5335 y ANGUSTIAS ESTRAMIL, 30 años, soltera, española, domiciliada San Martín 5819.

18.a Sección

JORGE SCHONGUT, 23 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado, Br. Artigas 149 y CECILIA HAYDEE GEFEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1231.

RAYMOND KLUBSKI, 33 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Leyenda Patria 3132 Ap. 4 y LAURA BARBOUTH, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Leyenda Patria 3132 Ap. 4.

HORACIO LUIS REBUFFELI, 30 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Sarmiento 2504 Ap. 4 y RAQUEL IVONNE RIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2504 Ap. 5.

JUAN PEDRO SOLLENDER, 28 años, soltero, técnico mecánico, austríaco, domiciliado Acevedo Díaz 1035 y GRAZIELA MARIA GUILLERMINA PAOLANTONIO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1035.

ITALO LINDOLFO VENOSSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1181 y ELENA ALEX DUBRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2315.

NESTOR EDGARDO FONTANAROSSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Joaquín Requena 1269 Ap. 12 y MARIA LUISA MEDORI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2919.

CARLOS ALFREDO ALVAREZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2260 y HULDA TORRES MORATORIO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2260.

WALTER MOSEGUI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3132 y ESILDA INES SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132.

20.a Sección

JUAN NILTON PAZOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4821 y AIDA TERESITA DIGIOVANNI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 303.

WASHINGTON VAZQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2096 y MARIA ISABEL BETANCOR, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bayona 3512.

HEBER RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 612 y ELVIRA ESTEVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4070.

21.a Sección

ALFREDO SANCHO, 39 años, soltero, oriental, domiciliado Lucrecio 1535 y MARIA INES SOSA VERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1535.

RAUL WASHINGTON MAESTRONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1019 y BELERMINA ROSA FARIAS, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4892.

22.a Sección

VIRGINIO ORTIZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3397 y ELICENDA MARQUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3397.

HECTOR DELFOR LEON, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Pla 3456 y MIRTHA ADELA JOSEFINA CASTIGLIONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Pla 3456.

EDUARDO DURET PINTADO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado León Pérez 3532 y ORAILDA FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3532.

OSCAR ANIBAL GARCIA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chimborazo 3381 y MILDA MEREZ GARCIA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada San Martín 3884.

JOSE RIOTORTO SENRA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Martín Rodríguez 3802 y NILDA EULOGIA BATTISTESSA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3775.

NESTOR LEO SANGUINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3405 y MARIA SUSANA NERVI BARRIOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4044.

RAUL RAYMOND AYALA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guenoas 3967 y MARTHA FRANCO GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4050.

HECTOR DARIO VERDE ALVAREZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sanguinetti 2941 y CRISTINA NAHIR BORGES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2941.

HUGO ALEJANDRO LOMBARDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3441 y ELDA FRANCISCA MABEL LUNGO GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3429.

GUILLERMO CRUZ SILVA, 24 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Chimborazo 3847 y OLGA MAYA ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araujo 4022.

JAIME FAIN DODELSOR, 34 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Juan Arteaga 3940 y FRIDA POCZEWSKI SUSTAR, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3940.

ANTONIO FAUSTO GIACOIA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado G. Flores 3465 e HILDA MARY CATTIVELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 3465.

ALDO GELSO SUAREZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Propios 3937 y PURA CONCEPCION OLIVAR, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Propios 3937.

24.a Sección

JOSE PEDRO FLOLA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3788 y SARA MARIA FERNANDEZ CASTRO, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3788.

14) $2.00 3|pub. v.oct.26.

16.a Sección

EDUARDO DANIEL REY, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Eufemio Masculino 2596 e ISIDORA FERNANDEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2956.

14) $2.00 1|pub. v.oct.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIO RAÑA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La travesía del Blue Disa" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17148 Oct.22-v.nov.5.

ENRIQUE VICTOR TOBAL, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que titula "La carrera mágica", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17169 Oct.22-v.nov.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL ANGEL ESQUIBEL y SENELA CASTRO y de nacimiento de MIGUEL ANGEL y EDUARDO RUBEN ESQUIBEL CASTRO en el sentido que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente y padre y abuelo paterno de los inscriptos como Esquivel debe decir Esquibel por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión es tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33665 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROWINSKI PRZESTRZELENIEC, DAVID. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en ella aparece su apellido paterno como: "Rovinsky" y el materno como "Prastzlenues", debe decir: "Rowirski y Przestrzeleniec, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33664 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ RODRIGUEZ MIRTA HAYDEE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 46, F.o 216), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Roque Estévez y doña Carmen Rodríguez de Estévez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirta Haydée Estévez Rodríguez, por figurar en ella la inscripta como hija natural de Carmen Rodríguez, en lugar de figurar como hija legítima de Roque Estévez y Carmen Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33651 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "CELIA MARIA DE ROGATIS de ROCCO. Rec. de partida, L.o 5, F.o 524", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Celia María De Rogatis de Rocco, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde aparece el nombre de la contrayente como "Delia De Rogatis" debe decir "Celia María De Rogatis". — Canelones, Octubre 5 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 33650 Oct.22-v.nov12.

20—Remates

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiaramelo Viña, José con FERRARI OLUCCI, ARMANDO y MOLINA DINI, SANTA EMA. Ejecución de hipoteca y prenda" (L.o 52, Folio 548), se hace saber que el día 24 del próximo mes de Noviembre a la hora 15, y en lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Salomón Smejoff, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados de la Promesa de Compra-Venta a Plazos N.o 6555, inscripta, celebrada con fecha 17 de Abril de 1947 entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos como apoderado de don Pedro Antonio Juan Barbano y otros y la señora Santa Ema Molina Dini de Ferrari, referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 21 a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Peñarol", empadronado con el N.o 48.538, señalado con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Noviembre del mismo año y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Municipio de Montevideo el día 21 de Noviembre del expresado año 1940, compuesto de una superficie de 480 metros con 43 decímetros, deslindados así: 17 metros 33 cms. de frente al Oeste a la calle Coronel Raíz por donde su puerta de entrada se designa con el N.o 1546; 17 ms. 33 cms. en la línea del Nord-Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Schiller, ambos frentes están unidos por una ochava de 15 ms.; 17 ms. 56 cms. al Sud-Este, lindando con el solar letra "C", padrón N.o 170.204, y 17 ms 56 cms. al Sur Sur-Oeste, confinando por este viento con el solar letra "B", empadronado con el N.o 170.203; y B) Las construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que el comprador deberá tomar a su cargo, además del precio de los derechos, construcciones y mejoras arriba expresados, todo el saldo deudor de la citada promesa, el que al día 10 de Abril del año en curso, era de $ 2.516.87, así como el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria (años 1958-59) y el importe de las cuotas atrasadas, los que a la expresada fecha ascendían a $ 191.44 y $ 104.00, respectivamente, además de los intereses de mora ($ 2.43), según comprobante agregado a fs. 22, sin perjuicio de los atrasos que por esos conceptos se registren hasta el día del remate; 3.o) Que cualesquiera mejoras que se hallaren impagas serán de cuenta del comprador; 4.o) Que el pavimento de hormigón con frente a la calle Coronel Raíz está pago, no existiendo pavimento en el frente a la calle Schiller; ni arrimos ni medianerías; 5.o) Que el edificio se vende con el plano de construcción correspondiente; 6.o) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos correspondientes, así como, la respectiva comisión del martillero; y 7.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Informes: Misiones 1361, esc. 29, de 8 a 11. — (93047).

20) $156.00 15|pub. 17205 Oct.22-v.nov 12.

S. SMEJOFF

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, en los autos: "Juan Balerio contra OSCAR BERRUTI. Cobro de pesos" (L.o 13, F.o 307), se hace saber que el día 11 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la calle Cuareim N.o 1913 de esta ciudad se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de $ 300.00 (trescientos pesos) de una vitrina de roble. — Montevideo, Octubre de 1959. — Informes: Misiones 1361. Esc. 29. — De 8 a 11. — (97047).

20) $16.00 10|pub. 17206 Oct.22-v.nov.5.

JUVENAL A. FONSECA

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra E. DOIMO y Cía. Juicio ejecutivo", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y por medio del Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones (Santa Lucía), se hace saber al público, que el día 9 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juvenal A. Fonseca, de los bienes inventariados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada: II) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $20.00 10|pub. 17147 Oct.22-v.nov.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, re-

caída en los autos caratulados: "BERNARDINO ORTIZ. Segunda copi" (L.o 43, F.o 11), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada a favor de Adriano Alvarez por Raúl Martínez ante el escribano Alberto Nieto Clavera el 7 de Abril de 1920, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, parte del solar cinco de la manzana tres de la quinta dos, compuesta de 426 metros 7025 centímetros cuadrados, empadronada con el N.o 4095, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de 27 de Agosto pasado, linda: al Norte frente a calle Reyles; al Este, por ser esquina frente a calle Molles; al Sur, con la fracción padrón 4097, y al Oeste con la fracción padrón 4094. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 17272 Oct.22-v.nov.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PRADEM LIMITADA

Se hace saber que por contrato de 26 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 495 al F.o 1899 del Libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad Pradem Limitada, de acuerdo al Decreto Ley 26-4-933 y con las siguientes cláusulas: I) Es de Responsabilidad Limitada; II) Socios: Dr. Evangelista Raúl Pérez del Castillo, Guillermo Deambrosis Usher, Abelardo Apolo Bengoechea y Luis Ramos Berro; III) Compra y Venta Productos marca "Baldoni" y afines y la importación y exportación de artículos del hogar; IV) Capital: $ 60.000.00 totalmente integrado en dinero efectivo; V) Domicilio: En ésta capital, Plaza Independencia 1374; VI) Plazo: 3 años y 7 meses a contar del 1.o-9-959 prorrogables; VII) Dirección y Administración: los 4 socios indistintamente.

22) $20.00 10|pub. 17142 Oct.22-v.nov.5.

MAQUITEX LIMITADA

Constitución, 20|4|959. documento privado inscripto Registro Público de Comercio N.o 260, Fo. 1053, Lo. 1 de Contratos. Denominación: Maquitex Limitada. Razón social: Vaula, Plans y Compañía Limitada. Domicilio: Burgues N.o 3356 A. Socios: CARLOS DOMINGO VAULA GIANOTTI, FRANCISCO PLANS TRINCHANT. Objeto: Construcción y reparación de maquinaria textil e industrial, de aparatos para peinadores, mecánica automotriz y repuestos; electricidad industrial: comprar, vender, permutar, enajenar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, fabricar y explotar toda clase de mercaderías, bienes y derechos; exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero; recibir y otorgar préstamos y créditos con o sin garantías reales o personales, representaciones, comisiones, consignaciones, relacionadas con su objeto; Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente si no se notifica antes de 6 meses del término. Capital. $ 35.200.00, integrado partes iguales por los socios. Administración. Indistinta, separada o conjuntamente por ambos socios. Balance: 31 Diciembre cada año.

22) $24.00 10|pub. 17245 Oct.22-v.nov.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.324. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "COSTAMAR", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17189 Oct.22-v.nov. 5.

ACTA N.o 87.355. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca.



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 17199 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.356. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SEVINOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17200 Oct.22-v.nov.5.

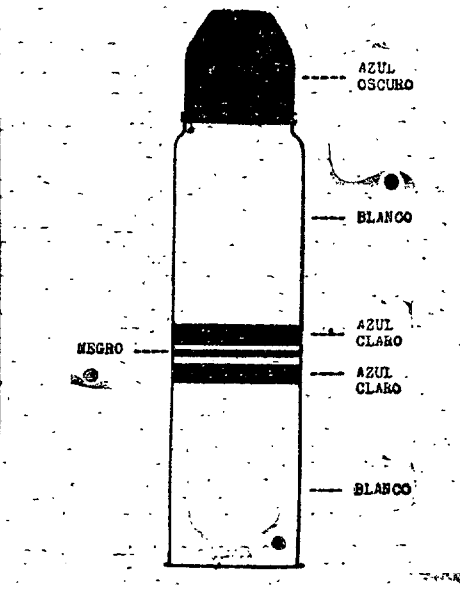
ACTA N.o 87.346. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. de New York, N. Y. U. S. A. solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 17188 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No 87.354. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, solicita la marca



para distinguer los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $44.00 10|pub. 17198 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.357. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.) solicita la marca "DELENAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17201 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.358. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha, H. Oswald Coates Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00.00 10|pub. 17202 Oct.22-v.nov.5

ACTA N.o 87.369. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Company de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado la marca "LEDERMICINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17190 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No 87.379. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Baldwin Piano Company (E.U.A.) solicita la marca

Orgasonic

para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 17203 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No 87.380. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Baldwin Piano Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 17204 Oct.22-v.nov 5.

ACTA N.o 87.317. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 17253 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 87.268. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MONSIEUR NET" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16731 Oct.22-v.nov.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 12.851. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Salo Laklerowicz, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para la prevención y tratamiento del reuma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario

24) $12.00 10|pub. 17192 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 12.853. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Con esta fecha Manuel Cheroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón para recipiente termos o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 17193 Oct.22-v.nov.5

ACTA N.o 12.858. — Montevideo Octubre 16 de 1959. — Con esta fecha Mario Meretta Minvielle, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario

24) $12.00 10 pub. 17191 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 12.859. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Hispano Americana de Construcciones Conserveras, S. A., de Madrid España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina descarozadora de frutos tales como duraznos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario

24) $12.00 10|pub. 17197 Oct.22-v.nov.5.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a la sociedad "Natez y Pérez", el negocio que en el ramo de Pensión Familiar, tengo ubicado en la calle 18 de Julio N.o 414 de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio "Ricardo Rodríguez", calle Sarandí 349 de esta ciudad. — Paso de los Toros. Octubre 15 de 1959.

25) $24.00 20|pub. 17143 Oct.22-v.nov.19.

Prometí vender a Luis Víctor Gende el comercio ramo Pizzería y anexos, sito Pedernal 1900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en

Buenos Aires 446. Escritorio 2. Escribana María Teresa Induni, de 16 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — CONCEPCION RUBEN GARCIA ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 17187 Oct 22-v.nov.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de esta Capital de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Dagró S. A. en formación, el comercio en los ramos de hotel y bebidas fermentadas, denominado "Hotel Playa Ramírez" establecido en la avenida Gonzalo Ramírez N.o 2121 de esta ciudad de Montevideo. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO ORJALES PRADO. — BERTA FRANCOLINO.
25) $24.00 20|pub. 17260 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Manuel de la Fuente Díaz y Amador Castiñeiras Beiroa el comercio del ramo almacén comestibles y bebidas alcohólicas de la calle La Paz N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1959. — SLVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO DE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 17274 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometí vender al señor Nelson Pérez Gomar Cordero el comercio del ramo almacén comestibles, productos de granja y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Canstantt N.o 3149 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1959. — BAHIE ZALTA NALMOD.
25) $ 16.00 20|pub. 17273 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender al señor Finoamor Domínguez Rodríguez el comercio del ramo café y bar de la calle Yaco N.o 1455 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — HECTOR ORLANDO VERDIER CHIARLE. — ROBERTO SILBERA. — MARIA ESTHER PANZARDI CAMETO DE SILBERA.
25) $16.00 20|pub. 17275 Oct.22-v.nov.19.

27—Varios

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 15 de Noviembre del corriente año los distintos plazos para el pago de los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Adicionales Departamentales de Bienes Inmuebles ubicados en el Departamento de Rocha.

Art. 2.o Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para retener, de las sumas que se recauden en virtud de este decreto, las cantidades necesarias para abonar los gastos y honorarios que se hubieren causado con motivo de las ejecuciones o gestiones en trámite.

Art. 3.o Publíquese, insértese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Directos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nuevo. — Lino E. Silvera, Presidente. José M. Lema, Secretario.

Rocha, Octubre 8 de 1959. — Sesión del día de la fecha. — Resolución N.o 1.718. — Vistos y atento, a la resolución que antecede, El Concejo Departamental, por unanimidad
RESUELVE:

1.o Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha Octubre 1.o de 1959 2.o) Insértese, comuníquese, publíquese, etc. — Dr. Héctor Lucián Canzani, Presidente del Concejo. — Enrique O. Rodríguez de los Santos, Secretario del Concejo.
27) (C.C.) 1|pub. 33655 Oct.22-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
(CONSEJO)
Repartido N.o 394|959

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 670 del 29 de Setiembre de 1959.

En Montevideo, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió el Consejo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 670, bajo la presidencia del señor Decano, arquitecto Aurelio Lucchini, y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Alfredo Altamirano, Leopoldo C. Artucio, Julio S. Sales, Jorge Galup, Carlos Reverdito, Ruben Correa, Reclus Amenedo, José P. Alberti y bachilleres Francisco Sanguiñedo, Carlos A. de Mattos y Lorenzo Garabelli.

Actuó en Secretaría el titular, señor César R. Bordoli, adoptándose las siguientes resoluciones:

I—Actas.

Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria N.o 316 de fecha 17 de Setiembre próximo pasado.

II—Asuntos previos.

III—Asuntos entrados.

Darse por enterado de la información proporcionada por el señor Decano con respecto a la visita realizada por el arquitecto Richard Neutra.

Facultar al señor Decano para que designe un miembro de este Cuerpo para integrar el Tribunal de concurso de proyectos del grupo de viaje Ceda I-54.

IV—Orden del día.

1) Encargar al Profesor Adjunto Interino de Sociología, doctor Edmundo Soares Netto, el dictado del curso, relevándolo de las tareas correspondientes a la asistencia a los talleres de Arquitectura, las que serán realizadas por el Ayudante de Clase exclusivamente, relevándolo a su vez de la obligación de asistir al curso teórico.

Postergar la realización del llamado para proveer interinamente la vacante de Profesor de Sociología.

Encargar a la delegación de esta Facultad que ha de concurrir al Congreso de Facultades Latinoamericanas de Arquitecturas a realizarse en Chile ponerse en contacto con los Profesores de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales con sede en Santiago de Chile, a los efectos de informarse sobre los técnicos latinoamericanos que podrían concurrir a dictar un curso en esta Casa de Estudios.

Gestionar ante el Profesor Gino Germani, las posibilidades de su concurrencia a ésta para dictar un seminario.

2) Indicar por vía de aclaración, que el informe del Profesor Altamirano de fecha Julio 14 próximo pasado, relativo al Reglamento de Estudiantes Auxiliares, tiene solamente validez para estos estudiantes auxiliares, y no alcanza al de Asistentes Honorarios.

3) Expediente 293-Orden 8276. — Tomar conocimiento de la nota elevada por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, comunicando la integración de la Comisión Directiva para el próximo período: 1959|1960.

4) Expediente 10-Orden 7303. — Acceder a la solicitud del arquitecto Hugo M. Baracchini y, en consecuencia, justificar las faltas como Ayudante Honorario de Historia 1.o, permitiéndole asistir al dictado del curso sin que ello le acredite derecho a calificación.

5) Expediente 492-Orden 7379. — Tomar conocimiento del informe producido por la Comisión encargada de calificar la tesis presentada por la señora Nelly Enríquez de Naguil en su carácter de Estudiante Auxiliar de la Cátedra de Historia de la Arquitectura 1.o, e incorporarlo al legajo estudiantil de la interesada.

6) Expediente 492-Orden 7380. — Tomar conocimiento del informe producido por la Comisión encargada de calificar la tesis presentada por el señor Juan Campiotti en su carácter de Estudiante Auxiliar de la Cátedra de Historia de la Arquitectura 1.o, e incorporarlo al legajo estudiantil del interesado.

7) Expediente 772-Orden 8489. — Conceder la licencia solicitada por la señora Nelly Enríquez de Naguil a partir del 23 de Setiembre, de acuerdo a lo informado por el señor Médico Oficial de Certificaciones.

8) Expediente 66-Orden 8363. — Pasar a la Comisión de Presupuesto la solicitud presentada por el Profesor Arquitecto Ruben Dufau a efectos de que se aumente el número de horas que cumplen los profesionales en el taller a su cargo.

9) Tomar conocimiento de la información producida por el señor Decano sobre la situación general de la Facultad y de la integración de la Comisión de Asuntos Internos de la Facultad, con los señores arquitectos Reclus Amenedo y Jorge Galup y el bachiller Carlos H. Filgueira.

Mantener la Comisión de Presupuesto con la integración que actualmente tiene.

Eliminar la Comisión de Ejecución Presupuestal, pasándole sus atribuciones a la Comisión de Presupuesto.

Sustituir al arquitecto Ruben Correa por el arquitecto Julio Ferster, en su calidad de ex delegado estudiantil, en la Comisión de Inhibiciones, de acuerdo con la reglamentación respectiva.

Mantener las Comisiones especiales que se encuentran designadas, facultando al señor Decano para que designe informantes en aquellos asuntos que estuvieran pendientes de información.

10) Fijar como día de sesiones de este Consejo los miércoles cada quince días a las 19 horas, a partir de la próxima sesión.

11) Tratar la designación del delegado de este Cuerpo ante el Consejo Directivo Central en la sesión del 14 de Octubre próximo.

12) Expediente 1133-Orden 7653. — Decretar concurso abierto y de pruebas para la provisión definitiva de un cargo de profesional (N.o 98), de Acondicionamiento Sanitario.

13) Expediente 1138-Orden 7658. — Decretar concurso abierto y de pruebas para la provisión definitiva de un cargo de Profesional (N.o 99), Acondicionamiento Sanitario.

14) Expediente 1167-Orden 8478. — Aprobar con modificaciones, el proyecto de bases remitido por el Instituto de Estética y Artes Plásticas para la provisión de un cargo de Ayudante Técnico especializado en botánica y un preparador de materiales especializado en carpintería.

15) Expediente 1164-Orden 8342. — Designar por unanimidad —doce votos—, a los arquitectos Justino Serralta y Ernesto Acosta Romeu para integrar el equipo técnico de la Comisión Planificadora Universitaria en representación de los Institutos de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo y de la Construcción de Edificios, respectivamente.

Dar la mayor flexibilidad a los referidos profesionales para el cumplimiento de las tareas que tienen a su cargo en esta Facultad, tratando de que no se afecte la función docente.

16) Expediente 454-Orden 8342. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral décimo sexto del presente orden del día.

17) Expediente 1020-Orden 8436. — Integrar la Comisión de Extensión Universitaria de la Facultad con un representante de cada uno de los tres órdenes que integran este Consejo.

Designar al arquitecto L. Olascoaga como representante del sector profesional y facultar al señor Decano para que designe a los restantes miembros previa propuesta de los respectivos sectores.

18) Expediente 812-Orden 3689. — Designar una Comisión integrada con los señores arquitecto J. Ferster y J. J. Martínez, encargada de estudiar la relación existente entre el proyecto elevado por la Dirección del ITU sobre incorporación a los Institutos de la Facultad, del Personal Docente de las materias afines a los mismos, y el proyecto de carrera docente.

Fijar a esta Comisión, un plazo de quince días para efectuar la tarea encomendada.

19) Expediente 148-Orden 7422. — Postergar para la próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral décimonoveno del presente orden del día.

20) Designar al bachiller Carlos A. de Mattos, Delegado suplente del Consejo de la Facultad ante el Consejo Directivo Central Universitario.

21) No emitir declaración pública sobre el problema en discusión por las razones expuestas en Sala.

En la convicción de que la Universidad debe movilizarse en relación a problemas que tengan un sentido trascendente, de acuerdo a lo que entendemos son sus fines y entendiendo que el problema en debate no tiene tales características, no iniciar por parte de la Facultad, ninguna acción sobre este problema.

Dirigirse a la Comisión de Publicaciones de la Universidad, expresándole la opinión de esta Casa de Estudios sobre la conveniencia de que la "Gaceta de la Universidad", se ocupe de analizar el sentido de la actual campaña periodística antiuniversitaria. Al mismo tiempo, expresar a dicha Comisión la aspiración de este Consejo en el sentido de que esa publicación aparezca con mayor regularidad y se la dote de una mayor circulación a los efectos de lograr la mayor eficacia en el cumplimiento de sus fines.

22) Expediente 484-Orden 8531. — Acceder a la solicitud formulada por la señorita Raquel Piaggio y, en consecuencia, reinscribirla en el curso de Proyectos de Arquitectura II — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 33654 Oct.22-v.oct.22.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, Segundo Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Edemar da Rosa y otros contra GERMAN BOTTI PEREIRA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 18 F.o 35), se emplaza a Mauricio Porto Moreira para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alberto M. Oliveri.
27) (D. 30|1|58) 30|pub. 33656 Oct.22-v.dic.3.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EULALIA DE LOS SANTOS Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 51 F.o 313), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimeintos. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33649 Oct.22-v.dic.3.

DOW CHEMICAL INTER-AMERICAN LIMITED S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publican los antecedentes de la cancelación de "DOW CHEMICAL INTERAMERICAN LIMITED S. A."

Traducción N.o 643 (N.o 1)

Copia verificada de ciertas resoluciones de "Dow Chemical Interamerican Limited"

En la ciudad de Midland, Condado de Midland, Estado de Michigán, Estados Unidos de América, el día veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Clark R. Baker, notario público y abogado, debidamente autorizado para ejercer dichas funciones y en la presencia de los testigos autorizados que firman este documento, compareció el señor William A. Groening, Jr., norteamericano, casado, de edad legal, hombre de negocios, domiciliado en Midland, Michigán, no en su capacidad individual, sino en su capacidad de Secretario de "Dow Chemical Inter-American Limited", una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Midland, Estado de Michigán y declaró:

"Comparezco ante usted en nombre y representación de "Dow Chemical Inter-American Limited", una sociedad anónima del Estado de Delaware. En una sesión especial del Directorio de "Dow Chemical Inter-American Limited", realizada en la oficina principal de dicha sociedad en Midland, Michigán, el tres de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Se resuelve: que tan pronto como sea práctico luego de la adopción de esta resolución que la Sucursal de esta sociedad en la República del Uruguay sea retirada y su registro cancelado.

Se resuelve, que el doctor J. E. O'Farrel doctor Carlos M. Freira, doctor J. R. Michelena y señor B. H. Fox, conjunta o separadamente y cada uno por sí, sean y por el presente quedan autorizados en nombre y representación de esta sociedad para solicitar a cualesquiera y a todas las autoridades uruguayas competentes y para firmar y extender todos los instrumentos y documentos necesarios para obtener el retiro del registro de la Sucursal de esta sociedad en el Uruguay.

Se resuelve además, que el Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Tesorero Asistente o Secretario Asistente de esta sociedad sean y por el presente quedan autorizados para en nombre de esta sociedad firmar dichos instrumentos y documentos y para extender a personas en el Uruguay o en otras partes poderes y para hacer todos los trámites que en su opinión sean necesarios para el cumplimiento de la resolución que antecede". — Por Dow Chemical Inter-American Limited. — (Fdo.): William A. Groening, Jr., Secretario. — Sello social: Testigos: Robert F. McCoy. — (Fdo.): Midland, Michigán. — W. John Kenndy.

Midland, Michigán. — Yo, Clark R. Baker, notario público y abogado, certifico que conozco personalmente al señor William A. Groenin, Jr. y doy fe de su facultad legal para autorizar este documento en nombre y representación de "Dow Chemical Inter-American Limited", una sociedad anónima del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Doy fe y certifico que he visto la documentación original correspondiente a la sociedad, incluyendo su acta de constitución, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, los estatutos y el libro de actas oficial y por lo tanto, certifico que la sociedad existe legalmente y que está organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos e América y que opera comercialmente en este país como una sociedad anónima con capacidad legal reconocida por todas las autoridades competentes.

Además certifico que he examinado las actas de la asamblea anual de accionistas de la sociedad, realizada en la oficina principal de la sociedad en Midland, Michigán, el tres de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho y por lo tanto, doy fe de la veracidad de este documento de la capacidad legal de los firmantes del mismo y del hecho de que he leído este instrumento al que lo suscribiera, quien me lo ha ratificado y firma el mismo ante los testigos facultados legalmente.

Además certifico que las resoluciones arriba mencionadas son copia fiel de las actas originales de la citada sesión del Directorio.

Certifico asimismo que el señor William A. Groening, Jr, es el Secretario electo por "Dow Chemical Inter-American Limited" el trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Certifico también que el presente documento está perfectamente de acuerdo con las leyes de los Estados de Delaware y Michigan y la ley federal de los Estados Unidos de América. — (Fdo.): Clark R. Baker, Notario Público.

Condado de Midland, Michigán. — Mi nombramiento vence el 28 de Octubre de 1960. — Sello notarial. (N.o 2) en una hojita adjunta:

Estado de Michigán, Condado de Midland, SS.: Yo, Helen M. Voorhees, Secretaria de dicho Condado y Funcionaria de la Corte de Circuito por dicho Condado, siendo la misma un Tribunal de Protocolo teniendo por ley un sello, por el presente certifico, que Clark R. Baker, cuyo nombre se halla suscripto al certificado de prueba o reconocimiento del instrumento adjunto, era en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento un notario público en y por dicho Condado, residiendo en dicho Condado, debidamente nombrado y juramentado y autorizado para tomar y certificar el mismo, así como también para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos escritos a registrarse en dicho Estado y que conozco bien la caligrafía de dicho funcionario y que realmente creo que la firma que figura en dicho certificado de prueba o reconocimiento es auténtica.

En testimonio de lo cuál, yo he firmado de mi puño y letra y fijado el sello de dicho Condado y Corte, en Midland, Michigán, hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): Por Helen M. Voorhees, Inez L. Myers, Secretaria Delegada.

Sello de la Corte de Circuito del Condado de Midland, Michigán (N.o 3) en una hoja adjunta:

Estado de Michigán, hay un escudo de armas. — Departamento de Estado. — Yo, James M. Hare, Secretario de Estado del Estado de Michigán y custodio del Gran Sello del Estado, por el presente certifico que Helen M. Voorhees, cuya atestación figura adjunta al instrumento anexo, era en la fecha de la misma, la Secretaria del Condado y Funcionaria de la Corte de Circuito por el Condado de Midland, debidamente nombrada y facultada y que todos sus actos oficiales en dicha función merecen y a los mismos debe dárseles plena fe y crédito en todos los Tribunales de Justicia y fuera de ellos.

En testimonio de lo cual, yo he firmado de mi puño y letra y fijado el Gran Sello del Estado, en Lansing, hoy veintinueve de Abril del año de nuestro Señor mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): James M. Hare, Secretario de Estado.

Hay un sello dorado con un escudo de armas y la leyenda: Gran Sello del Estado de Michagán.

A. D. MDCCCXXXV. (N.o 4) en una hojita adjunta: Sigue la legalización de la firma: "James M. Hare, Secretario de Estado, Estado de Michigán, Estados Unidos de América", por el Consulado del Uruguay en Chicago, redactada en castellano, con fecha dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firmado): F. Stungevicius, Cónsul.

Hay dos timbres de cinco pesos cada uno inutilizados por el sello consular. Número de Arancel: 30, N.o de Registro: 78.

La que suscribe, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés y de esta versión al castellano deja copia en su registro con el N.o 643 Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — J. M. Caprioli, Traductora Pública.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Visto: La solicitud de "Dow Chemical Inter-American Limited" a fin de que sea cancelada de autorización de funcionamiento que, para una sucursal en el país, le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Febrero de 1953. Resultando: Que se ha comprobado por la traducción pública del acta notarial que luce a Fs. 41 a 43 vuelta que el Directorio de dicha sociedad resolvió el retiro de la sucursal de referencia. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Cancelar la autorización de funcionamiento de la sucursal en el país de "Dow Chemical Inter-American Limited" que le fue concedida por resolución de fecha 18 de Febrero de 1953. Expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Carlos M. Freira: por Dow Chemical Inter American Limited S. A., constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 326, expongo: 1.o) Con fecha 18 de Febrero de 1953, el Poder Ejecutivo, autorizó a mi mandante una sociedad anónima de los Estados Unidos de Norte América a instalar una sucursal en el país; 2.o) Los estatutos y el decreto de autorización, se inscribieron en el Registro Público de Comercio con el N.o 11, al folio 84 vuelta y siguientes del libro 5 de Estatutos con fecha 10 de Abril de 1953; 3.o) Con fecha 7 de Julio del corriente año, el Poder Ejecutivo, a pedido de mi mandante declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la sucursal; 4.o) Adjunto los estatutos originales, acta de cancelación de personería y autorización para actuar, certificados de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y Caja de Asignaciones Familiares N.o 23; 5.o) Pido se tome nota de la cancelación de la autorización publicándose los edictos correspondientes; 6.o) Solicito se me devuelvan todos los documentos acompañados autorizándo a retirarlos al señor Juan Carlos Daiquí o señora Nelly G. de Farías. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos M. Freira.

Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Por mandato verbal del señor Juez, vista al Ministerio Público. — López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4053. — Entrada: 13 de Agosto de 1959. — Salida: 17 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la cancelación que se solicita. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 11.969 — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la anotación de la cancelación que se solicita. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídanse edictos y háganse os desgloses y archívese. — Espinola. — H. López Fernández.

Montevideo Setiembre 15 de 1959. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — N.o 1775. — Presentado hoy primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve a las quince horas y diez minutos e inscripta en este Registro con el N.o 335 al folio 2214 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

A los efectos legales se hace este publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $328.00 10 pub. 17269 Oct.22-v.nov.5.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 E. 10, comunicamos que ha quedado sin efecto la venta a la señora Blanca Irene Garcé de Giordano, del almacén de comestibles y afines establecido en Besares 3399, volviendo a vender al 27 de Noviembre de 1958 a la señora María de los Angeles Furest de Sande. Acreedores de la señora de Giordano o de Hebert Giordano en el comercio. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO, MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.

27 $24.00 20 pub. 17170 Oct.22-v.nov.19.

VETERINARIA PAMPA S. C.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber al público que que don Julio Salvarredy ha prometido ceder a don Alfredo David Sanchiz la cuota social que le corresponde en el negocio "Veterinaria Pampa S. C." que gira en esta ciudad en el ramo de Veterinaria, bajo la razón social de "Salvarredy y Sanchiz" con domicilio en la calle Larrañaga 81 (Salto), donde deben presentarse los acreedores. — Salto 13 de Octubre de 1959. — JULIO CESAR SALVARREDY, ALFREDO DAVID SANCHIZ.

27) $24.00 20 pub. 17144 Oct.22-v.nov.19.

DISOLUCION PARCIAL

Se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad comanditaria "Alegre, Mangado y Compañía", separándose del giro social la socia Q. F. señor GUALCONDA ALEGRE DE PEREZ. Se hará cargo del activo y pasivo la nueva firma social que se denominará "Mangado, Aguilar y Compañía". Acreedores presentarse en Constituyente 1647. — Montevideo, Octubre 20 de 1959.

27) $16.00 20 pub. 17270 Oct.22-v.nov.19.

LA MEZQUITA S. A.

"HECTOR HOMERO FERNANDEZ, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (fecha 25|9|59, Carpeta 865|959|A.96) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión a tercera categoría de los artículos extranjeros similares a los de su producción: Café Soluble Instantáneo Concentrado, que expende con la marca "Bracafé", también denominados Extracto de Café Soluble, a granel o fraccionados en envases menores, cualquiera sea la marca bajo la cual se importen al país".

27) $16.00 10 pub. 17249 Oct|22-v nov.5

POLENE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Polene Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta N.o 14

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las dieciocho horas se reune la asamblea general extraordinaria de "Polene Sociedad Anónima" en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de nuevo Directorio; 2) Elección de Síndico; 3) Aumento de capital; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Presidió la asamblea el señor Fernando Hareau en ausencia del Presidente. Controlado el libro de registro de accionistas se comprobó la presencia de los siguientes señores accionis-

tas: Fernando Hareau y Carlos H. Stanham. También se encontraba presente el señor Carlos R. Marcucci en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas. A continuación se detallan los capitales inscriptos que se encuentran anotados en el libro registro de accionistas a los folios 20 y 21: Fernando Hareau pesos 50.000.00, 5 votos; Carlos H. Stanham pesos 30.000.00, 3 votos. Total $ 80.000.00, 8 votos. En total han concurrido dos accionistas, todos por sí, que representan la totalidad del capital integrado de $ 80.000.00 con derecho a 8 votos. Se considera el primer punto y se designa el nuevo Directorio que queda integrado por las siguientes personas: Sr. Federico S. Dajas (hijo) Enrique Guiraud y Miguel Guiraud que durará en sus funciones hasta el 30 de Junio de 1959. Se trata el segundo punto y se designa al señor Fernando Hareau como Síndico de la sociedad que durará en su función hasta el 30 de Junio de 1959. — Se considera el tercer punto y se resuelve aumentar el capital autorizado a la suma de $ 500.000.00 v|n. (quinientos mil pesos valor nominal). Se resuelve designar al señor Fernando Hareau y|o Carlos H. Stanham para qué conjuntamente o separadamente gestionen ante los Poderes Públicos este aumento de capital. Tratado el cuarto punto se designa al señor Carlos H. Stanham para firmar el acta. — Carlos H. Stanham. — Fernando Hareau. — Carlos R. Marcucci.

Hay un sello que dice: "Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. Inspección General". — Otro sello dice: "30 Diciembre 1958".

Es testimonio fiel del documento privado original que he tenido a la vista cuyo texto he cotejado personalmente con el que reproduce. En fe de ello y a solicitud de "Polene Sociedad Anónima", expido, sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfonso Arcos Montano, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Visto: La solicitud de "Polene Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 26 de Noviembre de 1958. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Polene Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 12 y 12 vuelta, en la que consta que su capital autorizado queda fijado en quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos H. Stanham, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que viene a solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "Polene Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Qué me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Se sirva ordenar la inscripción de la reforma de los estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos; 3) Que los documentos que se agregan sean devueltos al compareciente; 4) Que al efecto de la inscripción en el Registro y de las publicaciones, se habilite la feria menor. — Carlos H. Stanham.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3431. — Entrada: 23 Julio 1959. Salida: 23 Julio 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 23|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3691. — Montevideo, Julio 24|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 316 al Fo. 2104 del libro 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$111.00 1|pub. 15912.

URACE. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de las reformas de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Urace Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de las reformas de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta número seis. — En Montevideo a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el local de la sociedad, calle Rincón 487 piso 7.o y con la presencia del señor José Antonio Pravia, en su carácter de Delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas, se celebra asamblea general extraordinaria, de accionistas de "Urace Sociedad Anónima". Asisten los Directores doctores Daniel García Capurro y Ramón P. Díaz, y contador Mario Lagamma Acevedo. En calidad de asambleístas concurren: el doctor Raúl E Negro, en representación de "United Merchants and Manufacturers Inc." la cual es tenedora de un capital accionario de veintidós mil quinientos pesos ($ 22.500.00) moneda nacional, valor nominal, totalmente depositado e inscripto a los efectos de esta asamblea y el cual le da derecho a seis votos; y el señor Rodolfo Mórtola en representación de "United International Corporation" la cual es tenedora de un capital accionario de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) moneda nacional, valor nominal, totalmente depositado e inscripto a los efectos de esta asamblea y el cual le da derecho a 2 votos. La personería de los señores doctor Raúl E. Negro y Rodolfo Mórtola es acreditada con las respectivas cartas-poderes que exhibidas y aprobadas, se archivan. Los referidos accionistas son tenedores, en conjunto, de un capital accionario de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) el cual les da derecho también en conjunto a ocho votos. Siendo las diecinueve horas el Presidente del Directorio doctor García Capurro, declara abierto el acto y expresa: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los estatutos y las leyes y reglamentos referentes al funcionamiento de las sociedades anónimas, esta asamblea está habilitada para sesionar, correspondiendo por lo tanto entrar a tratar su orden del día: A) Resolver sobre la reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales. Obtiene la palabra el doctor Negro y expresa que es del conocimiento de los asambleístas el proyecto del Directorio para la reforma del artículo 5.o de los estatutos, consistente en la elevación a cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) del capital autorizado de la sociedad y mociona en el sentido de que el mismo sea aprobado por la asamblea. Puesta a votación esta moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia y a continuación, la asamblea aprobó la siguiente redacción para el artículo 5.o: "Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una. Estas acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio. Acto seguido el señor Mórtola manifiesta que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, hallándose representado el total de las acciones emitidas e integradas, esta asamblea está habilitada para considerar cualquier tema que planteen los asambleístas o el Directorio. En mérito a ello, hace moción para que se modifique el artículo 25 de los estatutos, en el sentido de sustituir en el último párrafo del mismo, la expresión "Asambleas extraordinarias" por la de "Asambleas generales". Puesta a votación esta moción fué aprobada por unanimidad. En consecuencia, dicho artículo queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 25. (Ultimo párrafo). Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital integrado y de su reunión se dé noticia escrita a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación". En este estado pide la palabra el doctor Negro y expresa que, también en el orden de la reforma de los estatutos, propone se considere la inclusión de acciones con carácter de "preferida". En este sentido, formula concretamente la siguiente moción: 1.o) Que a continuación del último inciso del artículo 7.o se establezca: "La asamblea general de accionistas podrá resolver la emisión de acciones en carácter de "preferida" en cuyo caso establecerá su dividendo preferencial que no podrá ser superior el 10 o|o si dicho dividendo preferencial ha de ser o no acumulativo, sistema de rescate y preferencia en caso de liquidación. Dichas acciones no tendrán derecho a voto"; 2.o) Que se agregue a continuación del segundo inciso del artículo 27 lo siguiente: "... siempre que previamente hubiera declarado y resuelto abonar el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, que se hubieran integrado". En consecuencia, concluya el exponente, dichos artículos quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 7.o Luego de obtenida la personería jurídica de la sociedad, serán emitidas acciones por un valor de cien mil pesos ($ 100.000.00), el saldo de acciones hasta completar el capital social autorizado será emitido cuando y en la medida en que el Directorio lo juzgue necesario o conveniente. La emisiones de acciones posteriores a la inicial serán ofrecidas, en primer término, a los accionistas de la Sociedad a prorrata del número de acciones de que respectivamente sean dueños, en la fecha de cada nueva emisión y para el uso de esa opción, los accionistas dispondrán de un plazo de treinta días a contar desde el aviso personal que a ese efecto se les envíe. El Directorio resolverá la forma, especie, proporción y tiempo en que será integrado el capital suscrito en todas las emisiones. La asamblea general de accionistas podrá resolver la emisión de acciones en carácter de "preferidas", en cuyo caso establecerá su dividendo preferencial, que no podrá ser superior al 10 o|o si dicho dividendo preferencial ha de ser o no acumulativo, sistema de rescate y preferencia en caso de liquidación. Dichas acciones no tendrán derecho a voto". — "Artículo 27. El Directorio propondrá y la asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente y de las cantidades que el mismo juzgue necesario o útil destinar a la constitución de reservas. La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no y, en caso afirmativo, su proporción, porcentaje o monto siempre que previamente hubiera declarado y disuelto abonar el dividendo correspondiente a las acciones preferidas que se hubieran integrado. Los dividendos serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto a favor de la sociedad". Puesta a votación esta moción del doctor Negro, y luego de un cambio de ideas, la misma fué aprobada por unanimidad. Acto seguido, y siguiendo el doctor Negro en el uso de la palabra, hace moción para que se faculte a los doctores Daniel García Capurro y Ramón P. Díaz, para que, conjunta, o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones resueltas, para proponer y aceptar cualquier modificación que, aquel Poder o sus organismos asesores sugieran o exijan, así como para realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la inscripción de las modificaciones en el Registro Público y General de Comercio, y su publicación posterior. Esta moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente el señor Mórtola, en uso de la palabra, hace moción en el sentido de que se autorice al Directorio a capitalizar el fondo de reserva que acaba de crearse en la asamblea general ordinaria celebrada en el día de hoy, una vez que la modificación estatutaria relativa al aumento del capital social reciba la correspondiente aprobación de las autoridades competentes, emitiendo para ello acciones ordinarias a ser distribuídas entre los accionistas de la sociedad a prorrata de sus respectivas tenencias de acciones. Esta moción, resulta, asimismo, aprobada por unanimidad; B) Designar a un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea suscriba el acta de la misma. Ante moción del señor Mórtola, aprobada por unanimidad, se resolvió designar al doctor Raúl E. Negro para que, junto con el Presidente de la asamblea apruebe y suscriba el acta de la misma. No siendo para más el acto se levanta la sesión a las diecinueve y treinta horas. — Daniel García Capurro. — Raúl E. Negro. — José Antonio Pravia.

Concuerda, lo testimoniado con el acta original de su tenor que obra de fojas veintinueve a fojas treinta y cuatro del libro de actas de constitución y asambleas de "Urace Sociedad Anónima" que tengo a la vista y a la que me remito. En fe de ello y para obtener la aprobación pertinente, expido éste que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. (Firmado): Roberto Daniel Negro, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Visto: La solicitud de "Urace Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 19 de Diciembre de 1958. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Urace Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 12 a 15, en la cual consta que su capital queda fijado en cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio corres-

pondiente Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Ramón P. Díaz, con domicilio en Rincón 487 escritorio 207, al señor Juez digo: Que según resulta de la documentación que acompaño, el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 28 de Abril del año en curso, aprobó las modificaciones introducidas en los estatutos de "Uracé Sociedad Anónima". En consecuencia y haciendo uso de la facultad que me confirió al efecto la asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de Diciembre de 1958, que aprobó esas reformas, y en cumplimiento de los artículos 396 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, acreditada la personería y constituído el domicilio; 2.o) Se digne disponer la inscripción de dichas reformas en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación; 3.o) Se me expida testimonio de lo actuado y se me devuelvan los estatutos y demás recaudos anexos, para recibirse de los cuales autorizo al señor Daniel García Vidal. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado, previa vista del señor Fiscal de lo Civil. (Firmado): Ramón P. Díaz.

Montevideo 30 de Mayo de 1959. — Recibido hoy con una patente y estatutos, doy fe — González Neiro.

Tomé razón al folio 109 del libro 53 de Conocimiento con el N.o 1.511. — González Neiro.

Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

11.607 — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno: — Vista N.o 2585. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Junio 26 de 1959. (Firmado): Julio Viana.

14.135 — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de pesos 2.000.00, expídase testimonio, háganse los desgloses, remítanse los autos al Registro y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 307 al folio 1.266 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$167.00 1 pub — 15949

MILSALDOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Milsaldos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta número seis

En Montevideo, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el local de la sociedad, calle Rincón 487 piso 7º y con la presencia del señor José Antonio Pravia, en su carácter de delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas se celebra asamblea general extraordinaria de "Milsaldos Sociedad Anónima". Asisten los Directores señores Samuel Malamud, William R. Reid, Luis O. Belvis, Auburn P. Simpson y Armando Mannocci. En calidad de asambleístas concurren: el doctor Raúl E. Negro, en representación de "United Merchants and Manufacturers Inc." la cual es tenedora de un capital accionario de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00) m|n. v|n., totalmente depositado e inscripto a los efectos de esta asamblea y el cual le da derecho a seis votos; y el señor Rodolfo Mórtola, en representación de "United International Corporation", la cual es tenedora de un capital accionario de cinco mil pesos ($ 5.000.00) m|n., v|n., totalmente depositado e inscripto a los efectos de esta asamblea, y el cual le da derecho a cinco votos. La personería de los señores doctor Raúl E. Negro y Rodolfo Mórtola es acreditada con las respectivas cartas poderes que, exhibidas y aprobadas, se archivan. Los referidos accionistas son tenedores en conjunto de un capital accionario de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) el cual les da derecho, también en conjunto, a once votos. Siendo las diecisiete y treinta horas, el Presidente del Directorio señor Samuel Malamud declara abierto el acto y expresa: que habiéndose cumplido con los requisitos y reglamentos referentes al funcionamiento de las sociedades anónimas, esta asamblea está habilitada para sesionar correspondiendo por lo tanto entrar a tratar su orden del día: A) Resolver sobre la reforma del artículo 5º de los estatutos sociales. Obtiene la palabra el doctor Negro y expresa que es del conocimiento de los asambleístas el proyecto del Directorio para la reforma del artículo 5º de los estatutos, consistente en la elevación a dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) del capital autorizado de la sociedad, y mociona en el sentido de que el mismo sea aprobado por la asamblea. Puesta a votación esta moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia, y a continuación la asamblea aprobó la siguiente redacción para el artículo 5.o

"Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) representado por veinte mil (20.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una. Estas acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio". Acto seguido, el señor Mórtola, manifiesta que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, hallándose representado el total de las acciones emitidas e integradas, esta asamblea está habilitada para considerar cualquier tema que planteen los asambleístas o el Directorio. En mérito a ello hace moción para que se modifique el artículo 25 de los estatutos en el sentido de sustituir en el último párrafo del mismo la expresión "asambleas extraordinarias" por la de "asambleas generales". Puesta a votación esta moción fue aprobada por unanimidad. En consecuencia dicho párrafo queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 25. (último párrafo). Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital integrado, y de su reunión se de noticia escrita a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación". En este estado, pide la palabra el doctor Negro y expresa que, también en el órden de la reforma del estatuto, propone se considere la inclusión de acciones con carácter de preferidas". En este sentido, formula concretamente la siguiente moción: 1º) Que a continuación del último inciso del artículo 7.o se establezca: "La asamblea general de accionistas, podrá resolver la emisión de acciones en carácter de "preferidas" en cuyo caso establecerá su dividendo preferencial que no podrá ser superior al 10 o|o si dicho dividendo preferencial ha de ser o no acumulativo, sistema de rescate y preferencia en caso de liquidación. Dichas acciones no tendrán derecho a voto 2º) Que se agregue a continuación del segundo inciso del artículo 27 lo siguiente: "...siempre que previamente hubieran declarado y resuelto abonar el dividendo correspondiente a las acciones preferidas que se hubieran integrado". En consecuencia, concluye el doctor Negro dichos artículos quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 7º Luego de obtenida la personería jurídica de la sociedad, serán emitidas acciones por un valor de cien mil pesos (pesos 100.000.00). El saldo de acciones hasta completar el capital social autorizado será emitido cuando y en la medida en que el Directorio lo juzgue necesario o conveniente. Las emisiones de acciones posteriores a la inicial serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad a prorrata del número de acciones de que respectivamente sean dueños; en la fecha de cada nueva emisión y para el uso de esa opción los accionistas dispondrán de un plazo de treinta días a contar desde el aviso, personal que a ese efecto se les envíe. El Directorio resolverá la forma, especie, proporción y tiempo en que será integrado el capital suscrito en todas las emisiones. La asamblea general de accionistas podrá resolver la emisión de acciones en carácter de preferidas en cuyo caso establecerá su dividendo preferencial que no podrá ser superior al 10 o|o si dicho dividendo preferencial ha de ser o no acumulativo, sistema de rescate y preferencia en caso de liquidación. Dichas acciones no tendrán derecho a voto".

Artículo 27. El Directorio propondrá y la asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente y de las cantidades que el mismo juzgue necesario o útil destinar a la constitución de reservas. La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no y, en caso afirmativo, su proporción, porcentaje o monto siempre que previamente hubiera declarado y resuelto abonar el dividendo correspondiente a las acciones preferidas que se hubieran integrado. Los dividendos serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad". Puesta a votación esta moción y luego de un cambio de ideas, la misma fue aprobada por unanimidad. Acto seguido y siguiente el doctor Negro en el uso de la palabra, hace moción para que se faculte a los doctores Daniel García Capurro y Ramón P. Díaz, para que, conjunta, o indistintamente tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones resueltas, para proponer y aceptar cualquier modificación que aquel poder o sus organismos asesores sugieran o exijan, así como para realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la inscripción de las modificaciones en el Registro Público y General de Comercio, y su publicación posterior. Esta moción fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el señor Mórtola en uso de la palabra, hace moción en el sentido de que se autorice al Directorio a capitalizar el fondo de reserva que acaba de crearse en la asamblea general ordinaria, celebrada en el día de hoy, una vez que la modificación estatutaria relativa al aumento del capital social, reciba la correspondiente aprobación de las autoridades competentes, emitiendo para ello acciones ordinarias a ser distribuídas entre los accionistas de la sociedad a prorrata de sus respectivas tenencias de acciones. Esta moción resulta, asimismo, aprobada por unanimidad. B) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la asamblea, suscriba el acta de la misma. Ante moción del señor Mórtola aprobada por unanimidad, se resolvió designar al doctor Raúl E. Negro para que, junto con el Presidente de la asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma. No siendo para más el acto se levantó la sesión a las dieciocho horas. — S. Malamud. — Raúl E. Negro. — José Antonio Pravia

Concuerda lo testimoniado con el acta original de su tenor que obra de fojas treinta a fojas treinta y seis del "libro de acta de constitución y asambleas de 'Milsaldos Sociedad Anónima'" que tengo a la vista y a la que me remito. En fe de ello y para obtener la aprobación pertinente, expido éste que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: Roberto Daniel Negro.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Visto: La solicitud de "Milsaldos Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 19 de Diciembre de 1958. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Milsaldos Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 13 a 16 en la cual consta que su capital queda fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Ramón P. Díaz, con domicilio en Rincón 487 escritorio 207 al señor Juez digo: Que según resulta de la documentación que acompaño, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 28 de Abril del año en curso, aprobó las modificaciones introducidas en los estatutos de "Milsaldos Sociedad Anónima". En consecuencia y haciendo uso de la facultad que me confirió al efecto la asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de Diciembre de 1958, que aprobó esas reformas y en cumplimiento de los artículos 396 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, acreditada la personería y constituído el domicilio; 2.o Se digne disponer la inscripción de dichas reformas en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación; 3.o) Se me expida testimonio de lo actuado y se me devuelvan los estatutos y demás recaudos anexos, para recibirse de los cuales autorizo al señor Daniel García Vidal. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado, previa vista del señor Fiscal de lo Civil. — Firmado: Ramón P. Díaz.

Montevideo, 30 de Mayo de 1959 — Recibido hoy con una patente y estatutos, doy fe. — Tomé razón al folio 121 del libro 53 de conocimiento con el N.o 1598. — González Neiro.

Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro

11.609. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2610. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Firmado: Julio Viana.

14.109. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de pesos 690.00, remítanse al Registro expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Pereira. — E González Neiro.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 304 al folio 1271 del libro número

ro 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. A sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$ 373.00. — 1|pub. — 15959.

KIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Kimar Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"KIMAR SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los suscriptos, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

Constitución

Artículo 1.o. Queda constituída en la República Oriental del Uruguay, una sociedad anónima, cuya denominación, objeto y demás determinaciones se establecen en estos estatutos.

Denominación

Artículo 2.o. Se denominará "Kimar Sociedad Anónima".

Domicilio

Artículo 3.o. Tendrá su domicilio en Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias y designar representantes en cualquier otro lugar del país o fuera de él.

Objeto

Artículo 4.o. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o fuera de el, toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles y en particular: A) Adquirir, prometer en compra, venta, comprar, vender, hipotecar, dar en anticresis, permutar, construir, fraccionar y en general, explotar toda clase de bienes inmuebles; B) Administrar y ceder toda clase de bienes muebles e inmuebles; C) Realizar toda clase de operaciones con bienes muebles ya sean de exportación o importación, producción, elaboración, industrialización o distribución de mercaderías, frutos, productos o subproductos nacionales o extranjeros; D) Recibir préstamos en dinero, valores o especies u otorgarlos en cualquier forma, con garantía o sin ellas; E) Contratar prendas de cualquier clase sobre bienes muebles o hipotecas sobre inmuebles, inscribirlas y ejecutarlas; F) Emitir debentures, en las condiciones que estime convenientes y de acuerdo a la ley; G) Integrar sociedades o participar en ellas; H) En general realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras y actos jurídicos de que pueda ser capaz como persona de derecho, de acuerdo con las leyes y las disposiciones de estos estatutos, siempre que se relacionen con el objeto social.

Duración

Artículo 5.o. La sociedad durará cien años, desde el 4 de Mayo de 1959.

Capital

Artículo 6.o. El capital será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y podrá ser aumentado hasta seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) por resolución del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones.

Art. 7.o. El capital estará acreditado en acciones al portador de mil pesos cada una y serán emitidas con la firma del Presidente en títulos de una o más acciones. La calidad de accionistas comporta la aceptación y sometimiento a las disposiciones de los presentes estatutos y a las resoluciones tomadas de acuerdo con los mismos y las leyes de la República.

Art. 8.o. La tenencia de las acciones acreditará la propiedad de las mismas. La representación se reconocerá al tenedor; en caso de copropiedad, a uno solo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad.

Autoridades

Artículo 9.o. La sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada por: La asamblea, el Directorio y el Síndico.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea se integra con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el registro constituído al efecto. Ello se hará mediante el depósito de las acciones o del certificado bancario que acredite las mismas, en la oficina de la sociedad, hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la asamblea.

Art. 11. Serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 12. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas mediante una publicación en el "Diario Oficial". Este requisito no será necesario siempre que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 13. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. Si no llegaren a ese porcentaje, pasada media hora de la señalada para la reunión de la asamblea, ésta se constituirá cualquiera sea el número de asistentes y el capital representado.

Art. 14. Los socios tendrán un voto por cada diez acciones que posean, hasta el máximo legal. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría simple de votos.

Art. 15. En las asambleas se tratarán los asuntos enunciados en el orden del día de la convocatoria. Si asistieran accionistas que representen la totalidad del capital integrado, podrán por asentimiento unánime, considerar cualesquiera otros asuntos.

Art. 16. Las asambleas ordinarias, convocadas por el Directorio, se reunirán dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 17. Corresponde a las asambleas ordinarias: A) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio; B) Designar cuando corresponda, a los Directores y al Síndico; C) Considerar el orden del día.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias se reunirán en cualquier momento a convocatoria del Directorio o del Síndico o a pedido de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. En los dos últimos casos la asamblea deberá ser convocada dentro de los treinta días siguientes.

Directorio

Artículo 19. El Directorio será designado por la asamblea que determinará el número de sus miembros y el término de su mandato. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente y deberán permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los designados para sustituirlos. Podrán, también, hacerse representar por otra persona mediante simple carta autorización, sin perjuicio de su responsabilidad por la actuación de su representante.

Art. 20. Los Directores podrán desempeñar cargos administrativos, honorarios o rentados, dentro de la sociedad.

Art. 21. Sin perjuicio de las retribuciones mencionadas en el artículo anterior, los Directores, por sus actividades como tales, percibirán la retribución que les fije la asamblea.

Art. 22. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia o muerte de alguno de los Directores, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los reemplazados; si quedara un solo Director, continuará con la dirección, representación y administración de la sociedad y podrá designar sustitutos en los términos del párrafo anterior.

Art. 23. Los Directores elegirán Presidente. En caso de empate se resolverá por sorteo. En cualquier momento se podrá realizar nueva distribución de cargos. Si el Directorio quedara integrado por una sola persona, tendrá ésta todas las facultades y obligaciones que estos estatutos asignan al Presidente.

Art. 24. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá el Presidente.

Art. 25. El Directorio tiene las más amplias facultades y poderes para la dirección, administración, representación y disposición de la sociedad que no han sido expresamente reservadas para la asamblea en estos estatutos. Como ejemplo, que no importa limitación de especie alguna, directamente o por apoderado en forma, podrá: A) Adquirir, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Contratar préstamos con particulares o Bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay y demás Bancos públicos, en dinero o en títulos, en las condiciones que establezcan sus cartas orgánicas; C) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, la forma y condiciones de integración y pagar con ellas bienes o servicios; D) Disponer lo necesario para realizar las operaciones del inciso C) del artículo 4.o; E) Comparecer ante las autoridades nacionales o extranjeras con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás especiales que establezcan las leyes; F) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; G) Realizar todo aquello que considere necesario o conveniente para cumplir el objeto social.

Presidente

Artículo 26. Son facultades y obligaciones del Presidente: A) Representar con su sola firma a la sociedad y al Directorio, en todos los actos, ya sean de carácter administrativo, judicial o extrajudicial; B) Presidir las reuniones del Directorio y de las asambleas y ejecutar sus resoluciones; C) Firmar las actas de las reuniones de Directorio y de las asambleas, los balances, las escrituras públicas y los documentos privados, los vales, conformes, cheques, resguardos por documentos, dinero o valores, pagarés, letras de cambio, la correspondencia y todo documento (sin limitación) que fuera necesario para desarrollar las operaciones sociales; D) Otorgar poderes generales o especiales, en nombre de la sociedad; E) Tomar resoluciones urgentes y dar cuenta inmediata de ellas al Directorio; F) Cuidar del patrimonio social; vigilar la observancia de las resoluciones de las autoridades de la sociedad y el cumplimiento de las leyes; la corrección y regularidad de las anotaciones en los libros; y en general, todo lo que directa o indirectamente pueda afectar a la sociedad. La precedente enumeración no es limitativa.

Art. 27. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso A) del artículo anterior, el Directorio puede adoptar, por unanimidad de votos, cualquier otro sistema de representación legal de la sociedad.

Síndico

Artículo 28. La asamblea podrá designar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Ejercicio social

Artículo 29. La fecha de cierre del ejercicio social será fijada por el Directorio, quien podrá modificarla legalmente.

Art. 30. El Directorio propondrá con el balance, a la asamblea; la remuneración del Directorio y eventualmente, del Síndico; la cantidad destinada a fondos de reserva y el dividendo a pagar. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 31. Los dividendos no cobrados por los accionistas dentro de los cuatro años de la fecha de aprobación por la asamblea, del balance que los produjo prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación de especie alguna.

Disolución y liquidación

Artículo 32. Fuera de los casos previstos por las leyes, la sociedad podrá disolverse por resolución de la asamblea tomada por mayoría de votos que representen como mínimo el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 33. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio y en caso de imposibilidad, resolverá la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 34. Los fundadores, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto, los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 35. Autorízase a los fundadores, doctor Manuel Kisin y contador Marcel Dessent y además a la señora Irene Pucci de Montenegro, para que juntos o separadamente gestionen ante las autoridades competentes la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, como asimismo para aceptar e introducir las modificaciones que fueran necesarias. — Manuel Kisin. — Marcel Dessent.

Elsa Risso Prado, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Marcel Dessent y Manuel Kisin", fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó, y ser el primero uruguayo, y el segundo argentino, ciudadano legal uruguayo, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Treinta y Tres 1356. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Elsa Risso Prado.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de "Kimar Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Kimar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de tres-

cientos mil pesos ($ 300.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Julio de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Manuel Kisin ,domiciliado en Juan C. Gómez 1479, digo: 1) El artículo 35 de los estatutos de "Kimar Sociedad Anónima" me faculta para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes: 2) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "Kimar Sociedad Anónima"; B) Objeto: Determinado en el artículo 4.o de los estatutos; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: pesos 300.000.00 (tresciento smil pesos); E) Administración: Por el Directorio; 3) Petitorios: A) Se decreten las inscripciones solicitadas; B) Oportunamente se me entreguen edictos y recaudos habilitándose la feria. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3419. — Entrada: 23 Julio 1959. Salida: 23 Julio 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 23|959. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

8695. — Montevideo, Julio 24|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 276, al Fo. 1844 del libro 1 de Estatutos, se procedió a la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Con el N.o 427 al Fo. 178 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se hace la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre diecisiete de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$370.00 1|pub. 15966.

INMOBILIARIA ODEON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos sociales que se transcribe a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro copiador de actas de asambleas de "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima" anotado en el Registro Público de Comercio y del folio cinco al siete del mismo, está copiada el acta que transcripta literalmente dice así:

INMOBILIARIA ODEON SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general extraordinaria

Acta Nº 2

En la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas, se reúne en la casa de la calle Buenos Aires trescientos cincuenta, la asamblea general extraordinaria de la sociedad, debidamente convocada, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos sociales. 2) Designación de las personas que tramitarán dicha reforma ante los Poderes Públicos. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Asisten tres accionistas inscriptos, representando un capital de $ 360.000.00, (pesos trescientos sesenta mil), con derecho a dieciocho votos, figuran a fojas tres del libro de registro de asistencias a las asambleas, que firma el representante de la Oficina de Ganancias Elevadas señorita Isabel Fernández y verifica el señor Angel Lorenzo que preside el acto. Habiéndose comprobado la existencia del quórum suficiente para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto.

Primero: Manifiesta el señor Presidente que el Directorio de la sociedad había resuelto modificar los estatutos de la sociedad. Se procede al estudio de los artículos a modificarse de los estatutos sociales, ya que el Directorio y ésta asamblea, consideran que la modificación de los mismos son de interés para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Entre los artículos a modificarse, se encuentra el aumento de capital social, que se eleva a la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) por así requerirlo las futuras actividades a desarrollarse por la sociedad. Los artículos 4.o, 6.o, 9 o, 10 y 15 a modificarse ya fueron comunicados en detalle y con anterioridad a esta reunión a la Oficina de Ganancias Elevadas y esta asamblea procede a la aprobación definitiva de los mismos quedando redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4º El capital social se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) el que deberá ser integrado en la forma y plazo que fije el Directorio. El capital social estará representado por acciones ordinarias de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma del Presidente y otro Director. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, los que se canjearán por acciones al portador cuando éstas estuvieren totalmente integradas y hubieran sido impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento o aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones".

"Artículo 6º El gobierno, administración y representación de "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima" estarán a cargo de un Directorio integrado por cinco á nueve miembros titulares. Habrá un Presidente y un Vicepresidente, designados entre los Directores titulares, los que serán nombrados directamente por la asamblea general conjuntamente con los demás Directores. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Los Directores podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos los Directores titulares permanecerán en sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, sin derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos durante cuatro años consecutivos. En caso de renuncia, incapacidad, ausencia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien debe sustituirlo en el mismo carácter y con las mismas facultades. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la 1a asamblea gral. ordinaria o extraordinaria a realizarse la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos cuando corresponda. Cada Director, podrá designar a su exclusivo arbitrio, por escritura pública o privada, una persona que haya de representarlo, con la misma calidad y obligaciones, hasta la terminación de su mandato, pudiendo, en cualquier momento, revocar dicha designación y hacer otras nuevas. El sustituto del Director que ejerce la Presidencia, se limitará a remplazarlo única y exclusivamente, en el cargo de Director, debiendo ejercer la Presidencia, el Vicepresidente. El mandante y el mandatario serán responsables solidariamente, por los actos del segundo. El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes, y, además, cada vez que lo convoque el Presidente, el Vicepresidente o lo soliciten dos Directores. El quórum se compondrá de tres miembros si el Directorio estuviere compuesto de cinco a seis y de cuatro si estuviere compuesto de más de seis. Existiendo el quórum establecido precedentemente, las decisiones requerirán para su validez, que sean adoptadas por simple mayoría de votos presentes, debiendo observarse lo dispuesto por el artículo noveno para los casos ahí previstos. Las citaciones deberán hacerse, necesariamente, por escrito, con veinticuatro horas de anticipación".

"Artículo 9º La sociedad solo podrá ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto: A) Con el voto y la firma conjunta del Presidente o del Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, (artículo 6º), y de un Director. B) Con la firma conjunta de dos apoderados o de un apoderado, designados, por escritura pública en virtud de resolución del Directorio tomada con el voto conforme de la mayoría absoluta del Directorio".

"Artículo 10. La asamblea general nombrará un Síndico y su suplente, con las facultades que se establezcan, y por el término de duración del Directorio".

"Artículo 15: El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas. El primer ejercicio termina el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) No menos de dos por ciento para fondo de reserva, hasta que llegue al 10 o|o del capital integrado; B) Diez por o|o por concepto de retribución al Directorio, el que será distribuído entre ellos en la forma que disponga la asamblea; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele".

Segundo: Se designa a los señores doctor Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo para proceder al trámite de reforma de estatutos ante los poderes públicos.

Tercero: Son designados los señores José Luis Barquín y Julio C. Giovannini para firmar el acta de la presente reunión. No habiendo más asuntos que tratar, se labra la presente acta que es leída y firmada por los accionistas presentes y se levanta la sesión a las once y treinta horas. — (Firmado): Julio C. Giovannini, — José L. Barquín. — Angel Lorenzo. — Isabel Fernández.

En fe de ello y para "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fernando Pereyra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — Visto: La solicitud de "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 9 de Agosto ppdo. Resultando: Entre las modificaciones figura la de su artículo 4º que consiste en el aumento de su capital actualmetne de $ 500 000.00 a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: La precedente gestión, debidamente documentada en acta notarial de fs. 4 a 17 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar: La reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: ZUBIRIA. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350 ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio, el aumento de capital debidamente aprobado por el Poder Ejecutivo de "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima". Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital, la expedición de los edictos de rigor y la devolución oportuna de los recaudos acompañados. — Es justicia. — Angel Lorenzo.

Auto Nº 4233. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Fiscala de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, — Vista Nº 1865. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio Viana.

Auto Número 6.506 — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 22. Remítanse, a sus efectos, al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, y previa liquidación y reposición de sellados a cuyo efecto, se fijan los honorarios en quinientos pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 9 de Enero de 1959. — Se efectuó al inscripción ordenada con el N.o 8 al folio 58 vuelta del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A los siete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 249.00. — 1|pub. — 15960.

MONTILLA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de la modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que por ante este Juzgado, se ha presentado la sociedad anónima "Montilla Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Gustavo Coitinho Seguí, escribano, certifica: Que he tenido a la vista el libro copiador de actas de asambleas número uno de la sociedad "Montilla Sociedad Anónima", registrado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.905, folio 8 del libro 8, y en el folio dos del mismo, consta copiada el acta número uno referente a la asamblea general extraordi-

naria de accionistas, relaizada el diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las quince horas diez minutos, en la sede social, calle Rincón N.o 487, piso 4.o, escritorio 401, de cuya acta surge lo siguiente que expresamente hago constar: 1.o) Que a dicha asamblea concurrieron accionistas que representan la totalidad del capital integrado; 2.o) Que concurrió el funcionario de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Atilio G. Delmonte Pratto, quien hizo las verificaciones correspondientes; 3.o) Que el acta fué firmada por las personas designadas por la asamblea, conjuntamente con la representación del Directorio señores: Liber Albela, Cándido Estévez y Presidente Daniel Supervielle; Vicepresidente Walter Staub y Georges Girod, Secretario; 4.o) Que en el numeral primero del acta referente a "Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales", consta lo siguiente que se transcribe literalmente: "Por moción del señor Daniel Supervielle, se resuelve por unanimidad la reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado a pesos uruguayos 3:000.000,00". El artículo 5.o tendrá la siguiente redacción: "Artículo 5.o El capital queda fijado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) divididos en acciones al portador de pesos 100.00 (cien pesos) cada una. El Directorio fijará el número de acciones a emitir y podrá prever una o varias series así como los plazos y las condiciones de suscripción de las mismas. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes". En fe de ello y a pedido de la sociedad "Montilla Sociedad Anónima", extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un sello, un signo y una firma que dicen: Gustavo Coitinho Segui, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Julio de 1959. — Visto: La solicitud de "Montilla Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria el 17 de Marzo de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Montilla Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 10 y 10 vta. quedando su capital autorizado fijado en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Guillermo Bausero Aguirre, en nombre y representación de "Montilla Sociedad Anónima", según primera copia de poder que seexhibe y cuya copia simple acompaño, constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apto. 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestiguo con el testimonio que acompaño, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Julio del corriente, han sido aprobadas las modificaciones introducidas a sus estatutos, por las cuales se aumenta el capital de la sociedad a la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). En consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que, con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos documentos en el Registro Público y General de Comercio, así como la publicación de los correspondientes edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pido: Que los desgloses y edictos respectivos sean entregados indistintamente al compareciente o al señor Juan Carlos Sirtori. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — (Fdo.): Guillermo Bausero

10.563. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.632. — Señor Juez: Presentada la Patente de Giro, el suscrito se expedirá. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.628 — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Presentada la Patente de Giro, sin necesidad de escrito, vuelvan en vista. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimeinto. — Conste. — Acreditado el pago de la Patente de Giro. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.083. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada.—Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo ...

12.925. — Montevideo, Ag... 28 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — F. Irureta Dubois.

Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Recibido hoy. — Conste — Artecona.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 273 al folio 1.831 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Setiembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$237.00 1|pub. — 16017.

MONTECUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Montecur Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Gustavo Coitinho Segui, Escribano, Certifica: Que he tenido a la vista el libro copiador de actas de asambleas número uno de la sociedad "Montecur Sociedad Anónima", registrado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6.915 folio 8, del libro 9, y en el folio dos del mismo, consta copiada el acta número uno referente a la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las quince horas (cinco minutos), en la sede social, calle Rincón Nº 487, piso cuarto, escritorio 401, de cuya acta surge lo siguiente que expresamente hago constar:

1º) Que a dicha asamblea concurrieron accionistas que representan la totalidad del capital integrado 2º) Que concurrió el funcionario de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Atilio G. Delmonte Pratto, quien hizo las verificaciones correspondiente. 3º) Que el acta fue firmada por las personas designadas por la asamblea, conjuntamente con la representación del Directorio señores: Liber Albela, Cándido Estévez y Presidente Daniel Supervielle, Vicepresidente Walter Staub y Georges Girod, Secretario. 4º) Que en el numeral primero del acta referente a "reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales", consta lo siguiente que se transcribe literalmente: "Por moción del señor Daniel Supervielle, se resuelve por unanimidad la reforma del artículo 5º de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado a pesos uruguayos $ 3.000 000.00". El artículo 5º tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5.o "El capital queda fijado en la suma de $ 3.000.000.00 tres millones de pesos. divididos en acciones al portador de $ 100 00 cien pesos cada una. El Directorio fijará el número de acciones a emitir y podrá prever una o varias series así como los plazos y las condiciones de suscripción de las mismas. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes". En fe de ello, y a pedido de la sociedad "Montecur Sociedad Anónima", extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo un sello y una firma que dicen: Gustavo Coitinho Seguí, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Visto: La solicitud de "Montecur Sociedad Anónima", con el fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 17 de Marzo de 1959. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve, aprobar la reforma estatutaria de "Montecur Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 10 y 10 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 3 000.000.00 (tres millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Fdo.: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Guillermo Baucero Aguirre, en nombre y representación de "Montecur Sociedad Anónima", según primera copia de poder que se exhibe y cuya copia simple acompaño, constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apto. 3, al señor Juez me presento y expongo Que según lo atestiguo con el testimonio que acompaño por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Julio cte., han sido aprobadas las modificaciones introducidas a sus estatutos, por las cuales se aumenta el capital de la sociedad a la suma de pesos 3.000.000.00 (tres millones de pesos). En consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal y por constitudo el domicilio legal. Segundo: Que, con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos documentos en el Registro Público y General de Comercio como la publicación de los correspondientes edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pido: Que los desgloses y edictos respectivos sean entregados indistintamente al compareciente o al señor Juan Carlos Sirtori. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Fdo.: Guillermo Bausero.

10.562. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — C Ponce de León A. y Lara.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.631. — Señor Juez: Presentada la patente de giro el suscrito se expedirá. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.630. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Presentada la patente de giro —sin necesidad de escrito— vuelvan en vista. — Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste.

Acreditado el pago de la patente de giro. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4118. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12.927. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales, fecho, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — F. Irureta Dubois.

Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León

Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 274 al folio 1833 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre diciocho de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$ 237.00. — 1|pub. — 16018.

MONTESCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Montesco Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Gustavo Coitinho Segui, escribano, certifica: Que he tenido a la vista el libro copiador de actas de asambleas número uno de la sociedad "Montesco Sociedad Anónima", registrado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.911, folio 8 del libro N.o 9 y en el folio dos del mismo, consta copiada el acta número uno referente a la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las quince horas quince minutos, en la sede social, calle Rincón N.o 487, piso 4.o, escritorio 401, de cuya acta surge lo siguiente que expresamente hago constar: 1.o) Que a dicha asamblea concurrieron accionistas que representan la totalidad del capital integrado; 2.o) Que concurrió el funcionario de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Atilio G. Delmonte Pratto, quien hizo las verificaciones correspondientes; 3.o) Que el acta fué firmada por las personas designadas por la asamblea conjuntamente con la representación del Directorio, señores: Líber Albela, Cándido Estévez y Presidente Daniel Supervielle; Vice-

presidente Walter Staub y Georges Girod, Secretario; 4.o) Que en el numeral primero del acta referente a "reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales", consta lo siguiente que se transcribe literalmente: "Por moción del señor Daniel Supervielle, se resuelve por unanimidad la reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado a pesos uruguayos 3:000.000.00". El artículo 5.o tendrá la siguiente redacción: "Artículo 5.o El capital queda fijado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos), divididos en acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos cada una). El Directorio fijará el número de acciones a emitir y podrá prever una o varias series así como los plazos y las condiciones que suscripción de las mismas. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes". En fe de ello y a pedido de la sociedad "Montesco Sociedad Anónima", extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve Hay un sello, un signo y una firma que dicen: Gustavo Coitinho Seguir, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Julio de 1959. — Visto: La solicitud de "Montesco Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 17 de Marzo de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar documentada en acta notarial de fs. 11 y 11 vta. quedando su capital autorizado fijado en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Guillermo Bausero Aguirre, en nombre y representación de "Montesco Sociedad Anónima" según primera copia de poder que se exhibe y cuya copia simple acompaño, constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apto. 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestiguo con el testimonio que acompaño, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Julio del corriente, han sido aprobadas las modificaciones introducidas a sus estatutos, por las cuales se aumenta el capital de la sociedad a la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). En consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia al señor Juez, pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que, con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos documentos en el Registro Público y General de Comercio así como la publicación de los correspondientes edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pido: Que los desgloses y edictos respectivos sean entregados indistintamente al compareciente o al señor Juan Carlos Sirtori. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — (Fdo.): Guillermo Bausero.

10.561. — Montevideo, Julio 27 de 1959 — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.633. — Señor Juez: Presentada la Patente de Giro el suscripto se expedirá. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.629. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Presentada la Patente de Giro, si necesidad de escrito, vuelvan en vista. — Gamio — C. Ponce de León y Lara.

Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Acreditado el pago de la Patente de Giro. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.223. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12.926 — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — F. Irureta Dubois.

Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — C. Ponce de León.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 271 al folio 1.827 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$237.00 1 pub. — 16019.

MONTERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que por ante este Juzgado, se ha presentado la sociedad anónima "Montera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos sociales, las que se transcriben a continuación.

Gustavo Coitinho Segui, escribano; Certifica: Que he tenido a la vista el libro copiador de actas de asambleas número uno de la sociedad: "Montera Sociedad Anónima", registrado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6895, folio 8 del libro 8 y en el folio dos del mismo, consta copiada el acta número uno referente a la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las quince horas cinco minutos, en la sede social, calle Rincón N.o 487, piso 4.o, escritorio 401, de cuya acta surge lo siguiente que expresamente hago constar:

1.o) Que a dicha asamblea concurrieron accionistas que representan la totalidad del capital integrado

2.o) Que concurrió el funcionario de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Atilio G. Delmonte Pratto, quien hizo las verificaciones correspondientes.

3.o) Que el acta fué firmada por las personas designadas por la asamblea, conjuntamente con la representación del Directorio, señores: Líber Albela, Cándido Estévez y Presidente Daniel Supervielle, Vicepresidente Walter Staub y Georges Girod, Secretario.

4.o) Que en el numeral primero del acta referente a "Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales", consta lo siguiente que se transcribe literalmente:

"Por moción del señor Daniel Supervielle, se resuelve por unanimidad la reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado a pesos uruguayos $ 3:000.000.00".

El artículo 5.o tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5.o. "El capital queda fijado en la suma de $ 3:000.000.00, tres millones de pesos, divididos en acciones al portador de $ 100.00 cien pesos cada una. El Directorio fijará el número de acciones a emitir y podrá prover una o varias series, así como los plazos y las condiciones de suscripción de las mismas. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes".

En fe de ello y a pedido de la sociedad "Montera Sociedad Anónima", extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello, un signo y una firma que dice: Gustavo Coitinho Seguí, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Julio de 1959. — Visto: La solicitud de "Montera Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 17 de Marzo de 1959. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento, a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Montera Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 11 y 11 vuelta quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Guillermo Bausero Aguirre, en nombre y representación de "Montera Sociedad Anónima" según primera copia de poder que se exhibe y cuya copia simple acompaño, constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apartamiento 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestiguo con el testimonio que acompaño, por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Julio corriente, han sido aprobadas las modificaciones introducidas a sus estatutos, por las cuales se aumenta el capital de la sociedad, a la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). En consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia al señor Juez, pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal y por constituído el domicilio legal; Segundo: Que, con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos documentos en el Registro Público y General de Comercio, así como la publicación de los correspondientes edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado.

Otrosí pido: Que los desgloses y edictos respectivos sean entregados indistintamente al compareciente o al señor Juan Carlos Sirtori. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — (Fdo.): Guillermo Bausero Aguirre.

10564. — Montevideo, 27 de Julio de 1959 — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — C. Ponce de Leon A. y Lara.

Fiscalía en lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3643. — Señor Juez: Presentada la Patente de Giro el suscripto se expedirá. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11627. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Presentada la Patente de Giro, sin necesidad de escrito vuelvan en vista. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste. Acreditado el pago de la Patente de Giro. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4111. — Señor Juez, puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12902. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales, fecho las devoluciones pendientes y archívese. — Gamio. — F. Irureta Dubois.

Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comrecio. — Ponce de León.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada, con el N.o 272 al Fo. 1829 del libro 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

237.00 1|pub. 16020.

"ALSUAR SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Alsuar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo a los veintiséis días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en el local de la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta y siete, cuarto piso, escritorio ocho, los señores Daniel Supervielle y Rodolfo Arocena y deciden constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos, los que fueron aprobados por unanimidad.

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º Se constituye la sociedad anónima denominada "Alsuar Sociedad Anónima", que se regirá por estos estatutos.

Art. 2º El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay), pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 3º La sociedad tiene por objeto: I) La producción, elaboración, transformación, industrialización y comercialización de toda clase de productos alimenticios; II) Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo a ese objeto, comprar, vender, permutar, dar o tomar en arriendo o subarriendo toda clase de inmuebles rurales o urbanos, construir edificios para alquiler, vender o transferir por el sistema de la propiedad horizontal, explotar por cuenta propia o de terceros, predios destinados a la ganadería o la agricultura, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, prestar o tomar dinero en hipoteca y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa; III) Realizar, por cuenta propia o ajena, en

el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros y toda clase de operaciones de importación y exportación; IV) Financiar, fomentar, participar y asociarse por vía de suscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales; V) Realizar importaciones y exportaciones, representar firmas extranjeras o nacionales, hacer adelantos de dinero, con o sin garantías, reales o personales, en el país o en el extranjero; VI) Aceptar agencias y comisiones de empresas comerciales o industriales, cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionada directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, salvo caso de disolución anticipada. Este plazo podrá ser proporrogado por la asamblea general de accionistas con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional uruguaya, representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una y podrá ser aumentado por decisión de la asamblea General de Accionistas por mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo. debiendo hacerse efectivos en cada caso los impuestos correspondientes. Las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes. si así lo decide el Directorio. Se podrán emitir títulos representativos de una o varias acciones.

Art. 6.o Las acciones serán al portador

TITULO III

Dirección y fiscalización

Artículo 7.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros. según lo determine la asamblea general de accionistas, los que serán mayores de edad, elegidos por ésta a simple mayoría de votos. El mandato de los Directores será de un año, siendo relegibles indefinidamente. En el caso de que por muerte, renuncia, ausencia o incapacidad, quedará vacante un puesto de Director el o los Directores restantes designarán a quien haya de remplazarlo, lo que podrá hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos directores designados ocupar los puestos de aquéllos, a quienes sustituyen, con los mismos derechos y obligaciones de éstos

Art. 8.o El Directorio tiene las más amplias facultades de Dirección, Administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales, sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones, todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige una autorización expresa. El Directorio será representado por dos cualesquiera de sus miembros, actuando conjuntamente.

Art. 9º Los Directores percibirán las remuneraciones que les fije la asamblea general de accionistas

Art. 10. El Directorio podrá delegar por acta suscrita por todos sus integrantes o por poder otorgado ante Escribano Público, en uno o más administradores gerentes, miembros del Directorio o no, todas sus facultades. En el caso en que por este hecho o por cualquier otro motivo, un Director perciba una remuneración aparte a la que le corresponde como tal, esta circunstancia será puesta en conocimiento de la asamblea de accionistas en la primera reunión que se realice. Los Directores podrán actuar por medio de apoderado, siendo responsable de los actos de su mandatario.

Art. 11. Si la asamblea lo creyere conveniente, podrá designar anualmente un Síndico.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 12. La asamblea de accionistas se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar y aprobar en su caso los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar si correspondiese el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores y el Síndico, si lo cree necesario así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día elaborado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquier punto en caso de haber sido convocadas por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse, cualquiera fuere su objeto, por dos anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el Oficinal, expresándose en ellos el motivo de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de seis días de la publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria en caso de estar representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y las autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión, por lo menos seis días antes y siempre que no adopten resoluciones susceptibles de obligar a terceros. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos mencionados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse cualquiera sea el número de accionistas presentes. En cualquier caso bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto comprendido en la convocatoria. Los mismos quórum y la misma mayoría serán suficientes para tratar y resolver los asuntos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director de más edad que estuviese presente. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones legales.

TITULO V

Balance

Artículo 14. Anualmente, a la fecha que determine el Directorio se practicará un inventario, balance general, para ser sometido a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas que resulten, una vez hechas las previsiones y amortizaciones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán: A) Las cantidades que el Directorio fije para constituir fondos especiales de reserva. B) La suma que la asamblea fije para remunerar al Directorio y el Síndico, si lo hubiere. C) El remanente quedará a disposición de la asamblea, sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá por haber vencido el plazo de duración, sin que el mismo haya sido prorrogado o por haber perdido el setenta y cinco por ciento de su capital.

Art. 16. La sociedad podrá asimismo, disolverse cuanto la mayoría de accionistas, convocada especialmente a ese efecto, con quince días de anticipación por lo menos, resuelva su disolución. En los casos a que se refiere este artículo, las resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes.

Art. 17. En todos los casos de liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o de la comisión liquidadora que la asamblea designe. La misma asamblea establecerá la forma de llenarse las vacantes que se produzcan en la comisión liquidadora y establecerá su remuneración.

TITULO VII

Artículo 18. El primer Directorio se compondrá de tres miembros; serán elegidos por acta notarial que otorgarán los fundadores.

Art. 19. Facúltase al doctor José L. Chouhy Terra para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales, todas las gestiones necesarias, a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos y solicitar la matrícula de comerciante, obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los demás actos necesarios para organizar el funcionamiento de la sociedad.

Art. 20. Esta sociedad no estará comprendida dentro de las disposiciones de la ley de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Daniel Supervielle. — Rodolfo Arocena.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Daniel Supervielle y Rodolfo Arocena, han sido puestas en mi presencia, personas mayores de edad, uruguayos y domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo, — Firmado: Pedro Ortega, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Visto: La gestión de "Alsuar Sociedad Anónima", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alsuar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — José L. Chouhy Terra, en nombre y representación de "Alsuar Sociedad Anónima" constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo Nº 467 (piso cuarto, escritorio 8) al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que se acompaña por decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Agosto de 1949, han sido aprobados los estatutos de la sociedad que represento, confiriéndose la personería jurídica. La sociedad tiene por objeto: I) La producción elaboración, transformación, industrialización y comercialización de toda clase de productos alimenticios. II) Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de transacciones sobre bienes inmubles, rurales, o urbanos. pudiendo a ese objeto, comprar, vender, permutar, dar o tomar en arriendo o subarriendo toda clase de inmuebles rurales, o urbanos, constituir edificios para alquilar, vender, o transferir por el sistema de la propiedad horizontal, explotar por cta. propia o de terceros predios destinados a la ganadería o la agricultura, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, prestar o tomar dinero en hipoteca y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente documentación pueda considerarse como limitativa. III) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros y toda clase de operaciones de importación y exportación. IV) Financiar, fomentar, participar y asociarse por vía de suscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales. V) Realizar importaciones y exportaciones, representar firmas extranjeras o nacionales, hacer adelantos de dinero, con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero. VI) Aceptar agencias y comisiones de empresas comerciales o industriales, cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, sin distinción alguna, relacionada directamente con sus fines que convenga a sus intereses. La sociedad no tiene factor ni gerente. La sociedad tiene establecido su domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 467 piso cuarto, escritorio 8. En mérito a lo mandado en el artículo 34 del Código de Comercio y a lo prevenido por el artículo 407 del mismo cuerpo de leyes y a lo establecido por el decreto de la referencia, al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de "Alsuar Sociedad Anónima" y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoco (artículo 19 de los estatutos) y por constituído el domicilio legal. 2) Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. 3) Que fecho, se proceda a matricular a "Alsuar Sociedad Anónima" en el Registro de la materia de acuerdo a lo establecido en el artículo digo Capítulo III, libro I del Código de Comercio. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Firmado: José L. Chouhy Terra.

Montevideo, 2 de setiembre de 1959. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al folio 2036 del libro 53 de conocimientos con el Nº 270. — González Neiro.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

17.747. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista Nº 4636. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

13.928. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la cantidad de $ 250.00, remítanse al Registro General de Comercio. Oportunamente, expídanse certificados, publíquese, rubríquense libros, háganse desgloses y entregas y archívese — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 373 al folio 1679 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 1,055.00. — 1|pub. — 16038.

MONTRICOT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Land, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Montricot Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 1

En Montevideo, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve se reúnen los señores doctor Juan Alberto Buccino Clérico, Pedro Fernando Berta y Eduardo Ignacio Púrpura, quienes convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos y tendrá las autoridades que en la presente acta se consignan

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Montricot Sociedad Anónima" queda constituída por el término de noventa y nueve años, a partir de la aprobación de los presentes estatutos, una sociedad anónima con sede en esta Capital de Montevideo, la cual por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto realizar ventas, distribuciones, préstamos, alquileres, arrendamientos y en general toda clase de negocios y operaciones, sobre máquinas, artefactos y útiles para el hogar; así como realizar toda clase de operaciones comerciales de cualquier naturaleza, exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones y corretajes, para todo lo cual podrá comprar, gravar y vender bienes muebles e inmuebles asociarse a empresas similares o interesarse en ellas por suscripción o de cualquier otro modo, todo ello sin otras limitaciones que las impuestas por las leyes o las reglamentaciones aplicables.

Art. 3.o. El ejercicio social será anual y comenzará el primero de Octubre de cada año, finalizando el treinta de Setiembre siguiente.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas acciones de mil pesos cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante el aporte de bienes muebles, quedando facultado el Directorio para estimar el valor de los bienes aportados.

Art. 5.o. Las acciones estarán representadas por títulos al portador en la forma en que determine el Directorio y deberán estar firmadas por un miembro del mismo.

Art. 6.o. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros y que podrá aumentarse en dos miembros más cuando la asamblea general así lo disponga. Los miembros del Directorio serán elegidos por el término de un año por la asamblea general ordinaria, o en su defecto por asamblea general extraordinaria, convocada al efecto y podrán ser reelectos sin limitación, debiendo en todo caso permanecer en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por parte de sus sucesores. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. Podrá ser Director una persona jurídica o física y, en el primer caso, la persona jurídica deberá hacerse representar por una persona física, que podrá ser sustituída tantas veces como lo desee aquella y será solidariamente responsable de sus actos conjuntamente con la persona jurídica representada. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno o más de sus miembros, el Directorio designará el remplazante hasta la próxima asamblea general.

Art. 8.o. El Directorio estará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que a un Director mandare otro miembro por escrito como si éste hubiere estado presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar, por medio de carta poder, por otro miembro del Directorio.

Art. 9.o. El Directorio nombrará de su seno al Presidente, quien durará en sus funciones hasta el fin del ejercicio o hasta la toma de posesión de su puesto por parte del sucesor. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc.

Art. 10. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos sociales exijan, por convocatoria de su Presidente o de la mayoría de sus miembros. Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría absoluta, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate, y serán asentadas en un libro de actas que firmarán los asistentes o el Director que al efecto se designe.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En forma simplemente enunciativa, son atribuciones del Directorio las de adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles: en particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo en general, en fin, podrá realizar toda clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 12. El Presidente es el representante legal de la sociedad. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá confiar, a una persona de su seno, o ajena al mismo, la representación de la sociedad para el cumplimiento de actos determinados. El Directorio podrá también delegar en uno o más de sus miembros, o en una o más personas ajenas, todas o parte de las facultades que estos estatutos le confieren. En todos los casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado, obliga a la sociedad.

Art. 13. La asamblea general determinará si los miembros del Directorio recibirán retribución por su gestión y, en caso de imponerla, fijará el monto o porcentaje anual de la misma.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea general debidamente citada y constituída de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo, podrá tomar cualquier resolución con respecto a la sociedad y dictar al Directorio las normas necesarias, dentro de lo que disponen las leyes y estos estatutos.

Art. 15. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, a efectos de considerar la memoria y el balance que deberá presentar el Directorio y proceder a la renovación de autoridades. También deberá resolver acerca del reparto de utilidades y de la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas, así como sobre todo otro asunto incluído por el Directorio en el orden del día.

Art. 16. La asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales, o a pedido de uno o más accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, el Directorio deberá convocarla dentro de un plazo de quince días y para fecha no distante más de treinta días, a partir del recibo de la solicitud y en caso de omisión por parte del Directorio, los propios accionistas podrán efectuar la convocatoria.

Art. 17. Las asambleas generales serán convocadas por el Directorio con cinco días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de la Capital, debiendo incluirse en la convocatoria el orden del día. Sólo pueden tratarse en las asambleas los asuntos indicados en la convocatoria, pudiendo no obstante considerarse otros asuntos si estuviere representada la totalidad del capital integrado y las decisiones se tomen por unanimidad. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, siendo indispensable la representación total del capital integrado, debiendo en este caso darse cuenta previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y/o a las que legalmente proceda, con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas a la realización.

Art. 18. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 19. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 20. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se librará un acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 21. Para resolver el aumento o la disminución del capital social, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada, así como la reforma de los estatutos se requerirá en la primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará nuevamente a asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

CAPITULO V

Síndico o Comisión Fiscal

Artículo 22. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal, en las condiciones y con las facultades que en tal oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio estará integrado de la siguiente forma: doctor Juan Alberto Buccino Clérico, Presidente y señores Eduardo Ignacio Púrpur y Pedro Fernando Berta. El primer ejercicio social finalizará el treinta de Setiembre de 1960.

Art. 24. Mientras no se hayan completado los requisitos de su formación, la sociedad podrá funcionar bajo la denominación de "Montricot Sociedad Anónima" (en formación) y podrá en ese carácter actuar conforme a los presentes estatutos sin necesidad de posterior ratificación, siendo sus administradores y representantes los señores Eduardo Ignacio Púrpura y Pedro Fernando Berta, actuando conjunta o indistintamente. El primer Directorio entrará en funciones sin más trámite al acordarse la personería jurídica a la sociedad.

Art. 25. Quedan autorizados el doctor Juan Alberto Buccino Clérico y el señor Guillermo Hill, actuando conjunta o separadamente, para gestionar la obtención de la personería jurídica y aprobación de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás reparticiones del Estado, así como para aceptar cualquier observación, o rechazarla, que formulen las autoridades competentes, así como para presentar o retirar todos los recaudos que fuere menester. Y para constancia se firma la presente en el lugar y fecha antes indicados. — (Fdo.): Juan Alberto Buccino Clérico. — Eduardo I. Púrpura. — F. Berta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original que luce del folio uno al folio nueve del libro de actas de "Montricot Sociedad Anónima" (en formación) que tuve a la vista. En fe de ello a solicitud del doctor Juan Alberto Buccino Clérico, persona de mi conocimiento, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Francisco O. A. Suárez Silva, Escribano.

Hay un sello.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Visto: La gestión de "Montricot Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Montricot Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de (120) días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Co-

muníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — F. Gargaglioni.

Hay un sello.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — N.o 1725. — Presentado hoy veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las diecisiete horas e inscripto en éste Registro con el N.o 321 al Fo. 2137 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 200.00 y Ley 10.650 por valor de pesos 500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Juan Alberto Buccino Clérico, constituyendo domicilio en Misiones 1486, piso cuarto al señor Juez dice: I) Como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Montricot Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 25 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407): III) A los efectos pertinentes manifiesto: 1) Que la sociedad se denomina "Montricot Sociedad Anónima"; 2) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, que se da por reproducida; 3) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Misiones 1486, piso cuarto; y 4) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de doscientos mil pesos m|n ($ 200.000.00). Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio: 2) 2) Que previo los trámites de estilo se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Que se autorice a agregar las publicciones sin necesidad de nuevo escrito. — Juan Alberto Buccino Clérico.

Recibido hoy, catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto y copias, conste. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 563 del Lo. 55 con el N.o 2370. — Pereda.

Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Al despacho. — Pereda.

Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Gamio. — Pereda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4246. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en autos (E. Montricot Sociedad Anónima). — Montevideo Setiembre 16 de 1959. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Setiembre diecisiete de mil novecientos cincuenta y nueve. Doy fe. — Pereda.

Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 18864. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios $ 300.00, impuesto $ 24.00. — Gamio. — Blanca Pereda. Adjunta

Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 321 al Fo. 2137 del libro 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo 30 de Setiembre de 1959. — Con el N.o 457 al Fo. 192 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 160.00 1|pub. 16069.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los Talas S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	135.093.48
Caja	"	30.00
Banco Comercial ...	"	123.85
Pérdidas del Ejercicio.	"	2.472.07
	$	137.719.40

Pasivo —

Capital	$	74.200.00
Fondo de reserva	"	1.124.05
Utilidades de ejercicios anteriores	"	2.706.48
Préstamos	"	59.436.87
Cuentas a pagar	"	252.00
	$	137.719.40

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1957

Pérdidas —

Contribución inmobiliaria	$	1.530.86
Alquiler cofre	"	54.00
Impuestos sustitutivos de herencias	"	635.21
Sobretasa inmobiliaria	"	252.00
	$	2.472.07

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 9 de Mayo de 1958.

Los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fos. 21|22, rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo.

$ 30.00 — 1|pub. 15512

Los Talas S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	135.093.48
Caja	"	30.00
Banco Comercial	"	123.85
Pérdidas del ejercicio 1957	"	2.472.07
Pérdidas del ejercicio 1958	"	2.536.63
	$	140.256.03

Pasivo —

Capital	$	74.200.00
Fondo de reserva	"	1.124.05
Utilidades de ejercicios anteriores	"	2.706.48
Préstamos	"	62.225.50
	$	140.256.03

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1958

Pérdidas —

Alquiler cofre	$	54.00
Impuesto sustitutivo de herencias	"	764.93
Contribución inmobiliaria	"	1.717.70
	$	2.536.63

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de Mayo de 1959.

Los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fos. 20|21, rubricados por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo.

$ 30.00 — 1|pub. — 15513.

Inmobiliaria Castillo S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1959

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de Agosto de 1959

Activo —

Acciones a emitir	$	140.000.00
Accionistas	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	3.900.00
Deudores varios	"	93.338.96
Pérdidas y ganancias	"	401.50
	$	287.640.46

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	200.000.00
Obras	"	47.602.10
Hipotecas a pagar ...	"	40.038.36
	$	287.640.46

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

No tuvo movimiento en el presente Ejercicio, debido a la inactividad de la Empresa en el mismo.

Transcripto a folio cuatro del libro Inventario, inscripto el 19 de Setiembre de 1956.

$ 18.60. — 1|pub. — 15325.

La Soledad S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1959

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Julio de 1959

Activo —

Deudores varios	$	93.301.47
Hacienda	"	160.842.00
Maquinarias, muebles y útiles y vehículo ..	"	2.254.62
Inmuebles	"	112.043.75
Gastos de constitución	"	1.968.94
Acciones a emitir ...	"	60.000.00
	$	435.410.78

Pasivo —

Capital realizado	$	240.000.00
Reserva estatutaria ..	"	4.283.66
Amortización de mejoras	"	8.751.33
Pérdidas y ganancias	"	122.375.79
Capital autorizado ..	"	60.000.00
	$	435.410.78

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Julio de 1959

Crédito —

Saldo anterior	$	139.45
Hacienda	"	231.463.84
Lana	"	25.445.93
Cueros	"	3.670.38
Arrendamientos cobrados	"	1.330.00
	$	162.049.66

Débito —

Amortizaciones	$	13.199.70
Pastoreos	"	6.800.00
Jornales	"	4.745.65
Remedios y curaciones	"	4.020.72
Gravámenes fiscales ..	"	2.969.30
Gastos esquila	"	2.449.53
Reparaciones	"	1.291.48
Gastos de manutención	"	1.270.71
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	895.10
Gastos coche	"	539.49
Gastos viajes	"	431.09
Reposiciones varias ..	"	298.31
Seguros	"	265.13
Fletes	"	149.30
Reparación alambrados e instalaciones	"	112.00
Varios	"	165.30
Patente rodados	"	71.00
Utilidad del ejercicio	"	122.375.79
	$	162.049.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

2 por ciento a fondo de reserva	$	2.444.73
A accionistas	"	117.600.00
A próximo ejercicio ..	"	2.331.06
	$	122.375.79

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 8 y 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Noviembre de 1955 y anotado con el número 539 a folio 185 del libro 4.

$ 52.80. — 1|pub. — 15403.

Anteo S. A.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1959

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de Julio de 1959

Activo —

Acciones a emitir ...	$	10.000.00
Accionistas	"	9.500.00
Caja argentinos	"	500.00
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	10.000.00
Capital suscripto ...	"	9.500.00
Capital integrado ...	"	500.00
	$	20.000.00

Durante el Ejercicio no hubieron Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|9|59 y anotado con el N.o 5786 a folio 46 del libro 2.

$ 15.00. — 1|pub. — 14677.

Befín S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1959

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de Julio de 1959

Activo —

Acciones a emitir ...	$	10.000.00
Accionistas	"	9.500.00
Caja argentinos	"	500.00
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	10.000.00
Capital suscripto	"	9.500.00
Capital integrado	"	500.00
	$	20.000.00

Durante el Ejercicio no hubieron Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|9|59 y anotado con el N.o 5785 a folio 46 del libro 2.

$ 15.00. — 1|pub. — 14675.

Estancia "La California S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1959

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de setiembre de 1959.

Activo —

Caja	$	54.14
Hacienda Vacuna	"	46.500.00
Hacienda Lanar	"	13.384.00
Hacienda Yeguariza ..	"	525.00
Productos en Galpón ..	"	148.50
Inmuebles	"	134.084.50
Mejoras	"	21.049.00
Marcas y Señales	"	216.70
Gastos de Constitución	"	7.643.20
Acciones a Emitir	"	340.000.00
Pérdidas	"	1.545.77
	$	565.150.81

Pasivo —

Acreedores Varios	$	63.566.81
Impuestos a Liquidar .	"	1.584.00
Capital Autorizado ...	"	340.000.00
Capital Integrado	"	160.000.00
	$	565.150.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales:

Sellados y Timbres ...	$	10.00
"Diario Oficial", publicación	"	28.80
Asignaciones Familiares	"	90.36
Administración	"	600.00
Gravámenes Fiscales ..	"	1.584.00
Sueldos y Jornales ...	"	1.262.00
Gastos de Despensa ..	"	499.18
Consumo	"	444.00
Mortandad	"	84.00
Gastos de Explotación .	"	120.75
Amortizaciones	"	2.561.80
	$	7.284.89

Haber —

Impuestos a Liquidar	$	202.02
Hacienda Vacuna	"	4.500.00
Hacienda Lanar	"	1.912.00
Cueros	"	148.50
Pérdida del Ejercicio .	"	522.37
	$	7.284.89

Los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de abril de 195[illegible] y anotado con el N.o 923 a folios 245 del Libro 6.

$ 36.00. — 1|pub. — 14920.

Estancia "La Magnolia S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1959

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de setiembre de 1959.

Activo —

Caja	$	50.44
Hacienda Vacuna	"	48.000.00
Hacienda Yeguariza ..	"	560.00
Hacienda Lanar	"	22.080.00
Productos en Galpón ..	"	144.00
Inmuebles	"	161.944.28
Muebles y Utiles	"	26.80
Marcas y Señales	"	96.00
Mejoras	"	7.566.00
Gastos de Constitución	"	6.378.80
Acciones a Emitir	"	325.000.00
Pérdidas	"	1.882.34
	$	573.728.76

Pasivo —

Acreedores Varios	$	71.996.26
Impuestos a Liquidar ..	"	1.732.50
Capital Autorizado ...	"	325.000.00
Capital Integrado	"	175.000.00
	$	573.728.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gravámenes Fiscales ..	$	1.732.50

Gastos Generales:

Sellados y Timbres ...	$	10.00
Publicación Balance ...	"	26.40
Asig. Familiares	"	90.36
Administración	"	600.00
Sueldos y Jornales ...	"	1.282.00
Gastos de Despensa ...	"	595.84
Consumo	"	700.00
Mortandad	"	100.00
Gastos de Explotación.	"	130.50
Amortizaciones	"	1.828.70
	$	7.096.30

Haber —

Impuestos a Liquidar .	$	220.61
Hacienda Vacuna	"	3.000.00
Hacienda Lanar	"	2.880.00
Cueros	"	144.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	851.69
	$	7.096.30

Los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotado con el número 900 a folio 244 del L.o 6.

$ 36.00. — 1|pub. — 14921.

CAJA POPULAR LOS CERRILLOS

BALANCE GENERAL DE CASA CENTRAL Y SUCURSALES CORRESPONDIENTE AL XV EJERCICIO ECONÓMICO DE LA INSTITUCION CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja	$ 151.342.97	
Banco de la República (Suc. Canelones)	" 2.375.57	
Banco de la República (Casa Matriz)	" 839.97	$ 154.558.51
Realizable (Cobertura de encaje):		
Deuda Pública (v/n. $ 75.600.00)		" 66.353.20
Suma total del encaje		$ 220.911.71
Realizable (Inmuebles):		
Inmuebles para renta		" 22.743.14
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 810.660.62	
Vales a plazo fijo	" 822.078.00	
Préstamos amortizables	" 572.321.31	
Hipotecas amortizables	" 54.627.59	
Valores descontados	" 6.100.00	
Deudores en gestión	" 8.821.14	
Bancos (en cuenta corriente)	" 42.347.28	" 2.316.955.94
Fijo:		
Edificio propio	$ 38.270.00	
Muebles y equipos mecánicos	" 55.373.48	
Utiles y fórmulas impresas	" 9.995.67	
Gastos de instalación (Sucursales de "El Colorado" y "San Antonio")	" 10.416.15	
Alcancías	" 2.633.98	" 116.689.28
Transitorio:		
Varias cuentas deudoras		" 27.558.70
Suma del Activo		$ 2.704.858.77
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 115.979.00
Suma total		$ 2.820.837.77
PASIVO —		
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 450.000.00	
Fondo de reserva legal	" 20.215.57	
Fondo de previsión	" 3.350.00	$ 473.565.57
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 241.333.45	
Caja de ahorros	" 1.319.793.01	
Depósitos a plazo fijo	" 575.382.95	" 2.136.509.41
Transitorio:		
Varios acreedores	$ 17.091.93	
Intereses a vencer	" 20.801.94	" 37.893.87
Pérdidas y ganancias:		
Utilidades a distribuir (del ejercicio)		" 56.889.92
Suma del Pasivo		$ 2.704.858.77
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 115.979.00
Suma total		$ 2.820.837.77

D E B I T O S —

Gastos de administración:

Gastos genrales, sueldos, etc.	$	100.761.57
Impuestos:		
Gravámenes Fiscales y leyes sociales	"	47.739.61
Amortizaciones y castigos:		
Sobre edificio propio, muebles y útiles, fórmulas impresas y deudores en gestión	"	9.307.21
Utilidades a distribuir:		
Total de los Débitos	"	56.889.92
Utilidades líquidas del "XV Ejercicio"	$	214.698.31

C R E D I T O S —

Intereses y descuentos (netos)	$	147.757.92
Comisiones	"	66.940.39
Total de los Créditos	$	214.698.31

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
(Artículo 15 de los Estatutos)

68 o|o a los Accionistas (10 o|o anual)	$	38.685.15
10 o|o a fondo de reserva legal	"	5.688.99
10 o|o al Directorio	"	5.688.99
2 o|o al Presidente	"	1.137.80
1 1|2 o|o al Síndico	"	853.35
5 o|o al Personal	"	2.844.50
2 1|2 o|o a fondo para obras de carácter social	"	1.422.24
1 o|o a Unión Económica del Uruguay	"	568.90
Importe total	$	56.889.92

Dr. Francisco S. Reyes, Presidente. — Juan José Machí Bologna, Secretario. — Escribano Hebert Rossi Pasina, Síndico. — Luis O. Gutiérrez, Contador. — Luis F. Pérez García, Gerente.

$ 164.80. 1|Pub. — 16927.

ESTANCIAS LALINDE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 19 de marzo de 1959.

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	822.369.97	Acreedores varios	$	362.485.59
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles	"	70.057.04	Bancos	"	39.282.43
Caja	"	6.517.42	Capital integrado	"	900.300.00
Haciendas y frutos de país	"	588.090.10	Ganancia del ejercicio	"	402.924.75
Deudores varios	"	121.833.24			
Títulos y acciones	"	1.875.00			
Gastos de iniciación	"	94.250.00			
	$	1.704.992.77		$	1.704.992.77

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1958

P E R D I D A S —

Gastos generales de explotación	$	66.175.11
Gastos generales	"	19.288.28
Intereses	"	16.105.04
Impuestos y contribuciones	"	28.460.86
Amortización	"	23.562.50
Ganancia del ejercicio	"	402.924.75
	$	556.516.54

G A N A N C I A S —

Resultado explotación ganadera	$	495.678.31
Resultado explotación agrícola	"	50.714.08
Entradas varias	"	10.124.15
	$	556.516.54

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobada por la Asamblea realizada el 19 de marzo de 1959.

El presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiado certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1958 y anotado con el N.° 3107 a folios 303 del Libro N.° 6.

$ 54.00. 1 Pub. — 13187.

BANCO POPULAR DE CASUPA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE JULIO DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 900.00	
Vellón	" 572.27	
	$ 1.472.27	
Encaje Fiduciario	" 367.500.00	$ 368.972.27
Exigible a la Vista:		
Banco de la República O. Uruguay. — Cuenta Corriente		" 169.073.57
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 143.265.34
Suma del Encaje		$ 681.311.18
Realizable:		
Acciones y Valores	$ 283.00	
Inmuebles	" 264.453.64	" 264.736.64
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 627.062.77	
Valores Descontados	" 5.245.683.13	
Deudores en Gestión	" 134.600.36	
Deudores Bancarios	" 181.927.20	" 6.189.273.46
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 103.151.46	
Edificios para uso del Banco	" 45.280.00	
Gastos de Fundación	" 47.000.00	" 195.431.46
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 214.191.75
Total del Débito — (Activo)		$ 7.544.944.49
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados		" 1.223.546.85
		$ 8.768.491.34

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 80.845.00	$ 1.080.845.00
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.096.569.51	
Acreedores Bancarios	" 15.038.52	" 1.111.608.03
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 3.022.490.98	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 1.262.136.28	" 4.284.627.26
Exigible:		
Varios Acreedores		" 445.218.65
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 622.645.55
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 7.544.944.49
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores		" 1.223.546.86
		$ 8.768.491.34

Montevideo, 30 de setiembre de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

A. Ruben Costa Lizaso, Gerente. — Jesús A. Abi-Saab, Contador.

$ 90.00. — 1|Pub. — 16848.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional